EDMUND BURKE

REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCIÓN FRANCESA





Publicado por primera vez en 1790, este libro fue un éxito tan clamoroso que recibió felicitaciones incluso de algunos monarcas europeos. No se trata de un relato histórico de los acontecimientos ocurridos en Francia, ni un estudio de su origen y desarrollo. Es un tratado contrarrevolucionario, cuyo aparente motivo inicial es un sermón del doctor Richard Price, sacerdote no conformista, que elogia la Revolución francesa.

Burke contrasta los derechos hereditarios y concretos en los que se fundamenta el Derecho británico con los Derechos del Hombre de los revolucionarios franceses, en su opinión inconsistentes e impropios de una sociedad organizada, y que solo conducen al desastre.

Analiza el estado de la Iglesia, la monarquía y la nobleza en Francia y discute el derecho a legislar por parte de la Asamblea Nacional francesa, criticando también su labor en el ámbito legislativo, ejecutivo, judicial, militar y financiero. Concluye afirmando que no tenían que haberse destruido las instituciones defectuosas del antiguo régimen. Bastaría con haberlas reformado. Constituye un clásico de perenne actualidad.

Edmund Burke

Reflexiones sobre la Revolución Francesa

ePub r1.0
Titivillus 04.03.2021

Título original: *Reflections on the Révolution in France*
Edmund Burke, 2020
Traducción: Esteban Pujals
Retoque de cubierta: Titivillus

Editor digital: Titivillus
ePub base r2.1

INTRODUCCIÓN

EL PENSAMIENTO POLÍTICODE EDMUND BURKE

BURKE Y SU SIGLO

Algunos historiadores consideran el siglo XVIII como el período más logrado de la cultura occidental, y este juicio acaso sea definitivo si observamos el panorama desde un punto de vista inglés. Otros siglos presentan momentos verdaderamente culminantes; pero no cabe duda de que los cien años que transcurren entre la batalla de Blenheim (1713, norte de Múnich) y la de Waterloo (1815, en Bélgica) muestran a Inglaterra en un brillante período de plenitud cultural y, quizá, en su etapa más orgánica de estructuración social y económica. Bajo una dirección política predominantemente aristocrática, la Inglaterra del siglo XVII alcanzó un momento de extraordinario dinamismo en todos los órdenes de la actividad humana; sin embargo, esta vitalidad no impidió que el arte y la distinción constituyesen una parte integrante de la vida ordinaria, y no era infrecuente encontrar generales y políticos que sabían latín, entendían de pintura y recitaban versos.

Situada entre las disensiones religiosas y la Revolución industrial, esta época individualista y todavía heroica disfrutó de una relativa tranquilidad interna, y produjo unas condiciones de vida que hicieron posible la aparición de una sociedad próspera, culta y elegante, que poseía un elevado sentido de la belleza.

En el siglo XVIII inglés, la aristocracia servía de modelo y de ejemplo a la burguesía y a la clase profesional, y estas le proporcionaban muy a menudo la necesaria energía intelectual y física. Fue una época de caballerosidad en que la sociedad aún no se había mercantilizado, en que el arte y la vida no estaban

mecanizados, se apreciaba más la calidad que la cantidad, el buen nombre y la dignidad profesional tenían suma importancia, y los hombres vivían de un modo natural, en un ambiente de dimensiones más humanas, gozando de una vida socialmente más rica que la de nuestros días.

Del seno de esta sociedad surgieron eminentes políticos y militares, artistas y poetas, hombres de acción y pensamiento de la categoría de Nelson, Pitt, Hume, Reynolds, Pope, el doctor Johnson y Blake, Richardson, Fielding, Goldsmith, y este ambiente condicionó asimismo la formación de Edmund Burke, una de las figuras más destacadas de la Europa del siglo XVIII y, por descontado, el pensador político más grande que ha tenido Inglaterra desde su época hasta nuestros días.

Al estudiar figuras cuya grandeza multiplica su complejidad, es casi inevitable que se conceda a ciertos aspectos de su personalidad más importancia que a otros, según el propósito, la época o las circunstancias. Así ha ocurrido con Burke, y si ha habido momentos en que se han reconocido con exclusiva parcialidad su visión histórica y sus aciertos políticos, en otros se ha prestado quizá una desmesurada atención a sus condiciones literarias y a las cualidades de su estilo[1]. Hoy día corremos el riesgo de no conceder importancia a su formación humanística y a los conocimientos que adquirió durante sus largos años de actividades de hombre de letras, y de olvidarnos de que esta preparación sirvió de base al pensador político.

Es verdad que Burke fue el defensor más enérgico de la causa de las colonias norteamericanas; que se opuso tenazmente a las pretensiones autocráticas de Jorge III y de su grupo de amigos y consejeros; que acusó las irregularidades de la administración inglesa en el nuevo imperio de la India; que defendió a Irlanda y al catolicismo; y que fue el primero en advertir sobre los peligros de la Revolución francesa. Sin embargo, sin dejar de reconocer el valor histórico de estos aciertos y la importancia política de muchas de sus intervenciones, hay que tener en cuenta que Burke no fue esencialmente un hombre de acción, lo que podríamos denominar un político práctico, sino un intelectual, un verdadero pensador político, que se sirvió de armas puramente intelectuales para establecer principios generales y presentar soluciones que se apoyaban firmemente en un subsuelo ético y religioso. El aspecto fundamental de la personalidad de Burke, por tanto, fue su extraordinaria facultad para formular principios de valor general partiendo de situaciones concretas, y su intuición para interpretar los hechos políticos y sociales relacionados en un contexto histórico orgánico, buscando el sentido de la historia[2]. Y esta elevación mental, esta amplia imaginación filosófica, de la

que estuvieron desprovistos eminentes políticos contemporáneos suyos, como Chatham, Holland, Pitt o Fox, Burke se la debía en gran parte a su preparación de hombre de letras.

La personalidad de Edmund Burke

Edmund Burke nació en Dublín el 12 de enero de 1729 «new style[3]», de madre católica y padre protestante. En 1744 entró en el Trinity College de Dublin, donde también estudiaba Oliver Goldsmith, y, como este, no parece haber sido un alumno extraordinario. Aunque carecía de vocación para la abogacía, en 1750 pasó a estudiar leyes en Middle Temple, de Londres, para complacer a sus padres; pues a pesar de considerar la ciencia legislativa como una de las primeras y más nobles, decía que temía ejercer su profesión porque no creía que, «salvo en personas excepcionales», ella fuera suficiente para «ampliar y liberar la inteligencia[4]». En consecuencia, paralelamente a su programa de leyes prosiguió sus estudios de formación histórica, filosófica y literaria y empezó a escribir.

Durante una temporada que pasó en Bath, en 1756, con el fin de rehacer su salud quebrantada, se enamoró de la hija de su médico —el Dr. Nugent— y se casó con ella. Este mismo año publicó sus dos primeras obras, *A Philosophical Enquiry into the Origin of our Ideas of the Sublime and the Beautiful* y *A Vindication of Natural Society*. La primera es un tratado estético que tuvo bastante importancia en su tiempo, y la segunda, una ironía acerca de la literatura que en aquella época defendía el retorno del hombre al estado de naturaleza, la cual, aunque parezca hoy día increíble, fue tomada en serio por muchos lectores[5]. A pesar de ser obras de juventud, en la *Philosophical Enquiry* ya aparecen las peculiaridades del estilo de Burke, y en *Vindication* se encuentran las ideas esenciales de su pensamiento. Burke se había dado cuenta desde un principio —y he aquí el valor biográfico de *Vindication*— que el desmedido criticismo de la nueva ideología amenazaba la religión, el gobierno, y minaba los cimientos de la sociedad. De modo distinto de Milton[6], a quien por otra parte admiraba, Burke no creía que la discusión absolutamente libre y abierta fuera beneficiosa para una nación, y afirmaba que la sociedad se derrumbaría en el momento en que el ejercicio de los deberes morales y la constitución del orden social se sometieran a la crítica irrestringida de todo individuo. En esa época, pues, Burke ya había llegado a la conclusión de que, en materias de fe y deber moral, «la autoridad de una

tradición ilustrada tenía que preferirse a la búsqueda especulativa de una autoridad aceptable a la razón[7]». Creía, además, que el sentido de seguridad emanado de la aceptación de una fe y una tradición eran un factor de un valor inestimable para la estabilidad de la sociedad, y que la sensación de inseguridad derivada del ataque a estos fundamentos básicos era el principio de los mayores daños.

A partir de la fecha de su matrimonio empieza la serie de años en que Burke vive exclusivamente de la pluma y de los servicios que en calidad de secretario presta a políticos de la época como W. G. Hamilton, y lord Rockingham. En 1757 se compromete con los editores Dadsley a preparar el *Annual Register*, una especie de anuario de historia política y literatura europeas, que empezó a redactar solo, y en el cual colaboró eficazmente, sobre todo en la sección histórica, hasta el final de su vida. El llamado «artículo histórico», panorama histórico anual que osciló entre 45 y 244 páginas desde los años 1758 hasta 1787, en que Burke estuvo al frente de la publicación, se hizo famoso en su tiempo y todavía es una autoridad imprescindible para los acontecimientos de la época. Entre las reseñas de libros del *Annual Register* de 1759 y 1762, respectivamente, se encuentra la crítica de la *Lettre à d'Alembert* y la del *Émile* de Rousseau.

Desde 1761 hasta 1765, Burke estuvo en Irlanda con W. G. Hamilton, y de regreso a Londres en abril del último año se incorporó a la tertulia literaria que se reunía en Turk's Head[8], a la que concurrían Reynolds, Garrick, Goldsmith, Boswell, el doctor Johnson, Gibbon, y, más adelante, Sheridan. La figura que dominaba la tertulia era, naturalmente, el doctor Johnson, y Burke el único contertulio que, aunque 20 años más joven, tenía suficiente vigor intelectual para enfrentarse con él en cualquier tipo de controversia. Johnson decía que Burke era un hombre extraordinario, cuya corriente de pensamiento era constante y que a las dos de la madrugada discutía con más vigor que cualquiera a las nueve de la noche[9]. Cuando Burke fue elegido miembro del Parlamento, todos sus amigos deploraron que la política llegara a absorber para un partido un talento que, según ellos, Dios había destinado para más amplios fines[10].

La carrera política de Burke empieza a mediados de 1765, al ser nombrado lord Rockingham primer ministro. Atraído por la amplitud de sus conocimientos de los hombres y los problemas, así como por el atractivo y la sencillez de su persona, Rockingham escogió a Burke como secretario, y poco

después era elegido miembro del Parlamento. Había llegado el momento de poner en práctica, en el yunque del pensamiento y la acción donde se fragua la Historia, aquellas provechosas lecciones que aprendió de Montesquieu y que con tanto éxito había aplicado a la historia antigua y a la contemporánea. En su primera actuación defendió la posición norteamericana ante la Ley del Timbre. El discurso produjo la admiración de lord Chatham[11] y los *whigs* se felicitaron de la adquisición que Burke suponía para el partido. Nadie podía poner en duda su sinceridad, su apasionamiento y sus poderosas facultades oratorias.

El advenimiento de Jorge III (1760), que se había propuesto como modelo la política de Federico el Grande, olvidándose de que una aristocracia territorial y mercantil no puede tratarse como un ejército, tenía que sublevar el agudo espíritu de justicia de Burke, el cual, temiendo por las libertades de la Constitución británica, atacó y denunció la actitud del rey durante largos períodos de su vida pública. La triple desavenencia entre el rey, los consejeros y el pueblo ocasionaron las dos interesantísimas publicaciones de Burke: *Observations on the Present State of the Nation* (1769) y *Thoughts on the Causes of the Present Discontents* (1770), ambas tan repletas de principios políticos. Burke pertenecía al partido *whig*, que en su época valía tanto como decir monárquico constitucional en el siglo pasado, y su empeño constante fue formar un gobierno de coalición entre los dos grandes grupos de su partido, acaudillados por Chatham y Rockingham. Jorge III y los descendientes de los grupos *whigs* estorbaron este propósito y, con el advenimiento de lord North a la presidencia (1770) y durante los 12 años de su gobierno, ocurrieron todos los desastres que Burke temía y hubiera querido evitar. Burke luchó durante seis años para mantener unidos a los hombres de su partido, pero la imposibilidad de que los *whigs* se hicieran con el gobierno y la falta de sentido de las realidades por parte de los que lo tenían en sus manos precipitaron los acontecimientos de Norteamérica. En este problema político se cree que es donde el genio de Burke tuvo mayores aciertos, y pronto los hechos (1776) se encargaron de demostrar —como ocurrió más tarde con su denuncia de la política de la Revolución francesa— que su visión era muy superior a la de muchos políticos contemporáneos.

En 1769, Burke compró una propiedad en Beaconsfield (Buckinghamshire) que le costó 22.000 libras. No dejó de haber quien se extrañara de que un hombre que carecía de riqueza pudiera haber realizado una inversión de este tipo. Sin embargo, está demostrado que no existió inmoralidad en esta ocasión ni en otra alguna, y pocos hombres públicos son

de una honradez tan probada como Burke. Una herencia, un préstamo y una hipoteca sobre la misma finca proporcionaron la cantidad exigida, y es sabido que, cuando murió, la hipoteca no se había levantado todavía. Burke, que era un hombre magnánimo y de buen gusto, tenía su casa de Beaconsfield llena de libros y obras de arte, y continuamente había invitados en la finca. Apasionadamente preocupado por los asuntos de su país, Burke no pudo tener —como no la tuvo Pitt— gran solicitud hacia sus propios intereses, y durante toda su vida tuvo dificultades económicas[12].

Hacia 1780 parecía evidente que el ministerio de lord North había conducido al país al borde del desastre y la humillación, y los últimos meses de la guerra con las colonias norteamericanas y los continuos ataques de la oposición, dirigidos especialmente por Burke, precipitaban su caída (1782). Ascienden sus amigos políticos con Rockingham al frente; pero llegó la muerte del primer ministro a los tres meses de gobierno, enfrentando a Fox y Shelburne, y el noble aunque precipitado intento de Fox y Burke de promulgar la Ley de la India[13] desprestigió al gobierno. La Ley fue rehusada —pues en realidad pocos eran los interesados en la pureza y justicia de la administración y el gobierno de la India—, y Jorge III vio acercarse su gran momento. El gobierno fue sustituido, y William Pitt, a pesar de tener solo 25 años[14], fue nombrado primer ministro. En estas circunstancias, el partido *whig* apareció aniquilado de tal forma que permaneció excluido del poder durante medio siglo.

Este hecho tuvo que haber ocasionado un desengaño enorme a un romántico de la política como Burke; pues para él el sesgo que tomaba el nuevo gobierno y el hecho de empeñarse en rechazar la propuesta de la Ley de la India, significaban respectivamente una agresión a las libertades constitucionales y el amparo de una dudosa moralidad administrativa.

La última etapa de su carrera política y de su vida la centran dos asuntos verdaderamente importantes: sus ataques a Warren Hastings[15] y sus discursos y escritos sobre la Revolución francesa. Mediante los primeros, Burke ponía de relieve que una raza considerada superior debe observar la moralidad más estricta al tratar con una raza sometida. Con los segundos señalaba el peligro que entrañaba para la sociedad el hecho de que un grupo de hombres nuevos se apoderasen del poder y, volviendo las espaldas a la tradición, se propusieran estructurar un estado según un sistema matemático. En ambos casos, Burke demostró aquella nobleza e integridad que le

caracterizaban, y, desde el punto de vista intelectual, pocos pensadores políticos que hayan tratado de un modo tan amplio proposiciones generales han sido tan originales como él y han evitado el lugar común y la vaguedad. Por supuesto, escasos son los hombres que han abordado problemas de tanta magnitud y los han sabido tratar de un modo tan concreto y con tanta elevación moral e intelectual.

En 1794, Burke abandonaba el Parlamento para retirarse definitivamente a Beaconsfield, y en este mismo año moría su hijo Richard, que había sido nombrado sucesor suyo. En este momento Burke tenía 65 años, lo que significaba una vida de intensidad y lucha puesta generosamente al servicio de su patria. Pitt, el joven, que seguía de primer ministro en esta ocasión, fue el primero en reconocer los méritos de Burke y se propuso nombrarle lord Beaconsfield y concederle una pensión. La provisión se hizo rápidamente, pues incluso Jorge III estaba firmemente interesado; pero el nombramiento no llegó a realizarse, pues no sobrevivió a su hijo más que tres años.

Burke se hallaba en Bath cuando presintió que el gran momento se acercaba. Con la grandeza de siempre, y con una enternecedora humildad, escribió a un pariente de su primer maestro: «He pasado cuatro meses en Bath sin resultado alguno, y, en consecuencia, me traslado mañana a Beaconsfield para estar cerca de un aposento más permanente, esperando con humildad y temor que la mejor parte de mí mismo encuentre mejor morada[16]».

Burke murió el 9 de julio de 1797, habiendo conservado hasta el último momento sus facultades mentales y su ingeniosidad. Fox propuso al Parlamento que se le enterrara en la abadía de Westminster entre los grandes hombres; pero Burke, en su testamento, había expresado el deseo de ser enterrado con los suyos, en la iglesia de Beaconsfield.

EL PENSADOR POLÍTICO

Burke proporciona uno de los nombres más eminentes a la historia del pensamiento político. Sin duda ha habido hombres que en el campo de la política práctica han tenido más importancia que Burke, y otros que como oradores y pensadores han sido más eficaces y originales; sin embargo, nadie como él ha sabido utilizar con tan buen resultado las ideas generales del pensador para juzgar o resolver los problemas particulares del político. Y esta

facultad Burke se la debía, en gran parte, a su formación de hombre de letras; pues a pesar de que despreciaba la cultura libresca, es evidente que la distinción, la riqueza y el generoso impulso de su pensamiento tenían sus raíces en la literatura, la historia y la filosofía. Es cierto que en sus escritos apenas aparece la cita directa, y en ellos los conocimientos del autor aparecen diluidos y completamente integrados en el texto; sin embargo, frecuentemente es fácil darse cuenta de la presencia de esa firme tradición literaria que, incorporándose en el conjunto de su obra, le proporciona nervio y realce.

La influencia de su formación literaria favorecía a Burke en diversos sentidos: por un lado le libraba del mecanismo formulario de la política práctica; por otro ampliaba sus concepciones, ayudándole a relacionar la política con las fuerzas éticas, las máximas políticas y las viejas sentencias morales, acercándole de este modo a las condiciones y situaciones humanas y ofreciendo a sus métodos mayor flexibilidad y posibilidad de penetración de la que pudiera disponer ordinariamente cualquier otro político. Mediante el estudio continuado de las letras, el antiguo discípulo de Montesquieu fue enriqueciendo sus facultades intelectuales hasta convertirse en el pensador político más grande de toda una época: «No me imagino ningún momento ni ninguna circunstancia en que los escritos de Burke no tengan el máximo valor», decía Coleridge en su tiempo**[17]**. «En realidad, desde Burke, Inglaterra no ha tenido pensadores políticos de primer orden», afirma en nuestros días Christopher Dawson**[18]**.

Las direcciones principales del pensamiento de Burke pueden sintetizarse en varios puntos: *a)* su visión providencialista de la Historia; *b)* la superior importancia que concede a la sociedad, como conjunto orgánico, sobre el individuo; *c)* su idea de que la sociedad no se origina en ningún contrato, sino en una conveniencia; *d)* la autoridad y el respeto que merece la tradición religiosa; *e)* y el espíritu de moderación, que considera un elemento esencial en las reformas políticas y sociales.

Dotado de una profunda conciencia religiosa, a Burke le fue imposible aceptar la interpretación de la Historia que ofrecían Voltaire y demás escritores de la Ilustración, y a través del elemento conservador que le proporcionaba Montesquieu con su interés en relacionar e interpretar los hechos y su respeto por la tradición, la imaginación filosófica de Burke le

llevaba a considerar la historia de la cultura como una trayectoria marcada por la sabiduría de Dios. Su visión del desarrollo de la sociedad superaba el racionalismo de su siglo, en cuanto consideraba que en las instituciones y en los prejuicios[19] humanos había una fuerza misteriosa y divina, algo que era a la vez sagrado y bello[20], que el hombre tenía que venerar, con lo que tenía que colaborar, y contra lo cual era insensato oponerse sin labrar su propia destrucción.

De ahí que rompa decididamente contra la teoría política mecánica y atomicista que había dominado el pensamiento del siglo XVIII y rebata la teoría de Locke sobre la independencia intelectual del hombre. El hombre se debe a la sociedad, la cual es un conjunto orgánico constituido por una disciplina espiritual y ética y una acumulación científica y artística de siglos. Burke sostiene que la sociedad constituye el ambiente conjunto en el que la inteligencia individual se nutre, y que el hombre seccionado de su unidad orgánica es incapaz de desarrollarse. Esta es la razón por la cual otorgaba a la costumbre y a la tradición de pensamiento un valor muy superior al de la opinión individual.

Por ello ataca asimismo la flamante abstracción de los derechos del hombre lanzada por los políticos de la Ilustración. Según Burke, la sociedad no se origina en ningún contrato teórico libremente estipulado, sino en la necesidad, y el factor que moldea sus instituciones no ha sido la consideración de ningún código de derechos abstractos previamente establecidos —los llamados «derechos inherentes del pueblo»—, sino la «conveniencia[21]».

Su naturalismo —o quizá mejor su realismo— político, por tanto, rechazaba la idea de que la ciencia de constituir un Estado, o de renovarlo o mejorarlo, pudiera aprenderse de antemano; se oponía a las constituciones matemáticas de los revolucionarios, en el sentido de que era imposible juzgar la eficacia de una Constitución por su perfección teórica, aceptando que había que ir más allá de las condiciones políticas de un pueblo, debiendo examinar el estado de la sociedad en la que se basara dicha Constitución. «En un Estado existen con frecuencia causas oscuras y casi latentes, que a primera vista parecen de poca importancia y de las cuales dependen esencialmente gran parte de su prosperidad o infortunio[22]».

Burke estaba convencido de que el ateísmo era el desastre más tremendo que le podía sobrevenir a una sociedad, y consideraba a los hombres desprovistos de fe como los desheredados de la humanidad. Por descontado,

Burke juzgaba que era mejor la diversidad religiosa que el ateísmo. Y ante el temor del racionalismo de su época exclamaba: «No provoquemos la diversidad; pero ya que la tenemos, soportémosla[23]». Ahora bien, para que la religión ejerza la mayor eficacia, Burke opinaba que la sociedad tenía que conceder independencia económica al sacerdote, con el fin de proporcionarle la autoridad necesaria y librarlo del desprecio o de la protección de las clases que tenía que amonestar. Hay que procurar —decía— que los censores del vicio «no incurran en su desprecio ni vivan de sus limosnas» y puedan, así, influir beneficiosamente en todas las capas sociales. En pleno siglo XVIII, racionalista y revolucionario, Burke se daba cuenta de que la religión era el elemento indispensable para proporcionar dinamismo y fuerza cohesiva a una sociedad y a una cultura, adivinando a más de un siglo de distancia a lord Acton y a Christopher Dawson[24].

Con estas concepciones firmemente cimentadas en la conciencia, la dirección política de este famoso *whig* no podía sino tender a reforzar los principios de justicia y autoridad, aunque estos, a veces, se encontraran aparentemente en flagrante contradicción con las orientaciones ideológicas de su partido. Burke fue en política un liberal de tendencia conservadora o, quizá mejor, un liberal injertado sobre un pie conservador, que acaso sea el injerto político más afortunado. Aunque decididamente bien dispuesto hacia la renovación, Burke estaba convencido de que había unos principios constantes que había que mantener a toda costa inalterados si la restauración tenía que ser beneficiosa para la sociedad. «Un Estado que carezca de posibilidades de renovación es un Estado sin medios de conservación[25]». Ahora bien, incluso cuando se modifica «debería ser para conservar», y en cualquier caso, al hacer la restauración, conviene seguir «lo más aproximadamente posible el estilo del edificio[26]». «La inclinación a conservar y la habilidad en mejorar, enlazados» constituyen el ideal que Burke tenía del político; añadiendo a este respecto que «todo lo demás es vulgar en la concepción, y en la ejecución, peligroso[27]».

Burke no tiene una confianza tan absoluta en la razón humana para que, despreciando el misterioso instinto conservador contenido en la tradición, crea que una generación de hombres posee suficientes dotes y dominio sobre las circunstancias para estructurar definitivamente la sociedad en unos años. «Donde los grandes intereses de la humanidad se relacionan a través de una larga sucesión de generaciones, esta sucesión debe ser admitida a participar en los consejos que van a afectarlas tan profundamente. Si la justicia lo requiere así, la obra misma necesita la colaboración de un número de

inteligencias mayor del que puede proporcionar una época[28]». Por consiguiente, en política hay que tener conciencia histórica y responsabilidad, y operar con vistas a largo plazo.

Por otra parte, tampoco una generación, una asamblea o un comité son los dueños de un Estado, aunque lo administren circunstancialmente; ya que el Estado, según Burke, no es tan solo una participación de los vivientes, sino una coparticipación «de los que viven, de los que murieron y de los que han de nacer». Y en este punto estamos ya llegando al núcleo central del pensamiento de Burke y acaso revelando la clave de aquel misticismo político suyo, consecuencia de su fe en Dios, de su respeto por la tradición, y de su confianza en el conservadurismo instintivo de la base de la sociedad y de sus propósitos concretos y prácticos.

De ahí, pues, su desconfianza instintiva hacia los forjadores de constituciones teóricas, los formuladores de decretos sin fundamento, y los niveladores sociales que, según él, venían con pretensiones de desarraigar el prejuicio y lo único que hacían era sustituirlo por un esquema vacío y sin sustancia, que destruía la raíz de la sociedad. De ahí también, su desprecio por los enciclopedistas y su oposición a Rousseau. Las arraigadas convicciones de Burke constituían el subsuelo en el que se nutría su ética ejemplar. Para él, el político o el moralista no eran otra cosa que una manifestación del hombre, y jamás pudo comprender la actitud, por ejemplo, de Rousseau, que por una parte escribía tratados de educación y hablaba de derechos, y por otro se negaba a cumplir con el más elemental y primario de los deberes de un hombre, que era el de cuidar y mantener a sus hijos. Por eso ni Burke ni Johnson, a pesar del empeño que puso en ello Boswell, tuvieron el menor deseo de entrevistarse con Rousseau, cuando este estuvo en Inglaterra, invitado por Hume en 1766.

La opinión que Burke tenía del ejercicio de las funciones de gobierno era extraordinariamente elevada, y, en consecuencia, exigía para el político la máxima independencia moral e intelectual respecto de sus electores. Uno de los juicios más interesantes en este sentido fue el que Burke manifestó a sus electores de Bristol en 1774, poco después de haber sido elegido miembro del Parlamento por esta ciudad. Según él, el miembro del Parlamento tiene que escuchar con respeto y considerar seriamente las opiniones de sus electores; pero no debe recibir de ellos indicaciones autoritarias ni mucho menos órdenes que considere contrarias a su leal proceder. Porque el Parlamento no es un congreso al que concurre cierto número de delegados a defender unos contra otros sus encontrados intereses, «el Parlamento es la asamblea

deliberativa de una nación, y tiene un interés único, y este es el de todos»; en él no pueden dominar «los intereses ni los prejuicios locales, sino el bien general resultante de la razón general». Por consiguiente, los electores tienen que tener en cuenta que si bien ellos son los que eligen a un miembro, una vez lo hayan elegido, este miembro ya «no es un miembro de Bristol, sino que es un miembro del Parlamento[29]».

Por esto, Burke entendía que el político tenía que ser un hombre que gozara de un nombre y una posición que le proporcionara una completa independencia de juicio y elevación de miras; pues creía que era esperar demasiado de la naturaleza humana, exigirle que sirviera generosamente una causa que pudiera estar en contra de sus intereses particulares. Claro está que Burke vivía en una época aristocrática en la que aún no existía el político profesional y las funciones de gobierno estaban prácticamente en manos de la nobleza; y se daba por supuesto que el noble, el señor natural, ante todo, tenía que ser, aunque frecuentemente no ocurriera así, un caballero. «Esta idea de una ascendencia liberal nos inspira un sentido de dignidad originaria y habitual que evita esta insolencia advenediza, casi inevitable, que se adhiere desvirtuándolos, a aquellos que son los primeros en participar de alguna distinción[30]». Añadiendo que la firmeza y moderación en la conducta de toda asamblea pública no pueden asegurarse, «a no ser que el cuerpo que las constituye esté compuesto de miembros que gozan de dignas condiciones de vida, propiedad estable, educación y demás circunstancias que tienden a ampliar y liberar el entendimiento[31]».

En el siglo XVIII el espíritu de partido carecía, en general, de la virulencia manifestada posteriormente en la época de la lucha de clases, y no estaba tan arraigado en la conciencia de Burke que no le permitiera apoyar al amigo cuando pertenecía al partido contrario, como ocurrió en el caso de Boswell, que, lo mismo que el doctor Johnson, era *tory*[32]. Así llevando esta actitud a una lógica consecuencia, Burke aconsejaba aprovechar con sabia tolerancia política los servicios que pueden prestar al Estado personas o formas que, por su disposición o tendencia, nos desagradan. «Un buen patriota —decía—, un verdadero político, siempre considerará emplear de la mejor forma posible los materiales existentes en su país[33]». Y ofrece el ejemplo de Luis XIII, que aunque odiaba mortalmente a Richelieu, lo aprovechaba para la gloria de su reinado; y él de Jorge II, que a pesar de que no tenía ninguna predilección por Pitt, recurría interesadamente a él con el fin de que colaborase en la dirección de la política británica.

Burke no se cansó de insistir en que la complejidad de la naturaleza del hombre hacía las funciones de gobierno complicadas, advirtiendo que había que desconfiar de las constituciones sencillas. «Los fines de la sociedad son de la mayor complejidad; por consiguiente, ninguna disposición o dirección del poder, que sea sencilla, puede adaptarse a la naturaleza del hombre o al carácter de sus asuntos», decía. Añadiendo inmediatamente: «Cuando veo la sencillez a que tienden —y por la que se alaban— algunas constituciones políticas nuevas, no tengo el menor reparo en concluir que sus artífices ignoran en absoluto su materia o descuidan totalmente su deber. Los gobiernos sencillos son fundamentalmente defectuosos, para no decir algo peor[34]».

Esta complejidad y dificultades, por tanto, no pueden ser abordadas sino por hombres de mérito, probados y formados a través de las dificultades, ya que estas son el severo y providencial instructor que vigoriza y agudiza la voluntad y el propósito del hombre. Solamente a través del conflicto con los problemas aprenderá el hombre de gobierno a considerarlos con todas sus relaciones, a profundizar, y a encontrar, por consiguiente, interesantes soluciones. «La falta de nervio para la comprensión de una tarea tal, la degenerada afición hacia los falaces atajos y las pequeñas y engañosas facilidades son lo que en tantas partes del mundo ha creado gobiernos con poderes arbitrarios. […] Empezando su labor sobre un principio de indolencia, sufren el destino general de los indolentes. Las dificultades, que más bien han eludido que salvado, los atrapan a su debido tiempo; se multiplican y amontonan sobre ellos; y se encuentran envueltos en un laberinto de confusos detalles, en una complicación sin límites ni dirección; y, en conclusión, toda su obra permanece endeble, defectuosa e insegura[35]». Para terminar diciendo —y esto es de vital importancia para los políticos españoles— que una indolente aunque inquieta disposición, que ama la pereza y aborrece la activa tranquilidad, orienta a los políticos cuando «se imponen la tarea de llenar el espacio de lo que han destruido». Y entonces empiezan a hacerlo todo al revés. «Y hacerlo todo al revés de lo que han visto es casi tan fácil como destruir[36]».

Burke creía mucho más en la fuerza que a través de su conducta ejercían en la sociedad las personas de posición o facultades, que en las constituciones improvisadas y los decretos circunstanciales. «La organización política, puesto que es una obra que tiende a fines sociales, solo puede llevarse a cabo a través de medios sociales. En este caso, el espíritu debe conspirar con el espíritu. Se necesita tiempo para producir esta unión mental que, solo ella,

puede proporcionar el bien que nos proponemos. Con nuestra paciencia alcanzaremos más que con la fuerza[37]». Y exigía la mayor responsabilidad a quienes por sus circunstancias pueden influir en la sociedad en un sentido positivo. «Todas las personas que disponen de cierto poder deberían estar firmemente persuadidas de que poseen un cargo de confianza, y que tienen que dar cuenta de la conducta observada en sus actividades al único Dueño, Autor y Fundador de la sociedad[38]».

Finalmente, Burke advertía que, en política, como en toda ciencia experimental, hay que ser humilde y estar siempre dispuesto a aprender de la experiencia y de nuestros semejantes. «Nunca he visto todavía un plan —escribía— que no haya sido corregido por las observaciones de aquellos que eran, intelectualmente, muy inferiores a la persona que les dirigía[39]». Y, con su profundo sentido ético, aconsejaba en todo momento sinceridad, esa sinceridad y seriedad moral e intelectual que tanta falta hace a muchos pueblos: «La adulación corrompe tanto al que la recibe como al que la concede, y no presta mejor servicio a los pueblos que a los reyes[40]». Por último, recomendaba obediencia por parte de todos los súbditos, pues, como dice en una frase lapidaria, «los reyes serán tiranos por precaución cuando los súbditos sean rebeldes por principio[41]»; y aconsejaba para remediarlo un gobierno con autoridad, un gobierno montado sobre una base de autoridad natural, ya que, como dijo Burke, y han repetido infinitamente otros autores posteriores, «nada resulta más opresivo e injusto que un gobierno débil[42]».

Su actitud contrarrevolucionaria

De los escritos que publica alrededor de la Revolución francesa, el primero y el más importante es las *Reflexiones*. En este documento Burke se define como un pensador contrarrevolucionario de gran altura y se revela como un profeta de multitud de las calamidades y desaciertos que han afligido y afligen al mundo moderno. Hombre apasionado y de arraigadas convicciones, generoso y capaz de ilusionarse para servir a los hombres, fue el primer gran político que se levantó contra el pensamiento revolucionario y un escritor de suficiente categoría para enfrentarse con Rousseau. No es que hubiera gran divergencia entre ambos en cuanto a principios fundamentales, y algunas veces coincidían en puntos básicos hasta el extremo de que Burke se hubiese alarmado de haber percibido la semejanza. No olvidemos que fueron contemporáneos, aunque no por ello se tenga que deducir que Burke recibiera

de Rousseau alguna orientación para su filosofía política, puesto que no fue así. Los diferentes ambientes y circunstancias en que vivieron, sus respectivos modos de ser y de pensar, personalismos, y el sistema de enfocar cada cual los problemas de filosofía política, les condujeron a métodos de expresión que, en conjunto, poco tienen de común entre uno y otro, y convirtieron a Burke en el delator más formidable de las doctrinas de Rousseau y de sus discípulos[43]. Sus *Reflexiones sobre la Revolución francesa*, publicadas en 1790, cambiaron de golpe la opinión británica.

Burke había estado en Francia en 1773. Fue en esta fecha cuando vio a María Antonieta —entonces delfina— en Versalles, en la aurora de su esplendor[44], y esta visión, idealizada por el recuerdo, motivó aquel famoso párrafo, inspirado y prerromántico que le dedica en las *Reflexiones*[45]. También tuvo ocasión de alternar con el clero y la nobleza de Francia, y de discutir con algunos de los enciclopedistas, «los sofistas, economistas y calculistas», «los postores de una subasta de popularidad». Burke, que tenía una intuición sorprendente para percibir el significado de los movimientos intelectuales y una poderosa facultad de relacionarlos con las circunstancias históricas, volvió escandalizado del sesgo que tomaban los acontecimientos en Francia. En su primer discurso después de su regreso[46] advertía que los puntales del buen gobierno, en Francia, empezaban a ceder ante los ataques sistemáticos de los ateos, y que se propagaban unos principios que no iban a dejar estabilidad alguna en la sociedad.

Que los recelos de Burke no eran infundados, lo atestigua el hecho de que, diez años más tarde, Diderot decía a Romilly[47] que la sumisión a la autoridad de los reyes y la creencia en Dios se iban a extinguir en el mundo en unos pocos años; y Condorcet[48] pronosticaba el advenimiento rápido de una Décima Época, de verdadera luz, perfección y felicidad.

La arrogante nave del progreso orientada por el ateísmo empezaba a marchar a todo viento, y el mosto de la bodega literaria de Rousseau hacía perder la cabeza a muchos intelectuales y políticos de Europa. Francia estaba iniciando su camino revolucionario y la Asamblea Nacional se proponía organizar racional y matemáticamente la nación francesa según la flamante doctrina de los derechos del hombre, y, cuando menos en teoría, y quizá hasta cierto punto irreflexivamente, la actitud renovadora de Francia había inspirado algunas simpatías en Inglaterra. La aversión natural que Burke sentía hacia las abstracciones y doctrinas de derechos teóricos —la cual ya le había enfrentado con el Parlamento en 1774 y 1775 en ocasión del problema de Norteamérica— le rebelaba de nuevo en 1790 al ver la irrespetuosa

petulancia de la Asamblea Nacional francesa y al darse cuenta de los caracteres que iba tomando la Revolución. Y la circunstancia más pequeña, un intercambio de correspondencia con «un joven caballero de París[49]», motivó el manifiesto contrarrevolucionario más famoso de todos los tiempos: *Reflexiones sobre la Revolución francesa*.

El buen juicio de Burke se sublevaba al pensar en los maestros del movimiento político, y observar que Francia se dejaba guiar por sus preceptos en vez de apoyarse en autores que en materia política poseían una indiscutible autoridad. Y así exclamaba: «Pero ¿quién iba a soñar jamás que alguien pudiera tomar en serio a Voltaire y a Rousseau como legisladores? El primero tiene el mérito de escribir con gracia, aunque nadie jamás ha unido tan felizmente la blasfemia a la obscenidad. Respecto del segundo casi estoy cierto de que no estaba en su cabal juicio; pero veía las cosas en una forma audaz y extraordinaria, y era sobremanera elocuente[50]».

Las *Reflexiones sobre la Revolución francesa* aparecieron en 1790, alcanzando once ediciones en un año. El éxito de la obra fue tan clamoroso que recibió felicitaciones incluso de algunos monarcas europeos[51], y en seis años se distribuyeron 30.000 ejemplares, cifra elevadísima para su época. Las *Reflexiones* no son de ningún modo un relato histórico de los acontecimientos ocurridos en Francia desde tal o cual momento hasta la fecha en que fueron escritas, ni un estudio de su origen y desarrollo. Es un tratado contrarrevolucionario, cuyo aparente motivo inicial lo constituye un sermón del doctor Richard Price, sacerdote no conformista, en el que en noviembre de 1789 hizo grandes elogios de la Revolución francesa. Burke en su libro constrasta los derechos hereditarios y concretos en los que se basa la constitución inglesa con los «derechos del hombre» de los revolucionarios franceses, inconsistentes, según él, para una sociedad organizada, y los cuales conducen al infortunio y al desastre. Estudia el estado de la Iglesia, la monarquía y la nobleza en Francia —con constantes alusiones a Inglaterra—, y discute el derecho que la Asamblea Nacional francesa tiene a legislar y critica su labor en las esferas legislativa, ejecutiva, judicial, militar y financiera. La conclusión general de Burke es que no tenían que haberse destruido las instituciones defectuosas del antiguo régimen, sino que debían haberse reformado, es decir, restaurado.

Este argumento tan sencillo sirvió de molde para que Burke vertiera en él todo un mundo de conocimientos sobre filosofía política y toda una vida de

experiencias en el difícil arte de gobernar. En las *Reflexiones*, por consiguiente, se encuentra un sistema completo y orgánico de su teoría política —básicamente conservadora y con tendencias restauradoras y reformadoras—, que descansan en una firme concepción del mundo y un profundo conocimiento de los hombres, que posee un sentido muy preciso de lo «verdaderamente» constructivo y tiene una gran experiencia de las dificultades con que tropieza todo sistema «verdaderamente» creador. Eminentemente práctico, a pesar de su apasionado idealismo, Burke desconfió desde el primer momento de los principios éticos y de la habilidad administrativa de los nuevos dirigentes franceses así como de su capacidad para orientar las fuerzas que con tanta facilidad habían desatado. Burke, que tenía un sentido patriarcal y ético de la política, no creía que con los procedimientos de que se servían los revolucionarios se pudiera lograr un buen gobierno. Desde un punto de vista moral, los métodos revolucionarios eran tan arbitrarios como los despóticos, y probablemente no más ventajosos desde el punto de vista económico. Lo que se debía definitivamente comprender es que pusiese en una nación el sistema de gobierno que se quisiera, la parte más importante del mismo no dependería fundamentalmente de los programas, ni de los decretos, sino de la autoridad y la buena administración ejercida a través de la prudencia y la honradez de los miembros componentes del Estado. No hay duda de que la eficacia de las leyes de una nación descansa en una base moral, y su prosperidad depende de la inteligente orientación de las energías de sus súbditos y de un sano aprovechamiento de las riquezas de la misma. Y fuera de esto, pocas posibilidades le quedaban ni a la Asamblea Nacional ni a cualquier otro sistema de gobierno para hacer a los hombres más felices, prósperos y libres. Pues, como decía con inimitable precisión: «Se pueden cambiar los nombres; sin embargo, las cosas tendrán que permanecer en una u otra forma. Cierta dosis de poder debe existir siempre en la comunidad, en una u otra mano y con uno u otro nombre. Por consiguiente, los sabios aplicarán sus remedios a los vicios, no a los hombres; a las causas del mal, que son permanentes, no a los órganos circunstanciales a través de los cuales ellas actúan, ni a las formas transitorias en que aparecen. De otro modo serían sabios en teoría y locos en la práctica[52]».

Aunque de ningún modo cerrado a las reformas políticas —o, más precisamente, a las transformaciones de tipo restaurador— ni a la libertad justa y bien entendida[53], Burke desconfiaba de la generosidad absoluta del espíritu innovador; por consiguiente, un gobierno que derivaba sus principios

del espíritu revolucionario montaba su edificio sobre una base de egoísmo e insinceridad. «El espíritu innovador —escribía— es, generalmente, el efecto de un temperamento egoísta de limitadas perspectivas. La gente que no piensa en sus antepasados no es nada probable que piense en sus descendientes[54]». A lo que añadía: «No siente en su corazón ningún principio ennoblecedor el que desea nivelar todas las instituciones humanas que han sido adoptadas para dar corporeidad a la opinión y permanencia a la estimación pasajera. Es una disposición amarga, maligna y envidiosa, sin apego a la realidad o a la más ligera idea de la virtud, la que ve con alegría el hundimiento inmerecido de lo que ha gozado largo tiempo del esplendor y del honor[55]». Con su sentido aristocrático y caballeresco de la sociedad, Burke decía que la nobleza era un ornamento elegante del orden civil, el capital corintio de la sociedad cultivada[56], y creía que, incluso juzgada desde este solo punto de vista representativo, casi decorativo, cumplía una positiva función social.

Decididamente, Burke opinaba que la revolución era un remedio desesperado, al que no se tenía que acudir sino después de haber agotado todas las posibilidades. Es cierto que, en los casos extremos, «los sabios determinarán según la gravedad del caso; los irritables, según su sensibilidad a la opresión; los de mentalidad elevada, según el desdén y la indignación de un poder abusivo en manos indignas; los valientes y osados, según el afecto a un peligro honroso y a una generosa causa»; sin embargo, como subraya Burke, «sin derecho o con derecho, una revolución será el último recurso que emplearán los prudentes y los buenos[57]». Esto decía en 1790, cuando la violencia de la Revolución francesa no había llegado todavía a sus extremos. Ahora bien, lo que, por otro lado, sublevaba la entereza moral, y aun profesional, de Burke era la insinceridad, la incapacidad y el egoísmo destructivo que ofrecía el movimiento revolucionario en Francia, y esta era la causa de que arremetiera contra la falta de honradez y de preparación de los dirigentes franceses con pensamientos de una asombrosa precisión. «La hipocresía, naturalmente, disfruta en las especulaciones más sublimes; pues no proponiéndose jamás ir más allá de la especulación, no cuesta nada presentarla de forma magnífica[58]». Y llevando la teoría al terreno de la acción política añadía: «Cuando los dirigentes se convierten en postores de una subasta de popularidad, su talento no será de provecho para la construcción del Estado. Se convertirán en aduladores en vez de legisladores; en instrumentos del pueblo en vez de guías. Si alguno de ellos propone, por ventura, un plan de libertad sobriamente limitado y definido con garantías adecuadas, inmediatamente será sobrepujado por sus compatriotas, que

presentarán algo más brillante y popular. Se levantarán sospechas respecto a su fidelidad a la causa. La moderación será estigmatizada como virtud de cobardes, y el compromiso como prudencia de traidores[59]». Nada más elocuente y profético para señalar el camino de la demagogia; pues, en realidad, como la Historia puede mostrar repetidamente a lo largo de estos 200 años, «una reforma poco costosa, sin sangre, y una libertad sin culpa, parecen cosas monótonas e insípidas para su gusto. Tiene que haber grandes cambios de escena, magníficos efectos dramáticos, y grandes espectáculos que aviven la imaginación adormecida con el complaciente disfrute de 60 años de seguridad y la siempre apagada tranquilidad de una prosperidad pública[60]».

Si por una parte eran inmorales para Burke ciertos aspectos de la actitud revolucionaria, por otra no resultaban menos antieconómicos. Y así afirmaba: «No escucho con demasiada credulidad a los que hablan mal de aquellos a quienes pretenden despojar, y más bien sospecho que son fingidos o exagerados los vicios de los que buscan un provecho a través de su castigo[61]». Añadiendo inmediatamente que, si un enemigo es un mal testigo, un ladrón es un enemigo peor. Esto en cuanto al punto de vista moral. Respecto del económico, Burke no consideraba que jamás ningún Estado se hubiera enriquecido con las confiscaciones de sus conciudadanos; pues, según escribe con un extraordinario sentido de la realidad, «en el momento de la distribución, el despojo de los pocos no proporcionará a los muchos sino una participación extraordinariamente pequeña». Ahora bien, cegados por la envidia o el egoísmo, la mayoría no puede comprender esto, y, como añade Burke con un acierto aplastante, «los que conducen a la usurpación no se proponen distribuir nada[62]».

La facultad que poseía Burke para adivinar el camino que seguían los hechos hasta el punto de predecir los resultados, apenas puede llamarse otra cosa que visión prof ética. El caso de la predicción de Napoleón demuestra una intuición asombrosa y una facultad extraordinaria de leer de antemano la trayectoria de los acontecimientos. Y así, escribe Burke sobre este punto: «Ante la debilidad de una clase de autoridad, y en la fluctuación de todas, los oficiales del ejército permanecerán por algún tiempo levantiscos y partidistas, hasta que algún general popular, que entienda el arte de cautivar a los soldados y posea un verdadero espíritu de mando atraerá los ojos de todos los hombres.

Los ejércitos le obedecerán por sus características personales. No hay otro camino para asegurar la obediencia militar en este estado de cosas. Pero en el

momento en que suceda este acontecimiento, la persona que mandará el ejército será vuestro dueño; será el dueño —y esto es poco— de vuestro rey, de vuestra Asamblea y de toda la república[63]». En otro momento, aparece un párrafo que, al leerlo, infortunadamente, es imposible no ver retratados en él los totalitarismos de nuestro siglo. «Cuando el viejo espíritu feudal y caballeresco de la lealtad se extinga en la conciencia de los hombres, las conspiraciones y los asesinatos serán sustituidos por la muerte y la confiscación preventivas, y por esta larga serie de máximas horribles y sangrientas que constituyen el código político de todo poder que no se basa en su propia dignidad, ni en la de aquellos que le prestan obediencia[64]».

Este tratado, escrito con un gran fervor y entereza, no dejó de tener su crítica, sobre todo en lo relacionado con los problemas puramente franceses y debido a su propósito de investigar el estado de la sociedad francesa del viejo régimen y defender su mecanismo estatal. Sin embargo, la intención y los principios de las *Reflexiones* eran válidos, y desgraciadamente esta validez se fue demostrando con las violentas etapas de la Revolución, la ejecución de Luis XVI y María Antonieta, y la trayectoria seguida por el movimiento revolucionario a lo largo del siglo XIX, y los frutos de inquietud, violencia, horror y disolución cultural que estamos cosechando en nuestro siglo XX. El mismo Napoleón, que había empezado su vida como discípulo de Rousseau, vino a demostrar la profunda verdad del aspecto principal del argumento de Burke. Y de tal modo se precipitaron los asuntos franceses, confirmando la visión política de Burke, que incluso quienes en un principio se enemistaron con él en virtud de su actitud decididamente contrarrevolucionaria —como Charles James Fox— o defendieron la actitud revolucionaria —como James Mackintosh— se reconciliaron con él y aun algunos se retractaron[65]. El hecho de que Inglaterra terminara por enfrentarse con Francia en una guerra que tenía que durar alrededor de veinte años, demuestra hasta qué punto el pensamiento de Burke representaba la opinión británica.

Varios son los escritos que después de las *Reflexiones* Burke dedicó a este tema[66], los cuales, en conjunto, vienen a ampliar y expresar con más precisión los principios básicos de su doctrina política; pero creo que puede decirse, con casi total seguridad, que en las *Reflexiones* se encuentra la manifestación completa de su pensamiento contrarrevolucionario.

Los últimos años de su vida, que son los que transcurren desde la publicación de las *Reflexiones* (1790) hasta su muerte (1797), Burke los pasa atento en la brecha, valiéndose de todas sus fuerzas para oponerse al avance de las ideas de la Revolución francesa. Este constituye, según Burke, el mayor problema de la Europa de su tiempo, y el que le tiene constantemente preocupado y con los ojos puestos en el mapa, estudiando la cohesión ideológica y la capacidad física de las naciones europeas para ver las posibilidades de resistencia que puedan ofrecer frente al nuevo movimiento. En los *Thoughts on French Affairs*, escritos en diciembre de 1791, Burke comenta estas condiciones, y el panorama que muestra de Europa no es demasiado halagador.

Las naciones europeas a las que somete a revisión en dichas páginas son: Alemania, Suiza, Italia, España, Dinamarca y Noruega, Suecia, Rusia y Polonia, Holanda e Inglaterra, y apenas existe para Burke nación alguna suficientemente fuerte para mantenerse firme e incontaminada. Por consiguiente, no debe extrañar la nada esperanzadora pintura que hace de nuestra patria.

«España es un país sin nervio —escribe Burke— al que la nobleza no sirve y de la cual sufre el abuso». Añadiendo que, desde hacía tiempo, incluso desde antes del establecimiento de la dinastía borbónica, se había tendido a rebajar sistemáticamente a la nobleza, incapacitándola para intervenir en los asuntos públicos por exclusión, y excluyéndola en consecuencia por incapacidad. Burke juzga, por tanto, la nobleza española de fines del siglo XVIII «hasta cierto punto aniquilada» y sin fuerzas para controlar o defender eficazmente a la monarquía.

Respecto del clero español, al que juzga como lo único que en España tiene las características de un «orden independiente», dice que, mediante la Inquisición —único instrumento de tranquilidad y orden que existía entonces en España—, se esfuerza por librar al país del ateísmo y las doctrinas republicanas, y que aunque envidiado por su influencia permanente y por sus bienes, a juicio de Burke, en este orden, permanecía la «única vida» que le quedaba a España.

En cuanto al carácter y disposiciones de los diversos «reinos» españoles, juzgaba que, aunque por un lado presentaban características comunes, sin embargo, creía que algunos de ellos eran tan diferentes como si hubieran sido

naciones distintas. Y decía que si bien los castellanos conservaban mucho de su antiguo carácter —su «gravedad, lealtad y temor de Dios»—, «los catalanes, por ejemplo, y aun los aragoneses», tenían el espíritu de los «miquelets», sintiendo más inclinación hacia la república que a la monarquía. Y terminaba diciendo que, de momento, la única garantía que España ofrecía era su «antiguo odio nacional a los franceses»; aunque fuera imposible predecir hasta dónde se podía confiar en ello si se agitaban ciertos elementos básicos del compuesto nacional[67]. La guerra de la Independencia española demostró social y militarmente que estos elementos básicos a los que Burke se refiere reaccionaron con energía y eficacia ante la ocupación napoleónica.

Burke y Jovellanos

Al paso que se estudia la personalidad de Burke y se va comprendiendo su sistema de pensar, surge inevitablemente por sí sola la figura que, hasta cierto punto, resulta su equivalente en España: esta figura es Jovellanos[68]. No se trata aquí de comparar su estatura como pensadores políticos ni su habilidad como políticos prácticos, sino simplemente de señalar que, de un modo general, su actitud es en muchos casos singularmente semejante, y que a lo largo de la lectura de las obras de Burke es imposible no recordar frecuentemente muchas páginas de Jovellanos.

No puedo precisar hasta qué punto el pensamiento de Burke —que había nacido quince años antes— pudo haber influido, directa o indirectamente, en el escritor español, o si su parecido ideológico es una pura coincidencia de dos personalidades semejantes; pero no es disparatado suponer que un hombre como Jovellanos, que tenía amigos ingleses —singularmente lord Holland[69]—, se interesaba por la política inglesa, recibía periódicos ingleses y estaba al corriente de las obras de contenido filosófico y social que aparecían en Inglaterra, conociera de Burke algo más que su tratado sobre lo *Bello y lo sublime*[70]

Pero si una vez salvadas las distintas circunstancias históricas locales en que vivieron, observamos a ambas figuras, veremos que la respectiva disposición y la religiosidad de Jovellanos, su conservadurismo liberal, su actitud frente a la Revolución francesa, e incluso su tendencia literaria prerromántica, hacen

de él una personalidad parecida a la de Burke. Incluso coinciden en los valores humanos de sinceridad y honradez.

Y para apoyar lo que digo, no falta más que recurrir a una pluma de una ortodoxia tan poco sospechosa como la de Menéndez Pelayo y ver la definición que acepta de Nocedal y Laverde cuando dice que Jovellanos era un «liberal a la inglesa, innovador, pero respetuoso de las tradiciones, amante de la dignidad del hombre y de la emancipación verdadera del espíritu; pero dentro de los límites de la fe de sus mayores y del respeto a los dogmas de la Iglesia[71]».

Es verdad que Jovellanos estuvo influido por algunas ideas económicas de «muy resbaladoras consecuencias[72]»; pero si consideramos el desprecio que sentía hacia los enciclopedistas y el concepto que tenía especialmente de Rousseau[73], su horror hacia la Revolución francesa y hacia la insinceridad e impiedad de sus dirigentes, lo quimérica que consideraba su doctrina de la libertad humana y de los derechos del hombre, su desconfianza de la absoluta libertad de imprenta y su recelo del sufragio universal, y, por último, su respeto por las leyes y la costumbre, veremos en él un hombre cuya personalidad y actitud es en España equivalente a la de Burke en Inglaterra. Apenas puede haber más semejanza entre las ideas políticas de Burke y el hombre que sintetiza su pensamiento en un párrafo como el siguiente, extractado de una carta dirigida precisamente a lord Holland (Sevilla, 22 de mayo de 1809): «Nadie más inclinado a restaurar, y afirmar, y mejorar; nadie más tímido en alterar y renovar. Acaso este es ya un achaque de mi vejez. Desconfío mucho de las teorías políticas, y más de las abstractas. Creo que cada nación tiene su carácter; que este es el resultado de sus antiguas instituciones; que, si con ellas se altera, con ellas se repara; que otros tiempos no piden precisamente otras instituciones, sino una modificación de las antiguas; que lo que importa es perfeccionar la educación y mejorar la instrucción pública; con ella, no habrá preocupación que no caiga, error que no desaparezca, mejora que no se facilite[74]».

La frase de Menéndez Pelayo de que Jovellanos «no quería destruir las leyes, sino reformar las costumbres», porque estaba persuadido de que «sin las costumbres son una cosa vana e irrisoria las leyes[75]», podría aplicarse perfectamente a Burke.

BURKE, ESCRITOR

La obra de Burke es muy amplia[76], y el conjunto de sus discursos, escritos y correspondencia abarca varios volúmenes, incluso en ediciones resumidas, ello sin contar la cantidad de páginas anónimas publicadas en el *Annual Register* durante 30 años de colaboración.

El conjunto de la producción de Burke, naturalmente, hay que juzgarlo ante todo por la fecundidad de pensamiento que contiene; y este vigor intelectual, es, a su vez, el soporte de sus cualidades estilísticas, pues poca cosa es el estilo que no está vertebrado por una fuerza de superior valor. La primera cualidad de Burke, como escritor, era su asombrosa imaginación histórica que le permitía transformar los «distintos fenómenos de la vida nacional en los efectos vivientes de unas causas que tenían sus raíces en la historia del pasado de su país[77]», hasta el punto de que a través de su mente «todo parecía una nueva filosofía política[78]». Burke fue el hombre de su siglo que —con Gibbon, Vico y Montesquieu— tuvo mayor sentido de la continuidad histórica, de esta unidad filosófica que está en el fondo de todas las épocas y países, y expresó esta relación con un estilo vigoroso y brillante, de párrafos extensos y bien sostenidos, de gran efecto.

No hay duda de que el estilo de Burke venía condicionado por la retórica y por sus continuas intervenciones parlamentarias. Es más, Burke era, en primer lugar, un retórico, otorgando a esta palabra el sentido de buena prosa literaria encaminada a convencer y persuadir. Ahora bien, según afirma Saintsbury, su retórica se inclina más bien a la forma escrita que a la hablada, con resultados que acaso de momento a él le disgustaban, pero cuyas cualidades proporcionan perennidad a su obra. El aspecto más importante de su estilo consiste en utilizar magistralmente la figura retórica llamada amplificación; en servirse, como decía Saintsbury, de aquella capacidad «casi única» para elaborar un argumento o un cuadro valiéndose de una sucesión de pinceladas complementarias, no añadidas al azar, sino derivadas unas de otras[79]. Burke puede dejar de convencer o incluso desagradar en ciertas peculiaridades de su estilo; pero es indiscutible su dominio absoluto del «argumento imaginativo» y su poderosa facultad para «organizar, en verdaderas batallas retóricas, grandes masas de complicados detalles», componiendo mediante este procedimiento «mosaicos de perdurable belleza[80]».

Sin duda alguna que, para el gusto actual, el estilo de Burke —característicamente prerromántico— resulta ampuloso e innecesariamente recargado, demasiado envarado, acaso, y desprovisto de gracia y humor. Sin embargo, a pesar de faltarle flexibilidad y ternura, y de carecer de este tono

menor que, oportunamente utilizado, tiene tanta efectividad artística, por su caudal de pensamiento y su grandiosa imaginación histórica Burke puede considerarse muy probablemente como la figura culminante de la prosa de su siglo.

BIBLIOGRAFÍA

ANAVAN, F. P.: *The Political Reason of Burke*. Durham, 1960.

OPELAND, T. W.: *Edmund Burke. Six Essays*. Londres, 1950.

OURTNEY, C. P.: *Montesquieu and Burke*. Oxford, 1963.

HAPMAN. G. W.: *Burke: The Practical Imagination*. Cambridge, Mass., 1967.

RAUBARD, S. R.: *Burke, Disraeli and Churchill: The Politics of Perseverance*. Cambridge, Mass., 1961.

RIERSON, H. J. C.: «Edmund Burke». *Cambridge History of English Literature*. Vol. XI, 1914.

AGNUS, PHILIP: *Burke: a Life*. Londres, 1939.

cCUNN, JOHN: *The Political Philosophy of Burke*. Londres, 1913.

ONTGOMERY, ROBERT: *Edmund Burke. First Principles selected from his Whritings*. Londres, 1853.

ORLEY JOHN: *Burke*. Londres, 1879.

URRAY, ROBERT: *Edmund Burke*. Londres. 1931.

SBORN, A. M.: *Rousseau and Burke*. Oxford University Press, 1940.

ARKIN, C: *The Moral Basis of Burke's Political Thought*. Cambridge, 1956.

EYNOLDS, E. E.: *Edmund Burke, Christian Statesman*. Londres, 1948.

EDICIONES

dmund Burke. Works (12 vols.). Boston, 1865-7.

orks (6 vols.), ed. by W. Willis and F. W. Raffety. Oxford, 1906-7.

eflections on the French Revolution and Other Essays. Intr. by A. J. Grieve. Londres, 1951.

lected Writings, ed. by W. J. Bate. Nueva York, 1960.

Philosophical Enquiry into the Origins of our Ideas of the Sublime and Beautiful ed. by James T. Boulton. Londres, 1958.

REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

y sobre la actitud de ciertas sociedades de Londres ante ese acontecimiento; expuestas en una carta dirigida a un caballero de París, 1790.

PUEDE QUE SEA NECESARIO INFORMAR al lector de que las reflexiones que siguen se originaron en la correspondencia cruzada entre el autor y un joven caballero de París[1], el cual le hizo el honor de pedirle su opinión sobre las importantes cuestiones que a partir de entonces atraían tanto la atención de todos los hombres. En el mes de octubre de 1789 se escribió la contestación, que no fue remitida debido a prudentes consideraciones[2]. A esta carta, que posteriormente fue enviada a la persona a quien iba destinada, se hace alusión al principio de las páginas siguientes. Las razones que demoraron su envío fueron expuestas en una epístola a dicho caballero, la cual, a su vez, motivó una apremiante petición requiriendo el juicio del autor.

En vista de ello, este empezó otra disertación más amplia sobre el tema, con la idea de publicarla a principios de la pasada primavera[3]; pero, como viera que el asunto tomaba mayor amplitud, se encontró con que el trabajo emprendido no solo excedía la extensión de una carta, sino que su importancia exigía una consideración bastante más detallada de la que en esa ocasión podía dedicarle. Sin embargo, habiendo esbozado sus primeros pensamientos en forma de carta particular, y siendo, en realidad, la forma epistolar la que tenía intención de darle previamente, encontró difícil alterarla una vez sus consideraciones hubieron alcanzado mayor extensión y después de que recibieran una orientación distinta. El autor admite, sin embargo, que un plan distinto podría ser más ventajoso para la división y distribución del tema.

PRIMERA PARTE

MOTIVACIÓN ORIGINARIA

Muy señor mío: veo que se sirve insistir, y no por cierto sin interés, en la idea de que le manifieste mi opinión sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Francia. No quiero darle motivo para imaginarse que considero mis juicios de tanto valor que me complazco en que se me soliciten. En realidad, son demasiado humildes para ser comunicados o retenidos, y fue solo por atención a usted que titubeé la primera vez que expresó el deseo de conocerlos. En la primera carta que tuve el honor de escribirle, y que finalmente le envié, no le hablaba ni en defensa ni de parte de ninguna clase de hombres: lo mismo en esta. Mis errores, si los hay, son míos, y es solo mi reputación la que responde de ellos.

Como habrá podido observar por la extensa carta que le he enviado, aunque deseo fervientemente que Francia se sienta animada por un espíritu de libertad racional y, hablando con sinceridad, creo que los franceses están comprometidos a establecer una corporación permanente en el que ese espíritu se consolide, y también un órgano efectivo mediante el cual actúe, lamento encontrarme acosado por grandes dudas referente a algunos puntos importantes de sus últimas actuaciones.

SOCIEDADES INGLESAS QUE SIMPATIZAN CON LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Usted se imaginaba, cuando me escribió la última carta, que posiblemente se me podía contar entre los que aprueban ciertos acontecimientos ocurridos en Francia, por el hecho de que estos hubieran recibido la solemne aprobación

pública de los centros londinenses de caballeros llamados la Sociedad Constitucional[1] y la Sociedad de la Revolución[2].

Es verdad que me digno pertenecer a más de un club, en donde la Constitución de este reino y los principios de la gloriosa Revolución[3] son tenidos en gran estima, y me considero entre los más celosos por mantener con toda su pureza y vigor esta Constitución y estos principios. Y el hecho de que lo haga es porque considero necesario que no haya error alguno. Los que mantienen la memoria de nuestra revolución y los que se sienten adheridos a la Constitución de este reino se guardarán bien de comprometerse con personas que, con el pretexto de servir a la Revolución y a la Constitución, se apartan frecuentemente de sus verdaderos principios, aprovechando toda oportunidad para alejarse del espíritu firme, aunque cauteloso, deliberado, que produjo aquella y preside a esta. Por tanto, antes de disponerme a contestar los detalles más concretos de su carta, me permito proporcionarle la información que he podido obtener de los centros que han considerado conveniente intervenir, en cuanto entidades, en los asuntos de Francia, asegurándole en primer lugar que no pertenezco ni he pertenecido nunca a ninguna de esas sociedades.

La primera, llamada Sociedad Constitucional, o Sociedad de Información Constitucional, u otro título parecido, creo que lleva existiendo unos siete u ocho años. La fundación de esta sociedad parece ser benéfica y, en este sentido, digna de elogio: fue instituida con el fin de poner en circulación, a expensas de sus miembros, una gran cantidad de libros que pocos tenían posibilidades de adquirir, y los cuales pudieran quedar en manos de los libreros, con evidente perjuicio de una parte útil de la sociedad. Es cosa que está más allá de mi alcance saber si estos libros puestos en circulación con tan buena fe se han leído con el mismo espíritu. Probablemente, algunos de ellos han sido exportados a Francia —por tratarse de una mercancía sin demanda en Inglaterra—, donde habrán encontrado, quizá, una acogida más favorable. He oído muchos comentarios respecto a la luz que se desprende de los libros enviados desde aquí. No puedo explicarle la causa de la mejora que experimentan en el viaje —aunque se dice que algunos licores mejoran al cruzar el mar—; pero nunca he tropezado con un hombre de buen juicio, o que poseyera un grado mínimo de instrucción, que pronunciara una palabra en alabanza de la mayor parte de las publicaciones que dicha sociedad ponía en circulación. Por otra parte, a excepción de sus miembros, nadie ha concedido excesiva importancia a sus actuaciones.

Vuestra Asamblea Nacional parece tener una opinión muy semejante a la mía respecto de este humilde círculo benéfico, puesto que ha reservado la totalidad de su elocuente reconocimiento oficial para la Sociedad de la Revolución, cuando, en justicia, sus colegas de la Constitución también tenían derecho a él. Ya que habéis elegido a la Sociedad de la Revolución como objeto máximo del agradecimiento y elogio nacionales, me perdonará usted que escoja la conducta anterior de la misma como tema de mis observaciones. La Asamblea Nacional francesa ha concedido tal importancia a estos caballeros que se ha decidido a adoptarlos; ellos, en cambio, han demostrado su agradecimiento actuando en Inglaterra como comité divulgador de los principios de la Asamblea Nacional. De ahora en adelante habrá que considerarlos como personas privilegiadas o como miembros nada insignificantes del cuerpo diplomático. Esta es una de las revoluciones que ha dado esplendor a la oscuridad, y distinción al mérito imperceptible. Hasta muy recientemente no recuerdo haber tenido noticia de esta entidad, pudiendo asegurar que nunca ha retenido mis pensamientos un solo momento, ni creo que haya ocupado los de ninguno que no pertenezca a ella. Me acabo de informar de que, al llegar el aniversario de la Revolución de 1688, una sociedad disidente, de no sé qué denominación, tiene la vieja costumbre de oír un sermón en una de sus capillas, pasando después el día alegremente en la taberna, igual que otra sociedad cualquiera. Pero jamás he tenido noticia de que ninguna disposición pública o sistema político —y mucho menos tratándose de las cualidades de la Constitución de una nación extranjera— hayan sido objeto de conmemoración especial en sus fiestas; hasta que, con inexplicable asombro, me los encontré con aspecto casi oficial, otorgando su autorizada sanción al comportamiento de la Asamblea Nacional francesa, por medio de un manifiesto congratulatorio.

En los antiguos principios y conducta de la entidad, cuando menos en la forma en que fueron expuestos, no veo nada censurable. Lo más probable es que, inducidos por algún propósito, se hayan introducido entre ellos nuevos miembros, y que algunos políticos verdaderamente cristianos, que se complacen en dispensar beneficios, pero se guardan muy bien de mostrar la mano que distribuye la limosna, les hayan convertido en instrumentos de sus piadosos designios. No obstante, cualquiera que sean mis razones para sospechar de su conducta particular, no me basaré en nada que no sea público.

Por una parte, sentiría se me relacionara directa o indirectamente con sus actividades. Ciertamente, como individuo y desde un punto de vista personal, tengo el mismo derecho que todo el mundo a investigar sobre lo que se ha

hecho o se hace en el escenario público de cualquier lugar antiguo o moderno, tanto si se trata de la República romana como de la de París; pero, no teniendo misión apostólica general alguna, siendo ciudadano de un determinado Estado, y sintiéndome obligado en grado considerable por la voluntad pública, consideraría cuando menos cosa impropia e irregular entablar correspondencia abierta y formal con el gobierno de una nación extranjera, sin autorización expresa del gobierno a cuyo amparo vivo.

Todavía me disgustaría más entablar esta correspondencia con una representación equívoca que, para muchos hombres, desconocedores de nuestras costumbres, pudiera parecer que el manifiesto a que me adhiriera constituía hasta cierto punto un acto revestido de un matiz oficial, reconocido legalmente por este reino y autorizado para expresar en parte su opinión. A causa de la ambigüedad y de la incertidumbre de las representaciones generales no autorizadas y de las supercherías que bajo su capa pueden realizarse, y no por puro formalismo, la Cámara de los Comunes rechazaría la petición más aduladora del asunto más pueril, si le venía dirigida en esta forma a la que ustedes han abierto de par en par las puertas de su salón de audiencias y han introducido en su Asamblea Nacional con tanta ceremonia, pompa y aplauso como si les hubiera visitado toda la representativa majestad de la nación inglesa. Si lo que esta entidad tuvo a bien enviar hubiera sido un razonamiento, poco hubiera significado cuál fuera su autor, pues procediendo del partido del que venía no habría sido ni más ni menos convincente. Pero este solo consiste en un voto y una resolución; se basa únicamente en la autoridad; y en este caso, la mera autoridad de unos individuos, de los cuales figuraban pocos. Sus firmas, en mi opinión, debieran haberse agregado al documento. Entonces, el mundo tendría medio de conocer cuántos son, quiénes son y cuál puede ser el valor de sus opiniones, basados en su capacidad personal, sus conocimientos, su experiencia o su prestigio y autoridad en este país[4]. A mí, que no soy más que un simple particular, el procedimiento me parece en extremo refinado e ingenioso, y presenta un matiz demasiado pronunciado de estratagema política, adoptado con el fin de proporcionar, al socaire de un nombre sonoro, una importancia a las declaraciones de este centro, que distará mucho de merecer cuando se revele su contenido. Esta es una conducta que tiene casi todas las características de un fraude.

Me precio de estimar una regulada libertad —varonil y moral—, tanto como pueda hacerlo cualquier caballero de esa sociedad, sea el que sea, y quizá he dado pruebas de ello a lo largo de mi carrera pública. Creo que

envidio tan poco como ellos la libertad de cualquier nación. Pero no puedo apoyar, elogiar o vituperar nada que se refiera a las acciones e intereses humanos, por la simple visión del asunto estricto, despojado de toda relación y en la completa desnudez y aislamiento de una abstracción metafísica. Las circunstancias, que para algunos pasan inadvertidas, son las que en realidad proporcionan a todo principio político su peculiar aspecto y la característica que lo distingue. Las circunstancias son las que hacen que un esquema civil y político sea beneficioso o nocivo para la humanidad. Hablando en abstracto, el gobierno, como la libertad, es bueno; sin embargo, ¿habría sido prudente que yo, diez años atrás, hubiera felicitado a Francia porque disfrutaba de un gobierno —ya que, en realidad, entonces lo tenía— sin enterarme de cuál era la naturaleza del mismo y de cómo estaba administrado? ¿Puedo ahora felicitar a esta nación por su libertad? Puesto que la libertad en abstracto puede ser considerada como una gracia concedida a la humanidad, ¿felicitaré a un loco que se haya fugado de la restrictiva protección y la beneficiosa oscuridad de su celda porque goza de luz y libertad? ¿Tendré que dar la enhorabuena a un bandido o a un asesino, que ha roto los hierros de su prisión, porque ha recobrado sus derechos naturales? Ello sería reproducir la escena de los condenados a galeras e imitar a su heroico liberador, el metafísico Caballero de la Triste Figura.

Cuando veo el espíritu de la libertad en acción, me doy cuenta de que se ha puesto en marcha un principio muy poderoso, y esto es todo lo que, de momento, puedo discernir. El gas carbónico se ha desatado: hay que suspender el juicio hasta que haya transcurrido su primera efervescencia y el líquido se haya clarificado, hasta que veamos algo más profundo que la agitación de una superficie movida y espumosa. Antes de que uno se aventure públicamente a felicitar a los hombres por una gracia recibida conviene que esté bastante seguro de que en realidad la han recibido. La adulación corrompe tanto al que la recibe como al que la concede, y no presta mejor servicio a los pueblos que a los reyes. Por tanto, en ocasión de la nueva libertad de Francia, yo suspendería mi felicitación hasta que estuviera enterado de cómo se relaciona con el gobierno, con la fuerza pública, la disciplina y obediencia de los ejércitos, la recaudación de unos impuestos efectivos y equitativos, la moral y la religión, la solidez de la propiedad, la paz y el orden, y con las costumbres cívicas y sociales. Todas estas cosas, en sí mismas, son también buenas, y sin ellas, la libertad no es ningún beneficio mientras dura; que no es probable que, en esas condiciones, dure mucho. El efecto que produce la libertad en los individuos consiste en que pueden hacer

lo que quieran: hay que ver, pues, lo que querrán hacer, antes de precipitarnos en dar enhorabuenas que pronto podrían convertirse en lamentaciones. La prudencia suele determinar el uso que tenga que hacer de ella el individuo en particular; pero cuando los hombres actúan colectivamente, libertad significa poder. Los discretos, antes de hacer declaración alguna, observarán el uso que se hace del poder, y especialmente de cosa tan delicada como el nuevo poder en manos de personas nuevas, de cuyos principios, temperamentos y disposición tienen escasa o ninguna experiencia; debiendo tener en cuenta aquella situación en que los que aparecen en escena puede que no sean los verdaderos promotores.

Todas estas consideraciones, no obstante, están por debajo de la trascendental dignidad de la Sociedad de la Revolución. Mientras permanecía en el campo, desde donde me cupo el honor de escribirle a usted, no tenía sino una idea imperfecta de su cometido. Pero al llegar a la capital, obtuve una memoria de sus actividades, que había sido publicada con su autorización, la cual contenía un sermón del doctor Price[5], una carta del duque de La Rochefoucault, y otra del arzobispo de Aix y algunos otros documentos. El conjunto de esta publicación, que ofrecía un propósito manifiesto de relacionar los asuntos de Francia con los de Inglaterra, llevándonos a imitar la conducta de la Asamblea Nacional, me causó gran inquietud. El efecto de esa conducta sobre el poder, el crédito, la prosperidad y la tranquilidad de Francia resultaba cada día más patente; aparecía más claro el tipo de Constitución que pensaba establecer en el futuro. Y ahora nos encontramos en condiciones de discernir con relativa exactitud la verdadera naturaleza del objeto que nos proponía como modelo de imitación. Si la prudencia de la reserva y el decoro aconsejan silencio en algunas circunstancias, en otras, una prudencia de orden superior puede justificar la manifestación de nuestros pensamientos. Los comienzos de una confusión en Inglaterra son en la actualidad bastante débiles; pero hemos tenido ocasión de ver que, entre ustedes, una infancia todavía más raquítica se ha transformado por momentos en una fuerza capaz de amontonar un monte sobre otro y de levantarse en guerra contra el mismo Cielo. Cuando la casa del vecino está en llamas, no está de más echarle agua a la nuestra; siempre es mejor pecar de prevenidos que arruinarse por confiados.

Sintiéndome principalmente interesado por la paz de mi país, aunque de ningún modo despreocupado del suyo, desearía manifestarle con más amplitud lo que, en un principio, tan solo destinaba para su particular satisfacción. Continuaré teniendo sus preocupaciones en cuenta; sin embargo,

seguiré dirigiéndome a usted y, confiándome a la libertad que la comunicación epistolar me brinda, expresaré mis pensamientos y mis sentimientos tal como se me presenten a la mente sin conceder demasiada importancia a la forma. Empecé con las actividades de la Sociedad de la Revolución; pero no me limitaré exclusivamente a ellas. ¿Cómo sería posible? Tengo la impresión de que se trata de una gran crisis, no solamente de Francia sino de toda Europa, y quizá de más allá de Europa[6]. Tomando en consideración todas las circunstancias, es evidente que la Revolución francesa es la más asombrosa que jamás haya ocurrido en el mundo. En muchas ocasiones, las cosas más maravillosas son llevadas a cabo con los medios más absurdos y extravagantes, de la forma más ridícula y, al parecer, con los instrumentos más despreciables. Todo parece fuera de lugar en este extraño caos de ligereza y ferocidad en el que toda clase de crímenes se confunden con todo género de locuras. A la vista de esta monstruosa escena tragicómica, aparecen por reacción natural las más opuestas pasiones, mezclándose a veces unas con otras en la conciencia; y así, alternan el desprecio y la indignación, la risa y el llanto, la burla y el horror.

De todos modos, no se puede negar que, para algunos, esta rara escena aparecía con una luz completamente distinta, sin inspirarles otros sentimientos que no fueran los de exaltación y arrebato. De lo que se ha hecho en Francia, no han visto nada más que un firme y morigerado ejercicio de la libertad, tan compenetrado, en conjunto, con la moral y la devoción, que no solo lo hace merecedor del aplauso secular por barrer a los políticos maquiavélicos, sino de adoptarlo como tema de todas las piadosas efusiones de la oratoria sagrada.

UN SERMÓN REVOLUCIONARIO

En la mañana del 4 de noviembre último, el doctor Richard Price, eminente pastor no conformista, dirigióse a su club o sociedad, en el centro disidente de la Judería Vieja[7], por medio de un extraordinario y abigarrado sermón, en el que se hallan algunos buenos sentimientos morales y religiosos, nada mal expresados, mezclados con un amasijo de opiniones y reflexiones políticas, entre las cuales la Revolución francesa figura como ingrediente principal. Considero que el manifiesto transmitido por la Sociedad de la Revolución a la Asamblea Nacional por mediación del conde Stanhope se originó en los principios de este sermón y les sirvió de corolario. Fue promovido por dicho

predicador, y aprobado por los mismos que salieron caldeados por los efectos del discurso, sin que pasara por censura ni requisito de ninguna clase, expreso o implícito. Sin embargo, si alguno de los caballeros que se interesan desea separar lo que es sermón de lo que es decisión, él verá la forma de aceptar lo uno y de desautorizar lo otro, que yo, no.

Por mi parte, este sermón representa la declaración pública de un hombre muy relacionado con los conspiradores literarios, los filósofos intrigantes y con los teólogos políticos y los políticos teólogos, tanto nacionales como extranjeros. Me consta que le presentan como un oráculo, porque pronuncia filípicas con las mejores intenciones del mundo, y entona su canto profético al unísono con los designios de aquellos. Este sermón posee un acento que no creo se haya oído en ninguno de los púlpitos que se toleran o se protegen en este país desde el año 1648, desde el tiempo en que un predecesor del doctor Price, el reverendo Hugh Peters[8], hizo resonar las bóvedas de la capilla real de St. James con el honor y el privilegio de los santos, los cuales, con «excelsas alabanzas de Dios en los labios, y en sus manos la espada de dos filos, tenían que administrar justicia entre los paganos y castigar entre el pueblo disponiéndose a atar a sus reyes con cadenas y a sus nobles con grilletes de hierro[9]». Exceptuando los días de la Liga de Francia[10], o los de la Liga Solemne y el Covenant de Inglaterra[11], pocas arengas emitidas desde el púlpito han respirado nunca un espíritu menos morigerado que este discurso de la Judería Vieja. Suponiendo, sin embargo, que hubiera asomos de moderación en este sermón político, hay que convenir que la política y el púlpito tienen una relación muy escasa. En la iglesia no se debería oír otro acento que el de la voz purificadora de la caridad cristiana. La causa de la libertad y el gobierno civiles ganan tan poco como la de la religión en esta confusión de ministerios. Los que rehúyen su propia obligación para adoptar lo que no les pertenece, ignoran en su mayor parte el carácter de lo que abandonan y el de lo que asumen. Completamente desconocedores del mundo en el que tanto les interesa inmiscuirse, y sin tener ninguna experiencia de los asuntos sobre los que deciden con tanta confianza, nada hay en ellos de político aparte el apasionamiento que excitan; cuando en realidad, la iglesia es el lugar en donde se debe conferir un día la tregua a las disensiones y animosidades de los hombres.

Este estilo de oratoria sagrada, vivificado después de un período tan largo de descontinuidad, se me apareció con un aire de novedad no del todo inofensivo. No digo que el peligro sea el mismo en todas las partes del discurso[12]. La alusión a un noble y respetable teólogo seglar que desempeña

un alto cargo en una de nuestras universidades[13], y a otros teólogos seglares «de rango y letras[14]», puede ser apropiada y oportuna, aunque sea algo nueva. Si estos nobles investigadores no encuentran satisfacción a su devota fantasía en la vieja fibra de la Iglesia nacional, o en la rica variedad depositada en los surtidos almacenes de las congregaciones disensionistas, el doctor Price les aconseja progresar en el inconformismo, y formar cada uno de ellos una nueva congregación de acuerdo con sus principios[15] particulares. Es muy llamativo que este reverendo predicador se interese tanto por crear nuevas iglesias y, en cambio, sienta tanta indiferencia por lo que en ellas se debe enseñar. Su celo presenta un curioso carácter; pues la idea no va en pro de la propagación de sus opiniones, sino de cualquiera. No es para la difusión de la verdad, sino para difundir la contradicción.

El caso es que los nobles maestros disientan, no importa de quién ni de qué. Una vez asegurado este punto, se da por entendido que su religión será racional y viril. Por mi parte, dudo de que la religión llegue a cosechar todos los beneficios que el calculador ministro espera de esta «gran compañía de grandes predicadores». Sin duda sería una valiosa incorporación de estrambóticos a la amplia colección de clases, géneros y especies ya conocidos, que en el presente embellecen el «hortus siccus» del disensionismo. Un sermón de un noble duque, marqués o conde, o el de un osado barón, aumentarían indiscutiblemente los entretenimientos de esta capital, que ya empieza a saciarse de la rutina uniforme de sus insípidas diversiones[16]. Yo solamente pondría la condición de que estos nuevos capellanes de manto y corona se mantuvieran hasta cierto punto en los principios democráticos y niveladores que de sus nobles púlpitos se espera. Sin embargo, me atrevo a decir que los nuevos evangelistas defraudarán las esperanzas que de ellos se han concebido. No serán, en el sentido literal ni en el figurado teólogos polemistas, ni estarán dispuestos a instruir a sus congregaciones para que prediquen sus doctrinas, como en mejores días, a regimientos de dragones y unidades de infantería y artillería. Tales arreglos, por muy favorables que sean a la causa de la libertad obligatoria, sea civil o religiosa, no lo son tanto para la tranquilidad nacional. Y espero que estas restricciones no sean consideradas como una manifestación de intolerancia ni como expresiones demasiado violentas de despotismo.

Pero puedo decir de nuestro predicador «utinam nugis tota illa dedisset témpora saevitiae[17]». No todas las cosas de este edicto fulminante son de una tendencia inocua. Sus doctrinas alcanzan a la raíz de nuestra constitución. En este sermón político comunica a la Sociedad de la Revolución que nuestro

rey «es casi el único rey legal del mundo, porque es el único que debe su corona a la elección del pueblo». En cuanto a los reyes del mundo, a todos los cuales menos uno este archipontífice de los derechos del hombre, con toda la plenitud y con más autoridad que la que gozaban los papas en el cénit del fervor del siglo XII, incluye en un arrebatadora cláusula de proscripción y anatema, y los proclama usurpadores por todo lo ancho y lo largo de la tierra, les incumbe considerar por qué admiten en sus territorios a estos misioneros apostólicos que van a manifestar a sus súbditos que no son reyes de derecho. Pero esto es cosa de ellos. En cambio, es cosa nuestra, por su profundo interés nacional, considerar seriamente la validez del único principio en el que estos caballeros se fundamentan para reconocer que un rey de Gran Bretaña tiene derecho a exigirles lealtad.

Esta doctrina, aplicada al príncipe que ocupa en la actualidad el trono británico, o es una insensatez, y por tanto no es verdadera ni falsa, o bien refuerza la posición más infundada, peligrosa, ilegal y menos constitucional. Según este doctor en política, si nuestro rey no debe la corona a la elección del pueblo, no es un legítimo monarca. Entonces, nada puede ser más falso que establecer que nuestro rey posee la corona en estas condiciones. Por consiguiente, a juzgar por tal criterio, el rey de Gran Bretaña, que en realidad no debe su elevado cargo a ninguna forma de elección popular, en absoluto es superior al resto de esta banda de usurpadores que reinan, o mejor dicho detentan, sin ninguna clase de derecho, por toda la faz de ese mundo miserable, la lealtad de sus súbditos. La política de esta doctrina general, tan competente, es suficientemente clara. Los propagadores de este evangelio político albergan la esperanza de que su principio abstracto —de que es precisa la elección popular para la legítima existencia de la magistratura soberana— pase desapercibido mientras no afecte al rey de Gran Bretaña. Mientras tanto, los oídos de la congregación se irán acostumbrando gradualmente a ello como si se tratase de un primer principio admitido sin discusión. De momento solo operaría teóricamente, sazonando las salsas de la elocuencia sagrada en espera de aplicación posterior. «Condo et compono quae mox depromere possim[18]». Con esta táctica, mientras se apacigua a nuestro gobierno con salvedades a su favor, a las cuales no tiene derecho, se le arrebata la seguridad —hasta el punto de que puede considerarse seguridad a la opinión— que tiene de común con todos los gobiernos.

Así proceden estos políticos, mientras sus doctrinas son poco advertidas; pero cuando se las examina según el sentido llano de sus palabras y la recta tendencia de sus principios, entonces aparecen los errores y las

interpretaciones resbaladizas. Cuando dicen que el rey debe su corona a la elección de su pueblo, y es por tanto el único soberano legítimo del mundo, quizá quieran decirnos tan solo que algunos de los antepasados del rey fueron llamados al trono en virtud de cierta especie de elección, y en consecuencia debe la corona a la elección de sus súbditos. De este modo, por medio de un desventurado subterfugio, pretenden poner a salvo su proposición, invalidándola. Y ya que se refugian en su insensatez, son bien recibidos en el asilo que buscan por su delito. Pues, si se admite esta interpretación, ¿qué diferencia hay entre su idea de elección y nuestro concepto de herencia? Y ¿a qué es debido que la concesión de la corona a la línea de los Brunswick, derivada de Jacobo I, legalice nuestra monarquía y no la de alguno de los países vecinos? Es indudable que en una época u otra los fundadores de dinastías fueron escogidos por los que les llamaron a gobernar; por lo cual hay base suficiente para opinar que todas las monarquías de Europa, en un período remoto, fueron electivas con más o menos limitaciones en cuanto al objeto de elección. Pero cualesquiera que fueran los reyes que hace mil años había aquí o en otra parte, o fuera cual fuese la forma con que empezaron a reinar las dinastías de Inglaterra, el rey de Gran Bretaña es hoy día rey por sucesión, de acuerdo con las leyes del país; y mientras las condiciones legales del convenio de soberanía sean cumplidas por él —como, en realidad, lo son—, conservará su corona sin hacer caso de la elección de la Sociedad de la Revolución, la cual no posee ningún voto individual ni colectivo para elegir al rey; aunque no dudo de que pronto se erigirían en un colegio electoral si las circunstancias les dieran ocasión para convertir en hecho sus aspiraciones. Los herederos del rey de Gran Bretaña, cada cual en su tiempo y según su orden, recibirán la corona con el mismo desdén hacia su elección con que la ha recibido el monarca que actualmente la ciñe.

CRÍTICA DEL SERMÓN DEL DOCTOR PRICE Y COMENTARIO E INTERPRETACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA REVOLUCIÓN INGLESA DE 1688

Cualquiera que sea el éxito de las evasivas por disimular el gran error de hecho que supone el afirmar que nuestro rey, aunque ciñe la corona de conformidad con el público deseo, la debe a la elección de sus súbditos, sin embargo, nada puede eludir su completa y explícita declaración relativa al principio del derecho de elección del pueblo, derecho que es directa y

tenazmente sostenido. Todas las oblicuas insinuaciones referentes a la elección se basan en esta proposición y se remiten a ella. Recelando de que el fundamento del título legal exclusivo del rey pasara por un mero desvarío de aduladora libertad, el predicador político continúa afirmando[19] dogmáticamente que, en virtud de los principios de la Revolución, el pueblo inglés ha adquirido los derechos fundamentales, todos los cuales, según él, constituyen un sistema y tienen su fundamento en una breve sentencia; en esta: que tenemos derecho,

1. «A escoger a nuestros gobernantes».
2. «A destituirlos por mal comportamiento».
3. «A constituirnos un gobierno».

Esta nueva, y hasta la fecha inaudita promulgación de derechos, aunque hecha en nombre de todo el pueblo, solo pertenece a estos individuos y a su partido. El resto del pueblo inglés no tiene nada que ver con ella. La repudia por completo. Y se resistirá con su vida y con sus bienes a que se ponga en práctica. Los ingleses están obligados a hacerlo así por las leyes de su país, proclamadas[20] en la época de aquella misma Revolución a la que apelan en protección de los engañosos derechos reclamados por la sociedad que abusa de su nombre.

Estos caballeros de la Judería Vieja, en todos los razonamientos que hacen sobre la Revolución de 1688, tienen hasta tal punto ante los ojos y en su conciencia la revolución que ocurrió en Inglaterra unos cuarenta años antes y la actual Revolución francesa, que confunden constantemente a las tres. Es conveniente, por tanto, separar lo que ellos mezclan. Hay que remitir sus extraviadas fantasías a los actos de la Revolución que reverenciamos, a fin de descubrir sus verdaderos principios. Si los principios de la Revolución de 1688 pueden encontrarse en alguna parte, es en el estatuto llamado la Declaración de Derechos. En esta sabia, prudente y reflexiva declaración, elaborada por grandes jurisconsultos yestadistas, y no por aficionados calurosos e inexpertos, no se hace mención alguna del derecho general «a escoger nuestros gobernantes, a destituirlos por mal comportamiento, y a constituirnos en gobierno».

Esta Declaración de Derechos (acta del primer año del reinado de Guillermo y María, ses. 2, cap. 2) es la piedra angular de nuestra Constitución, reforzada, explicada y mejorada con sus principios fundamentales definitivamente establecidos. Se titula «Acta de declaración de los derechos y libertades de los súbditos y del establecimiento de sucesión de

la corona». Se observará que estos derechos y esta sucesión se encuentran declarados en un documento y vinculados indisolublemente.

Unos años después se presentó una segunda oportunidad para afirmar el derecho de elección a la corona. Ante la perspectiva que ofrecía la falta de descendencia del rey Guillermo y de la princesa que después fue la reina Ana, volvió a presentarse ante el cuerpo legislativo la deliberación sobre la sucesión al trono y sobre un mayor afianzamiento de las libertades del pueblo. ¿Dictaron ninguna disposición para legalizar la corona basándose en los principios bastardos de la Judería Vieja? No; siguieron los principios que prevalecieron en la Declaración de Derechos, indicando con más precisión las personas que tenían que heredar dentro de la línea protestante. Esta acta, siguiendo una política semejante a la anterior, también incorporó en el mismo documento nuestras libertades y el derecho de sucesión hereditaria. En vez de proclamar el derecho de elegir a nuestros gobernantes, declararon que la sucesión en esta línea —la línea protestante que arranca de Jacobo I— era absolutamente necesaria «para la tranquilidad y seguridad del reino» manifestando el mismo empeño «en mantener la seguridad de sucesión al trono a fin de que los súbditos puedan apelar a ella en busca de protección». Ambas actas, en las que se oye la voz infalible y distinta de los oráculos de la revolución política, en vez de apoyar las engañosas y fantásticas manifestaciones sobre «derecho a escoger a nuestros gobernantes», demuestran que la sabiduría de una nación se oponía completamente a convertir en principio jurídico un caso de necesidad.

Sin duda, durante la Revolución, en la persona del rey Guillermo, hubo una ligera y temporal desviación del orden estricto de sucesión hereditaria; pero es cosa contraria a todos los auténticos principios de la jurisprudencia el hecho de derivar un principio de una ley dictada para un caso especial y con referencia a una determinada persona. «Privilegium non transit in exemplum[21]». Si alguna vez se presentó un momento favorable para establecer el principio de que solo era rey de derecho el elegido por el pueblo, sin duda fue en la Revolución. El no haberse llevado a cabo en aquella circunstancia es prueba de que la nación opinaba que no tenía que realizarse nunca. No existe persona que ignore tan completamente nuestra historia hasta el punto de no saber que la mayoría de los dos partidos del Parlamento se sentían tan poco dispuestos a adoptar esta solución, que en un principio estaban decididos a poner la corona vacante no en las sienes del príncipe de Orange, sino en la de su esposa María, la hija del rey Jacobo, a la que reconocían como indudablemente legítima. Sería repetir una historia muy

gastada, evocar todas aquellas circunstancias con el fin de demostrar que la aceptación del rey Guillermo no fue propiamente una elección; pero para todos los que no deseaban de ningún modo restaurar al rey Jacobo o anegar con sangre el país, exponiendo su religión, sus leyes y sus libertades al peligro del que acababan de huir, fue un acto de verdadera necesidad, en el estricto sentido moral que puede tomar el concepto necesidad.

En el mismo acto en que, por una vez y en un solo coro, el Parlamento se desvió del estricto orden de la herencia en favor de un príncipe que, aunque no inmediato en la línea de sucesión, estaba muy cerca, es curioso observar cómo se comportó lord Somers[22], que, en aquella delicada ocasión fue quien redactó el documento llamado Declaración de Derechos. Es curioso observar con qué habilidad este gran hombre y el cuerpo legislativo que tenía a su alrededor disimulan esta temporal dislocación de continuidad mientras ponen de relieve todo lo que pueda encontrarse en este acto de necesidad que favorezca la idea de sucesión hereditaria. Apartándose del estilo seco e imperativo de las actas parlamentarias, hace que los Lores y los Comunes recurran a una piadosa exclamación legislativa y declaren que consideran que es «una maravillosa providencia y una merced que la bondad divina otorga a esta nación, el hecho de proteger a las reales personas de dichas Majestades para que reinen felizmente sobre nosotros en el trono de sus antepasados, por lo cual, le dan las más humildes gracias y alabanzas desde el fondo de sus corazones». El cuerpo legislativo tenía indudablemente a la vista el acta de reconocimiento de la reina Isabel I, capítulo tercero, y la de Jacobo I, capítulo primero, actas, las dos, que declaraban firmemente la naturaleza hereditaria de la corona, y en muchas partes sigue, con una precisión casi literal, las palabras e incluso la forma de acción de gracias formulada en estos antiguos estatutos de declaración.

En el acta del rey Guillermo, las dos Cámaras no dieron las gracias a Dios por haber encontrado la oportunidad de afirmar el derecho de elegir a sus gobernantes, ni mucho menos por haber hecho una elección —la única legal— para ocupar el trono. Precisamente, el hecho de haber estado en condiciones de evitar en todo lo posible aun la apariencia de que fuera así, fue considerado por ellos como una solución providencial. Echaron un velo de discreción política, muy bien elaborado sobre toda circunstancia que tendiera a debilitar un derecho que, en un orden de sucesión más apropiado, tenían intención de perpetuar; o lo hicieron para proporcionar un precedente contra algún futuro desvío de la base que acababan de sentar para siempre. Por tanto, a fin de no relajar la nerviación de su monarquía, y a fin de preservar la

conformidad perfecta con la práctica que sus antecesores usaron en los estatutos de las reinas María[23] e Isabel, en la cláusula siguiente confieren agradecidos a sus Majestades todas las prerrogativas legales de la corona, declarando «que en ellos están más plena, legal y completamente investidas, incorporadas, unidas y agregadas». En la cláusula posterior, con el fin de prevenir disputas a causa de pretendidos derechos al trono, declaran (observando en esta también el lenguaje tradicional, al mismo tiempo que la política tradicional de la nación, y repitiendo textualmente las palabras de las actas precedentes de Isabel y Jacobo) que de «la seguridad de la sucesión, dependen, Dios mediante, la unidad, la paz y la tranquilidad de esta nación».

Sabían que un dudoso título hereditario se parecería demasiado a una elección, y que una elección sería completamente destructiva para la «unidad, la paz y la tranquilidad de esta nación», cosas que consideraban muy dignas de tener en cuenta. Velando por ellas y, por consiguiente, excluyendo para siempre la doctrina de la Judería Vieja respecto al «derecho de escoger a nuestros gobernantes», prosiguen con una cláusula tomada del acta precedente de la reina Isabel que contiene el compromiso solemne que se puede conferir en favor de la sucesión hereditaria, y que resulta el renunciamiento más solemne de los principios que esta sociedad pretende imputarles. «Los lores espirituales y temporales, así como los comunes, en nombre de todo el pueblo antedicho, se someten lo más humilde y fielmente para siempre, tanto ellos como sus herederos y sucesores; prometiendo fielmente que apoyarán y defenderán con todas sus fuerzas a dichas Majestades, así como las limitaciones de la corona que aquí se especifican y determinan», etc.

Tan lejos está de la verdad el hecho de que adquiriéramos con la Revolución el derecho a elegir a nuestros reyes, que, suponiendo que lo hubiéramos antes poseído, en aquel momento la nación inglesa renunció solemnemente y para siempre a él, para sí misma y para toda su posteridad[24]. Estos caballeros pueden preciarse todo lo que quieran de la vinculación de sus principios al partido «whig[25]»; por mi parte, nunca he deseado ser tenido por más liberal que lord Somers[26], de entender los principios de nuestra Revolución mejor que los que la realizaron, o de ver en la Declaración de Derechos misterios desconocidos por aquellos cuyo penetrante estilo ha grabado en nuestros decretos y en nuestros corazones las palabras y el espíritu de esta ley inmortal.

Es verdad que, favorecidos por el poder derivado de la fuerza y las circunstancias, la nación se sentía en este momento, hasta cierto punto, libre

de tomar el camino que hubiera querido para proveer el trono; pero libre solamente para hacerlo por las mismas razones por las cuales pudieron haber abolido totalmente la monarquía y todos los demás elementos de su Constitución. Sin embargo, no creyeron que fuera de su incumbencia el realizar cambios tan atrevidos. Es muy difícil, por no decir imposible, señalar límites a una simple competencia abstracta[27] del poder supremo, tal cual fue ejercida por el Parlamento en aquella oportunidad; pero los límites de una competencia moral que sujeta, incluso en poderes indiscutiblemente más soberanos, la voluntad contingente a la razón permanente y las sólidas máximas de fe, de justicia y de política fundamental estable, son perfectamente inteligibles y obligan firmemente a los que ejercen alguna autoridad en un Estado, bajo cualquier nombre o cualquier derecho. La Cámara de los Lores, por ejemplo, no tiene autoridad moral para disolver la de los Comunes, de ningún modo; ni para disolverse a sí misma, ni abdicar, si quisiera, su parcial facultad legislativa en este reino. Aunque un rey puede abdicar por lo que a él se refiere, no puede abdicar por la monarquía. Por una razón tanto o más fuerte, la Cámara de los Comunes no puede renunciar a su participación en la autoridad. El compromiso y el pacto social, que generalmente suele llamarse Constitución, prohíbe tal invasión y tal renuncia. Las partes constituyentes de un Estado están obligadas a mantener el juramento público que se han hecho recíprocamente, y que han hecho a todos los que están seriamente interesados en sus compromisos, del mismo modo que el Estado en su totalidad tiene que mantener el suyo con las comunidades separadas. De otro modo pronto se confundirían la autoridad y el poder, y no quedaría más ley que la voluntad de la fuerza dominante. Basándose en este principio, la sucesión de la corona ha sido siempre igual que ahora, una sucesión hereditaria legal: en la antigua rama era una sucesión según el derecho común; en la nueva, según el derecho legislado, que se basa en los principios del derecho común, sin cambiar la sustancia, aunque regulando la forma y determinando las personas. Estos derechos poseen ambos la misma fuerza y derivan de una misma autoridad, que emana del común acuerdo y del compromiso original del Estado, «communi sponsione reipublicae[28]», y, como tales, obligan por igual al rey y al pueblo, mientras se observan las estipulaciones, y continúan formando la misma entidad política.

A no ser que nos dejemos perder en un laberinto de sofisticada metafísica, no es de ningún modo imposible reconciliar el uso de una ley fija con una fortuita desviación; la cualidad sagrada de un principio hereditario de sucesión en nuestro gobierno con el poder de cambiar su aplicación en casos

de necesidad externa. Incluso en esta contingencia (si regulamos nuestros derechos según el ejercicio que de ellos hacíamos en nuestra Revolución), el cambio tiene que limitarse tan solo a la parte infringente, a la parte causante de la obligada desviación, y aun entonces tiene que realizarse sin una descomposición del conjunto general civil y político, con el propósito de originar un nuevo orden civil basado en los elementos primarios de la sociedad.

Un Estado que carezca de posibilidades de cambio es un Estado sin medios de conservación. Sin dichas posibilidades, incluso se puede arriesgar la parte de la Constitución que más fervorosamente se desea conservar. Los dos principios de conservación y alteración operaron firmemente en los dos períodos críticos de la Restauración y la Revolución, cuando Inglaterra se encontró sin rey. En ambos casos, la nación había perdido el vínculo de unión dentro de sus viejos moldes; sin embargo, no hubo ningún propósito de derribar el edificio. Al contrario, en una y otra ocasión se reparó la parte deficiente de la parte que no lo estaba. Se mantuvo la parte antigua exactamente como era, adaptándose la misma al trozo reconstruido. La tendencia fue actuar mediante los viejos Estados del reino y según la estructura de su antigua organización, y no mediante las moléculas orgánicas del pueblo disperso. En ninguna época, quizá, el cuerpo legislativo soberano manifestó una consideración más defectuosa hacia este principal fundamento de la política constitucional británica, que en la época de la Revolución, cuando se desvió de la dinastía directa de la sucesión hereditaria. El trono se apartó un tanto de la línea en la que se había movido antes; pero la nueva rama derivaba del mismo tronco. Era todavía una línea de descendencia hereditaria de la misma sangre, si bien representaba la línea de sucesión autorizada por el protestantismo. Cuando el cuerpo legislativo cambió la dirección, pero mantuvo el principio, demostró que este era considerado inviolable.

Sobre este principio, la ley de herencia había admitido enmiendas antiguamente, mucho antes de la época de la Revolución. Algún tiempo después de la conquista, se levantaron grandes querellas acerca de los principios legales de la descendencia hereditaria. Llegó a ponerse en duda el hecho de si era el heredero «per capita» o el heredero «per stirpes», el que tenía que suceder; pero tanto si la herencia «per capita» cesó cuando se instauró la herencia «per stirpes», o la línea católica cesó al ser preferida la protestante, el caso es que el principio hereditario sobrevivió imperecedero a través de todas las transmigraciones: «multosque per annos stat fortuna

domus, et avi numerantum avorum[29]». Este es el espíritu de nuestra Constitución, no solo en sus épocas de estabilidad, sino en todas sus revoluciones. Viniera quien viniera y como fuera, si obtenía la corona legalmente o por medio de la fuerza, en todo caso se continuaba o se adoptaba la sucesión hereditaria.

Los caballeros de la Sociedad de la Revolución no ven en la de 1688 más que la desviación de la Constitución, y toman por principio la desviación del principio. Poca atención ponen en las consecuencias obvias de su doctrina, aunque deben ver que ella deja la autoridad positiva en manos de muy pocas instituciones positivas de este país. Una vez se ha establecido la injustificable máxima de que no existe ningún trono legítimo si no es por elección, no hay acta de príncipes anterior a esta época de la elección ficticia que sea válida. ¿Es que estos teóricos pretenden imitar a algunos de sus predecesores que arrancan del silencio de las tumbas los cuerpos de nuestros viejos soberanos[30]? ¿Es que pretenden condenar y desautorizar retrospectivamente a todos los reyes que han reinado antes de la Revolución, y, por consiguiente, manchar el trono de Inglaterra con el borrón de una usurpación continua? ¿Es que pretenden invalidar, anular, o poner en duda, al mismo tiempo que los derechos de todas las dinastías de nuestros reyes, toda la legislación que se puso en vigor bajo la autoridad de aquellos a quienes tratan de usurpadores, anulando de este modo leyes de un valor tan inestimable para nuestras libertades como cualquiera de las que se han dictado desde el período de la Revolución? Si los reyes que no debieron su corona a la elección del pueblo no tenían derecho a legislar, ¿qué será del estatuto «de tallagio non concedendo[31]», de la Petición de Derechos[32], del «habeas corpus[33]»? ¿Es que estos nuevos doctores de los derechos del hombre pretenden afirmar que el rey Jacobo II, que heredó la corona por ser el pariente inmediato, según las leyes de una sucesión entonces inadecuada, no era según todos los atributos rey de Inglaterra de derecho, antes de que hubiera realizado ninguno de los actos que fueron directamente interpretados como una abdicación de la corona? Si no lo era, el Parlamento se hubiera evitado muchas tribulaciones en esta época que estos caballeros conmemoran. Pero el rey Jacobo fue un mal rey con un buen título y no un usurpador. Los príncipes que le sucedieron según el acta del Parlamento que concedió la corona a la electora Sofía y a sus descendientes, por ser protestantes, entraron también por derecho de herencia del mismo modo que el rey Jacobo. Él vino a reinar según la ley establecida al ascender al trono; y los príncipes de la casa de Brunswich heredaron la corona no en virtud de ninguna elección, sino según la ley establecida después de

varias sucesiones protestantes y hereditarias, como espero haber demostrado suficientemente.

La ley por la que esta real familia se destina específicamente a la sucesión la constituye el acta de los años 12 y 13 del reinado de Guillermo. Los términos de esta acta nos vinculan «a nosotros, a nuestros herederos y a nuestra posteridad, a ellos, a sus herederos y a su posteridad», si son protestantes, hasta el fin de los siglos, con las mismas palabras que la Declaración de Derechos nos había vinculado a los herederos del rey Guillermo y de la reina María. Asegura, por tanto, una corona hereditaria y una fidelidad hereditaria. ¿Con qué razón (excepto la aconsejada por la política constitucional de crear una institución para asegurar esa clase de sucesión que tiene por objeto impedir para siempre que el pueblo se convirtiera en elector) el cuerpo legislativo hubiera rechazado la magnífica y diversa posibilidad de elegir que le presentaba la nación, para buscar en un país extranjero una princesa extraña de cuyo seno la línea de nuestros futuros gobernantes tenía que recibir el derecho de reinar sobre millones de hombres durante años y años?

La princesa Sofía fue elegida en el Acta de Establecimiento de los años duodécimo y decimotercero del reinado de Guillermo, como tronco y raíz de herencia de nuestros reyes, y no por sus méritos de administradora temporal de un poder que a lo mejor, como en realidad ocurrió, no iba a ejercer jamás por sí misma. Fue adoptada por una y única razón, como dice el acta: «la excelentísima princesa Sofía, electora y duquesa viuda de Hanover, es hija de la excelentísima princesa Isabel[34], reina de Bohemia, hija del que fue nuestro soberano, el rey Jacobo I de buena memoria, por lo cual se la declara la sucesora inmediata según la línea protestante», etc.; «debiendo pasar la corona a sus herederos si son protestantes». Esta condición fue impuesta por el Parlamento a fin de que no solo se continuara en el futuro una línea de sucesión a través de la princesa Sofía, sino que —cosa que consideraron esencial—, mediante ella, la línea fuera a conectar con el viejo trono hereditario del rey Jacobo I; a fin de que la monarquía preservara una ininterrumpida unidad a lo largo de los siglos, y ello se realizara —con la integridad de nuestra religión— según la vieja fórmula de sucesión, por la cual, si nuestras libertades se han visto una vez amenazadas, frecuentemente se han conservado a través de todas las tormentas y forcejeos de las prerrogativas y los privilegios. E hicieron bien. Ninguna experiencia nos ha enseñado que con otra fórmula, que no sea la de la corona hereditaria, nuestras libertades pueden perpetuarse regularmente y conservarse de un

modo tan sagrado como nuestro derecho hereditario. Un movimiento irregular y convulsivo puede ser necesario para hacer desaparecer una enfermedad irregular y convulsiva. Pero la sucesión hereditaria es una sana costumbre que posee la Constitución británica. ¿Es que el cuerpo legislativo, al redactar el acta de limitación de la corona a la dinastía de Hanover, que venía de la descendencia femenina de Jacobo I, no tenía conciencia exacta de las molestias que podía ocasionar la sucesión al trono británico de dos, tres o más extranjeros? Sabían estrictamente los males que podía acarrear una dinastía extranjera. Precisamente por ello no existe prueba más conclusiva de la completa convicción que tuvo la nación británica, de que los principios de la Revolución no la autorizaban a elegir reyes a su capricho y sin atender a los antiguos principios fundamentales de nuestro gobierno, sino que su decisión consistía en adoptar una forma tradicional de sucesión hereditaria protestante, con la plena responsabilidad de los peligros e inconvenientes de ser una dinastía extranjera la que traían al poder.

Hace unos años me hubiera avergonzado de insistir en un asunto que entonces se defendía por sí mismo sin necesidad de argumentación alguna; pero actualmente esta sediciosa doctrina inconstitucional se enseña, se manifiesta y se publica. La aversión que siento hacia los revolucionarios, para los cuales frecuentemente se han dado las consignas desde los púlpitos; el espíritu de alteración que reina en el extranjero; el desprecio total que domina entre vosotros —y puede llegar a existir entre nosotros— hacia todas las antiguas instituciones, cuando estas se oponen a las actuales conveniencias o la corriente dominante, todas estas consideraciones aconsejan, en mi opinión, dirigir nuevamente la atención hacia los verdaderos principios de nuestras propias leyes, a fin de que usted, mi amigo francés, los empiece a conocer y nosotros no los dejemos de amar. Creo que ni los de un lado del canal ni los del otro deberíamos consentir que se nos engañara mediante las artimañas de algunos individuos que, realizando un doble fraude, exportan hacia vosotros en barcos ilegales como productos originarios británicos —aunque son completamente ajenos a nuestro suelo—, materias primas que vuelven a este país de contrabando, después de haber sido manufacturadas en París según la moda más reciente de una perfeccionada libertad.

El pueblo inglés no imitará las costumbres que nunca ha tenido, ni volverá a aquellas que la experiencia le ha demostrado nocivas. Los ingleses consideran la sucesión hereditaria de su corona como uno de sus derechos, no como uno de sus abusos; como un beneficio, no como un perjuicio; como una seguridad para su libertad, no como un distintivo de servidumbre. Consideran

de inestimable valor el marco de su estructura estatal tal como existe, y conciben la imperturbable sucesión de la corona como una prenda de estabilidad y continuidad para todos los principios de la Constitución.

Antes de pasar adelante, desearía llamar la atención sobre algunos mezquinos artificios que los defensores de la elección emplean con facilidad, como único título legal a la corona, a fin de presentar como una tarea un tanto desagradable el hecho de defender los justos principios de nuestra Constitución. Estos sofistas reemplazarán una causa ficticia y unos personajes fingidos en cuya defensa le suponen a uno empeñado, en cualquier momento en que uno defienda la naturaleza hereditaria de la corona. Es un hecho común entre ellos disputar como si se encontraran en oposición con alguno de estos exaltados fanáticos de la esclavitud, que mantenían antiguamente lo que no creo que haya nadie que defienda en la actualidad, esto es, «que la corona se posee por derecho divino, hereditario e irrevocable». Estos viejos fanáticos de la monarquía absoluta dogmatizaron como si la monarquía hereditaria fuera el único gobierno posible, del mismo modo que los nuevos fanáticos del gobierno popular absoluto defienden que la elección popular es la única fuente legal de autoridad. Los viejos entusiastas de las prerrogativas, es verdad, especularon neciamente y quizá impíamente, como si la monarquía tuviera una sanción divina superior a la de cualquier forma de gobierno; y como si el derecho de gobernar por herencia fuera estrictamente irrevocable para todas las personas que pasaran por el trono y en todas las circunstancias, cosa imposible tratándose de un derecho civil o político. Pero una opinión absurda respecto del derecho hereditario del rey a la corona no invalida el derecho racional arraigado en los principios sólidos de la ley y la política. Si todas las teorías absurdas de los jurisconsultos y teólogos tuvieran que viciar las materias de que tratan, ya no quedarían leyes ni religión en el mundo. Pero una teoría absurda que surja por un lado no justifica por el otro la adhesión a un movimiento absurdo o el derecho a promulgar máximas destructoras.

La segunda exigencia de la Sociedad de la Revolución es «el derecho a destituir a sus gobernantes por mal comportamiento». Quizá las aprensiones que sintieron nuestros antepasados al formular el precedente de «destituir por mal comportamiento» fueran la causa de que la declaración del acta que implicaba la abdicación del rey Jacobo, si es que en ella había alguna falta, apareciera demasiado reservada y circunstancial[35]; pero toda esta reserva y acumulación de circunstancias demuestra el cauteloso espíritu que predominaba en los consejos nacionales en situaciones en que los hombres, irritados por la opresión y exaltados por su triunfo sobre la misma, se sienten

inclinados a abandonarse a extremismos y violencias: ello muestra la preocupación que los grandes hombres que influyeron en la marcha de los asuntos en esta gran ocasión tuvieron al hacer de la Revolución la base de nuestra estabilidad y no el terreno movedizo de futuras revoluciones.

Ningún gobierno duraría un momento si pudiera ser derribado por algo tan vago e indefinido como el concepto «mal comportamiento». Los que llevaron a cabo la Revolución no basaron la virtual abdicación del rey Jacobo en un principio tan incierto. Le acusaron nada menos que de la intención, confirmada por una multitud de actos abiertamente ilegales, de «arruinar la Iglesia y el Estado protestantes» y sus leyes y libertades fundamentales e incuestionables: le acusaron de haber roto el contrato originario entre el rey y el pueblo. Esto significa más que mal comportamiento. Una grave y poderosa necesidad les obligó a dar este paso. Y lo dieron con infinita repugnancia, por tratarse de la más rigurosa de las leyes. Su confianza en la futura conservación de la Constitución no estaba en las futuras revoluciones. La gran política de todas sus disposiciones consistió en hacer casi imposible que ningún soberano obligara al gobierno del reino a recurrir a remedios tan violentos. Redujeron la corona a lo que, a los ojos y estimación de la ley, había sido siempre, dejándola completamente libre de responsabilidad. Y, con el fin de aligerarla todavía más, aumentaron la responsabilidad de los ministros de Estado. En virtud del estatuto del primer año del rey Guillermo, sesión segunda, llamado «acta de declaración de derechos y libertades de los súbditos, y de establecimiento de sucesión a la corona», decretaron que los ministros servirían a la corona basándose en esta declaración. Poco después afianzaron las frecuentes sesiones parlamentarias, en virtud de las cuales la totalidad del gobierno quedaba bajo la constante inspección y el control activo de los representantes del pueblo y de los nobles del reino. En la gran acta constitucional posterior[36], la del duodécimo y decimotercer año del reinado de Guillermo, referente «a la ulterior limitación de la corona y el perfeccionamiento de la seguridad de los derechos y libertades de los súbditos», decretaron «que antes del fallo, el rey no podrá interceder en la demanda de perdón de una acusación formulada por los comunes del Parlamento». La ley establecida para el gobierno en la Declaración de Derechos, la constante inspección del Parlamento y el derecho efectivo de acusación fueron considerados por ellos como una seguridad mayor, no solo en favor de su libertad constitucional, sino contra los vicios de la administración, que la conservación de un derecho tan difícil en la práctica,

tan incierto en el resultado, y a menudo de consecuencias tan nocivas como «la destitución de sus gobernantes».

En su sermón[37], el doctor Price condena muy acertadamente el protocolo de dirigirse al rey con absurdas frases de adulación, y en vez de este estilo repugnante, propone que debería comunicársele al rey, en ocasiones congratulatorias, que «debe considerarse más propiamente el servidor que el soberano de su pueblo». Tratándose de un cumplido, no parece que esta nueva forma de dirigirse al rey sea muy lisonjera. Los que son servidores de nombre y al mismo tiempo lo son en realidad, no les gusta que se les recuerde su situación, su deber y sus obligaciones. El esclavo de aquel drama antiguo[38], dice a su amo «Haec commemoratio est quasi exprobratio». Dicha frase no gusta como cumplido ni es beneficiosa como instrucción. Después de todo, si el rey se hiciera eco de esta nueva forma de tratamiento y la adoptara de palabra e incluso consintiera en llamarse, en su real estilo, servidor del pueblo, no puedo precisar hasta qué punto saldríamos ganando él y nosotros por ello. He visto muchas arrogantes cartas, firmadas: su más humilde y seguro servidor. La denominación más orgullosa que jamás se ha visto tomó un título todavía mucho más humilde que el que el apóstol de la libertad propone actualmente para los soberanos. Los reyes y las naciones fueron pisoteados por uno que solía llamarse «servidor de servidores», y los despachos que destituían a los soberanos llevaban un sello que decía «El pescador». Yo no hubiera juzgado todo esto más que como una especie de discurso solapado y vano, en el cual, como si se tratara de un incienso insípido, algunas personas dejarían evaporarse el espíritu de la libertad, si ello no defendiera llanamente la idea y el propósito y parte de la doctrina, de «destituir a los reyes por mal comportamiento». En este sentido es digno de seria consideración.

Los reyes, en cierto sentido, son indudablemente los servidores del pueblo, porque su poder no tiene otro fin racional que la ventaja de todos; pero no es verdad que se consideren ordinariamente —cuando menos desde el punto de vista de nuestra Constitución— como servidores; pues la situación esencial de los servidores es obedecer los mandatos y ser susceptibles de cambio. Pero el rey de Gran Bretaña no recibe mandato de nadie, sino que todos los individuos están, tanto particular como colectivamente, bajo su autoridad y le deben obediencia legal. La ley —que no conoce ni la alabanza ni el insulto— denomina a este supremo magistrado no servidor nuestro, como este pequeño teólogo le llama, sino «nuestro señor soberano, el rey»; y

nosotros, por nuestra parte, hemos aprendido a hablar tan solo el primitivo lenguaje de la ley y no la confusa jerga de sus babélicos púlpitos.

Como él no tiene que obedecernos, sino que, al contrario, nosotros tenemos que obedecer la ley incorporada en él, nuestra Constitución no ha tenido en cuenta hacerle, en cuanto servidor, responsable en ningún grado. Nuestra Constitución no conoce ninguna magistratura semejante al Justicia de Aragón, ni existe ningún tribunal ni ningún procedimiento legalmente instituidos para someter al rey a las responsabilidades que conciernen a todos los servidores. En esto no se le distingue de los comunes ni de los lores, a los cuales, en sus distintos cargos públicos, jamás se les puede pedir cuentas de su conducta, aunque la Sociedad de la Revolución opte por afirmar, en oposición directa a uno de los más juiciosos y bellos capítulos de nuestra Constitución, que «un rey no es nada más que el primer servidor del pueblo, para él creado y para él responsabilizado». Poca fama de prudentes habrían merecido aquellos antepasados nuestros que hicieron la Revolución si no hubieran sabido asegurar su libertad de otro modo que debilitando las funciones del gobierno y empobreciendo sus derechos; si no hubieran podido encontrar frente al poder arbitrario mejor medio que la confusión civil. Digan estos caballeros quién es este pueblo representativo ante el cual tiene que ser responsable el rey en cuanto servidor. Entonces habrá tiempo suficiente para que yo les muestre la ley escrita positiva, que afirma que no lo es.

La ceremonia de destituir a los reyes, de la cual estos caballeros hablan tanto y con tanta libertad, raramente puede realizarse sin fuerza, si alguna vez se intenta. Y entonces se transforma en una acción bélica y no constitucional. Y cuando reinan las armas, a las leyes se les manda callar, y los tribunales ruedan por los suelos con la paz que no fueron capaces de mantener. La Revolución de 1688 se obtuvo con una guerra justa, único caso en que una guerra —y mucho más una guerra civil— puede ser justa. «Justa bella quibus necessaria[39]». La cuestión de destronar, o, si estos caballeros prefieren mejor frase, «destituir a los reyes», siempre será, como siempre ha sido, una cuestión de Estado extraordinaria y totalmente al margen de la ley; una cuestión —como las demás cuestiones de Estado— de disposiciones, de medios y de probables consecuencias más bien que de derechos positivos. Y como no fue creada para abusos ordinarios, tampoco tiene que ser discutida por mentalidades ordinarias. La línea especulativa de demarcación respecto de dónde debe terminar la obediencia y dónde tiene que empezar la resistencia es vaga, oscura y no fácilmente discernible. No es un hecho sencillo, ni un simple acontecimiento el que la determina. Es preciso que en

los gobiernos existan grandes abusos y desarreglos antes de pensar en alterarlos; y el panorama del futuro ha de considerarse tan malo como la experiencia pasada. Cuando las cosas se hallan en esta lamentable situación, la naturaleza de la enfermedad indicará el remedio a quienes la naturaleza ha autorizado para administrar en último término esta pócima ambigua y amarga a un Estado en un momento crítico de destemple. Las épocas, las ocasiones y las provocaciones se darán a sí mismas su propia lección. Los sabios determinarán según la gravedad del caso; los irritables, según su sensibilidad a la opresión; los de mentalidad elevada, según el desdén y la indignación de un poder abusivo puesto en manos indignas; los valientes y osados, según el efecto a un peligro honroso y a una generosa causa; pero, sin derecho o con derecho, una revolución será el último recurso que emplearán los prudentes y los buenos.

El tercer capítulo de los derechos manifestado desde el púlpito de la Judería Vieja, eso es, el «derecho a constituirnos un gobierno», como precedente y principio viene tan poco apoyado por nada de lo que se hizo en la Revolución como las dos primeras peticiones. La Revolución se hizo para conservar nuestras antiguas e indiscutibles leyes y libertades, y esa antigua Constitución gubernamental que es la única garantía para nuestra ley y nuestra libertad. Si desea usted conocer el espíritu de nuestra Constitución y la conducta política que predominaba en aquel gran período, y que la ha asegurado hasta el presente, sírvase buscarlos en nuestra historia, en nuestros anales, en nuestras actas y diarios del Parlamento, mas no en los sermones de la Judería Vieja y en los brindis de sobremesa de la Sociedad de la Revolución. En los primeros encontrará usted otras ideas y otro lenguaje. Tal petición se aviene tan poco a nuestro temperamento y a nuestros deseos como desprovista se halla de todo asomo de autoridad. La misma idea de la Constitución de una nueva soberanía basta para llenarnos de repugnancia y horror. Lo que nosotros deseábamos en el período de la Revolución, y seguimos deseándolo actualmente, es recibir todo lo que poseemos como una herencia de nuestros antepasados. Sobre este tronco hereditario nos hemos esmerado en no inocular ningún injerto ajeno a la naturaleza originaria de la planta. Todas las reformas que hemos realizado hasta ahora han derivado del principio de respeto máximo a la tradición, y espero, más aún, estoy persuadido, de que todas las que se lleven a cabo después se fundarán cuidadosamente en dicho precedente, autoridad y ejemplo.

Nuestra reforma más antigua es la de la Carta Magna. Usted verá como tanto sir Edward Coke[40], el gran oráculo de nuestra legislación, como todos

los grandes hombres que le siguieron, hasta Blackstone[41], se afanan en probar la genealogía de nuestras libertades[42]. Su empeño es demostrar que la antigua Carta Magna del rey Juan se relacionaba con otra auténtica carta de Enrique I, y que ambas no eran sino una confirmación de la todavía más antigua ley vigente del reino. En realidad, parece que estos autores tienen razón en la mayor parte de lo que dicen, aunque quizá no siempre; pero, si los letrados se equivocan en algunos detalles, ello refuerza todavía más mi argumento, porque demuestra la poderosa predisposición hacia la antigüedad con que se ha nutrido la mentalidad de todos nuestros jurisconsultos y legisladores, así como la de toda la gente en quienes desean influir; demostrando también la política estabilizada de este reino, que ha considerado siempre como una herencia sus más sagrados derechos y privilegios.

En la famosa ley del tercer año del reinado de Carlos I[43], llamada la Petición de Derechos, el Parlamento dice al rey: «Vuestros súbditos han heredado esta libertad», basando sus privilegios no en principios abstractos «como los derechos del hombre», sino en los derechos de los ingleses, considerados como un patrimonio recibido de sus antepasados. Selden[44] y los demás eminentes letrados que redactaron esta Petición de Derechos conocían con tanta perfección las teorías generales acerca de los «derechos del hombre» como cualquiera de los agitadores de nuestros púlpitos y de vuestra tribuna; al menos, tanto como el doctor Price o como el abate Siéyés. Pero, por razones dignas de esta sabiduría práctica que reemplazaba su ciencia teórica, prefirieron este título positivo, documentado, hereditario, a todo lo que puede ilusionar al hombre y al ciudadano, o ese vago derecho especulativo que exponía a que su herencia segura les fuera arrebatada y despedazada por cualquier espíritu turbulento y litigioso.

El mismo parecer impregna todas las leyes que desde entonces se han hecho para preservar nuestras libertades. En el primer año del reinado de Guillermo y María, en el famoso estatuto llamado Declaración de Derechos, las dos Cámaras no dicen una palabra del «derecho de constituir un gobierno». Usted verá cómo todo su cuidado consistió en asegurar la religión, las leyes y las libertades que se habían poseído desde tiempo inmemorial y que últimamente se hallaban en peligro.

«Tomando[45] en la mayor consideración la mejor manera de establecer que su religión, leyes y libertades no cayeran nuevamente en peligro de ser violadas», ellos inician todas sus gestiones con buenos augurios, afirmando que algunos de los mejores procedimientos consisten «en primer lugar» en realizar lo «que sus antepasados, en casos similares, hubieran hecho

ordinariamente para vindicar sus antiguos derechos y libertades: declarar»; rogando entonces al rey y a la reina «que puede declararse y decretarse que todos y cada uno de los derechos y libertades afirmados y declarados son los verdaderos derechos y libertades antiguos e indudables de los súbditos de este reino».

Observará usted que, desde la Carta Magna a la Declaración de Derechos, la política constante de nuestra Constitución ha sido reivindicar y afirmar nuestras libertades considerándolas herencia vinculada legada a nosotros por nuestros antepasados para que la transmitamos a nuestros descendientes; como unos bienes pertenecientes especialmente a los súbditos de este reino, sin referencia alguna a ningún otro derecho más general o anterior. De esté modo nuestra Constitución conserva su unidad a pesar de la diversidad de sus partes. Tenemos una corona hereditaria, una nobleza hereditaria, y una Cámara de los Comunes y un pueblo[46], herederos de unos privilegios, franquicias y libertades que proceden de una antigua línea de antepasados.

Esta política me parece que es el resultado de una profunda reflexión, o más bien la feliz consecuencia de seguir a la naturaleza, que consiste en una sabiduría sin reflexión, superior a esta. El espíritu innovador es generalmente el efecto de un temperamento egoísta de limitadas perspectivas[47]. La gente que no piensa en sus antepasados no es nada probable que piense en sus descendientes. Además, los ingleses saben bien que la idea de la herencia proporciona un principio seguro de conservación y de transmisión sin que excluya de ningún modo un principio de mejoramiento. Deja la adquisición libre, pero afianza lo que se adquiere. Cualesquiera que sean las ventajas obtenidas por un Estado que se rige según estas máximas, ellas se incorporan firmemente en una especie de patrimonio familiar, permaneciendo vinculadas a él para siempre como si fueran unos bienes no enajenables. En virtud de una política constitucional que se adapta a la naturaleza humana, recibimos, retenemos y transmitimos nuestro gobierno y nuestros privilegios, del mismo modo que disfrutamos y transmitimos nuestra propiedad y nuestra vida. Las instituciones políticas, los bienes materiales y los dones de la Providencia pasan a nosotros y se transmiten a través de nosotros en el mismo curso y orden. Nuestro sistema político está en una justa correspondencia y simetría con el orden del mundo y con la forma de existencia decretada a un organismo compuesto de unidades transitorias; en el cual, por disposición de una suprema sabiduría que moldea la grande y misteriosa humanidad humana, su totalidad nunca es vieja, madura ni joven a un tiempo, sino que, en una relación invariablemente constante, avanza a través de las diferentes fases de

una perpetua decadencia, renovación y desarrollo. Así, aplicando el método de la naturaleza a la conducta del Estado, en lo que mejoramos nunca somos completamente nuevos, y en lo que retenemos nunca somos completamente caducos. Al adherirnos de esta forma y según estos principios a nuestros antepasados, no nos guía una superstición de anticuarios, sino un espíritu de analogía filosófica. Con esta opción a base de la herencia hemos dado a nuestra estructuración política la imagen de las relaciones de parentesco, vinculando la Constitución de nuestro país con nuestros lazos familiares más queridos adoptando nuestras leyes fundamentales desde el seno de nuestros hogares; conservando de modo inseparable, y alimentando con el calor de comunes afanes y mutuamente sostenidos, nuestro Estado, nuestros corazones, nuestros sepulcros y nuestros altares.

Basándonos en este mismo plan de conformidad de nuestras instituciones con la naturaleza, y ayudándonos de sus instintos inequívocos y poderosos, para fortalecer los designios falibles y débiles de nuestra razón, hemos recibido otros beneficios no pequeños del hecho de considerar nuestras libertades como una herencia. Al actuar siempre como si estuviéramos en presencia de nuestros venerables antepasados, el espíritu de la libertad —que por sí mismo conduce al desgobierno y al exceso— se templa con una severa gravedad. Esta idea de una ascendencia liberal nos inspira un sentido de dignidad originaria y habitual que evita esa insolencia advenediza, casi inevitable, que se adhiere, desvirtuándolo, a aquellos que son los primeros en participar de alguna distinción. De esta forma, nuestra libertad resulta una noble libertad. Lleva consigo un aspecto grave y majestuoso. Tiene una alcurnia y unos antepasados ilustres. Posee su protocolo y sus blasones. Tiene su galería de retratos, sus inscripciones monumentales; sus anales, sus certificados y sus títulos. Debemos reverenciar nuestras instituciones civiles según el principio que la naturaleza nos enseña y respetar a los hombres, particularmente por su edad y por su linaje. Todos vuestros sofistas no pueden presentar nada mejor adaptado para conservar una libertad racional y varonil que lo que nosotros hemos hecho siguiendo el curso de nuestra manera de ser, más bien que el de nuestras especulaciones, y escuchando la voz de nuestro corazón, más que la de nuestra razón, por considerarlo el más amplio depósito y receptáculo de nuestros derechos y privilegios.

LA TRADICIÓN CONSTITUCIONAL FRANCESA Y SUS POSIBILIDADES DE REFORMA

Vosotros, si hubierais querido, podríais haberos aprovechado de nuestro ejemplo, dando a vuestra restablecida libertad una dignidad correspondiente. Vuestros privilegios, aunque interrumpidos, no permanecían olvidados. Es verdad que, mientras os encontrabais desposeídos de aquellos, vuestra Constitución sufrió dilapidación y derroche; pero vosotros poseíais en alguna parte los muros de un castillo noble y venerable y sus cimientos completos. Podíais haber restaurado esos muros, edificando de nuevo sobre sus cimientos. Vuestra Constitución quedó en suspenso antes de que se hubiera perfeccionado; pero vosotros teníais los elementos de una Constitución casi tan buena como fuera de desear. En los viejos Estados poseíais esa variedad de partes correspondientes a las distintas clases sociales que componían su perfecta comunidad; teníais toda esa combinación y equilibrio de intereses, esa imprescindible acción en que —tanto en el mundo natural como en el político— el universo encuentra su armonía gracias al esfuerzo recíproco de poderes discordantes. Esta oposición de intereses en conflicto, que considerabais un defecto tan grande de vuestra antigua Constitución y de nuestra Constitución actual, interpone un dique beneficioso a toda resolución precipitada. Ellos son los que hacen que la deliberación no sea objeto de elección, sino de necesidad; hacen que todo cambio sea objeto de un compromiso que, naturalmente, engendra moderación; producen temperamentos que evitan la acritud de las reformas drásticas, rudas e incompetentes, haciendo para siempre impracticables todos los temerarios esfuerzos del poder arbitrario de los pocos y de los muchos. A causa de esa diversidad de miembros y de intereses, la libertad general tenía tantas formas de protección como puntos de vista separados existían en los distintos órdenes; mientras que con la estabilidad proporcionada por una verdadera monarquía se hubiera impedido que las distintas partes se ladearan y separaran de su respectivo lugar.

Teníais todas esas ventajas en vuestros antiguos Estados; pero habéis preferido actuar como si jamás os hubierais visto sometidos al molde de una sociedad, empezando completamente de nuevo. Y empezasteis mal, porque comenzasteis por despreciar todo lo que os pertenecía. Montasteis un negocio careciendo de capital. Si las últimas generaciones de vuestro país no parecían lo suficientemente ilustres a vuestros ojos, debíais haber prescindido de ellas, recurriendo a otros antecesores más antiguos en busca de vuestras reivindicaciones. De haber recurrido con una reverente actitud a esos antecesores, vuestra imaginación hubiera encontrado en ellos un nivel de virtud y sabiduría superior a la práctica vulgar actual, y con el ejemplo os

hubierais puesto a la altura de los que deseabais imitar. Al respetar a vuestros antepasados, hubierais aprendido a respetaros a vosotros mismos. No os hubierais inclinado a considerar a los franceses como un pueblo de ayer, como una nación de plebeyos serviles y desastrados hasta el año de la emancipación de 1789. A fin de proporcionar excusas a vuestros apologistas ingleses a expensas del honor por algunas de vuestras enormidades, no os hubierais alegrado de ser representados como una banda de esclavos cimarrones, que acababan de romper súbitamente el cerco de la esclavitud, y por consiguiente, tenían que ser perdonados por el abuso de una libertad a la que no estaban acostumbrados y en la cual no se desenvolvían. ¿No hubiera sido más prudente, mi querido amigo, que hubierais pensado lo que yo he pensado siempre particularmente de vosotros, eso es, que erais una nación generosa y valiente, descarriada desde mucho tiempo para desventaja vuestra por los elevados y románticos sentimientos de fidelidad, honor y lealtad; que los acontecimientos os habían sido desfavorables, pero que no os dejasteis esclavizar por ninguna disposición antiliberal o servil; que en vuestra más devota sumisión actuabais movidos por un principio colectivo, y que en la persona del rey era a la patria a quien venerabais? De haber dado a entender que con la ilusión de este amable error habríais ido más allá que vuestros prudentes antecesores; de que estabais resueltos a reivindicar los antiguos privilegios, preservando asimismo el espíritu de vuestros antepasados y vuestro honor y lealtad reciente; o, por otra parte, si recelando de vosotros mismos y no distinguiendo claramente la casi olvidada Constitución de vuestros antepasados, hubierais vuelto los ojos a vuestros vecinos, los ingleses, que habían mantenido vivos los antiguos principios y modelos del antiguo derecho común europeo, mejorados y adaptados al estado presente; entonces, siguiendo sabios ejemplos, hubierais proporcionado al mundo nuevos ejemplos de sabiduría. Así hubierais convertido la causa de la libertad venerable a los ojos de las mentes más dignas de todas las naciones. Hubierais abochornado el despotismo de la tierra, demostrando que la libertad no era tan solo reconciliante, sino que, cuando es disciplinada, resulta un poderoso auxiliar de la ley. Hubierais obtenido ingresos productivos y de ningún modo opresores. Hubierais tenido un comercio floreciente con el que levantaros. Hubierais poseído una constitución libre, una monarquía fuerte, un ejército disciplinado; un clero reformado y respetado; una nobleza moderada y briosa para orientar vuestras virtudes, no para ablandarlas; hubierais gozado de una clase media liberal, capaz de emular y de aumentar esta nobleza; hubierais tenido un pueblo protegido, satisfecho, laborioso y obediente, ejercitado en

buscar y reconocer la felicidad que se encuentra siempre en la virtud, en la cual consiste la verdadera igualdad moral de la humanidad, y no en esa monstruosa ficción que, inspirando falsas ideas y vanas esperanzas en los hombres destinados a avanzar en el oscuro sendero de una vida laboriosa, sirve tan solo para agravar y amargar la verdadera desigualdad que jamás pueden nivelar, y que el orden de la vida civil establece tanto para beneficio de aquellos a quienes debe dejar en un estado humilde como para aquellos a quienes puede elevar a una condición más esplendorosa, aunque no más feliz. Teníais abierta ante los ojos una suave y fácil carrera de felicidad y gloria, como no la tuviera la historia de ningún otro pueblo del mundo; pero habéis demostrado que las dificultades son beneficiosas para el hombre.

Calculad las ventajas: ved lo que se ha obtenido con estas especulaciones extravagantes y presuntuosas que han enseñado a vuestros jefes políticos a despreciarse a sí mismos, hasta llegar a convertirse en hombres verdaderamente despreciables. Siguiendo esas falsas luces, Francia ha obtenido verdaderas calamidades a precio mayor que cualquier nación obtuviera los favores más equívocos. ¡Francia ha comprado la pobreza con el delito! Francia no ha sacrificado su virtud a su interés, sino que ha abandonado su interés para poder prostituir su virtud. Todas las demás naciones han empezado el edificio de un nuevo gobierno, o la reforma de un gobierno antiguo, estableciendo originariamente o vigorizando con mayor precisión unos u otros ritos religiosos. Todos los demás pueblos han echado los cimientos de la libertad civil en costumbres más severas y en un sistema de moral más austera y masculina. Francia, al aflojar las riendas de la regia autoridad, se ha vuelto doblemente licenciosa, adquiriendo costumbres de una desbordada disolución y de una insolente irreligiosidad en el pensamiento y en la acción; extendiendo por todos los estratos sociales, como si otorgara algún privilegio o como si descubriera algún bien recóndito, todas las desdichadas corrupciones que constituían ordinariamente la enfermedad de la riqueza y el poder. Este es uno de los nuevos principios de la igualdad en Francia.

Francia, por la perfidia de sus caudillos, ha desvirtuado el tono del consejo clemente de los gabinetes de los príncipes, despojándolo de sus argumentos más poderosos. Ha santificado las máximas oscuras y sospechosas de la desconfianza tiránica, y ha enseñado a temblar a los reyes ante lo que se llamará de ahora en adelante las engañosas verosimilitudes de los políticos moralistas. Los soberanos considerarán como subversivos de sus tronos a aquellos que les aconsejan a poner una confianza ilimitada en sus

súbditos, creyéndoles unos traidores que aspiran a su destrucción, llevando su fácil benevolencia a admitir, al abrigo de plausibles pretensiones, combinaciones de hombres osados y sin fe para que participen en el poder. Esto solo, aunque no hubiera nada más, es una calamidad irreparable para vosotros y para la humanidad. Hay que recordar que, al convocar a todos los Estados, el Parlamento de París dijo al rey que no tenía nada que temer sino un excesivo celo en su preocupación por defender el trono. Es justo que estos hombres oculten su frente. Es justo que tomen parte en la ruina que sus consejos han traído sobre su soberano y sobre su país. Unas declaraciones tan entusiastas tienden a arrullar a la autoridad hasta dormirla; a impulsarla a tomar parte en aventuras peligrosas de una política sin experiencia; a abandonar aquellas medidas, preparaciones y precauciones que no distinguen la benevolencia de la imbecilidad, y sin las cuales nadie puede responder de los beneficios de ningún plan abstracto de gobierno o de libertad. Al faltarles aquellas, han visto cómo la medicina del Estado se les convertía en veneno. Han visto a los franceses rebelarse contra un monarca benévolo y legítimo, de la forma más furiosa, violenta e insultante que jamás se hubiera servido ningún pueblo contra el mayor usurpador o el tirano más sanguinario. Contestaron a la concesión con la resistencia; a la protección, con la rebeldía. El proyectil iba dirigido contra una mano que otorgaba gracias, favores y libertades.

Esto no era natural; lo demás sí lo ha sido. Han encontrado el castigo en el propio éxito. Las leyes trastornadas, los tribunales destruidos, la industria sin vigor y el comercio agonizante; las rentas públicas insatisfechas, y, no obstante, el pueblo empobrecido; una Iglesia despojada, sin que ello aliviara al Estado; la anarquía civil y militar instituida en Constitución del reino; todo lo humano y lo divino sacrificado al ídolo del crédito público, cuya consecuencia ha sido la bancarrota nacional; y, como remate de todo, las garantías en manos de un nuevo poder precario y tambaleante, las desacreditadas garantías presas de un fraude miserable y una arruinada rapiña, ofrecidas como moneda corriente en apoyo de un imperio, en vez de servirse de las dos grandes especies reconocidas que representan el crédito duradero y convencional de la humanidad, las cuales desaparecieron y se ocultaron en la tierra, de la cual salieron, cuando el principio de la propiedad, del que eran hijas y representantes, fue sistemáticamente subvertido.

¿Eran necesarias todas estas atrocidades? ¿Es que eran los inevitables resultados de un esfuerzo desesperado de varios patriotas impulsados a vadear un mar de sangre y tumulto en busca de las playas tranquilas de una serena y

próspera libertad? No, de ningún modo. Estas recientes ruinas de Francia, que mueven nuestra compasión por dondequiera que volvamos los ojos, no son devastaciones causadas por una guerra civil; son los tristes y aleccionadores monumentos del consejo arrebatado y desconocedor de una época de verdadera paz. Son la manifestación de una autoridad inconsiderada y presuntuosa, por el hecho de no haber sido resistida y ser irresistible. Las personas que han dilapidado de tal forma el precioso tesoro de sus delitos, realizando este pródigo y salvaje despilfarro de públicas maldades —último remedio reservado para los casos desesperados de un Estado—, han avanzado con poca o ninguna oposición. Su marcha más bien ha parecido un desfile triunfal que un avance militar. Sus exploradores les han precedido demoliéndolo y arrasándolo todo. No han vertido ni una gota de su sangre por la causa del país que han arruinado. Por sus proyectos no han hecho sacrificios de mayor consecuencia que el desprenderse de las hebillas de sus zapatos, mientras encarcelaban al rey, asesinaban a sus conciudadanos y bañaban en lágrimas y hundían en la pobreza y el infortunio a millares de hombres y familias de significación. Su crueldad no ha sido ni incluso el mezquino resultado del temor: ha sido el efecto de tener conciencia de una absoluta impunidad para autorizar traiciones, robos, rapiñas, asesinatos, atropellos e incendios en toda esa tierra desolada. Pero la causa de todo aparecía clara desde un principio.

Esta elección del mal, libre y apasionada, parecería inconcebible si no consideráramos los componentes de la Asamblea Nacional: no me refiero a su estructura formal, que en su estado presente es suficientemente reprochable, sino a los materiales de que en gran parte está compuesta, cosa que es de mucho mayores consecuencias que todos los formalismos. Si no supiéramos nada de esta asamblea, aparte de su título y función, la imaginación no podría concebir apenas cosa más respetable. Bajo esta luz, la mente inquisitiva, subyugada por una imagen tan venerable como la resultante de concentrar en un foco la virtud y la sabiduría de todo un pueblo, se asombraría y pondría en duda incluso las cosas más reprobables y de peor aspecto. En vez de reprochables, aparecerían tan solo misteriosas. Pero no existe ni hombre, ni poder, ni función, ni institución artificial alguna que pueda hacer de los hombres que constituyen tal o cual sistema de autoridad otra cosa distinta de la que ha hecho Dios, la naturaleza, la educación y los hábitos de vida. El pueblo carece de facultades superiores a estas. La virtud y la sabiduría pueden ser objetos de su elección; pero su elección no confiere dichos dones a aquellos sobre quienes imponen sus manos. Carecen tanto del poder de la

naturaleza como de la promesa de la revelación para disfrutar de esas facultades.

Después de haber leído la relación de las personas y clases elegidas por el «tiers état», nada de lo que han hecho después puede parecer asombroso. Entre ellos, es verdad, vi personas de distinción, talentos brillantes; mas no pude encontrar a nadie que tuviera experiencia práctica en materia de Estado. Los mejores eran tan solo teóricos. Pero, cualesquiera que pudieran ser los pocos que sobresalían, es la substancia y la masa de la corporación lo que constituye su carácter y determina finalmente su rumbo. En todas las instituciones, los que quieren orientar deben también seguir en grado considerable, deben adaptar sus proposiciones al gusto, al talento y a la disposición de aquellos a quienes deseen guiar; por consiguiente, si una asamblea en su mayor parte es defectuosa o está débilmente compuesta, nada puede impedir —a no ser que se posea un grado supremo de virtud, que raramente existe en el mundo, y por esta razón no puede entrar en el cálculo — que los hombres de talento diseminados en ella se conviertan en instrumentos técnicos de proyectos absurdos. Si, cosa que es más probable, en vez de ese grado excepcional de virtud actuara sobre ellos una siniestra ambición y un deseo de gloria envilecedor, entonces, la parte débil de la asamblea con la cual primeramente concordaban se convierte, a su vez, en instrumento ciego de sus designios. En este tráfico político, los dirigentes se verán obligados a doblegarse a la ignorancia de sus seguidores y estos se convertirán en esclavos de los peores designios de los primeros.

Para asegurar un cierto grado de sobriedad en las proposiciones que los dirigentes hacen en cualquier asamblea pública, ellos deben respetar, y hasta cierto punto quizá temer, a aquellos a quienes conducen. Para no ser conducidos ciegamente, los seguidores tienen que estar preparados, si no para actuar, cuando menos para juzgar; tienen que ser también jueces que posean ponderación y autoridad naturales. Nada puede asegurar una conducta firme y moderada en tales asambleas, a no ser que el cuerpo que las constituye esté compuesto de miembros que gozan de dignas condiciones de vida, propiedad estable, educación y demás circunstancias que tienden a ampliar y liberar el entendimiento.

La Asamblea Nacional francesa: su composición

En la convocatoria de los Estados Generales de Francia, lo primero que me chocó fue el hecho de haberse apartado de tal modo de su trayectoria antigua. Encontré que la representación del tercer estado constaba de seiscientos miembros[48], los cuales equilibraban en número a los representantes de los otros dos estados juntos. Si los estados fueran a actuar separadamente, dicho número no tendría mucha importancia aparte el capítulo de gastos. Pero cuando se vio claramente que los tres iban a mezclarse en uno, la orientación política y el efecto necesario de esta numerosa representación se hizo evidente. La más pequeña defección de cada uno de los dos primeros estados arrojaría el poder de ambos en manos del tercero. En realidad, todo el poder de la nación pronto se concentró en este cuerpo. Su composición, por tanto, llegó a ser con mucho la de mayor importancia.

Por consiguiente, puede usted juzgar mi sorpresa cuando me encontré en que la proporción más amplia que constituía la Asamblea —la mayoría[49] de los miembros que concurrían, según creo— eran abogados. Esta no estaba compuesta de distinguidos magistrados, que habían dado a su país pruebas de su ciencia, prudencia e integridad; ni de célebres letrados, honra de los tribunales; ni de renombrados profesores de Universidad; sino que, en su mayor parte, como era de presumir por lo elevado del número, procedían de la zona inferior, inculta y mecánica, es decir, meramente instrumental de la profesión. Había honorables excepciones; pero en general se componía de oscuros abogados de provincias, de administradores de pequeñas jurisdicciones locales, procuradores rurales, notarios, y todo un tren de funcionarios de los litigios municipales, alentadores y jefes de pequeñas querellas pueblerinas. Desde el momento en que leí la lista, vi todo lo que tenía que suceder, clara y muy aproximadamente a como ha ocurrido.

El grado de estimación en que toda profesión es tenida viene a ser el grado de estimación en que se tienen los que la profesan. Cualesquiera que hayan sido los méritos personales de muchos abogados, y en muchos sin duda eran muy considerables, en esa nación militar no se ha tenido nunca muy en cuenta dicha profesión, a excepción de algunos privilegios que han unido a su cargo profesional un esplendoroso rango familiar y estaban investidos de un gran poder y autoridad. Estos eran verdaderamente respetados, e incluso hasta cierto punto reverenciados. A los demás no se les tenía en mucha estima; y los que desempeñaban menesteres auxiliares apenas gozaban de ninguna reputación.

Dondequiera que la autoridad suprema se confiera a una corporación de tal modo constituida, produce la sensación inevitable de que la suprema

autoridad está en manos de unos hombres que no están habitualmente acostumbrados a respetarse a sí mismos, que no arriesgaban su dignidad profesional, que no podía esperarse se comportaran con moderación, o que usaran discretamente de un poder que ellos mismos serían los que más se habían extrañado de que cayera en sus manos. ¿Quién se podía enorgullecer de que estos hombres, salidos poco menos que por arte de magia de su humilde esfera de subordinación, no se intoxicaran a causa de su insospechado engrandecimiento? ¿Quién podía concebir que unos hombres que son ordinariamente oficiosos, osados, sutiles, activos, de disposición litigiosa y de mentalidad inquieta, no volverían fácilmente a su antigua condición, a sus contiendas oscuras y a sus trapacerías laboriosas, rastreras e inútiles? ¿Quién dudará de que, a expensas del Estado, del cual no entienden nada, van en busca de intereses particulares en los que, por desgracia, entienden demasiado? No era un acontecimiento que dependiera de la suerte o de la casualidad. Era inevitable, era necesario, era una consecuencia natural. Debían colaborar —si su capacidad no les permitía dirigir— en cualquier proyecto que pudiera procurarles una Constitución litigiosa; que pudiera abrirles paso a esos innumerables puestos lucrativos que surgen en todos las grandes convulsiones y revoluciones del Estado, y particularmente en todas las transformaciones de la propiedad, profundas y violentas. ¿Iba a esperarse que se ocuparan de la estabilización de la propiedad quienes debían su existencia a lo que precisamente la volvía discutible, ambigua e insegura? Sus objetivos se ampliarían con su ascenso, pero su disposición, sus hábitos y sus formas de realizar los intentos tenían que permanecer los mismos.

Ahora bien, estos hombres debían ser controlados y reprimidos por otros grupos de entendimiento más sobrio y capaz. Pero ¿es que iban a tener respeto a una autoridad superior y a la venerable dignidad de una partida de payasos de pueblo que ocupan los escaños de esa Asamblea y de algunos de los cuales se dice que no saben leer ni escribir? ¿Es que iban a serlo por un número no menor de mercaderes de los cuales, aunque algo más experimentados e ilustres socialmente, jamás habían visto otros horizontes fuera de los de su tienda? ¡No! Ambas representaciones[50] estaban formadas más bien para ser oprimidas y dominadas por las intrigas y artificios de los abogados que para actuar de contrapeso. Con una desproporción tan peligrosa, el conjunto no podía ser gobernado sino por ellos. A los profesionales de la legislación se les agregó una considerable proporción procedente de la facultad de medicina[51]. Esta carrera, de modo semejante a la de derecho, tampoco era tenida en Francia en su justa estimación. Los que

la profesan, por tanto, deben de poseer las características de unos hombres que no están acostumbrados a tener una sensación de dignidad. Pero, suponiendo que hubieran gozado del respeto que debieran, y del que actualmente gozan en Inglaterra, las cabeceras de los enfermos no son academias para formar estadistas y legisladores. Después venían traficantes en acciones y valores, que debían de estar ansiosos de cambiar, fuera como fuese, sus riquezas ideales en papel por sólidas propiedades agrarias. A estos se agruparon hombres de otros gremios, de los cuales no se podían esperar más conocimientos ni solicitud por las necesidades de cualquier institución: hombres, al fin y al cabo, formados para ser instrumentos, pero no para mandar. Estos eran en general, los componentes del «tiers état» de la Asamblea Nacional, en donde apenas se percibían las menores huellas de lo que llamamos intereses agrarios naturales de un país.

Como sabemos, la Cámara de los Comunes británica, sin que cierre las puertas al mérito de ninguna clase, está, debido al seguro funcionamiento de unas causas adecuadas, representada por toda clase de hombres ilustres por su linaje, ascendencia, riqueza hereditaria o adquirida, talento cultivado, prestigio militar, civil, naval o político; en fin, se encuentra en ella todo lo selecto del país[52]. Pero suponiendo —cosa que apenas se puede suponer— que la Cámara de los Comunes estuviera compuesta del mismo modo que el «tiers état» de Francia, ¿se soportaría con paciencia este dominio de la trapacería, o se concebiría sin horror? Dios me libre de insinuar nada despectivo hacia esta profesión, que es otro sacerdocio y consiste en administrar los derechos de la sagrada justicia. Pero, aunque respeto a los hombres por las funciones que desempeñan, y haría tanto como cualquiera para no excluirles de ninguna actividad, no puedo, con el fin de alabarles, contradecir a la verdad. Constituyen un elemento saludable y útil dentro del conjunto; pero tienen que ser perjudiciales si su preponderancia les da virtualmente la sensación de totalidad. La eficacia de sus funciones peculiares no les califica para ejercer perfectamente las ajenas. Es cosa demostrada que cuando los hombres se limitan demasiado a sus costumbres profesionales y facultativas y se habitúan al ejercicio continuo de este reducido círculo, se encuentran menos preparados para realizar cualquier función que requiera el conocimiento de los hombres, una experiencia en asuntos heterogéneos, y una comprensión y una visión orgánica de los intereses distintos, complicados, externos e internos que comprenden este organismo tan denso que llamamos Estado.

Después de todo si la Cámara de los Comunes fuera a tener una representación total de hombres de profesiones y carreras, ¿cuál sería el poder de la Cámara de los Comunes, circunscrita y cerrada por una inmóvil barrera de leyes, costumbres y decretos teóricos y prácticos, contrarrestada por la Cámara de los Lores y a discreción de la corona para disponer de su continuidad, prórroga o disolución en cualquier momento de su existencia? El poder de la Cámara de los Comunes, directo o indirecto, es en realidad grande; y quiera Dios que pueda conservar completamente esta grandeza, así como el espíritu que constituye la verdadera grandeza, cosa que no dudo que así será, mientras se evite que los que desobedecen las leyes en la India[53] se conviertan en los legisladores de Inglaterra. Sin embargo, el mayor poder de la Cámara de los Comunes es una gota de agua en el océano comparado con el que se concentra en esta firme mayoría de la Asamblea Nacional. Esa Asamblea, a partir de la destrucción de las jerarquías, no ha tenido ley fundamental, ni contrato riguroso, ni respetable tradición que la retuviera. En vez de sentirse obligados a adaptarse a una Constitución fija, esos hombres han gozado de autoridad para crear una Constitución que se adapte a sus propósitos. Nada existe en el cielo ni en la tierra que les pueda controlar. ¿Cuál sería la inteligencia, el corazón, la disposición que se sentiría capacitada, o que osaría, no solo dictar leyes a la sombra de una Constitución estable, sino a esbozar, en un momento de arrebato, una Constitución totalmente nueva para un gran reino y para cada uno de sus miembros desde el monarca entronizado hasta el sacristán de una parroquia? Pero «los locos se precipitan donde los ángeles no se atreven a pasar». En una situación tal, de poder ilimitado para propósitos indefinidos e indefinibles, la plaga de la ineptitud moral y casi física de los hombres para realizar las funciones encomendadas tiene que ser la más grande que podamos concebir en el gobierno de los negocios humanos.

Después de considerar los componentes del tercer estado según su estructura originaria pasé a los representantes del clero. También aquí ocurría parecida despreocupación hacia la seguridad general de la propiedad o hacia la aptitud de los delegados para realizar funciones públicas, a juzgar por los principios que motivaron su elección. Esta se planeó con el fin de llamar la mayor proporción posible de curas rurales a la grande y ardua tarea de modelar nuevamente un estado[54]. Hombres que nunca habían visto el estado ni en pintura y no sabían nada del mundo que se extendía más allá de los límites de una aldea, y que, inmersos en una desesperante pobreza, ni podían considerar la propiedad, fuera secular o eclesiástica, con otros ojos que no

fueran los de la envidia; hombres entre los cuales debe de haber muchos que, por la remota esperanza de una mezquina participación en un botín, fácilmente se agregarían a cualquier ataque contra unos bienes de los que apenas se hubieran atrevido a pensar en participar, excepto en una convulsión general. En vez de equilibrar el poder de los activos trapaceros de la otra asamblea, estos sacerdotes no podían menos de convertirse necesariamente en activos coadjutores, o, en el mejor de los casos, en los instrumentos pasivos de aquellos por quienes habían sido ordinariamente orientados en sus pequeños intereses provincianos. No puede suponerse que fueran los más conscientes de su clase quienes, vanagloriándose de su incompetente conocimiento, intrigaran para lograr una confianza que, apartándoles de su obligación con sus feligreses y de su ordinario radio de acción, les llevara a emprender la regeneración de los reinos. Este peso preponderante, añadido a la fuerza que representaba la intrigante corporación del «tiers état», venía a completar ese torbellino de ignorancia, desenfado, presunción y afán de botín que nada ha podido resistir.

A los hombres observadores tuvo que haberles parecido desde un principio que la mayoría de los representantes del tercer estado, unida a los del clero ya descritos, mientras perseguían la destrucción de la nobleza por un lado, inevitablemente se convertirían por el otro en instrumento de los peores propósitos de los individuos de aquella clase. Mediante el despojo y la humillación de su propio estamento, estos individuos iban a poseer un fondo seguro para pagar a sus nuevos seguidores. La expropiación de los objetos que hacían la felicidad de sus semejantes no representaba para ellos el menor sacrificio. Los hombres de cierta categoría, turbulentos y descontentos, desprecian generalmente a su propia clase en proporción al envanecimiento de su orgullo personal y a su arrogancia. Uno de los primeros síntomas que muestran de poseer una ambición egoísta y nociva es un disoluto menosprecio de la dignidad de la cual con otros participan. Nuestro afecto hacia el núcleo a que estamos vinculados y el cariño hacia el pequeño grupo social a que pertenecemos es el primer principio —el germen, por así decirlo— del afecto a la patria. Es el primer eslabón de la cadena que nos lleva al amor a nuestro país y a la humanidad. Los intereses de ese sector de la organización social están confiados en aquellos que lo componen; y así como nadie que no sea un pérfido abusará de ellos, nadie que no sea un traidor traficará con ellos para su provecho personal.

En la época de nuestros disturbios civiles había en Inglaterra —no sé si existen en la Asamblea Francesa— algunos individuos, como el conde de

Holland[55], que tanto ellos como sus familiares tenían un odio tan tremendo al trono, por la prodigalidad con que les había dispensado sus favores, que como consecuencia se adhirieron después a los levantamientos promovidos por los descontentos, de los cuales eran la causa principal; hombres que colaboraban en la subversión de aquel trono al que algunos de ellos debían su existencia y otros todo el poder que empleaban para arruinarlo. Si se ponen límites a las rapaces exigencias de esta clase de gentes, o se permite a otros participar de los bienes que puedan embargar, la venganza y la envidia llenan pronto el insaciable vacío que queda en su avaricia. Confundidos por la complicación de sus exageradas pasiones, su razón se desorienta, su visión se dilata y enturbia, volviéndose inexplicable para los otros e incierta para ellos mismos. Por todos los lados, y ante cualquier orden de cosas establecido, encuentran límites a su ambición sin principios; pero en la neblina y oscuridad de la confusión todo se amplía y aparece sin confines.

Cuando los hombres de condición sacrifican toda idea de dignidad por una ambición inconcreta, y trabajan con instrumentos viles para fines inferiores, todo el conjunto se vuelve mezquino y rastrero. ¿No ocurre algo parecido en la Francia actual? ¿No se está llevando a cabo algo innoble y sin gloria, prevaleciendo en toda su política dominante, y desarrollándose en sus actividades una tendencia a rebajar, junto con los individuos, toda la dignidad e importancia del Estado? Otras revoluciones han sido dirigidas por personas que, a la vez que intentaron producir cambios en la nación o los realizaron, santificaban su ambición elevando la dignidad del pueblo cuya paz turbaban. Tenían amplias perspectivas. Disparaban contra las leyes; pero no buscaban la destrucción de su país. Eran hombres de grandes prendas civiles o militares, y aunque eran el terror de su época constituían asimismo su ornamento. No eran quienes podían remediar mejor, mediante una fraudulenta circulación y con papel depreciado, el desastre y la ruina atraída sobre su país por sus degenerados consejos. El elogio que uno de sus parientes, un poeta favorito de la época[56], dedicó a uno de estos grandes malvados de viejo cuño (Cromwell), muestra lo que se proponía y lo que, en realidad, llevó a cabo en gran parte con el éxito de su ambición:

«Y mientras tú te encumbras, el Estado se ensalza.
Y cambia sin desorden; como el mundo muda
calladamente su gran escenario.
Cuando el sol que amanece ofusca a las estrellas».

Más bien que usurpadores del poder, estos perturbadores eran hombres que reivindicaban su situación natural en la sociedad. Su aparición venía a

iluminar y embellecer el mundo. Su triunfo sobre sus enemigos consistía en eclipsarlos. La mano que, como la de un ángel destructor, azotaba el país, le comunicaba la fuerza y la energía del que le hostigaba. Con esto no quiero decir —¡Dios me libre!— que las virtudes de estos hombres tuvieran que servir de contrapeso a sus defectos; sin embargo, ellas servían hasta cierto punto para disimularlos. Así era, como ya he apuntado, Oliver Cromwell. Así fue toda la raza de los Guisa, los Condé y los Coligny. Así los Richelieu, que en tiempos más tranquilos actuaban con espíritu de guerra civil. Así, aunque mejores, y en causas menos dudosas, fueron Enrique IV y Sully, si bien nutridos en las confusiones civiles y no absolutamente incontaminadas de sus manchas. Es cosa que asombra, considerar cuán pronto Francia, al quedarle un momento de tranquilidad, se recobró y salió a flote, después de la guerra civil más larga y espantosa que jamás haya conocido nación alguna. ¿Por qué? Porque en medio de todas sus matanzas no se había asesinado el espíritu del país. No se había extinguido la dignidad consciente, el noble orgullo, el generoso sentimiento de gloria y de emulación. Al contrario, este sentimiento fue avivado e inflamado. Y es que, aunque maltrechos, todavía existían los órganos del Estado. Permanecía todavía por entero el respeto hacia el honor y la virtud, así como las recompensas y las distinciones. Pero vuestra confusión actual, igual que una parálisis, ha minado los cimientos de la misma vida. Toda persona de vuestro país, que según un elemental principio del honor se hallaba en situación de ser respetada, se ha visto despreciada y degradada, de forma que no tiene una sensación de vida, sino una mortificada y humillada indignación. Pero esta generación se desvanecerá pronto. La próxima generación de la nobleza parecerán unos artífices y unos acróbatas, unos traficantes, usureros y judíos, los cuales serán siempre sus compañeros y, a veces, sus dueños. Créame, señor, los que intentan nivelar, jamás igualan. En todas las sociedades constituidas por distintas clases de ciudadanos, una u otra debe ser la principal. Los niveladores, por consiguiente, solamente cambian y pervierten el curso natural de las cosas; sobrecargan el edificio de la sociedad poniendo en el aire lo que la solidez de la construcción requiere que esté en el suelo. Los gremios de sastres y carpinteros, de los cuales la república —de París, por ejemplo— se compone, no pueden estar a la altura de la situación a la cual, en virtud de la peor de las usurpaciones, una usurpación de las prerrogativas naturales, pretendéis elevarlos.

El canciller de Francia, en la apertura de los Estados, dijo, en tono elocuente y florido, que todas las ocupaciones eran honorables. Si con esto quería decir tan solo que ningún empleo digno era despreciable, no se

apartaba en absoluto de la verdad. Pero al manifestar que tal o cual cosa es honorable hacemos una distinción en su favor. La ocupación de peluquero o la de cerero no puede ser objeto de dignidad para nadie y no hablemos de un gran número de empleos todavía más serviles. Esta clase de hombres no deben ser oprimidos por el Estado; pero el Estado sufre opresión si se permite que gentes como ellos manden colectivamente. En esto creéis que combatís prejuicios, cuando en realidad vais contra la naturaleza[57].

Yo no concibo, querido amigo, que tengáis un espíritu sofisticado y capcioso, o poseáis la maliciosa estupidez para exigir, de toda observación o sentimiento general, un detalle explícito de las sanciones y excepciones que la razón presumirá que se incluyen en todas las proposiciones generales que provienen de hombres razonables. No se imagine que yo desee limitar el poder, la autoridad y la distinción, a la sangre, a los nombres y a los títulos. No hay otra garantía para gobernar que la virtud y la sabiduría real o aparente. Cuando estas virtudes están presentes, cualquiera que sea la clase, condición, profesión u oficio, se posee una recomendación divina para todo honor y cargo humanos. ¡Desgraciado el país que desdeñe impía e imprudentemente el auxilio del talento y las virtudes civiles, militares o religiosas que se le conceden para favorecerle y servirle, condenando a la oscuridad todo lo constituido para dar gloria y esplendor a un estado! ¡Desgraciado el país que, pasando al extremo opuesto, considere que una educación insuficiente, una visión mezquina y contraída de las cosas, y un empleo sórdido y mercenario son títulos preferibles para gobernar! Todo tiene que permanecer abierto a todos los hombres, aunque no indiferentemente. Ninguna rotación, ningún nombramiento por suerte, ninguna forma de elección basada en el azar o en el turno puede ser ordinariamente buena en un gobierno de amplios objetivos. Porque en estos casos no existe tendencia directa o indirecta a seleccionar al hombre con vistas a su deber o a adaptar el uno al otro. No dudo en afirmar que el camino que lleva desde una condición oscura a la celebridad y al poder no tiene que hacerse fácil; por supuesto, no demasiado fácil. Si el mérito extraordinario es lo más raro de todas las cosas, tiene que pasar por una serie de pruebas. El templo del honor tendría que levantarse sobre una cima. Y si se abre mediante la virtud, téngase en cuenta también que la virtud no se prueba sino con esfuerzos y dificultades.

UN VERDADERO GOBIERNO REPRESENTATIVO

No existe una justa y adecuada representación de un Estado si no representa tanto el talento como la propiedad del mismo. Pero como el talento es un principio vigoroso y activo y la propiedad constituye algo indolente, inerte y tímido, esta jamás está segura de las invasiones de aquel, a menos que dicha representación se encuentre en una proporción predominante. Ha de estar representado también por grandes capitales; de otro modo no está debidamente protegido. La esencia característica de la propiedad, constituida por los principios adquisitivo y conservador combinados, tiene que ser desigual. Los grandes capitales, por consiguiente, que espolean la envidia e incitan a la usurpación, deben alejarse de toda posibilidad de peligro. Entonces formarán una muralla natural para la pequeña propiedad en todas sus gradaciones. La misma masa de propiedad, que por el curso normal de los acontecimientos ha quedado dividida entre muchos, no ejerce la misma función. Su poder defensivo se debilita al difundirse. En esta difusión, la porción de cada uno es más pequeña de lo que, en el ardor de su deseo, puede uno vanagloriarse de obtener, dispersando la riqueza de los otros. En el momento de la distribución, el despojo de los pocos no proporcionará a los muchos sino una participación extraordinariamente pequeña. Pero la mayoría no puede comprender esto; y los que les conducen a la usurpación no se proponen distribuir nada.

El derecho de perpetuar nuestra propiedad a través de la familia es una de las circunstancias más valiosas e interesantes que la afectan, y la que tiende en mayor grado a la conservación de la misma sociedad. Somete nuestra debilidad a nuestra virtud e incluso injerta benevolencia a la avaricia. Los poseedores de un capital familiar y de la distinción que acompaña a la posesión hereditaria —por ser a quienes más atañe— son las garantías naturales de esta transmisión. En Inglaterra, la Cámara de los Lores se basa en este principio. Está totalmente compuesta de hombres que disfrutan de una propiedad y una distinción hereditarias, forman el tercer cuerpo legislativo y, en último término, constituyen el único juez de toda propiedad y todas sus subdivisiones. La Cámara de los Comunes, asimismo, aunque no necesariamente, también está integrada de hecho, en su mayor parte, por propietarios. Sean lo que sean estos grandes propietarios, y no dejan de tener ocasión para ser de lo mejor, constituyen, en el peor de los casos, el lastre que proporciona equilibrio al navío de nuestra nación. Porque aunque la riqueza hereditaria y la distinción que la envuelve se convierten en un ídolo muy preciado para los rastreros sicofantes y los ciegos y abyectos admiradores del poder, por otra parte, se ve precipitadamente menospreciada en las vacías

especulaciones de los petulantes, los altivos, y los miopes pisaverdes de la filosofía. Cierta discreta preeminencia, cierta moderada preferencia —que no tiene que ser monopolio exclusivo— concedida a la alta cuna es cosa natural y no tiene nada de injusta ni de impolítica.

Se dice que veinticuatro millones tienen derecho a dominar a doscientos mil. Esto es verdad, si la constitución de un reino es un problema aritmético. Esta clase de razonamiento será válido, secundado por los postes de los faroles[58]; para los hombres que puedan razonar tranquilamente, es ridículo. La voluntad de la mayoría y sus propios intereses difieren muy a menudo; y la diferencia será grande si hacen una mala elección. Un gobierno de quinientos procuradores rurales y párrocos oscuros no sirve para gobernar; y es lo mismo que hayan sido escogidos por veinticuatro como por cuarenta y ocho millones. Tampoco es mejor por el hecho de que vayan mandados por una docena de personas de distinción que han traicionado su clase para obtener ese poder. Actualmente parece que vosotros os hayáis desviado totalmente del curso de la naturaleza. La propiedad de Francia no gobierna a la nación. Naturalmente, la propiedad ha quedado destruida y la libertad racional no existe. Todo lo que habéis obtenido en el presente es una Constitución especulativa y de papel circulante: y en cuanto al futuro, ¿pensáis seriamente que el territorio de Francia, montado sobre el sistema republicano de ochenta y tres municipios independientes —no hablemos de las partes que los constituyen— puede gobernarse como una corporación, o puede ponerse en movimiento por el impulso de una inteligencia? Cuando la Asamblea Nacional haya cumplido su labor, habrá llevado a cabo la ruina de los mismos. Estas comunidades no podrán soportar largo tiempo este estado de sumisión a la república de París. No consentirán que una corporación monopolice el cautiverio del rey, no aguantarán la supremacía de esta asamblea que se llama nacional. Cada estamento reservará para sí la porción de botín arrancado a la Iglesia y no permitirá que ni estos despojos, ni los frutos derivados de su industria, ni los productos naturales de su suelo, se destinen a henchir la insolencia y a satisfacer la lujuria de los menestrales de París. En esto, ellos no verán ni una sombra de la igualdad bajo cuya capa se ha intentado destruir su obediencia hacia su soberano y hacia la antigua Constitución de su país. En la Constitución que han formado últimamente no puede haber ninguna ciudad que se considere la capital. Se han olvidado, al constituir sus gobiernos democráticos, de que han desmembrado virtualmente su país. La persona a quien insisten todavía en llamar rey no tiene ni una centésima parte del poder necesario para unificar esta colección de repúblicas.

La república de París intentará en realidad completar el libertinaje del ejército y perpetuar ilegalmente la Asamblea, sin recurrir a sus constituyentes, como medio de continuar su despotismo. Hará esfuerzos para ser el centro de una ilimitada circulación de papel, para acercarlo todo hacia sí, aunque en vano. Toda esta política, al fin, acabará siendo tan débil como ahora es violenta.

Si esta es vuestra actual situación, comparada con la situación a la que, por así decirlo, estabais destinados por la voz de Dios y de los hombres, sinceramente no puedo felicitaros por la elección que habéis hecho o por el éxito que ha coronado vuestra empresa. No puedo recomendar a ninguna otra nación una conducta basada en tales principios y que pueda producir tales afectos. Esto debo dejarlo para los que ven más claramente que yo vuestros asuntos, y para quienes saben hasta qué punto vuestras acciones son favorables a sus designios. Los caballeros de la Sociedad de la Revolución, que fueron tan diligentes en congratularos, parecen ser de la opinión de que hay algún plan político relativo a nuestro país en el que vuestros procedimientos pueden utilizarse en algún sentido. Pues el doctor Price, que parece haber especulado con profundo fervor sobre el asunto, se dirige a su auditorio con las notables palabras que cito a continuación: «No puedo terminar sin llamar particularmente vuestra atención para que consideréis aquello a que he aludido más de una vez, cosa que vuestros pensamientos os habrán ido anticipando probablemente a lo largo de esta disertación, y que es una consideración que me impresiona más de lo que me es posible manifestar. Me refiero al hecho de lo favorable que es nuestra época a todos los esfuerzos realizados por la causa de la libertad».

Es claro que la mente de este predicador político estaba en esta ocasión preocupada por algún proyecto extraordinario; y es muy probable que los pensamientos de su auditorio, que le entendía mejor que yo, se adelantaran todo el tiempo a sus reflexiones y a todas las consecuencias a que llevaban.

Antes de leer este discurso creía verdaderamente que vivía en una nación libre; y ello era un error que yo acariciaba, pues me hacía sentir gran simpatía por mi país. En realidad, me daba cuenta de que nuestra sabiduría más profunda y nuestro principal deber consistían en la vigilancia celosa y siempre alerta, que guardaba el tesoro de nuestra libertad no solo de la invasión, sino de la corrupción y la decadencia. Sin embargo, consideraba que este tesoro era una posesión que debía asegurarse, más que un premio para el cual se tenía que luchar. No discernía cómo la época presente llegó a ser tan favorable para todas las acciones realizadas en pro de la libertad. La época actual difiere de cualquier otra solo por lo que circunstancialmente está

sucediendo en Francia. Si el ejemplo de esa nación tiene que influir sobre la nuestra, concibo fácilmente por qué algunos de los procedimientos que ofrecen un aspecto desagradable, y no concuerdan completamente con la humanidad, la generosidad, la honestidad y la justicia, se atenúan con tan dulzona benevolencia por lo que respecta a sus ejecutores y se soportan con tan heroica fortaleza por lo que se refiere a las víctimas. No es nada prudente, ciertamente, dejar de dar crédito a la autoridad de un ejemplo que pensamos seguir. Pero, concedido esto, desembocamos en la pregunta más natural: ¿cuál es la causa de la libertad y cuáles son esas acciones en su favor para las cuales el ejemplo de Francia proporciona tan singulares auspicios? ¿Es que nuestra monarquía debe ser aniquilada con todas sus leyes, sus tribunales y las antiguas instituciones del reino? ¿Es que todos los mojones del país van a arrancarse para ceder paso a una Constitución geométrica y aritmética? ¿Vamos a prescindir de la Cámara de los Lores? ¿Habrá que abolir el episcopado? ¿Se venderán las tierras de la Iglesia a los judíos y a los traficantes, o se cederán a las repúblicas municipales de nueva invención para sobornarlas y concederles una participación en el sacrilegio? ¿Vamos a desautorizar las contribuciones por considerarlas una ofensa y a reducir los tributos a una aportación patriótica o a una dádiva voluntaria? ¿Sustituiremos con las hebillas de plata de los zapatos los tributos sobre la tierra y sobre el malta[59], para mantener el poderío naval de este reino? ¿Confundiremos todas las clases y jerarquías sociales a fin de que en esta anarquía universal, agregada a la bancarrota nacional, aparezcan tres o cuatro mil democracias fundidas en ochenta y tres, para que todas ellas, en virtud de un desconocido poder de atracción, se organicen en una? Para realizar este gran fin, ¿habrá que seducir al ejército y apartarlo de la disciplina y la fidelidad, primero por medio de toda clase de libertinajes, y después con el indigno precedente de un donativo para incrementar sus haberes? ¿Habrá que atraer a los sacerdotes y apartarlos de sus obispos, mostrándoles la engañosa esperanza de un fraude a base de los despojos de su propia clase? ¿Habrá que desviar a los ciudadanos de Londres de la obediencia, nutriéndoles a expensas de sus compatriotas? ¿Habrá que sustituir la moneda legal de este reino por un obligatorio papel moneda y emplear lo que queda del botín de la renta pública en el descabellado proyecto de mantener dos ejércitos para vigilancia mutua y para la mutua contienda? Si estos son los fines y medios de la Sociedad de la Revolución, admito que están bien surtidos, y Francia puede proporcionar los adecuados precedentes a este respecto.

Veo que se nos muestra vuestro ejemplo para avergonzarnos. Sé que se nos supone una raza estúpida e indolente que se ha vuelto pasiva a fuerza de encontrar la situación tolerable, y que una mediocre libertad le impide alcanzar su perfección absoluta. Los dirigentes de Francia empezaron fingiendo admirar, casi reverenciar la Constitución británica; pero a medida que avanzaron llegaron a verla con un desprecio soberano. Los amigos de la Asamblea Nacional que tenemos entre nosotros poseen una mezquina opinión de lo que antiguamente se creía la gloria de su país. La Sociedad de la Revolución ha descubierto que la nación inglesa es libre. Están convencidos de que la desigualdad de nuestra representación es un «defecto de nuestra Constitución tan craso y palpable, que merece ser reformado tanto en su estructura como en su doctrina[60]»; de que la representación de un reino en el cuerpo legislativo no solo es la base de toda libertad constitucional, sino de «todo gobierno legítimo, y que sin ella un gobierno no es otra cosa que una usurpación»; pues «cuando la representación es parcial, el reino posee solo una libertad parcial; si es excesivamente parcial, ofrece tan solo una semejanza; y, si además de ser en extremo parcial, su elección es corrupta, se convierte en un enojo». El doctor Price considera lo inadecuado de esta representación como nuestra ofensa fundamental; y, aunque supone que la corrupción de esta apariencia de gobierno representativo no ha llegado todavía a su depravación completa, teme que «no se hará nada para obtener aquel bien esencial, hasta que un gran abuso del poder provoque de nuevo el resentimiento, o alguna gran calamidad alarme nuevamente nuestro recelo, o quizá hasta que la conquista de una representación pura e igualitaria en los otros países espolee nuestro amor propio, al ver que somos objeto de burla por poseer la sombra de un gobierno representativo». A lo cual, agrega estas palabras: «Una representación escogida sobre todo por Hacienda, y por unos millares de entre la escoria del pueblo a quienes generalmente se les pagan los votos».

Usted sonreirá probablemente ante la consistencia de esos demócratas que tratan a la clase humilde con el mayor desprecio, cuando no está de su parte, mientras pretenden al mismo tiempo hacerla depositaría de todo el poder. Se precisaría un extenso tratado para señalar la multitud de falacias que surgen en la naturaleza general y equívoca de los vocablos «representación inadecuada». Solo diré aquí, en favor de esta anticuada Constitución, bajo la cual hemos prosperado tantos años, que nuestra representación ha resultado perfectamente adecuada a todos los propósitos para los cuales una representación de un pueblo se puede desear e instituir. Reto a los enemigos

de nuestra Constitución a que demuestren lo contrario. Enumerar los detalles en los que se demuestra que responde a sus fines, exigiría un tratado de nuestra Constitución práctica. Expongo aquí la doctrina de los miembros de la Sociedad de la Revolución solo para que usted y otros puedan ver cuál es la opinión que estos caballeros tienen de la Constitución de su país, y por qué causa creen que algún gran abuso de poder, o alguna gran calamidad que proporcionara el motivo para alcanzar el bien derivado de una Constitución que estuviera de acuerdo con sus ideas, haría más disculpable el cambio. Ya ve usted por qué están tan enamorados de vuestra magnífica e igualitaria representación, la cual, una vez obtenida, puede que surta los mismos efectos. Ya ve usted que ellos consideran que nuestra Cámara de los Comunes es solo «una semejanza», «una forma», «una teoría», «una sombra», «una burla» y quizá «un enojo».

Estos caballeros se precian de sistemáticos; y no sin razón. Por tanto, tienen que considerar este abusivo y palpable defecto de representación, este fundamental agravio —que así lo llaman— como una cosa no solo viciosa en sí misma, sino como algo que vuelve todo nuestro gobierno completamente ilegítimo y de ningún modo superior a una usurpación categórica. Por tanto, otra revolución que viniera a deshacerse de este gobierno ilegítimo y usurpador sería cosa del todo justificable, si no absolutamente necesaria. En realidad, si se observa con atención, su principio va mucho más allá de una alteración en la elección de la Cámara de los Comunes; pues si la representación popular o la elección es necesaria para la legitimación de todo gobierno, la Cámara de los Lores se convierte de un plumazo en una institución bastarda y corrupta. Esta Cámara no representa de ningún modo al pueblo, ni aun en «apariencia o en forma». Y el caso de la corona viene a ser por el estilo. En vano la monarquía intentará escudarse contra estos caballeros en la autoridad del establecimiento realizado con la Revolución. La Revolución a que nos remitimos como garantía de su sistema, requiere por sí misma garantías. La Revolución, de acuerdo con su teoría, se levanta sobre una base no menos sólida que nuestros formalismos presentes, ya que fue llevada a cabo por la Cámara de los Comunes exactamente igual que la actual, eso es, por una mera «sombra y burla» de una representación, como ellos la califican.

Algo tienen que destruir, pues, de otro modo, les parece que su existencia carece de propósito. Unos se proponen destruir el poder civil a través del eclesiástico; otros, el eclesiástico por medio del civil. Son conscientes de que, al llevar a cabo esta doble ruina de la Iglesia y del Estado, las peores

consecuencias pueden ocurrirle al pueblo; pero están tan entusiasmados con sus teorías, que incluso dan a entender que esta ruina, con todos los perjuicios que conducen a ella y la acompañan, y que a ellos mismos les parecen inevitables, no dejaría de serles aceptable ni se apartaría demasiado de sus deseos. Un hombre que goza de mucha autoridad entre ellos, y que posee gran talento, hablando de una supuesta alianza entre la Iglesia y el Estado dice: «Acaso debamos esperar la caída del poder civil antes de que esta alianza antinatural se rompa. Sin duda esta será época de calamidades, pero ¿qué convulsiones del mundo político pueden ser motivo de lamentación si van acompañadas de tan deseables efectos?». Ya ve usted con qué serenidad estos hombres se preparan para asistir a los desastres más grandes que pueden sobrevivir a su país. No hay para asustarse, pues, de que teniendo estas ideas sobre la Constitución y el gobierno de su patria, tanto en lo referente a la Iglesia como al Estado, y considerándolos ilegítimos y usurpadores, o todo lo más como una vana burla, observen las naciones extranjeras con un entusiasmo apasionado. Poseídos, como están, de estas nociones, es inútil hablarles del sistema de sus antepasados, de las leyes fundamentales de su país, de una forma estable de Constitución, cuyos méritos se basan en la sólida prueba de una larga experiencia y en el incremento del poder público y la prosperidad nacional. Desprecian la experiencia como si fuera la sabiduría de los ignorantes; y, en cuanto a lo demás, han puesto bajo el suelo una mina que volará con una tremenda explosión todos los ejemplos de la antigüedad, todos los precedentes, todas las cartas y las actas del Parlamento. Ellos tienen en su mano «los derechos del hombre[61]». Contra estos no puede haber prescripción; contra estos no hay acuerdo válido que obligue: ellos no admiten reajuste ni compromiso, todo lo que se aparta de sus exigencias se considera fraude e injusticia. Contra sus derechos del hombre, ningún gobierno busque seguridad en una continuidad estable, o en la justicia y benevolencia de su administración. Si las formas establecidas no están de acuerdo con sus teorías, las objeciones de estos especuladores son tan válidas contra un gobierno antiguo y beneficioso como contra la tiranía más violenta o la más irreflexiva usurpación. Están siempre en liza con los gobiernos, pero no por cuestiones abusivas, sino de competencia y de derecho. Nada tengo que decir sobre la desmañada sutileza de su metafísica política. Sean estos asuntos su diversión escolar. «Illa se jactat in aula Aeolus, et clauso ventorum carcere regnet[62]». Pero que no salgan de la prisión como una racha de viento de Levante, barriendo la tierra como un huracán y desatando las fuentes de lo profundo para anonadarnos.

Si estoy lejos de negarlos en teoría, todavía está más lejos de mi pensamiento la idea de rehusar en la práctica —si estuviera en mi poder otorgar o rehusar — los verdaderos derechos del hombre. Al negar la falsa petición de derechos no intento perjudicar los verdaderos, y estos son los que sus pretendidos derechos destruirían totalmente. Si la sociedad civil está constituida para provecho del hombre, todas las ventajas para las cuales se creó aquella constituyen los derechos de este. La sociedad es una institución de beneficios, y la ley no es más que lo beneficioso que actúa como regla. Los hombres tienen derecho a vivir de acuerdo con esta regla y a hacer justicia entre sus conciudadanos tanto si ejercen una función pública como si desempeñan una ocupación ordinaria; tienen derecho a disfrutar de los frutos de su industria y de los medios de hacer esta industria productiva. Tienen derecho a la herencia de sus padres, a la nutrición y formación de sus hijos, a la instrucción durante la vida y al consuelo en la muerte. El hombre tiene derecho a hacer lo que pueda hacer cualquier individuo sin molestar a los demás; y tiene derecho a una parte razonable de todas las ventajas que la sociedad puede ofrecerle con todas sus múltiples posibilidades de ingenio y poder. En esta corporación todos los hombres tienen los mismos derechos; pero no a cosas iguales. El que solo aporta cinco chelines a la entidad tiene tanto derecho a ella, en proporción, como el que aporta quinientas libras. Pero no tiene derecho al mismo dividendo del producto del capital común; y, respecto de la participación en el poder, la autoridad y la dirección que cada individuo debería tener en el funcionamiento del Estado, niego que pertenezca a los derechos originales y directos del hombre en la sociedad civil; y al hablar así me refiero concretamente al hombre en su vida civil y social, y no a otro. Esto es cosa que debe establecerse mediante un convenio.

Si la sociedad civil es hija de un convenio, este tiene que ser su ley, y debe limitar y modificar todo tipo de Constitución que se forme a su sombra. Toda clase de poder legislativo, judicial o ejecutivo nace directamente de dicho convenio. No puede existir en otro estado de cosas; ¿y cómo podrá exigir todo hombre que se halle bajo el convenio de la sociedad civil unos derechos que lejos de suponer su existencia se oponen absolutamente a esta sociedad? Uno de los primeros motivos de la sociedad civil, que se convierte en una de sus leyes fundamentales, es que ningún hombre debe ser juez de su propia causa. Con ello toda persona se despoja directamente del primer

derecho fundamental del hombre no sometido a ningún convenio, esto es, a juzgar y defender por sí mismo su propia causa. Abdica todo derecho a ser su propio gobernador. Incluso, en gran parte, abandona el derecho a la propia defensa, que es la primera ley natural. El hombre no puede disfrutar a la vez los derechos de un estado civil e incivil. A fin de obtener justicia, cede el derecho de determinar lo que hasta cierto punto es más esencial en él. A fin de participar de libertad social, cede en depósito la totalidad de su libertad individual.

El gobierno no se constituye basándose en los derechos naturales que pueden existir y existen totalmente independientes de él, con mucha mayor claridad y un grado mucho mayor de perfección abstracta; pero esta perfección abstracta constituye su defecto práctico. Al tener derecho a todo, se desea todo. El gobierno es una invención de la sabiduría humana para proveer a nuestras necesidades. Los hombres tienen derecho a que por medio de dicha sabiduría se atienda a estas necesidades. Entre ellas hay que contar la necesidad característicamente social de refrenar adecuadamente las pasiones. La sociedad no solo requiere que se sujeten las pasiones de los individuos, sino someter en su conjunto, como si se tratara de particulares, las inclinaciones colectivas, controlar su voluntad y refrenar sus pasiones. Esto no se puede realizar sino mediante un poder superior a ella misma, el cual, en el ejercicio de sus funciones, no está sujeto a la voluntad y a las pasiones que tiene misión de refrenar y subyugar. En este sentido, las limitaciones impuestas al hombre, lo mismo que sus libertades, tienen que considerarse entre sus derechos. Pero como la libertad y la coerción varían con el tiempo y las circunstancias y admiten infinitas modificaciones, no pueden basarse en una regla abstracta, y, por tanto, no hay nada tan ingenuo como discutir sobre ellas en este plano.

En el momento en que se cercenan en algo los plenos derechos del hombre a gobernarse a sí mismo, para someterse a una limitación convencional y positiva de estos derechos, toda la organización del gobierno pasa a ser objeto de un convenio. Esto es lo que hace que la Constitución de un Estado y la debida distribución de sus poderes sean cuestiones de la más delicada y complicada pericia. Requieren un profundo conocimiento de la naturaleza humana y de sus necesidades, a la vez que de las causas que facilitan u obstruyen los distintos fines que se persiguen con el mecanismo de las instituciones civiles. El Estado tiene que tener reservas convenientes a su fuerza y remedios para sus enfermedades. ¿De qué sirve discutir el derecho abstracto que un individuo tiene a la alimentación o a los medicamentos? El

caso está en el método de procurárselos y administrarlos. Y ante esta deliberación, siempre aconsejaré que es mejor pedir ayuda a un agricultor o a un médico que a un profesor de metafísica.

La ciencia de constituir un Estado, de renovarlo o reformarlo, como toda otra ciencia experimental, no puede enseñarse «a priori». Tampoco es a corto plazo como podemos instruirnos en esta ciencia práctica, porque los verdaderos efectos de las causas morales no son siempre inmediatos; pues la que en un primer momento resulta perjudicial, más tarde puede ser excelente, y su excelencia puede surgir incluso de los efectos perjudiciales producidos en un principio. También puede ocurrir al revés, siendo factible que unos proyectos que gozan de halagüeños comienzos, en ocasiones tengan finales vergonzosos y lamentables. En un Estado existen con frecuencia algunas causas oscuras y casi latentes, que a primera vista parecen de poca importancia y de las cuales depende esencialmente gran parte de su prosperidad o infortunio. Siendo tan práctica en sí misma, y estando destinada a propósitos tan prácticos, la ciencia de gobernar es materia que requiere experiencia, e incluso más experiencia de la que nadie pueda acumular durante toda su vida, por muy sagaz y observador que sea; es, por tanto, con una precaución infinita cómo los hombres deben aventurarse a derrumbar un edificio que, durante años, ha servido de un modo aceptable a los propósitos de la sociedad, o levantar otro sin tener ante los ojos modelos y ejemplos de probada utilidad.

Estos derechos metafísicos, que penetran en la vida común como rayos de luz en un medio denso, son reflejados directamente por las leyes de la naturaleza. En realidad, en la burda y complicada masa de pasiones e intereses humanos, los derechos primitivos de los hombres sufren una variedad tal de refracciones y reflexiones, que parece absurdo hablar de ellas como si siguieran simplemente su dirección originaria. La naturaleza del hombre es complicada; los fines de la sociedad son de la mayor complejidad; por consiguiente, ninguna simple disposición o dirección del poder puede adaptarse a la naturaleza del hombre o al carácter de sus asuntos. Cuando veo la sencillez a que tienden y por la que se alaban algunas constituciones políticas nuevas, no tengo el menor reparo en concluir que sus artífices ignoran en absoluto su materia o descuidan totalmente su deber. Los gobiernos sencillos son fundamentalmente defectuosos, por no decir algo peor. De tener presente la sociedad solamente en un aspecto, hay que convenir en que todas estas formas sencillas de política son extraordinariamente cautivadoras. En realidad, cada una respondería a su fin

de un modo mucho más perfecto de lo que las más complicadas puedan atender a sus complejos propósitos. Pero es preferible que la totalidad marche de forma imperfecta y anómala a que mientras algunas partes son atendidas con gran exactitud, otras se descuiden por completo o quizá se perjudiquen materialmente por cuidar demasiado a un miembro privilegiado.

Los pretendidos derechos de estos teóricos son todos extremados y, en relación con su verdad metafísica, moral y políticamente falsos. Los derechos del hombre están en un término medio incapaz de ser definido, pero no imposible de discernir. Los derechos del hombre en los gobiernos constituyen sus ventajas, y ellas consisten en el equilibrio que existe entre distintas clases de bien, a veces en el acuerdo entre el bien y el mal, y a veces entre el mal y el mal. La razón política es un principio de cálculo; sumar, restar, multiplicar y dividir moralmente, y no metafísicamente o matemáticamente, los verdaderos denominadores morales.

Para estos teóricos, el derecho del pueblo se confunde, casi siempre sofisticadamente, con su poder. El total de la comunidad, cuando quiere que llegue a actuar, puede no encontrar resistencia efectiva; pero ya que el poder y el derecho es el mismo, el derecho de la comunidad entera no es incompatible con la virtud y con la primera de las virtudes, la prudencia. Los hombres no tienen derecho a lo que no es razonable y a lo que no les es beneficioso; pues aunque un amable escritor dijo «Liceat perire poetis[63]», cuando uno de ellos fríamente se dice que se metió en las llamas de una erupción volcánica, «Ardentem frigidus Aetnam insiluit[64]», considero que ello es una licencia poética tan caprichosa e injustificable como cualquiera de los privilegios del Parnaso; y tanto si es poeta, como si es teólogo, o político, el que se proponga ejercer esta clase de derecho, creo que es más prudente, por ser más caritativo, que vea antes el modo de salvar al hombre, en vez de conservar sus sandalias bronceadas como recuerdo de su locura[65].

Si los hombres no abandonan su actitud actual impelidos por un sentimiento de vergüenza, al conmemorar el hecho, la clase de discursos de aniversario a los cuales se refiere gran parte de lo que escribo engañará a muchos a causa de los principios de la revolución que conmemoran y les privará de sus beneficios. Tengo que confesarle, que nunca me ha gustado esta polémica continua de resistencia y revolución, o la práctica de recurrir a remedios extremos de la Constitución como el pan de cada día. Vuelve a la sociedad peligrosamente valetudinaria; toma dosis periódicas de sublimado de mercurio y traga con frecuencia estimulantes de cantáridas por nuestro amor a la libertad.

Este remedio desordenado, una vez se ha hecho habitual, debido a su uso vulgar y bastardo, relaja y destruye la fuente de este espíritu que se requiere en los grandes momentos. Fue en los períodos más tranquilos de la esclavitud romana cuando los temas del tiranicidio constituían el ejercicio ordinario de los niños de las escuelas: «cum perimit saevos classis numerosa tyrannos[66]». Pero en el estado habitual de los acontecimientos, en un país como el nuestro produce los peores efectos, incluso para la causa de esta libertad que ultraja con el enviciamiento de una especulación extravagante. Casi todos los republicanos de alta cuna de mi época, después de un breve espacio han ido convirtiéndose en los cortesanos más decididos[67]; pronto dejaron esta resistencia tediosa y moderada, pero práctica, a aquellos de nosotros[68] a quienes, en el orgullo e intoxicación de sus teorías, habían menospreciado como si no fueran gran cosa más que «tories». La hipocresía, naturalmente, disfruta en las especulaciones más sublimes; pues no proponiéndose jamás ir más allá de la especulación, no le cuesta nada presentarse de forma magnífica; pero incluso en los casos en que estas especulaciones se suponía que más bien contenían ligereza que fraude, la conclusión ha sido la misma. Estos profesores, al encontrar que sus extremados principios no son aplicables a los casos que solo requieren una resistencia competente, o, como podríamos decir, civil y legal, no emplean resistencia alguna. O lo resuelven con una guerra o con una revolución, o con nada. Encontrando que su programa político no se adapta al Estado en que viven, a menudo llegan a pensar levemente de todo principio público; y por su parte están prestos a abandonar por unos intereses triviales lo que les resulta de un valor muy mezquino. Indudablemente, los hay de naturaleza más firme y perseverante; pero estos son políticos ambiciosos que se hallan fuera del Parlamento y carecen de motivos que les inviten a abandonar sus proyectos favoritos. Siempre tienen a la vista algún cambio que realizar en la Iglesia, en el Estado, o en ambos. Estos individuos de ordinario son malos ciudadanos y amigos completamente inseguros. Pues, considerando sus proyectos de un valor infinito, y la forma de Estado actual indigna de estimación, son, todo lo más, indiferentes. No ven mérito alguno en la buena dirección de los asuntos públicos, ni falta alguna en la actuación viciosa; más bien se regocijan de la última, por ser más propicia a la revolución. No encuentran mérito ni defecto en ningún hombre, ni en ninguna acción ni principio político, independientemente de que ellos puedan impulsar o retardar sus proyectos de cambio: por tanto, un día aceptan la prerrogativa más violenta y extremada, y otro, las ideas de libertad más

ferozmente democráticas; pasando así de uno a otro polo, sin consideraciones hacia la causa, la persona o el partido.

Como en Francia atravesáis actualmente una crisis revolucionaria, en el tránsito de una a otra forma de gobierno no podéis observar a esta clase de hombres exactamente del mismo modo como los vemos en nuestro país. En Inglaterra son militantes; en Francia, triunfadores; y vosotros sabéis hasta qué punto pueden actuar cuando su poder está a la altura de su voluntad. No quisiera se pensara que limito estas observaciones a cierta clase de hombres o que englobo en ellas a toda clase de hombres. ¡No, de ninguna manera! Soy tan incapaz de esta injusticia, como lo soy de entrar en relación con los que profesan principios extremistas, y con los que, bajo la capa de la religión, no enseñan gran cosa más que ideas políticas peligrosas. Lo peor de esta política revolucionaria es que templa y endurece el corazón a fin de prepararlo para las decisiones desesperadas que, a veces, se utilizan en los momentos extremos. Pero como puede ocurrir que estas ocasiones no lleguen nunca, la conciencia recibe una infección superflua; y los sentimientos morales sufren no poco cuando esta depravación no está al servicio de ningún propósito político. Esta clase de gente es tan fanática de sus teorías sobre los derechos del hombre, que ha olvidado totalmente su propia naturaleza. Sin abrir ninguna nueva perspectiva al entendimiento, han logrado cerrar las que llevan al corazón. Han contaminado, tanto en lo que respecta a sí mismos como a aquellos que les siguen, todos los amables afectos del corazón humano.

EL ESPÍRITU SUBVERSIVO DEL SERMÓN DEL DOCTOR PRICE Y LA PRIMERA ETAPA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Este famoso sermón de la Judería Vieja a que me refiero no respira otro espíritu que este en toda su parte política. Conspiraciones, matanzas, asesinatos parecen cosas triviales a ciertas gentes con tal de llevar a cabo una revolución. Una reforma poco costosa, sin sangre, y una libertad sin culpa parecen cosas monótonas e insípidas para su gusto. Tiene que haber grandes cambios de escena, magníficos efectos dramáticos y grandes espectáculos que aviven la imaginación, adormecida con el complaciente disfrute de sesenta años de seguridad y la siempre apagada tranquilidad de una prosperidad pública. El predicador encuentra todo esto en la Revolución francesa. Ella inspira un ardor juvenil a todo su plan. Su entusiasmo se enciende a medida

que avanza, y cuando llega el momento de su peroración está hecho una llama. Viendo entonces, desde el Pisga[69] de su púlpito, el Estado francés, libre, moral, feliz, floreciente y glorioso, como un panorama de la tierra prometida, se abandona al arrebato siguiente:

«¡Qué período más importante es el presente, y cuán agradecido estoy de vivir en él! Casi podría decir: "Ahora, Señor, puedes ya dejar ir a tu siervo en paz porque mis ojos han visto tu salvación. He vivido para ver difundir la ciencia que ha socavado el edificio de la superstición y del error. He vivido para ver mejor comprendidos que nunca los derechos del hombre y para ver a las naciones anhelantes de una libertad de la cual parecía que habían perdido la idea. He vivido para ver cómo treinta millones de personas, indignadas y resueltas, rechazaban la esclavitud, pidiendo la libertad con un acento irresistible. Su rey era conducido en triunfo, y el monarca arbitrario se rendía a sus súbditos"[70]».

Antes de pasar adelante, tengo que hacer notar que el doctor Price parece sobrevalorar las grandes adquisiciones de luz que él ha obtenido y difundido en esta época. A mí me parece que el siglo pasado fue tan ilustrado como este. Gozó, aunque en un escenario distinto, de un triunfo tan memorable como el mencionado por el doctor Price; y algunos de los grandes predicadores de ese período tomaron parte de un modo tan ferviente en él como ha tomado el doctor Price en el triunfo de Francia. En el juicio por alta traición del reverendo Hugo Peters, se declaró que, cuando el rey Carlos fue conducido a Londres para su juicio, el apóstol de la libertad de la época dirigía el triunfo. «Vi», dijo el testigo, «a su majestad en un coche de seis caballos, y a Peters cabalgando triunfalmente delante del rey». Cuando el doctor Price habla como si acabara de hacer un descubrimiento, no hace más que seguir un precedente; ya que, después del comienzo del juicio del rey, este precursor, es decir, el doctor Peters, al terminar una extensa oración en la capilla real de Whitehall —había escogido harto triunfalmente este lugar—, dijo: «He rezado y predicado durante veinte años, y ahora puedo decir, con el viejo Simeón, "Ahora, Señor, puedes ya dejar ir a tu siervo en paz porque mis ojos han visto tu salvación"[71]». Peters no recogió los frutos de su oración, pues ni se fue tan pronto como deseaba, ni se fue en paz; puesto que se convirtió —cosa que espero que ninguno de sus seguidores imitará en este país— en un sacrificio del triunfo que había dirigido como pontífice. Quizá, en la época de la Restauración, se trató demasiado duramente a este pobre hombre. Pero debemos a su memoria y a sus sufrimientos el que sepamos que tuvo tanta iluminación y tanto celo, y socavó tan efectivamente toda la superstición y el

error que pudieran impedir el cumplimiento de la gran empresa en la que estaba comprometido, como cualquiera que le siga y lo repita después de él en esta época intentando asumir el título exclusivo al conocimiento de los derechos del hombre y a todas las gloriosas consecuencias de tal conocimiento.

Después de esta ocurrencia del predicador de la Judería Vieja, que difiere solamente en cuanto lugar y tiempo, pero que concuerda perfectamente con el espíritu y la letra de aquel arranque de 1648, la Sociedad de la Revolución, fabricante de gobiernos, heroica institución destituidora de monarcas, electora de soberanos y conductora de reyes en triunfo, dotada de una orgullosa conciencia de la difusión del conocimiento, del cual todos los miembros habían obtenido tan gran participación, se apresuraba generosamente a difundir una ciencia que había adquirido tan gratuitamente. Para llevar a cabo esta beneficiosa comunicación, se dirigieron desde la iglesia de la Judería Vieja a la Taberna de Londres, donde el propio doctor Price, de quien no se habían evaporado totalmente los inciensos del trípode de su oráculo, fue el impulsor y el ejecutor del comunicado congratulatorio transmitido por lord Stanhope a la Asamblea Nacional francesa.

He aquí a un predicador del Evangelio que profanando la bella y profética jaculatoria, llamada comúnmente «nunc dimittis», pronunciada al ser presentado Jesús en el templo por primera vez, la aplica en un arrebato inhumano y monstruoso al espectáculo más horrible, más atroz y más lamentable que puede que se haya expuesto jamás a la piedad y a la indignación de los hombres. Este «conducir en triunfo», que en el mejor de los casos es algo cobarde e irreligioso, que llena a nuestro predicador de tales irreverentes arrebatos, debe herir, supongo, la sensibilidad de toda conciencia recta. Algunos ingleses se asombraron e indignaron ante el espectáculo que ofrecía ese triunfo. A menos que se me haya engañado de un modo inconcebible, fue un espectáculo que más bien parecía una procesión de indios norteamericanos al entrar en Onondaga[72], después de algunos de sus asesinatos llamados victorias, a las cabañas decoradas con las cabelleras de sus víctimas, conduciendo a sus cautivos, abrumados por los escarnios y bofetones de mujeres tan feroces como ellos, que un desfile triunfal de una nación civilizada y militar, si es que una nación civilizada o algún pueblo con cierto sentido de la generosidad fueran capaces de gozarse con un triunfo personal sobre los derribados y afligidos.

Esto, querido amigo, no fue el triunfo de Francia. Por mi parte, no puedo menos de creer que en cuanto nación os abrumó de vergüenza y de horror.

Además, opino que la Asamblea Nacional debe de encontrarse en una situación en extremo humillante, al no poder castigar a los autores y a los actores de este triunfo, y sabiendo que las investigaciones que pueda hacer sobre el caso estarán desprovistas de la menor apariencia de libertad e imparcialidad. La excusa de esta Asamblea se encuentra en su propia situación; pero el hecho de aprobar lo que debe soportar significa, por nuestra parte, la elección degenerada de una mentalidad viciosa.

Bajo la obligada apariencia de una deliberación, estos hombres obran impulsados por la fuerza de una rígida necesidad. Se encuentran, por decirlo así, en el corazón de una república extranjera[73]: tienen su residencia en una ciudad cuya Constitución no emana de ninguna carta real, ni de su poder legislativo. Están rodeados de un ejército que no ha sido creado ni por la autoridad ni por el mandato de la corona; y que, si se propusieran disolverlo, les disolvería inmediatamente a ellos[74]. Allí se congregan, después de que una partida de asesinos se hubo llevado a algunos centenares de sus miembros; mientras aquellos que sostenían los mismos principios moderados, con más paciencia o mejor esperanza, continuaban todos los días expuestos a insultantes ultrajes y temores de asesinato. Una mayoría, a veces real, a veces supuesta, que también es esclava, impulsa a un rey esclavo a dictar, en forma de decretos reales, las impuras insensateces de sus cafés más frívolos y licenciosos. Es cosa conocida que todas sus decisiones están ya tomadas antes de ser debatidas; y no hay duda de que ante el terror de la bayoneta, los postes de los faroles, y la antorcha para sus casas, se ven obligados a adoptar todas las medidas, por crudas y desesperadas que sean, que les sugieren los clubs compuestos de una monstruosa mezcla de hombres de toda condición, lenguaje y nacionalidad. Entre estos se encuentran personas, comparadas con las cuales Catilina pasaría por escrupuloso y Cetego[75] por un hombre sobrio y moderado. Y no es solamente en estos clubs donde los decretos públicos se deforman en monstruosidades. Primeramente sufren una distorsión en las academias, que actúan como seminarios de dichos clubs, y que están situadas en todo lugar frecuentado por el público. En estas reuniones abigarradas se considera como distintivo de genio superior toda idea en proporción con lo que tiene de osada, violenta y pérfida. Los buenos sentimientos son objeto de burla, por considerarse frutos de la superstición y la ignorancia. La compasión hacia los individuos se juzga como una especie de traición pública. La libertad se cree que es tanto más perfecta cuanto más insegura se halle la propiedad. En medio de asesinatos, matanzas y confiscaciones, perpetradas o meditadas, hacen planes para establecer el orden de la sociedad futura.

Abriendo los brazos a los criminales y favoreciendo a sus amigos de acuerdo con sus maldades, arrastran a centenares de personas virtuosas hacia el mismo fin, forzándolas a subsistir pidiendo limosna y cometiendo ignominias.

La Asamblea, su órgano, representa entre ellos la farsa de la deliberación con tan poca decencia como libertad. Actúan como cómicos de feria ante un público turbulento; entre los gritos tumultuosos de un populacho heterogéneo, compuesto de hombres feroces y mujeres desvergonzadas que, al dictado de su insolente fantasía, los dirigen, gobiernan, aplauden y censuran; y a veces se instalan y se sientan entre ellos, dominándolos con una extraña mezcla de servil petulancia y orgullosa y presuntuosa autoridad. Como han invertido el orden de todas las cosas, el populacho sustituye a la cámara. Esta Asamblea, que arroja por la borda a los reyes y a los reinos, no tiene incluso los rasgos ni el aspecto de un cuerpo legislativo serio, «nec color imperii, nec frons ulla senatus[76]». Tiene un poder que se le ha dado, como el del principio del mal, para trastornar y destruir; pero no tiene poder para construir, a no ser máquinas dispuestas para posteriores subversiones y destrucciones.

¿Existe alguien que admire las asambleas nacionales representativas y se adhiera fervientemente a ellas, que no se vuelva con horror y disgusto ante esta burla profana y ante la abominable perversión de esta institución venerable? Tanto los partidarios de la monarquía como los de la república, no pueden hacer otra cosa que aborrecerla. Los miembros de vuestra Asamblea deben de gemir bajo la tiranía de aquellos que les avergüenzan, no les conceden ninguna autoridad y les producen muy poco provecho. Estoy seguro de que la mayoría de los miembros que constituyen esta corporación son de mi parecer, a pesar del aplauso de la Sociedad de la Revolución. ¡Pobre rey y pobre Asamblea! ¡Cuánto se debe escandalizar en silencio esa Asamblea a causa de aquellos de sus miembros que llamarían «un beau jour» el día que pareció que el Sol se borraba del cielo[77]! ¡Cuánto debieron de indignarse interiormente al oír a otros que tuvieron a bien manifestarles «que el bajel del Estado seguiría su curso hacia una regeneración con más rapidez que nunca[78]», huyendo del recio temporal de la traición y el asesinato que precedió al triunfo de nuestro predicador! ¡Cuál debió de ser su reacción, mientras con paciencia externa, aunque interiormente indignados, se enteraban del asesinato de caballeros inocentes, perpetrados en sus propios hogares y oyeran decir que «la sangre derramada no era la más pura»[79]! ¡Cuáles serían sus sentimientos, cuando, acosados por las lamentaciones y desórdenes que removían su país hasta los cimientos, se les obligaba fríamente a decir a los perjudicados, que se encontraban bajo la protección

legal, que se dirigiesen al rey —a un rey cautivo— para que orientara las leyes en un sentido que les beneficiara; cuando los esclavizados ministros de este rey cautivo les habían manifestado oficialmente que no existía ley, ni autoridad, ni poder para protegerles! ¡Qué sensación tendrían, al verse obligados a felicitar al rey cautivo el día de Año Nuevo[80], y pedirle que olvidara el tormentoso período del año transcurrido, por amor al gran bien que probablemente él iba a proporcionar a su pueblo; bien para cuya completa realización habían aplazado la demostración práctica de su lealtad, asegurándole su obediencia, una vez ya no tuviera autoridad alguna!

Seguramente que este mensaje fue hecho de muy buena fe e incluso con afecto. Pero, entre las revoluciones que han tenido lugar en Francia se debe de haber operado una gran revolución en cuanto a los conceptos de cortesía. Se dice que los ingleses recibimos los modales, de segunda mano, del otro lado del canal, y que revestimos nuestro comportamiento de la ropavejería de Francia. De ser así, estamos todavía chapados a la antigua, y hasta la fecha no nos hemos adaptado a la nueva moda parisiense, en cuanto a buena educación, para pensar que es una nota refinada y un delicado cumplido, tanto en momentos de condolencia como de felicitación, decir a la persona más humillada que existe sobre la tierra, que los grandes beneficios públicos derivan del asesinato de sus súbditos, del intento de asesinarle a él así como a la reina, y de las impertinencias, las ignominias y la degradación que ha sufrido personalmente. Es un tópico consolador que nuestro capellán de Newgate[81] no se atrevería a usar con un criminal que se hallara al pie del cadalso. Yo hubiera creído que el verdugo de París, después de haber sido liberalizado por el voto de la Asamblea Nacional y de permitirle que su linaje y su escudo figuraran en el registro heráldico de los derechos del hombre, sería demasiado generoso y galante, estaría demasiado imbuido del sentido de su nueva dignidad para emplear este cortante consuelo con ninguna de las personas a quienes el delito de lesa patria pudiera poner bajo el ministerio de su poder ejecutivo.

Cuando a un hombre se le halaga así es que ha venido muy a menos. La droga anodina del olvido —administrada de esta forma— está bien calculada para preservar un irritante desvelo y para alimentar la úlcera viva de un recuerdo que corroe. Administrar así la pócima opiácea de la amnistía, sazonada con todos los ingredientes del sarcasmo y el desprecio, es acercar a sus labios, en vez de «el bálsamo del perdón», la copa de las miserias humanas, llena hasta el borde, y obligarle a apurarla hasta las heces.

Cediendo a razones cuando menos tan fuertes como las que fueron tan delicadamente alegadas en la felicitación de Año Nuevo, el rey de Francia se esforzará probablemente en olvidar estos acontecimientos, así como la felicitación. Pero la Historia, que conserva un recuerdo duradero de todos nuestros actos y ejerce su terrible censura sobre el proceder de toda clase de soberanos, no olvidará ni los acontecimientos ni el generoso refinamiento que en esta era existe entre las relaciones humanas. La Historia tendrá en cuenta que en la mañana del 6 de octubre de 1789, los reyes de Francia, después de un día de confusión, alarma, desaliento y matanzas, disponían, bajo la segura promesa de la fe pública, de unas horas para entregarse a un turbado y melancólico descanso. De este sueño, la reina fue la primera en despertar sobresaltada por la voz de un centinela que la llamaba para que se salvara por medio de la fuga; última prueba de fidelidad que podía darle, puesto que se le venían encima y era hombre muerto[82]. Al momento fue derribado. Una banda de rufianes crueles y asesinos, hirviéndoles la sangre, penetraron en la cámara de la reina, y atravesaron con cien puñales y bayonetas la cama, de la cual esta perseguida mujer acababa de huir casi desnuda, y por caminos desconocidos para los asesinos se había refugiado a los pies de su marido, el rey, que no estaba más seguro de su propia vida.

Este rey, para no hablar más de él, y esta reina y sus niños, que un tiempo hubieran sido el orgullo y la esperanza de un pueblo grande y generoso, se vieron obligados a abandonar el santuario del palacio más espléndido del mundo, dejándolo nadando en sangre, manchado de crímenes y sembrado de miembros y cuerpos mutilados. Entonces fueron conducidos a la capital del reino. De la matanza sin provocación y sin resistencia, llevada a cabo entre los caballeros de nobleza y rango que componían la guardia real, se eligieron dos[83], los cuales, con todo el aparato de una ejecución legal fueron llevados pública y cruelmente al cadalso y decapitados en el gran patio del palacio. Sus cabezas izadas sobre lanzas precedían la procesión; mientras, los reales cautivos —que continuaban en el séquito—, avanzaban pausadamente entre los horribles gritos, los hirientes chillidos, las frenéticas danzas, los infames ultrajes y todas las indecibles abominaciones de las furias del averno después de haber tomado forma de persona en las mujeres más viles. Una vez se les hubo obligado a probar, gota a gota, mayor amargura que la de la muerte, en la lenta tortura de un viaje de doce millas, prolongado durante seis horas, fueron alojados, bajo la custodia de una guardia compuesta de los mismos soldados que los habían conducido en este famoso triunfo, en uno de los viejos palacios de París[84], convertido en una bastilla para reyes.

¿Es este un triunfo digno de ser consagrado en los altares, conmemorado con acciones de gracias y ofrecido a la divina humanidad con fervientes rogativas y entusiastas jaculatorias? Estas orgías tebanas y tracias, realizadas en Francia, y aplaudidas solamente en la Judería Vieja, os aseguro que encienden el entusiasmo profético en la mente de muy pocas personas de este reino; aunque un santo y apóstol que tenga revelaciones propias, y que haya vencido completamente todas las mezquinas supersticiones del corazón, crea que es cosa piadosa y decente compararlo con la venida al mundo del Príncipe de la Paz, proclamado en un templo sagrado por un sabio venerable, y, no mucho antes, anunciado de forma no menos sublime por la voz de los ángeles a la tranquila inocencia de los pastores.

En un principio me sentí desconcertado ante esta explosión de irreprimido transporte. Sabía, en realidad, que los sufrimientos de los monarcas son delicioso manjar para ciertos paladares. Había reflexiones que podían servir para mantener este apetito dentro de los límites de la templanza. Pero, al tomar en consideración una circunstancia, me sentí obligado a confesar que eran muchas las concesiones que se debían hacer a la sociedad, y que la tentación era demasiado fuerte para mantenerse dentro del término ordinario de la discreción; me refiero a que el pan del triunfo, la entusiasta llamada que decía que «todos los obispos tenían que ser colgados de los postes de los faroles[85]», pudo haber arrancado un estallido de entusiasmo ante las previstas consecuencias de este día feliz. Admito que entre tanto entusiasmo pueda ocurrir alguna pequeña desviación de la prudencia. Admito el hecho de que este profeta estalle con himnos de dicha y acciones de gracias ante un acontecimiento que aparece como precursor del milenio y de la proyectada quinta monarquía para llevar a cabo el aniquilamiento de todos los establecimientos eclesiásticos[86]. Como ocurre en todos los asuntos humanos, en medio de esta alegría, había, sin embargo, algo que tenía que poner a prueba la paciencia de estos distinguidos caballeros y venía a examinar la constancia de su fe. El asesinato efectivo de los reyes y de su hijo era lo que faltaba añadir a las demás circunstancias de este «hermoso día». También faltaba el asesinato de los obispos, implorado con tan piadosas jaculatorias. El cuadro del regicidio y el asesinato sacrílego fue osadamente esbozado, aunque ello es cierto, solamente esbozado. Desgraciadamente se dejó sin acabar esta gran hazaña histórica de matanza de inocentes. Si el rudo pincel de un gran maestro de la escuela de los derechos del hombre le dará término, ello se verá más adelante. La época todavía no goza de los beneficios de esta difusión de la ciencia que ha socavado la superstición y el error; y el rey de Francia

necesita todavía relegar al olvido una o dos cosas más en consideración a todo el bien resultante de sus propios sufrimientos y de los delitos patrióticos de una era de ilustración[87].

Aunque esta obra de iluminación y ciencia nuevas no alcanzó los límites que probablemente se pretendía, sin embargo, considero que el hecho de someter a cualquier criatura humana a un tal trato ha de resultar repulsivo a todo hombre que no esté hecho para llevar a cabo revoluciones. Pero no puedo detenerme aquí. Influido por los sentimientos inherentes a mi naturaleza, y no estando iluminado ni aun por un solo rayo de esta nueva luz, tengo que confesarle que la elevada condición de las personas que son víctimas de este sufrimiento, y particularmente el sexo, la belleza y las amables cualidades de esta descendiente de reyes y emperadores, unido a la tierna edad de los infantes, insensibles solo a causa de su poca edad e inocencia a los crueles ultrajes a que estaban expuestos sus padres, en vez de ser objeto de alborozo, despierta en mi ánimo no poca tristeza por esta lamentable situación.

Sé que la augusta persona, que fue el motivo principal del triunfo de nuestro predicador, aunque se contuvo, padeció mucho en esta vergonzosa ocasión. Como hombre, no podía menos que sufrir por su mujer y sus hijos, y por los fieles guardias de su persona que fueron asesinados fríamente a su alrededor; como príncipe, tenía que sufrir por la extraña y espantosa transformación experimentada en sus súbditos, y sentirse más apenado por ellos que solícito hacia sí mismo. En este punto, poco sale perdiendo su fortaleza al par que se realza infinitamente su dignidad humana. Sintiendo mucho decir que dichos personajes se encuentran en una situación en la que no resulta apropiado que elogiemos las virtudes de los grandes.

También sé, y me alegro mucho de ello, que aquella ilustre señora que constituía el otro motivo de su triunfo soportó aquel día (uno se interesa en que los señores que han nacido para sufrir, sufran con entereza) y los días siguientes la prisión de su marido, su propia cautividad, el destierro de sus amigos, la insultante adulación en el trato y todo el peso de sus acumuladas injurias con serena paciencia, en consonancia con su posición y su linaje, y con toda la dignidad que corresponde a la hija de una soberana distinguida[88] por su piedad y su valor: que, como ella, tenía elevados sentimientos; que poseía la dignidad de una matrona romana; que en el postrer extremo se salvaría de la última desgracia; y que, si debía morir, no sería víctima de una mano innoble.

Hace dieciséis o diecisiete años que vi a la reina[89] de Francia —que entonces era princesa— en Versalles, y probablemente nunca iluminó este mundo, que apenas parecía tocar, una visión más placentera. La vi aparecer en el horizonte, decorando y alegrando la elevada esfera en la que empezaba a penetrar, brillante como la estrella de la mañana, llena de vida, de esplendor y dicha. ¡Qué lamentable revolución! ¡Y qué corazón tendré para contemplar sin conmoverme aquella cumbre y este abismo! Poco podía imaginarme, cuando ella añadía títulos de veneración a los títulos ya obtenidos del amor entusiasta, distante y respetuoso, que algún día se vería obligada a llevar, para defenderse del deshonor, un cáustico antídoto escondido en su seno; poco podía yo creer que tenía que vivir lo suficiente para ver acumularse sobre ella tantas desgracias, en la nación de la galantería, de los hombres de honor y de los caballeros. Estaba seguro de que antes saltarían cien mil espadas de sus vainas para aprestarse a vengar incluso una mirada que se atreviera a insultarla. Pero la época de la caballería ya pasó, y ha sido reemplazada por la de los sofistas, los economistas y los calculadores, extinguiéndose para siempre la gloria de Europa. Jamás volveremos a ver aquella generosa lealtad hacia el linaje y el sexo, aquella orgullosa sumisión, aquella digna obediencia, aquella cordial subordinación que avivaba, incluso en la misma servidumbre, el espíritu de una exaltada libertad. La inapreciable gracia de la vida, la espontánea defensa de las naciones, la fuente de sentimientos caballerescos y de las empresas heroicas se ha extinguido. Se ha acabado aquella delicadeza de principios, aquella castidad en el honor que sentía una mancha como una herida, que inspiraba valor a la vez que atenuaba la ferocidad, que ennoblecía todo lo que tocaba y bajo la cual, incluso el vicio, al perder su grosería perdía la mitad de su perversión.

Este sistema, mezcla de ideas y de sentimientos, tuvo su origen en la antigua caballería; y el principio, aunque variara en apariencia al cambiar el Estado en el transcurso de los acontecimientos humanos, subsistió, influyendo a través de una larga sucesión de generaciones hasta nuestros días. Y si alguna vez tuviera que extinguirse, presiento que la pérdida sería grande. Este sistema es lo que ha proporcionado su carácter a la Europa moderna. Él es lo que ha distinguido a todas sus formas de gobierno, y lo ha distinguido con ventaja de los Estados de Asia, y posiblemente de aquellos Estados que florecieron en los períodos más brillantes del mundo antiguo. Él fue lo que, sin confundir clases, produjo una noble igualdad que ha transmitido a través de todas las gradaciones de la vida social. Fue esta ideología la que transformó a los reyes en compañeros y levantó a los particulares en amigos

de los reyes. Sin fuerza u oposición subyugó la fiereza del orgullo y del poder, obligó a los soberanos a someterse al suave yugo de la estima social, forzando a la severa autoridad a someterse a la elegancia y haciendo que los triunfadores del derecho fueran subyugados por la cortesía.

Pero ahora todo va a cambiar. Todas las amables ilusiones que suavizaban el poder y liberaban la obediencia, que armonizaban los diferentes matices de la vida social, y que debido a una lenta asimilación incorporaron a la política los sentimientos que embellecían y dulcificaban la sociedad privada, van a ser disueltos por este nuevo imperio conquistador, de la luz y la razón. Todos los adornos de la vida[90] van a ser rudamente desgarrados. Todas las ideas acumuladas, proporcionadas por el guardarropa de la imaginación moral, que el corazón reconoce, y la inteligencia ratifica como instrumentos necesarios para cubrir los defectos de nuestra naturaleza desnuda y temblorosa y para elevarla y dignificarla ante nuestra propia estimación, van a ser ridiculizados y considerados como una moda anticuada y absurda.

Según el nuevo sistema, un rey no es más que un hombre, y una reina, una mujer; y la mujer no es más que un animal, y ni siquiera un animal de orden superior. Todo el homenaje rendido al género como tal sin distinción de categorías va a ser tenido como cosa de locura y novelería. El regicidio, el parricidio y el sacrilegio no son sino ficciones supersticiosas que corrompen la jurisprudencia al destruir su sencillez. El asesinato de un rey, de una reina, de un obispo o de un padre es tan solo un simple homicidio; y si por cualquier circunstancia la sociedad sale ganando con ello, entonces no es más que un homicidio fácilmente perdonable y acerca del cual no conviene que se haga un escrutinio demasiado severo.

Según el plan de esta bárbara filosofía, que es el retoño de los corazones fríos y las inteligencias encenegadas, y que está tan vacío de sólida sabiduría como desprovisto de gusto y de gracia, las leyes se sostienen por el terror y por la relación que cada individuo puede encontrar en ellas de acuerdo con sus especulaciones o sus propios intereses. En los jardines de su academia[91], al final de cada perspectiva, no se ve nada más que el cadalso. Nada queda que atraiga la simpatía de la comunidad. Según los principios de esta filosofía mecánica, nuestras instituciones no pueden incorporarse nunca, si se me permite la expresión, a persona alguna, de forma que pueda inspirarnos amor, respeto, admiración o adhesión. Pero esta clase de racionalismo que destierra los afectos es incapaz de ocupar su lugar. Estas afecciones públicas, combinadas con los modales, se necesitan a veces como suplemento, a veces como correctivo, constituyendo siempre un firme apoyo de la ley. El precepto

que diera aquel sabio, que a la vez era un gran crítico, para la composición de los poemas, es igualmente válido para la Constitución de los Estados: «Non satis est pulchra esse poemata, dulcía sunto[92]». Tendría que haber un conjunto de modales en todas las naciones que toda mentalidad bien formada estuviera dispuesta a saborear. Para que amemos a nuestro país, este país tiene que ser hermoso.

Pero el poder, en una u otra forma, sobrevivirá el golpe bajo el cual perecen las costumbres e ideologías; y encontrará otros medios, peores, que le sostengan. La usurpación que, a fin de trastornar las antiguas instituciones ha destruido los viejos principios, retendrá el poder con artes parecidas a las que ha empleado para ganarlo. Cuando el viejo espíritu feudal y caballeresco de la lealtad (que al liberar a los reyes del temor, libró tanto a los reyes como a los súbditos de las precauciones de la tiranía) se extinga en la conciencia de los hombres, las conspiraciones y los asesinatos serán sustituidos por la muerte y la confiscación preventivas, y por esta larga serie de máximas horribles y sangrientas que constituyen el código político de todo poder que no se fundamenta en su propia dignidad, ni en la de aquellos que le prestan obediencia. Los reyes serán tiranos por precaución cuando los súbditos sean rebeldes por principio.

Cuando se arrinconen los antiguos conceptos y reglas de vida, la pérdida será incalculable. Desde este momento no tendremos brújula que nos gobierne; ni sabremos claramente hacia qué puerto navegamos. Europa, en conjunto, se hallaba sin duda en un estado floreciente el día en que se llevó a cabo vuestra revolución. No es fácil decir hasta qué punto la prosperidad de este Estado era debida al espíritu de nuestras viejas costumbres e ideales; pero como estas causas no pueden operar indiferentemente, hay que presumir que, en general, su influencia fue beneficiosa.

Nos sentimos demasiado inclinados a considerar las cosas en el estado en que las encontramos sin advertir suficientemente las causas que las han producido y probablemente sostenido. No hay nada más cierto que nuestras costumbres, nuestra civilización europea, y todo lo bueno que se relaciona con ellas, se apoyaron durante siglos en dos principios, siendo, en realidad, el resultado combinado de ambos: me refiero al espíritu caballeresco y al espíritu religioso. La nobleza y el clero, este por su profesión y aquella por su actitud protectora, mantuvieron la continuidad del saber incluso en medio de las armas y las confusiones, cuando los sistemas de gobierno se encontraban todavía en sus principios. El saber devolvió lo recibido a la nobleza y al sacerdocio, y les compensó con creces, proporcionándoles ideas y ampliando

su horizonte intelectual. ¡Ojalá hubieran continuado conservando su indisoluble unión y su respectivo lugar! ¡Ojalá que el saber, no maleado por la ambición se hubiera contentado con actuar de mentor en vez de aspirar a ser dueño! Tal como van las cosas, el saber será arrojado al lodazal junto con sus protectores y poseedores para ser pisoteado por la inculta multitud[93].

Si, como sospecho, las letras modernas deben más de lo que siempre están dispuestas a reconocer a las antiguas costumbres, lo mismo ocurre con otros intereses que nosotros valoramos tanto como se merecen. Incluso el comercio, los negocios, las manufacturas, que son las divinidades de nuestros políticos y economistas, quizá no son nada más que criaturas, y por consiguiente efectos que se nos ocurre adorar como si fueran primeras causas. Indudablemente crecieron bajo la misma sombra en la que floreció el saber. Es posible, por tanto, que se marchiten con los principios naturales que les protegieron. Entre vosotros, cuando menos en la actualidad, amenazan desaparecer conjuntamente. Cuando a un pueblo le falta el comercio y la industria, y sigue poseyendo, en cambio, el espíritu noble y religioso, el sentimiento suple este defecto y no siempre con desventaja; pero si el comercio y las artes se derrumban con el experimento realizado para probar si el Estado puede subsistir sin estos principios fundamentales, ¿qué será de una nación de bárbaros groseros, estúpidos y feroces, al mismo tiempo pobres y miserables, que carecen de religión, honor y orgullo varonil, y que nada poseen en el presente ni esperan nada en el futuro?

No quisiera que os precipitarais rápidamente y por el atajo hacia esta horrible y repugnante situación. Ya empieza a aparecer entre vosotros cierta pobreza de concepción, cierta rudeza y vulgaridad en todos los procedimientos de la Asamblea y en los de sus orientadores. Su libertad no tiene nada de liberal. Su ciencia es una presuntuosa ignorancia. Su humanitarismo es salvaje y brutal.

No se sabe si los ingleses aprendimos de vosotros aquellos nobles principios y dignas costumbres, de los cuales todavía conservamos honda huella, o si vosotros los tomasteis de nuestro país; aunque me parece más cierto lo primero. Yo creo que vosotros sois «gentis incunabula nostrae[94]». Francia ha influido siempre, más o menos, en las costumbres inglesas; y cuando esa fuente se seque o mane sucia, el manantial ya no puede durar, o cuando menos su agua no correrá limpia ni entre vosotros ni quizá entre pueblo alguno. Esto, en mi opinión, relaciona estrechísimamente a toda Europa con lo que sucede en Francia. Perdóneme, sin embargo, si me he detenido demasiado en el atroz espectáculo del 6 de octubre de 1789 o, si he

concedido demasiada amplitud a las reflexiones que han brotado de mi mente con ocasión de la más importante de todas las revoluciones que puedan registrarse hasta esa fecha, en cuanto a revolución de los sentimientos, las costumbres y la concepción moral. Tal como están las cosas, destruido todo lo más respetable que existe fuera de nosotros, y con el empeño de destruir en nuestra alma todo principio de respeto, uno se siente casi obligado a pedir excusas por defender los sentimientos naturales de los hombres.

¿Por qué siento tan distintamente del reverendo doctor Price y de aquellos de sus feligreses que admitieron los argumentos de su discurso? Por esta sencilla razón: porque es natural que así sea; porque estamos constituidos de forma que nos afecta todo espectáculo que nos inspira tristes sentimientos acerca de la inestable condición de la prosperidad de los mortales y de la tremenda incertidumbre de la grandeza humana; porque estos sentimientos naturales nos enseñan profundas lecciones; porque ante acontecimientos como estos nuestras pasiones ilustran nuestra razón; porque, cuando los reyes son arrojados de sus tronos por el Supremo Director de este gran drama y se convierten en objeto de insulto para los viles y de piedad para los buenos, contemplamos tales desastres en el orden moral como si contempláramos un milagro en el orden físico de las cosas. Y así nos alarmamos lo suficiente para inclinarnos a la reflexión, y nuestras mentes —como se ha observado desde antiguo[95]— se purifican por medio del terror y la piedad, y nuestro orgullo irreflexivo y débil se ve humillado ante las revelaciones de una misteriosa sabiduría. Si tal espectáculo se representara en el escenario, probablemente me arrancaría algunas lágrimas. Me avergonzaría verdaderamente de descubrir en mí ese sentimiento superficial y teatral ante la fingida desgracia, y en cambio pudiera alegrarme cuando este espectáculo ocurre en la vida real. Con una conciencia hasta tal punto pervertida, jamás podría aventurarme a asistir a una tragedia. La gente creería que las lágrimas que me hizo derramar Garrick[96] y que me ha hecho derramar la Siddons[97] eran lágrimas hipócritas, y yo diría que eran lágrimas de insensatez.

Por lo visto, para la educación de los sentimientos morales el teatro es una escuela preferible a las iglesias, ya que en estas se ultrajan de esta forma los sentimientos de la humanidad. Los poetas que tienen que escribir para auditorios todavía no licenciados en la escuela de los derechos del hombre, y que deben ceñirse a la constitución moral del corazón, no se atreverían a representar este triunfo como tema de regocijo. Allí, donde los hombres siguen sus impulsos naturales, no podrían permitirse las máximas ociosas de una política maquiavélica, tanto si se tratara de la obtención de una tiranía

monárquica como de una tiranía democrática. En el escenario moderno, la rehusarían de la misma manera que la desecharon en el escenario antiguo, en el que no se aguantaba ni la hipotética proposición de tales perversidades en boca del actor que hiciera de tirano, por muy perfectamente que representara su papel. En el teatro de Atenas, ningún público hubiera soportado lo que se contempló en la verdadera tragedia de este día triunfal; supongamos a un personaje principal, que con las balanzas de una tienda de horrores colocara los delitos en un platillo y los beneficios en otro, y después de poner y quitar pesas declaraba que la balanza se inclinaba del lado de los beneficios. Les sería imposible aguantar las iniquidades de la nueva democracia, registradas, como en un libro de contabilidad, frente a las iniquidades del viejo despotismo, y ver que los tenedores de libros de la política encontraran que la democracia todavía estaba en deuda, aunque no en el caso de no poder o no querer satisfacer la diferencia. En el teatro, la primera ojeada intuitiva demostraría sin ayuda de ningún elaborado razonamiento que este sistema de cálculo político venía a justificar toda clase de injusticias. Se vería que, sobre estos principios, incluso donde no se realizaban los peores actos era debido más bien a la fortuna de las conspiraciones que a su parsimonia en perpetrar la traición y derramar sangre. Pronto se observaría que los medios inicuos, una vez tolerados, pronto son los preferidos. Ellos ofrecen un camino más corto que la carretera real de las virtudes morales. Al justificar la perfidia y el asesinato para beneficio público, el bien público se convertirá pronto en un pretexto, y la perfidia y el asesinato en una finalidad; hasta que la capacidad, la malicia, la venganza, y un temor todavía más espantoso que la venganza, consigan satisfacer sus insaciables apetitos. Tales serían las consecuencias de perder, en el esplendor de estos triunfos de los derechos del hombre, todo el sentido natural del bien y del mal.

Pero el reverendo pastor se alboroza en este «triunfo» porque en realidad Luis XVI era «un monarca arbitrario»; es decir, en otras palabras, por nada más ni por nada menos que porque era Luis XVI y porque tuvo la desgracia de nacer en Francia, con las prerrogativas que una larga línea de antepasados y el tradicional asentimiento del pueblo habían puesto en sus manos sin que él tuviera en ello arte ni parte. En realidad, el haber nacido rey de Francia le acarreó la desgracia. Pero una desgracia no es una iniquidad, ni la indiscreción es siempre la culpa más grave. Nunca consideraré que un príncipe, cuyos actos fueron durante todo su reinado una serie de concesiones a sus súbditos, que estaba dispuesto a suavizar su autoridad y a disminuir sus prerrogativas, a llamar al pueblo a participar de una libertad desconocida, o

quizá no deseada, por sus antepasados; aunque un tal príncipe estuviera sujeto a las fragilidades comunes, inherentes a los hombres y a los príncipes, y hubiera creído necesario una vez emplear la fuerza contra los desesperados intentos dirigidos abiertamente contra su persona y los restos de su autoridad; aunque se tomara, pues, todo esto en consideración, con gran dificultad se me obligaría a creer que merece el cruel e insultante triunfo de París y del doctor Price. Tiemblo por la causa de la libertad, ante el ejemplo ofrecido a los reyes. Tiemblo por la causa de la humanidad, ante los ultrajes impunes de los hombres más perversos. Pero hay gentes de una mentalidad tan ruin y degenerada, que ven con cierto respeto complaciente y con admiración a los reyes que saben mantenerse firmes en sus tronos, usar mano dura con sus súbditos, afirmar sus derechos y, con la activa vigilancia de un despotismo severo, oponerse a los primeros ataques de la libertad. Contra monarcas tales, jamás levantan la voz. Desertores de los principios, alistados en el ejército de la fortuna, no perciben el bien que contiene el ejercicio de la virtud, ni el delito que encierra la próspera usurpación.

Si se me pudiera demostrar claramente que los reyes de Francia —es decir los que ostentaban este título antes del triunfo— eran tiranos inexorables y crueles que habían concebido el propósito deliberado de pasar a cuchillo a la Asamblea Nacional (creo que he visto algo por el estilo, insinuado en ciertas publicaciones), consideraría justo su cautiverio. De ser esto cierto, todavía debía haberse hecho mucho más, en mi opinión, aunque de otra manera. El castigo de los verdaderos tiranos es un acto de justicia noble y terrible; y se ha dicho acertadamente que es un alivio para la raza humana. Pero si yo tuviera que castigar a un rey perverso tendría en cuenta la dignidad al vengar el delito. La justicia es grave y digna, y al aplicar el castigo más bien se somete a una necesidad que obedece a un capricho. Si se hubiera tratado de Nerón, Agripina, Luis XI y Carlos IX; si Carlos XII de Suecia, después del asesinato de Patkul[98], o su antecesora Cristina, después del asesinato de Monaldeschi, hubieran caído en manos de usted o las mías, estoy seguro de que nuestra conducta hubiera sido diferente.

Si el rey de Francia, o el rey de los franceses (o cualquiera que sea el nombre con que se le conoce en el nuevo vocabulario de vuestra Constitución) ha merecido en realidad que en su persona y en la de la reina se llevaran a cabo estos intentos de asesinato, inconfesados, pero impunes, y aquellas frecuentes indignidades, más crueles que el asesinato, tal persona no sería merecedora de ese poder ejecutivo subordinado que creo se le va a adjudicar; tampoco es digno de que se llamara jefe de una nación quien la

hubiera ultrajado y oprimido. No podía hacerse peor elección que la de un tirano depuesto para ejercer tal cargo en una nueva república. Pero degradar e insultar a un hombre como si fuera el peor de los criminales y otorgarle después la más alta confianza, como si fuera un fiel servidor, honesto y celoso, esto no está de acuerdo con la razón, no es prudente como política, ni es seguro en la práctica. Los que pudieron hacer tal nombramiento son culpables de una ruptura de la confianza más flagrante que ninguna de las que puedan haber cometido contra el pueblo. Y como este es el único delito en el que vuestros directores políticos pudieron haber actuado de modo inconsecuente, considero que estas insinuaciones carecen de base. Tampoco concedo mayor importancia a todas las demás calumnias.

CARÁCTER DEL PUEBLO INGLÉS

En Inglaterra no les damos crédito. Somos enemigos generosos y fieles aliados. Despreciamos con disgusto e indignación las calumnias de quienes nos traen anécdotas de su país, garantizadas con la flor de lis[99] que ostentan en el hombro. Aquí tenemos a Lord George Gordon[100] prisionero en Newgate, y ni por su condición de prosélito declarado del judaismo, ni por el hecho de haber levantado un motín —perdóneme este término, todavía utilizado entre nosotros— que arrasó todas nuestras prisiones, a causa de su celo contra sacerdotes católicos y toda clase de clérigos, se le ha otorgado una libertad que no se creyó digno supiera utilizar virtuosamente. Hemos reconstruido Newgate, y el edificio está dispuesto para nuevos inquilinos. Tenemos prisiones casi tan fuertes como la Bastilla para quien se atreva a difamar a las reinas de Francia. Permanezca el aristocrático difamador en este retiro espiritual. Continúe meditando allí sobre el Talmud[101] hasta que aprenda a comportarse según su nacimiento y cualidades, y no de un modo tan infortunado para la religión de la cual se ha convertido en prosélito, o quede allí hasta que alguien del otro lado del canal se sirva liberarlo para complacer a vuestros nuevos correligionarios hebreos. Entonces quizá podrá comprar con las viejas tablas de la sinagoga y con una reducida participación de los vastos intereses compuestos de las 30 monedas de plata (el doctor Price nos ha demostrado los milagros que puede realizar el interés compuesto durante 1790 años), las tierras que últimamente se han descubierto que habían sido usurpadas por la Iglesia francesa. Enviadnos al arzobispo católico de París y nosotros os enviaremos a nuestro rabino protestante. Trataremos a la

persona que nos envíen en intercambio como corresponde a un caballero y a un hombre honrado, como en realidad es; pero permitidle, por favor, traer los fondos de que dispone para fines hospitalarios, benéficos, y caritativos, y podéis estar seguros de que jamás confiscaremos un chelín de estos fondos honorables y piadosos, ni pensaremos enriquecer el tesoro con los despojos del cepillo de los pobres.

A decir verdad, querido amigo, creo que incumbe a la dignidad de nuestra nación desautorizar la actuación de esta sociedad de la Judería Vieja y de la Taberna de Londres. No soy apoderado de nadie; hablo solo por mí mismo al manifestar con toda la energía posible que no tengo nada de común con los actores de ese triunfo ni con sus admiradores. Y cuando afirmo alguna otra cosa, como lo referente al pueblo inglés, hablo de acuerdo con mi propia observación y sin apoyarme en autoridad alguna; pero lo hago basándome en la experiencia que he obtenido a través de mis varias y extensas relaciones con los súbditos de este reino, fueran de la clase que fueran, y después de una carrera de atenta observación empezada durante mi mocedad y continuada casi por espacio de cuarenta años. A menudo me he asombrado al considerar que los ingleses estamos separados de vosotros tan solo por un endeble estrecho de unas veinticuatro millas, y que el intercambio entre ambos países ha sido últimamente muy considerable, para encontrarme después con el hecho de que parece poquísimo lo que conocéis de nosotros. Sospecho que ello es debido a que os habéis formado un juicio de esta nación a través de ciertas publicaciones que representan muy equivocadamente, si es que las representan, las opiniones y disposiciones que generalmente prevalecen en Inglaterra. La vanidad, la inquietud, la petulancia y el espíritu intrigante de algunas pequeñas cébalas que intentan ocultar su total falta de importancia en el bullicio y el ruido, la hinchazón y la mutua propaganda, os hacen imaginar que nuestro despectivo menosprecio de sus facultades es un signo de asentimiento general hacia sus opiniones. Le aseguro que no hay tal cosa. Pues porque exista media docena de saltamontes, que bajo un helecho alborotan el campo con su importuno chirrido, mientras millares de cabezas de ganado mayor, tendidas a la sombra del roble británico, rumian en silencio, no hay que imaginarse que los que arman tal ruido sean los únicos habitantes del campo; aquellos naturalmente, son mayor en número, y, después de todo, son de otra especie, que estos menudos insectos efímeros, enjutos, mezquinos e inquietos, aunque ruidosos e impertinentes.

Casi me atrevo a afirmar que ni el uno por ciento de nosotros participa del «triunfo» de la Sociedad de la Revolución. Si los reyes y los príncipes de

Francia vinieran a caer en nuestras manos a causa de una guerra y en el momento de las hostilidades más virulentas —quiera Dios que no ocurran ni estas ni aquellas—, al entrar en Londres, serían recibidos con otra clase de triunfo. Antiguamente, un rey de Francia[102] se encontró en esta situación; y ya habrá leído usted cómo fue tratado por el vencedor en el campo de batalla, y de qué modo fue recibido más tarde en Inglaterra. Cuatrocientos años han transcurrido, pero no creo que hayamos cambiado nada desde entonces. Gracias a nuestra rígida actitud contra toda innovación, y a la fría austeridad de nuestro carácter nacional, todavía llevamos el sello de nuestros antepasados. No hemos perdido, según creo, la generosidad y la dignidad de pensamiento que caracterizaba el siglo XIV, ni nos hemos transformado todavía en salvajes en virtud de sutilezas. No somos los conversos de Rousseau ni los discípulos de Voltaire, y Helvetius no ha tenido suerte entre nosotros. Nuestros predicadores no son ateos, ni dementes nuestros legisladores. Sabemos que no hemos hecho descubrimientos y no creemos que en moral puedan hacerse; tampoco suponemos que pueda haber demasiados en los principios fundamentales del gobierno, ni en las ideas de libertad, que ya se comprendieron mucho antes de que naciéramos, tan bien como se comprenderán después de que la, tierra cubra nuestra presunción y el silencio de la tumba haya impuesto su ley sobre nuestra petulante locuacidad. En Inglaterra todavía no nos hemos desposeído completamente del corazón, y seguimos experimentando en nosotros —acariciando y cultivándolos— aquellos sentimientos innatos que son los fieles guardianes y los mentores activos de nuestro deber, y los verdaderos defensores de toda moral noble y varonil. No se nos ha destripado, a fin de que nos llenaran, como si fuéramos pájaros embalsamados de museos, con la paja, los trapos y los miserables papeluchos emborronados con los derechos del hombre. Conservamos enteros todos nuestros sentimientos naturales, no refinados todavía por la pedantería y la infidelidad. Tememos a Dios, miramos con veneración a los reyes, con afecto a los parlamentos, con deferencia a los magistrados, con reverencia a los sacerdotes y con respeto a la nobleza[103]. ¿Por qué? Porque cuando estas ideas acuden a nuestra mente es natural que reaccionemos así; porque todos los demás sentimientos son falsos, bastardos y tienden a corromper nuestra mentalidad, a vaciar nuestra moral primaria, y a incapacitarnos para la libertad racional; de forma que, enseñándonos una insolencia servil, licenciosa y abandonada, nos sirvan de vulgar diversión unos cuantos domingos y nos adapten perfecta y merecidamente a la esclavitud por todos los días de nuestra vida.

Ya ve usted cómo en esta era de ilustración tengo el atrevimiento de confesar que los ingleses somos generalmente hombres de sentimientos no amaestrados, que en vez de arrojar nuestros viejos prejuicios los acariciamos de un modo extraordinario y, para mayor vergüenza nuestra, los queremos precisamente porque son prejuicios; y cuanto más antiguos son, y más generalmente admitidos hayan sido, más los reverenciamos. Nos espanta el hecho de que los hombres vivan y se relacionen guiándose por su porción individual de inteligencia; porque sospechamos que esta porción de cada hombre es muy pequeña, y que es preferible que los individuos puedan recurrir al banco y al capital común acumulado por las naciones y los siglos. Muchos de nuestros pensadores, en vez de refutar los prejuicios generales, emplean su sagacidad para descubrir la sabiduría latente que entrañan. Si encuentran lo que buscan, y rara vez dejan de encontrarlo, creen que es más prudente continuar con el prejuicio que involucra la razón, que arrojar la túnica del prejuicio y dejar la razón desnuda; porque el prejuicio, acompañado de su razón, tiene un motivo para prestar dinamismo a dicha razón y proporcionarle un afecto que le dará permanencia. El prejuicio es un elemento de rápida aplicación en los casos de urgencia. Compromete previamente nuestra inteligencia en una firme corriente de sabiduría y virtud, y no deja que en los momentos de decisión, el hombre titubee de una manera escéptica, confusa e irresoluta. El prejuicio hace que la virtud del hombre se convierta en costumbre y que su deber pase a formar parte de su naturaleza[104].

Los literatos y políticos franceses, y todo el clan de los ilustrados que existe entre nosotros, difieren esencialmente del pensamiento inglés en estos puntos. No respetan la sabiduría de los demás; pero la compensan con la gran cantidad de confianza que otorgan a la suya. Para ellos, el hecho de que un sistema sea antiguo, es motivo suficiente para que se propongan destruirlo. En cuanto se trata de una nueva construcción, no tienen recelo alguno respecto de su duración aunque se haya levantado precipitadamente, porque la duración no tiene ninguna importancia para los que piensan que poco o nada se ha hecho antes de su época y que ponen todas sus esperanzas en la innovación. Conciben muy sistemáticamente que lo duradero es dañino, y, por tanto, están en guerra sin cuartel contra todas las instituciones. Creen que el gobierno puede cambiar como la moda del vestido y con tan pocas consecuencias: que no necesitan basarse en ningún principio, aparte del sentido de una inmediata conveniencia, ni en ninguna constitución del Estado. Siempre hablan como si creyeran que existe un singular contrato entre ellos y sus magistrados, que vincula al magistrado, pero que no requiere reciprocidad, sino que la majestad

del pueblo tiene derecho a disolverlo sin más razón que la de su voluntad. El vínculo que les ata a su país tan solo les retiene mientras concuerda con alguno de sus fugaces proyectos; empieza y termina con el esquema político que encaja con su momentánea opinión.

Estas doctrinas, o más bien sentimientos, parecen prevalecer entre vuestros nuevos estadistas. Pero son totalmente diferentes de los que en Inglaterra han servido siempre de base para nuestra actuación.

Sé que algunas veces se ha dicho en Francia que lo que allí ocurre es por imitar el ejemplo de Inglaterra. Permítaseme afirmar que apenas nada de lo que ha ocurrido entre vosotros tiene origen en la práctica o en la ideología de este pueblo ni por lo que respecta a la actuación ni al espíritu de los procedimientos; teniendo que añadir que somos tan reacios en aprender estas lecciones de Francia como seguros estamos de que jamás se las hemos enseñado. Las cábalas que aquí participan un tanto de vuestra actuación no consisten sino en un puñado de hombres. Si, infortunadamente, a causa de sus intrigas, sermones, publicaciones y la confianza que se deriva de una esperada unión con los consejos y fuerzas de Francia, atrajeran un número considerable de hombres a su partido, y, en consecuencia, intentaran llevar a cabo en Inglaterra algo semejante a lo que se ha hecho en Francia, me atrevo a manifestar que después de ocasionar cierto trastorno en nuestra patria, este acontecimiento acarrearía la rápida y completa aniquilación de este partido. Este pueblo no consintió en cambiar su ley en tiempos remotos ni por respeto a la infalibilidad de los papas, y ahora no querrán alterarla a causa de la piadosa fe que se halla implícita en el dogmatismo de los filósofos, a pesar de que el primer caso estaba apoyado en el anatema y la cruzada, y el último actúe con el libelo y los faroles.

Anteriormente, vuestros asuntos os concernían a vosotros solamente. Nosotros los sentíamos como hombres, pero nos manteníamos apartados de ellos porque no éramos ciudadanos franceses. Pero, cuando vemos que se nos muestra el sistema francés por modelo, tenemos que sentir como ingleses y como tales debemos reaccionar. Vuestros asuntos se convierten, a pesar nuestro, en objeto de interés para nosotros, cuando menos para mantenernos a distancia de esta panacea o esta plaga. Si es una panacea no la queremos; sabemos las consecuencias del remedio innecesario. Si es una plaga, es una plaga tal que tendrían que ponerse en vigor contra ella las precauciones de la cuarentena más severa.

Tengo múltiples noticias de que existe una facción que se llama a sí misma filosófica, a la que le corresponde la gloria de muchos de los últimos

acontecimientos, y de que sus opiniones son verdadero espíritu que proporciona dinamismo a todos sus miembros. No sé que haya habido nunca en Inglaterra un partido literario o político conocido con tal denominación. ¿No se compone, entre ustedes, de aquellos hombres a quienes el vulgo, en su estilo llano y familiar, llama comúnmente ateos e infieles? Si ello es así, admito que nosotros también hemos tenido escritores de esta clase[105], que en su época hicieron algún ruido. Actualmente descansan en un olvido perdurable. ¿Hay alguien, de los que han nacido durante los últimos 40 años, que haya leído una palabra de Collins, Toland, Tindal y Morgan, y toda aquella pléyade que se calificaban a sí mismos de librepensadores? ¿Quién lee actualmente a Bolingbroke? ¿Quién lo ha leído jamás por completo? Pregúntese a los libreros de Londres lo que ha ocurrido con estas lumbreras del mundo. Dentro de un número de años no muy alto, sus escasos sucesores entrarán en la tumba familiar de «todos los Capuletos». Pero cualesquiera que fueran o sean, estos individuos han actuado o actúan entre nosotros completamente desconectados. En Inglaterra conservaban la naturaleza característica de su casta, y de ningún modo eran gregarios. Jamás actuaron en masa o se dieron a conocer como partido, presumiendo influir con este nombre o carácter, con propósitos partidistas en ninguno de nuestros asuntos públicos. Respecto de si tuvieron que existir así, y solamente se les permitió manifestarse así, es cuestión aparte. Como tales cábalas no han existido en Inglaterra, tampoco su espíritu ha tenido ninguna influencia en la estructura del marco original de nuestra Constitución, en ninguna de las reformas y mejoras que ha sufrido. En su totalidad se ha llevado a cabo bajo los auspicios de la religión y de un espíritu devoto, con cuyas sanciones ha sido confirmado. El conjunto ha emanado de la sencillez de nuestro carácter nacional, de una suerte de llaneza originaria y una rectitud de comprensión, que han sido las cualidades que caracterizaron durante mucho tiempo a los hombres que han gozado sucesivamente de autoridad entre nosotros. Y esta disposición permanece activa todavía, cuando menos en la mayor parte del pueblo inglés.

Sabemos, y, lo que aún es mejor, sentimos instintivamente, que la religión es la base de la sociedad y la fuente de todo bien y de todo consuelo[106]. En Inglaterra estamos tan convencidos de ello, que no hay herrumbre de superstición, en la que los absurdos acumulados de la mente humana puedan haberse incrustado en el curso de los siglos, que el noventa y nueve por ciento de los ingleses no la prefieren a la impiedad. Jamás seremos tan locos para abrir la puerta a un enemigo básico de ningún sistema para que venga a

limpiar la corrupción, subsanar sus defectos y perfeccionar su estructura. Si nuestros principios religiosos necesitaran alguna vez una mayor aclaración, no llamaríamos al ateísmo para proporcionárnosla. No iluminaremos nuestro templo con fuego profano, sino con otras luces. Lo perfumaremos con distinto incienso que el infeccioso producto importado por los contrabandistas de una adulterada metafísica. Si nuestra institución eclesiástica necesita una revisión, no serán la avaricia o la rapacidad pública o privada los medios que emplearemos para la intervención, la recaudación y la aplicación de unas rentas venerables. Sin condenar violentamente el sistema religioso griego ni armenio, ni, puesto que se han templado las acritudes, el de la religión católica, preferimos la Iglesia protestante; no porque creamos que contenga menos religión cristiana, sino porque, a nuestro juicio, contiene más. No somos protestantes por indiferencia, sino por celo.

Sabemos, y ello es nuestro orgullo, que el hombre es por temperamento un ser religioso; que el ateísmo va no solo contra nuestra razón sino contra nuestros instintos, y que no puede durar. Pero si, en un momento de agitación y en la delirante embriaguez de este ardiente vaho que emana del alambique infernal que en Francia hierve actualmente con tanta furia, descubriéramos nuestra desnudez, arrojando la religión cristiana que hasta ahora ha sido nuestro orgullo y nuestro consuelo así como una gran fuente de civilización para nosotros y para muchas otras naciones, presentimos —estando bien percatados de que la conciencia no resiste el vacío— que alguna ruda, perniciosa y degradante superstición pasaría a ocupar su puesto.

Por esta razón, antes de que despojemos a nuestras instituciones de los medios de estimación naturales y humanos, despreciándolas como vosotros habéis hecho, e incurriendo al hacerlo en las merecidas sanciones, deseamos que se nos presenten las que las van a sustituir. Y entonces tendremos ocasión de formular nuestro juicio.

Sobre esta base, en vez de luchar contra las instituciones establecidas como hacen algunos, que incluso han hecho una filosofía y una religión de la hostilidad que les profesan, nosotros preferimos adherirnos a ellas firmemente. Estamos resueltos a mantener la institución eclesiástica, la monarquía, la aristocracia y la democracia, cada cual en el grado en que existe y no mayor. Y voy a demostrarle inmediatamente hasta qué punto poseemos cada una de estas instituciones.

Ha sido una desgracia para esta época —y no una gloria, como opinan estos caballeros— que todo tenga que discutirse, como si la Constitución de nuestro país tuviera que ser siempre materia de discusión en vez de disfrute.

Por esta razón, así como satisfacción de aquellos de vosotros —si es que los hay— que puedan aprovecharse del ejemplo, me arriesgo a molestarle con unos comentarios alrededor de cada una de estas instituciones. No creo que fueran imprudentes los romanos de la Antigüedad, los cuales, cuando deseaban renovar sus leyes, enviaban delegados para examinar las repúblicas mejor constituidas que estaban a su alcance.

La Iglesia anglicana y el Estado

Antes de nada, desearía hablar de nuestra institución eclesiástica, que es el primero de nuestros prejuicios, y de ningún modo un prejuicio desprovisto de razón, sino que encierra una profunda y vasta sabiduría. Y hablaré primero de ella, ya que ocupa por completo nuestra mente. Basándonos, pues, en este sistema religioso que poseemos, continuamos actuando en la dirección primitiva que la humanidad ha heredado y en la que se ha mantenido uniformemente. Este sentimiento, no solo ha construido, como un sabio arquitecto, la augusta fábrica de los Estados, sino que, como celoso propietario se ha dedicado a preservar su estructura de la profanación y la ruina, considerándola un templo sagrado que conviene mantener desinfectado de todas las impurezas del fraude, la violencia, la injusticia y la tiranía, y consagrado solemnemente y para siempre a nuestra comunidad política y a todos los que desempeñan algún cargo en ella. Esta consagración tiene lugar a fin de que todo hombre que ejerce un cargo de gobierno, en el cual representa la persona del mismo Dios, debe poseer conciencia exacta y clara de su función y destino; ha de tener esperanzas llenas de inmortalidad; y no debe poner los ojos en el miserable envoltorio del momento ni en el halago temporal y transitorio de lo vulgar, sino en un ejercicio sólido y permanente de la parte permanente de su naturaleza, y en una fama y una gloria permanentes, que constituyen la valiosa herencia que con su ejemplo deja al mundo.

Estos principios tan sublimes tendrían que infundirse en las personas de elevada posición, y se debería disponer de establecimientos religiosos apropiados para que se renovaran y robustecieran continuamente. Toda clase de institución moral, civil y política que contribuye a conectar los vínculos racionales y naturales que relacionan el entendimiento y los afectos humanos con la Divinidad, es visiblemente necesaria para levantar esta maravillosa estructura que llamamos hombre, cuya prerrogativa consiste, en grado muy

amplio, en ser una criatura de su propia creación, y que, una vez formada como es debido, se la destina a ocupar un lugar no desdeñable en el mundo. Pero cuando a un hombre se le coloca a la cabeza de la sociedad, lugar que es preciso que ocupe siempre una naturaleza superior, en este caso es todavía más necesario y conviene que se acerque lo más posible a la perfección.

La consagración del Estado por medio de una institución religiosa se precisa también para ejercer un sano respeto sobre los ciudadanos libres; porque estos, para asegurar su libertad, tienen que gozar de una determinada fracción de poder. Por consiguiente, para ellos, una religión relacionada con el Estado, que oriente los deberes de los súbditos hacia el Estado, se hace más necesaria que en aquella sociedad donde los hombres, a causa de su sujeción, se hallan reducidos a sus sentimientos privados y al desenvolvimiento de sus ocupaciones familiares. Todas las personas que disponen de cierto poder deberían estar firmemente persuadidas de que poseen un cargo de confianza, y que tienen que dar cuenta de la conducta observada en sus actividades al único Dueño, Autor y Fundador de la sociedad.

Este principio tendría que estar aún más fuertemente impreso en la mente de los que constituyen la soberanía colectiva que en la de los propios príncipes. Sin instrumentos, estos príncipes no pueden hacer nada. Ahora bien, quien utiliza instrumentos, si en ellos encuentra ayuda, también encuentra dificultades. Su poder, por tanto, no es de ningún modo completo, ni pueden tener una absoluta garantía en casos extremos. Tales personas, por muy encumbradas que se encuentren por la adulación, la arrogancia y la soberbia, deben tener conciencia de que, estén o no a cubierto de la ley positiva, de una u otra forma son responsables de abusos de confianza. Si no son decapitados por sus súbditos en una rebelión, es posible que perezcan ahorcados por los mismos jenízaros que les custodiaban contra todo acto de violencia. Así hemos visto cómo el rey de Francia fue vendido por sus soldados por un aumento de paga. Pero, donde la autoridad popular es absoluta e irrestringida, el pueblo tiene una confianza infinitamente mayor en su propio poder, porque ella está mejor cimentada. Ellos mismos, en gran parte, son sus propios instrumentos. Están más cerca de sus objetivos. Además, se hallan menos bajo la responsabilidad de uno de los poderes dominantes más grandes de la tierra, el concepto de la fama y de la estimación. La participación en la infamia, que es posible que manche el nombre de todo ciudadano que desempeñe un cargo público, es en realidad pequeña, pues la opinión opera en razón inversa al número de aquellos que abusan del poder. La propia aprobación de sus actos tiene para ellos la

apariencia de un juicio público a su favor. Una perfecta democracia, por tanto, es la mayor imprudencia del mundo. Como es el sistema que tiene menos vergüenza, también es el que tiene menos temor. Nadie comprende cómo su persona puede ser objeto de castigo. En realidad, la multitud nunca lo cree: pues como todos los castigos tienden, por ejemplo, a la conservación del pueblo, jamás el pueblo en conjunto puede ser objeto de castigo[107]. Por tanto, es cosa importantísima que no se le permita imaginarse que su voluntad, ni más ni menos que la de los reyes, constituye la medida del bien y del mal. Debe persuadírsele de que tiene tan poco derecho, y sin riesgo para sí mismo, mucha menos capacidad, para hacer uso de cualquier poder arbitrario; que, por consiguiente, no está representando una farsa de libertad, sino que, en realidad, está ejerciendo una dominación antinatural, invertida, para exigir tiránicamente de todos los que desempeñan cargos en el Estado, no una completa dedicación a sus intereses, a la cual tienen derecho, sino una abyecta sumisión a su caprichosa voluntad. Así extingue, por tanto, en todos los que le sirven, todo principio moral, todo sentido de dignidad, todo uso del juicio y toda consistencia de carácter; mientras que, por el mismo proceso, se abandonan como presas no menos apropiadas que despreciables a la servil ambición de los sicofantes populares o de los halagadores cortesanos.

Cuando el pueblo se haya vaciado de toda su codicia de voluntad egoísta, cosa que sin religión es completamente imposible que suceda; cuando tenga conciencia de que ejerce, y quizá ejerce, en el eslabón superior del orden de delegación, un poder que para ser legítimo tiene que convenir con la ley eterna e inmutable, en la cual la voluntad y la razón se conjugan, los hombres tendrán más cuidado en poner el poder en manos de gente baja e incapaz. En la promoción a los cargos, no se nombrará a un hombre para que ejerza la autoridad, como si se tratara de un lamentable servicio, sino como una sagrada función; no se hará de acuerdo con sus intereses sórdidos y egoístas, ni con su disoluto capricho, ni según su arbitraria voluntad, sino que se otorgará ese poder, que todo hombre debería sentirse emocionado en dar o recibir, solo a aquellos en quienes se discierna una sobresaliente proporción de virtudes actuantes y de sabiduría, reunidas y adaptadas al cargo, en la medida en que se encuentran en la complicada mezcla grande e inevitable de las imperfecciones y las flaquezas humanas.

Cuando los hombres se hayan convencido por completo de que no puede admitirse daño alguno, ni en la actuación ni en la permisión, por parte de aquel que es esencialmente bueno, estarán más dispuestos a extirpar de la mente de todos los magistrados civiles, eclesiásticos o militares, cualquier

cosa que tenga la más remota semejanza con una dominación orgullosa e ilegal.

Pero uno de los primeros principios, y a la vez uno de los más importantes, mediante el cual se consagran la comunidad y las leyes, es impedir que sus poseedores temporales y sus usufructuarios, inconscientes de lo que han recibido de sus antecesores, o de lo que se debe a la posteridad, actúen como si fueran dueños absolutos; no deben arrogarse el derecho de cortar la vinculación de la herencia o devastarla destruyendo a su antojo la totalidad del edificio originario de la sociedad, exponiéndose a dejar a los que les suceden una ruina en vez de un albergue, y enseñándoles a tener tan poco respeto hacia sus realizaciones como ellos tuvieron por las instituciones de sus antepasados. En virtud de esa inconsistente facilidad para cambiar el Estado con tanta frecuencia, proporción y variedad como requieren los caprichos y las fluctuaciones de la moda se rompería totalmente la continuidad política. Ninguna generación estaría vinculada con la otra, y los hombres serían poca cosa más que las moscas del verano.

Y, ante todo, la ciencia jurídica, orgullo del intelecto humano, que con todos sus defectos, redundancias y errores, constituye la razón colectiva de los siglos, y combina los principios de la justicia originaria con la infinita variedad de las necesidades humanas, dejaría de estudiarse para siempre, por considerarse una acumulación de errores viejos y refutados. La suficiencia personal y la arrogancia —fieles servidores de los que jamás han conocido mayor sabiduría que la suya— usurparían los tribunales. Como es natural, no existirían leyes ciertas que vinieran a establecer invariablemente las fronteras de la esperanza y el temor, a orientar las acciones de los hombres hacia un curso cierto o a dirigirlas hacia un seguro fin. Ninguna estabilidad en el modo de retener la propiedad, o en el ejercicio de una función, podría garantizar una base suficientemente sólida para que los padres reflexionaran sobre la educación de sus hijos o se preocuparan de su futuro desarrollo. Ningún principio se transformaría rápidamente en hábito. Tan pronto como el pedagogo más eficaz hubiera completado su laborioso curso de educación, en vez de enviar a la vida a un discípulo, formado en disciplinas de virtud, capaces de procurarle consideración y respeto en el lugar que ocupare en la sociedad, se encontraría con que todo habría cambiado, viéndose transformado en una pobre criatura, expuesta al desprecio y la burla de la sociedad, ignorante de la verdadera base de la estimación. ¿Quién infundirá un tierno y delicado sentido del honor, para que palpite casi con los primeros latidos del corazón, cuando nadie puede saber cuál será el padrón del honor

en una nación que cambia continuamente de criterio y de conducta? Ningún aspecto de la vida conservaría sus conquistas. La barbarie se impondría a la ciencia y a la literatura, y la impericia, a las artes y a la industria, triunfando sin duda de un modo infalible ante la falta de una sólida educación y unos principios fundamentados; y así, en unas generaciones, la comunidad política se dislocaría, se desintegraría en el polvo del individualismo, para dispersarse con el tiempo, como las hojas que lleva el vendaval.

Para evitar, por tanto, los daños de la inconstancia y la mutabilidad, diez mil veces peores que los de la obstinación y el prejuicio más ciego, nosotros hemos consagrado el Estado a fin de que nadie se acerque a observar defectos o adulteraciones sin una debida precaución; a fin de que nadie sueñe en empezar a reformarlo por medio de subversiones, y nadie se atreva a considerar sus faltas sino como las heridas de un padre, con piadosa veneración y amorosa solicitud. Con este sabio prejuicio se nos ha enseñado a ver con horror a los hijos de un país que se prestan atolondradamente a despedazar a su anciano padre y a ponerlo en el caldero, con la esperanza de que, mediante hierbas venenosas y salvajes sortilegios, los magos regeneren su constitución y le renueven la vida[108].

La sociedad es un contrato. Los contratos ordinarios sobre asuntos de mero interés momentáneo pueden disolverse como un arreglo comercial semejante al de la pimienta y el café, el algodón o el tabaco, o al de cualquier otro contrato de carácter ordinario, que se realiza por un interés temporal de poca monta y que puede disolverse a voluntad de ambas partes. El Estado tiene que considerarse con reverencia; porque no es una compañía que interviene en materias que sirven solo para satisfacer las necesidades naturales de nuestra existencia temporal y perecedera; sino que es una sociedad constituida por la acumulación de toda la ciencia, todo el arte, toda la virtud y toda la perfección. Y como los resultados de tal sociedad no pueden obtenerse sino después de muchas generaciones, el Estado viene a ser una coparticipación no solo de los vivientes, sino de los que viven, los que murieron y los que han de nacer. De modo que cada contrato de un Estado particular no es sino una cláusula del gran contrato primigenio de la sociedad eterna, que vincula las naturalezas inferiores con las superiores, conectando el mundo visible y el invisible según un pacto fijo, sancionado por el juramento inviolable que mantiene cada una de todas las naturalezas físicas y morales en el lugar que se les ha destinado. Esta ley permanece sujeta a la voluntad de los que, por una obligación que queda por encima de ellos y es infinitamente superior, están obligados a someter a ella su voluntad. Las corporaciones

municipales de ese reino universal no gozan de una libertad moral absoluta, y por tanto, basándose en especulaciones para una mejora eventual, no pueden separar y disgregar totalmente los sectores de la comunidad que tienen subordinada, disolviéndola en un caos inconexo de principios elementales sin vinculación social ni civil. Es tan solo la necesidad primera y suprema, una necesidad no elegida, sino que elige, una necesidad que se halla por encima de toda deliberación, que no admite discusión alguna, ni exige demostración, la única que puede justificar el expediente de la anarquía. Esta necesidad no es una excepción de la regla; porque ella misma forma también parte de esta disposición moral y física de las cosas, a las cuales el hombre debe obedecer por consentimiento o a la fuerza; pero si lo que es tan solo sumisión a la necesidad se hace objeto de elección, entonces la ley se quiebra, se desobedece la naturaleza, y los rebeldes se ven proscritos, expulsados y desterrados de este mundo de la razón, el orden, la paz, la virtud, y la fructífera penitencia, hacia un mundo antagónico de locura, discordia, vicio, confusión y sufrimiento inútil.

Estos, mi querido señor, son, han sido y, según creo, serán, durante mucho tiempo, los sentimientos del sector más educado y reflexivo de este reino. Los que pueden incluirse en esta clase basan sus opiniones en fundamentos dignos de su manera de ser. Los menos inquisitivos las reciben de una autoridad de la cual quienes la Providencia destina a apoyarse en la confianza no tienen que avergonzarse. Estas dos clases de hombres marchan en la misma dirección, aunque en puntos diferentes. Ellos se ajustan al orden del universo. Todos ellos conocen o sienten esta famosa verdad antigua: «Quod illi principi et praepotenti Deo qui onmem hunc mundum regit, nihil eorum quae quidem fiant in terris acceptius quam concilia et coetus hominum jure sociati quae civitates appellantur». [«*Porque no hay nada que suceda en la tierra que sea más bienvenido para ese Dios supremo que gobierna todo el universo que las instituciones y congregaciones de hombres unidos por un sentido de derecho que se llaman estados*»]. Este principio de la cabeza y del corazón no lo reciben del gran nombre que lleva inmediatamente, ni del nombre todavía mayor del que deriva**[109]**, sino del único que puede proporcionar verdadero peso y sanción a todo criterio sabio, la naturaleza y la relación común de los hombres. Persuadidos de que todas las cosas deben hacerse con intención, y concentrándolas todas hacia el punto a que debieran dirigirse, se sienten obligados, no solo como individuos desde el santuario de su corazón, o como una agrupación de fieles con aspecto meramente personal, a renovar la memoria de su elevada cuna y linaje, sino que incluso con carácter

corporativo, se creen con el deber de presentar su homenaje nacional al fundador, autor y protector de la sociedad civil, sin la cual el hombre de ningún modo puede alcanzar la perfección de que su naturaleza es capaz, ni incluso acercarse remotamente a ella. Ellos consideran que aquel que nos dio una naturaleza susceptible de ser perfeccionada mediante nuestra virtud, proporcionó también los medios necesarios de perfección. Por tanto, quiso que existiera el Estado, así como su relación con la fuente y el arquetipo original de toda perfección. Los que están convencidos de su voluntad —que es la ley de las leyes y el soberano de los soberanos— no pueden criticar que nuestra fidelidad y homenaje colectivos, que el reconocimiento que hacemos de un señorío superior, de esta, como casi he dicho, oblación del Estado mismo, presentada como digna ofrenda ante el altar de la alabanza universal, debería tener lugar, como todos los actos públicos y solemnes, en edificios, con música, decoraciones y discursos, a tenor de la dignidad de las personas y las costumbres de la raza humana, enseñadas por la naturaleza; esto es, con modesto esplendor y sin afectación, con humilde majestad y sobria pompa. Para esas ocasiones creen que se emplea cierta parte de la riqueza del país con tanta utilidad como en el fomento de la comodidad de los individuos. Ello es un ornamento público, a la vez que un solaz. Por otra parte, nutre la esperanza nacional. El más pobre encuentra en ella su propia importancia y dignidad, mientras que la riqueza y el orgullo de los individuos en todo momento hacen que el hombre de clase humilde y escasa fortuna tenga la sensación de su inferioridad, degradando y envileciendo su condición. Es con destino al hombre humilde, y con el fin de elevar su naturaleza y ponerle en condiciones de pensar que existe una situación en la que cesarán los privilegios de la opulencia, en la que será igual por naturaleza y quizá superior en virtud, como esta porción de riqueza general de este país se emplea y santifica.

Le aseguro que no tiendo a la singularidad. Le proporciono opiniones que han sido aceptadas entre nosotros desde tiempos muy anteriores al presente con aprobación general y persistente, y que en realidad están tan incorporadas en mi conciencia, que soy incapaz de distinguir lo que he aprendido de lo que constituye el resultado de mis meditaciones.

Apoyándose en algunos de estos principios, la mayoría de los ingleses, lejos de creer ilegal una institución religiosa nacional, creería ilegal el prescindir de ella. En Francia están completamente equivocados si no nos creen afectos a ello por encima de todo y mucho más que todas las demás naciones; y cuando el pueblo inglés ha actuado imprudentemente y sin

justificación en favor suyo —como ha ocurrido sin duda algunas veces— en sus mismos errores se descubre al menos su celo.

Este principio penetra en todo el sistema político inglés. Los ingleses no solo consideran a su institución eclesiástica conveniente para el Estado, sino esencial; no como algo heterogéneo y separable, algo añadido a él por simple comodidad; algo que puedan conservar o dejar de lado al ritmo temporal de sus ideas y conveniencias. Ellos la consideran como el fundamento de toda su Constitución, con la cual y con cada una de cuyas partes mantiene una unión indisoluble. En su mentalidad, la Iglesia y el Estado forman ideas inseparables, y apenas se menciona uno sin la otra.

Nuestra educación está formada de tal modo que confirma y apoya esta impresión. En cierto sentido, se halla totalmente en manos de eclesiásticos, desde la infancia a la virilidad. Incluso cuando, al salir de las escuelas y universidades, nuestra juventud entra en este interesante período de la vida en el que se empieza a eslabonar la experiencia y el estudio mediante visitas a otros países, en vez de los viejos servidores a quienes hemos visto como ayos de los hombres principales de otras naciones, las tres cuartas partes de los que viajan por el extranjero con nuestros jóvenes nobles y nuestros caballeros son eclesiásticos; y no les acompañan como austeros maestros ni como meros seguidores, sino como amigos y compañeros de carácter más grave, y no raras veces como personas de cuna tan elevada como ellos. Y en calidad de amigos, generalmente mantienen constante relación durante toda la vida; con lo cual, creemos que acercamos así a nuestros nobles a la Iglesia, a la vez que liberalizamos la Iglesia, llevándola a alternar con las personalidades más destacadas del país.

Tan tenaces somos en mantener las viejas formas de la institución eclesiástica, que desde los siglos XIV y XV se han verificado en ella poquísimas alteraciones, adhiriéndonos en este punto, como en todos los demás, a nuestra vieja máxima de no apartarnos por entero y bruscamente de la tradición. Encontramos que estas viejas instituciones eran, en conjunto, favorables a la moral y a la disciplina, y las consideramos susceptibles de mejoramiento, sin que fuera preciso alterar la base. Creímos que podían recibir, mejorar y sobre todo preservar las incorporaciones de la ciencia y la literatura, con el orden en que la Providencia las produjera. Y, después de todo, con esta educación gótica y monacal —porque eso es en sus fundamentos— no creo que se deje de reconocer que hemos participado en todos los avances de la ciencia, las artes y la literatura que han iluminado y adornado el mundo moderno, de un modo tan amplio y tan desde antiguo

como cualquiera otra nación de Europa[110]. Es más; nosotros pensamos que una de las causas principales de este adelanto consiste en no despreciar el caudal de conocimientos que hemos heredado de nuestros antepasados.

Es debido a nuestra adhesión a la institución eclesiástica por lo que la nación inglesa no creyó prudente confiar un interés tan grande y fundamental para todos a los que no se les ha encargado parte de su servicio público civil o militar, esto es, a la inestable y precaria contribución de los individuos. Todavía va más allá. En realidad, el pueblo inglés nunca ha permitido ni permitirá que los ingresos permanentes de la Iglesia se conviertan en una pensión que dependa del Tesoro, y que puedan ser aplazados, retenidos o quizá extinguidos por dificultades fiscales: dificultades que a veces pueden ser fingidas por motivos políticos, y en realidad son a menudo puestas de relieve por la extravagancia, la negligencia y la rapacidad de los políticos. El pueblo inglés cree que tiene motivos, tanto de carácter constitucional como religioso, para oponerse a todo proyecto de transformar el clero independiente en pensionados eclesiásticos del Estado. Los ingleses están celosos de su libertad ante la influencia de un clero dependiente de la corona; tiemblan por los desórdenes que una clerecía facciosa pudiera ocasionar a la tranquilidad pública, si pasara a depender de otra institución que no fuera la corona. Por ello, los ingleses hicieron a su Iglesia independiente, del mismo modo que a su rey y a la nobleza.

A causa de las relaciones existentes entre la religión y la política constitucional, y por la opinión que tienen del deber de asegurar una institución dedicada al alivio de los débiles y a la instrucción de los ignorantes, los ingleses han incorporado e identificado las posesiones de la Iglesia con el conjunto de la propiedad privada, a la que el Estado no tiene, facultad de usar ni dominar, sino tan solo de proteger o regular. Por eso han decidido que el aprovisionamiento de esta institución sea tan estable como la tierra que la sostiene, y no fluctúe como el Euripos[111] por la irregularidad de fondos y de disposiciones.

Los ingleses, me refiero a los hombres de ilustración y capacidad directiva de Inglaterra, cuya sabiduría —si la tienen— es abierta y directa, se avergonzarían, como si se tratara de una jugarreta imbécil y engañosa, de profesar en teoría una religión que, al parecer, prácticamente despreciaran. Si mediante su conducta —que es el único lenguaje que rara vez engaña— parecía que consideraban el gran principio rector del mundo moral y natural como una mera invención para mantener la obediencia del vulgo, se han dado cuenta de que con este modo de proceder iban a destruir el propósito político

que tenían a la vista. Sin duda sería dificilísimo hacer que los otros creyeran en un sistema en el que ellos mismos manifiestan no conceder ningún crédito. Lo primero que harían los políticos cristianos de este país es preocuparse de la multitud, precisamente por ser multitud, y constituir como tal el primer objetivo de una institución eclesiástica y de todas las instituciones. Se les ha enseñado a considerar el hecho de predicar el Evangelio a los pobres como una de las grandes pruebas de su verdadera misión. Piensan, por tanto, que no creen en él los que no se preocupan de que se predique entre los pobres. Pero como saben que la caridad no está limitada a ninguna clase social, sino que debe aplicarse a todos los hombres necesitados, no se hallan desprovistos de simpatía y compasión hacia las desgracias de los infortunados grandes. No se sienten repelidos por una escrupulosa delicadeza, ante la fetidez de su arrogancia y presunción, e intentan proporcionar las debidas atenciones médicas a sus supuraciones y pústulas mentales. Perciben que la instrucción religiosa les sirve más a ellos que a los otros, a causa de la importancia de las tentaciones a que se ven expuestos, y de la magnitud de las consecuencias que se derivan de sus faltas por el contagio de su mal ejemplo, por la necesidad de doblar la tozuda cerviz de su orgullo y su ambición bajo el yugo de la moderación y la virtud; por consideraciones a la crasa estupidez y a la burda ignorancia referente a lo que a los hombres más interesa conocer, y que prevalece en las cortes, en los altos mandos militares y en los senados, tanto como en los telares y en los campos.

Al pueblo inglés le complace saber que los consuelos de la religión son para los grandes tan necesarios como sus instrucciones. Estos también se cuentan entre los desdichados. Sienten dolor personal y familiar. En esto no tienen privilegios; sino que, como los otros, están sujetos a pagar su tributo completo a la muerte. Y, estando menos versados en las necesidades de la vida animal, precisan este bálsamo soberano contra los corrosivos cuidados y ansiedades que se diversifican sin límites y con infinitas combinaciones en las salvajes y dilatadas regiones de la imaginación. Conviene que exista algún caritativo don para estos semejantes nuestros, a menudo tan infortunados, que venga a llenar el triste vacío que reina en unos corazones en los que no queda en la tierra nada que esperar ni que temer. Algo que refresque la languidez que mata y la opresora lasitud de los que no tienen nada que hacer; algo que excite el apetito de existir en la desabrida saciedad que sucede a todos los placeres que pueden comprarse, en los que la naturaleza no sigue su propio impulso, donde incluso se anticipa el deseo y, por tanto, la fruición se ve

frustrada por los intentos y planes preconcebidos de goce, sin que medie ningún intervalo ni ningún obstáculo entre el deseo y su consecución.

Los ingleses saben cuán poca influencia es probable que tengan los profesores de religión entre los ricos y poderosos, y cuánta menos todavía entre los nuevos ricos, si no aparecen debidamente seleccionados para aquellos con quienes deben asociarse y sobre quienes tienen que ejercer, en algunos casos, cierta autoridad. ¿Qué pensarán de esta corporación de profesores si ven que de ninguna manera superan el nivel de sus servidores domésticos? Si la pobreza fuera voluntaria, podría haber alguna diferencia. Los ejemplos extraordinarios de desinterés actúan poderosamente sobre nuestra conciencia, y el hombre que no tiene necesidades ha adquirido una gran libertad, firmeza e incluso dignidad. Pero como la mayoría de los hombres de todas las clases sociales no son más que hombres, y su pobreza no puede ser voluntaria, esta falta de respeto vinculada a la pobreza secular no dejará de formar parte de la eclesiástica. Nuestra previsora Constitución, por tanto, se ha preocupado de que los que están destinados a instruir a la presuntuosa ignorancia, los que tienen que ser censores del vicio insolente, no incurran en su desprecio, ni vivan de limosnas, ni aparten por esta causa a los ricos del verdadero remedio de sus males. Por estas razones, mientras atendemos en primer lugar a los pobres con paternal solicitud, no hemos relegado la religión —como algo que nos avergüenza— a los municipios oscuros o a los rústicos lugares. No; queremos que levante su frente mitrada, coronada, en las cortes y parlamentos. Queremos verla mezclada con la totalidad de la vida e infiltrada en todas las clases sociales. El pueblo inglés demostrará a los altivos potentados del mundo y a sus sofistas charlatanes, que una nación libre, generosa e instruida, honra a los altos magistrados de su Iglesia; que no permite que el orgullo de la opulencia y los títulos, o cualquiera otra especie de insolente pretensión, miren con desprecio lo que ella ve con reverencia; que no presume de pisotear esa nobleza personal adquirida que quieren que sea, y a menudo es, el fruto, no la recompensa —porque ¿cuál puede ser la recompensa?— de la sabiduría, la piedad y la virtud. Los ingleses ven sin dolor ni resentimiento que un arzobispo preceda a un duque. Pueden ver a un arzobispo de Durham o de Winchester en posesión de diez mil libras al año, y no conciben por qué pueda parecer peor que se encuentren en sus manos unos estados de una renta parecida a las de aquel conde o hidalgo; aunque sí puede ser verdad que el primero no mantenga tantos perros y caballos, nutriéndolos con el alimento con que debería mantener a los niños de los humildes. Es verdad que todos los ingresos de la

Iglesia no se emplean siempre hasta el último chelín en obras de caridad, y quizá no convenga; pero, generalmente, algo a este fin se destina. Es mejor cultivar la virtud y los sentimientos humanitarios concediendo mucho margen a la libre voluntad, incluso con alguna pérdida del objetivo propuesto, que intentar convertir a los hombres en meras máquinas e instrumentos de una filantropía política. El mundo, en conjunto, ganará al poseer un tipo de libertad sin la cual no puede existir la virtud.

Una vez el Estado ha decidido considerar los bienes de la Iglesia como propiedad, puede, consecuentemente, desentenderse de lo que sea, tanto por exceso como por defecto. Tanto lo que es demasiado como lo insuficiente constituyen una traición contra la propiedad. Ahora bien, ¿qué daño se puede originar de la cantidad acumulada en cualquier mano, cuando la suprema autoridad ejerce sobre ella una supervisión soberana, como sobre toda propiedad cualquiera, a fin de evitar toda clase de abuso, y, si ella se desvía desmesuradamente, puede proporcionar la dirección adecuada a los propósitos de la institución?

En Inglaterra, la mayoría suponemos que es la envidia y la malicia contra los que a menudo son los primeros en labrar su propia fortuna, y no la abnegación y las ansias de mortificación características de la Iglesia antigua, lo que hace que algunos observen con desdén las distinciones, los honores y las rentas que, no procediendo de nadie, se destinan a virtuosos propósitos. Los oídos de los ingleses perciben perfectamente lo que dicen estos hombres en el extranjero: su lengua los traiciona. Su lengua se expresa en la jerga del fraude y el sesgo de la hipocresía. Los ingleses deben de creerlo así cuando estos charlatanes pretenden volver a los sacerdotes a aquella primitiva pobreza evangélica, que, en espíritu, tienen que poseer siempre —y de la cual no tendríamos que carecer los seglares, nos guste o no nos guste—; aunque, en cuanto a lo externo, la cosa debe variar cuando la relación de dicha corporación con el Estado se ha alterado profundamente, y una vez las costumbres, las formas de vida y todo el orden de menesteres humanos han sufrido una completa transformación. Nosotros creeremos que estos reformadores son sinceros entusiastas, y no unos intrigantes y tramposos, cuando les veamos entregar todos sus bienes a la comunidad y someterse a la austera disciplina de la Iglesia primitiva.

Con estas ideas arraigadas en su mente, los Comunes de Gran Bretaña, en momentos de urgencia para el país, jamás buscarán la solución confiscando las propiedades de la Iglesia y de los pobres. El sacrilegio y la incautación no son formas y medios de que se sirva, entre nosotros, un comité de socorro.

Los judíos de Change Alley no se han atrevido todavía a poner sus esperanzas en hipotecar las rentas pertenecientes a la sede de Canterbury. Y no tengo ningún miedo de que se me desautorice, al asegurarle que no se puede citar a un solo hombre público de este reino, ni a nadie de ningún partido o clase social, que no repruebe la confiscación indigna, pérfida y cruel que la Asamblea Nacional se ha visto obligada a hacer de una propiedad cuyo primer deber era protegerla.

No es sin el placer derivado de cierto orgullo nacional que le digo que quienes, entre nosotros, han deseado brindar por las sociedades de París con la copa de sus abominaciones, han sido defraudados. Los robos realizados en vuestras iglesias han asegurado las posesiones de las nuestras. Ello ha sublevado al pueblo. Inglaterra ve con horror y con asombro este enorme y desvergonzado acto de confiscación. Es un hecho que ha abierto, y seguirá abriendo todavía más, sus ojos ante la egoísta ampliación intelectual y la estrecha generosidad de unos hombres insidiosos que, empezando con hipocresía y fraude disimulados, han terminado con violencia y rapiña declaradas. Aquí prestamos atención a semejantes comienzos y nos ponemos en guardia contra semejantes conclusiones.

Espero que nunca estaremos tan completamente desorientados de todo el sentido del deber impuesto sobre nosotros por la ley de la unión social, para que jamás con pretexto alguno de servicio público, confisquemos los bienes de un solo ciudadano indefenso. ¿Quién, si no fuera un tirano (nombre que expresa todo lo que puede viciar y degradar la naturaleza humana), podría pensar en apropiarse de los bienes de los hombres sin acusación, sin que se oyeran sus declaraciones, sin que fueran juzgados por estamentos sociales representativos, por conjuntos de cientos y de miles? ¿Quién que no hubiera perdido toda traza de sentimiento humanitario podría pensar en arrojar a hombres de elevado rango y sagradas funciones (algunos de ellos de una edad digna de inspirar reverencia y compasión), de situaciones elevadas dentro de su estado, en las que eran sostenidos por sus posesiones agrarias, a una condición de indigencia, decaimiento y desprecio?

Confiscación de la propiedad de la Iglesia en Francia

En realidad, los confiscadores han hecho a sus víctimas algunas concesiones de las migajas y las sobras de sus propias mesas, de las cuales fueron tan rudamente apartados, después de haber sido generosamente surtidas para el

festín de las arpías de la usura. Pero sacar a los hombres de la independencia para obligarlos a vivir de limosna es de gran crueldad. Lo que podría ser una situación tolerable para hombres de cierta clase social, no acostumbrados a otras cosas, puede, al alterarse estas circunstancias, producir una espantosa revolución; calamidad a la que una conciencia noble sentiría condenar a ningún culpable, excepto en el caso de que la ofensa exigiera la vida del transgresor. Hay que tener en cuenta que para muchas almas este castigo de degradación e infamia es peor que la muerte. Indudablemente esta situación de sufrimiento cruel se ve empeorada por el hecho de que ciertas personas que fueron criadas con una noble inclinación en favor de la religión, por su educación y por el lugar que ocupan en el ministerio de sus funciones, tengan que recibir los restos de su pobreza, en calidad de limosna, de las manos profanas e impías de los que les habían robado lo que tenían; tengan que recibir —si es que lo van a recibir— no de la caritativa contribución de los fieles, sino de la insolente ternura de un descarado y profeso ateísmo, el sustento de la religión, medido con el canon del desprecio en que es tenida, y con el propósito de envilecer y despreciar a los ojos de los hombres a los que reciben esta concesión.

Pero este acto de incautación de la propiedad, por lo que parece, es una sentencia legal y no una confiscación. Se ve que en las academias del Palais Royal**[112]** y de los jacobinos**[113]**, han descubierto que ciertos individuos no tienen derecho a conservar las posesiones que les han correspondido según la ley, el uso, las decisiones de las cortes, y la prescripción acumulada de un millar de años. Dicen que los eclesiásticos son personas ficticias, criaturas del Estado, que pueden destruir a su antojo, y, por tanto, limitar y modificar en todos los detalles; que los bienes que poseen no son de su propiedad, sino que pertenecen al Estado que ha creado la ficción; y, por consiguiente, que no tenemos que molestarnos por lo que tengan que padecer, como personas sensibles y naturales, a causa de lo que se les hace en este constructivo aspecto. ¿Qué importa el nombre con que se injuria a los hombres y se les priva de los justos haberes de una profesión que no solo se les había permitido, sino incluso se le había estimulado a escoger; basándose en la certeza de cuyos emolumentos se habían formado el plan de vida, habían contraído deudas y acogido bajo su responsabilidad a multitud de personas?

No se imagine, señor, que vaya a obsequiar con un extenso debate la miserable diferencia que existe entre los hombres. Los argumentos de la tiranía son tan despreciables como temible es su fuerza. Si esos confiscadores no hubieran obtenido con sus primeros crímenes un poder que les aseguraba

la inmunidad contra todos los atropellos que desde entonces se les inculpan o que pueden cometer, no fuera el silogismo del lógico, sino el azote del verdugo lo que hubiera refutado un sofisma que se ha vuelto cómplice del robo y del asesinato. Los tiranos sofistas de París declaman a grandes voces contra los antiguos tiranos reales, que en años anteriores causaron vejaciones al mundo. Son tan osados porque se encuentran a salvo de los calabozos y de las jaulas de hierro de los antiguos dueños. ¿Seremos más amables con los tiranos de nuestra época, cuando les vemos llevar a cabo peores tragedias? No usaremos de la misma libertad que ellos, cuando podamos usarla con la misma impunidad; cuando, para decir la verdad, solo se requiere el desprecio de la opinión de aquellos cuyas acciones detestamos?

Este ultraje contra todos los derechos de la propiedad se veló de momento con el que, según su sistema de conducta, era el más asombroso de los pretextos: el respeto a la lealtad nacional. Los enemigos de la propiedad, en un principio, simularon la ansiedad más amable, delicada y escrupulosa por conservar los compromisos del rey con los acreedores públicos. Estos profesores de los derechos del hombre están tan ocupados en enseñar a los otros, que no les queda tiempo para poder aprender nada; de otro modo hubieran sabido que es a la propiedad de los ciudadanos y no a las demandas del acreedor del Estado, a lo que se debe la lealtad primaria y originaria de la sociedad civil. Las prerrogativas de los ciudadanos son anteriores en tiempo y superiores en derecho y equidad. La hacienda de los individuos, provenga de adquisición o herencia, o derive de una participación en los bienes de alguna comunidad, no forma parte expresa o implícita de la garantía del acreedor. Nunca entraron en su cuenta cuando realizó el convenio. Sabía que la sociedad, estuviera representada por un monarca o por un senado, no podía empeñar nada que no fuesen los bienes públicos, y no puede haber bienes públicos si no proceden de un justo y proporcionado tributo sobre los ciudadanos en general. Este fue el compromiso, y nada más pudo comprometerse al acreedor público. Nadie puede hipotecar su injusticia como prenda de su fidelidad.

Es imposible omitir algunas observaciones acerca de las contradicciones ocasionadas por el extremo rigor y la extrema relajación de la nueva lealtad pública, que influyeron en este asunto no según la naturaleza de la obligación, sino de la clase social con la que se tenía el compromiso. Ningún acta del antiguo gobierno de los reyes de Francia es válida ante la Asamblea Nacional excepto los compromisos pecunarios; actas que, de entre todas, son de la más ambigua legalidad. El resto de las actas de ese gobierno monárquico se

considera con una luz tan odiosa que hacer una petición apoyándose en su autoridad se supone un delito. Una pensión otorgada en recompensa de los servicios prestados al Estado es, en realidad, una base de propiedad tan segura como cualquier garantía por dinero prestado al Estado. Todavía mejor, porque cuesta dinero, y bastante, obtener estos servicios. Sin embargo, hemos visto multitud de individuos de esta clase en Francia, que jamás han sido privados de sus asignaciones por los ministros más caprichosos de los tiempos más arbitrarios, y en cambio se han visto despojados sin compasión por esta Asamblea de los derechos del hombre. En contestación a sus reclamaciones por el pan ganado con su sangre se les dijo que sus servicios no habían sido prestados al Estado que existía actualmente.

Esta relajación de la lealtad pública no se limita a esos infortunados. La Asamblea, con una lógica consecuencia que hay que reconocer perfecta, está empeñada en una respetable deliberación para decidir hasta qué punto se siente obligada por los tratados hechos con otras naciones durante el gobierno anterior, y su comité dará cuenta de las que tengan que ratificarse o no. Con esta medida han igualado la lealtad exterior de este Estado virgen a la interior.

No es fácil concebir por qué principio racional el gobierno monárquico no debiera haber poseído el poder de premiar servicios y de hacer tratados, en virtud de sus prerrogativas, más bien que el de pignorar a los acreedores los ingresos del Estado reales y posibles. El tesoro de la nación ha sido una de las cosas que han estado menos al alcance de la prerrogativa del rey de Francia o de otro rey de Europa. Hipotecar la renta pública implica dominio soberano sobre el Tesoro Público en el sentido más amplio. Ello va mucho más allá incluso del convenio de un tributo efímero y circunstancial. Sin embargo, solo las actas de este peligroso poder —sello distintivo de un ilimitado despotismo — han sido mantenidas en secreto. ¿De dónde procedió esta preferencia concedida por una asamblea democrática a una propiedad cuyo título derivaba de la más crítica y odiosa de todas las gestiones de la autoridad monárquica? La razón no puede proporcionar elementos que reconcilien esta inconsistencia, ni el favor parcial puede considerarse según unos principios equitativos. Pero la contradicción y la parcialidad que no admite justificación no existen sin una causa precisa, y esta causa no creo que sea difícil de descubrir.

Con la gran deuda de Francia se han desarrollado insensiblemente vastos intereses monetarios, y con ellos se ha formado un gran poder. Debido a las viejas costumbres que predominaban en ese país, la circulación general de la propiedad y, en particular, la conversión de tierras en dinero, y viceversa,

habían sido siempre un asunto difícil. Las posesiones familiares, bastante más generales y estrictas que en Inglaterra, el «ius retractas[114]», la gran masa de la propiedad agrícola retenida por la corona, y, mediante un artículo de la legislación francesa, retenida de manera inalienable, las extensas posesiones de las comunidades eclesiásticas, todo ello ha mantenido los intereses agrícolas y pecuniarios más separados, menos mezclados, y, por consiguiente, los poseedores de estas dos clases de propiedad no tan bien dispuestos los unos hacia los otros como lo están en Inglaterra.

La propiedad pecuniaria era de ordinario mal vista por el pueblo. La consideraban relacionada con sus infortunios, los cuales agravaban. No era menos envidiada por los viejos intereses agrarios, parte por las mismas razones que los hacían aborrecibles al pueblo, pero todavía más porque eclipsaba, con un esplendor y un lujo ostentosos las empobrecidas genealogías y los desnudos títulos de algunos nobles. Incluso cuando la nobleza, que representaba la propiedad agrícola más permanente, se unía en matrimonio —como a veces ocurría— con la otra clase social, la riqueza que venía a salvar a la familia de la ruina se suponía que la contaminaba y degradaba. De este modo, la amistad y el descontento de ambas clases se acrecentaban precisamente por los medios con que, en general, se pone fin a las discordias y las querellas se vuelven amistades. Al mismo tiempo, el orgullo de los opulentos, que no eran nobles de vieja o nueva cuna, se acrecentaba por esta causa. Se resentían de una inferioridad cuyas razones no reconocían. No había medida a la que no recurrieran con tal de vengarse de los ultrajes de este orgullo rival y de exaltar su riqueza hasta donde consideraban que requería su rango natural y estimación. Y arremetieron contra la nobleza a través de la corona y de la Iglesia, atacándola particularmente por el lado en que la consideraban más vulnerable, esto es, en las posesiones de la Iglesia, las cuales, bajo el patrocinio de la corona, recaían generalmente en la nobleza. Los obispados, y las grandes abadías beneficiarías[115] con pocas excepciones, estaban en manos de la aristocracia.

En este estado de guerra real, aunque no siempre percibido, entre los intereses agrícolas de la vieja nobleza y los nuevos intereses monetarios, la mayor fuerza —por ser la aplicación más fácil— quedaba en manos de la clase adinerada. El dinero es de naturaleza más disponible para cualquier oportunidad, y sus poseedores están más dispuestos a nuevas empresas de cualquier tipo. Procediendo de reciente adquisición, se adapta con más facilidad a las nuevas exigencias. Por tanto, es la clase de riqueza que se procuran todos los que desean alteraciones.

Junto con la clase adinerada, había crecido una nueva clase social con la cual aquella empezó a formar pronto una unión estrecha y definida: me refiero a los hombres de letras políticos. Los hombres de letras aficionados a distinguirse, raramente son reacios a la innovación. Desde el declinar de la vida y de la grandeza de Luis XIV, no fueron tan apreciados por él, ni por el regente, ni por los sucesores a la corona, ni se les vinculó a la corte por medio de favores y emolumentos de un modo tan sistemático como había ocurrido durante el período espléndido de aquel reinado ostentoso y no falto de visión política. Y, por consiguiente, se esforzaron en ganar la protección que perdieron en la vieja corte formando una especie de corporación propia, a la que contribuyeron no poco las dos academias francesas[116] y después la amplia empresa de la «Enciclopedia[117]», llevada a cabo por un grupo de intelectuales.

Los conspiradores literarios habían concebido, hacía algunos años, una especie de plan regular para destruir la religión cristiana. Este objetivo fue perseguido por ellos con un grado de celo tal como hasta entonces solo lo habían desplegado los propagadores de alguna comunidad religiosa. Poseían un espíritu proselitista que llegaba al fanatismo más extremo y, partiendo de este, alcanzaban fácilmente un espíritu de persecución adaptado a sus propios medios. Lo que no podía ser conducido hacia esta gran finalidad mediante una acción directa o inmediata, se lograba con un largo proceso, influyendo sobre la opinión. Para adueñarse de esta opinión, el primer paso consiste en establecer un dominio sobre los que la orientan. Se propusieron conquistar, con gran método y perseverancia, todos los caminos que podían conducirles a la fama literaria; y, en realidad, muchos de ellos llegaron a ser primeras figuras de la literatura y de la ciencia. El mundo les hizo justicia, y al elogiar su talento general les perdonó la errónea tendencia de sus principios especiales. Fue un acto de verdadera liberalidad, al que correspondieron esforzándose en limitar en ellos y sus discípulos la reputación de inteligencia, sabiduría y buen gusto. Osaré decir que este espíritu estrecho y exclusivo no ha sido menos perjudicial a la literatura y al buen gusto que a la moral y a la verdadera filosofía. Estos padres del ateísmo poseen un fanatismo propio, y han aprendido a hablar contra los monjes con espíritu de monje. Pero en algunos aspectos son hombres de mundo, y se aprovechan de los recursos de la intriga para suplir los defectos de su razonamiento o de su ingenio. A este sistema de monopolio literario se agregó una pericia incansable, cuyo objeto era ensombrecer y desacreditar, valiéndose de cualquier medio, a todos los que no se adherían a su facción. Para los que han observado el espíritu de su

conducta, está claro desde hace tiempo que lo que querían no era otra cosa que poder desencadenar la intolerancia de la palabra y de la pluma en una persecución que atentaría a la propiedad, a la libertad y a la vida.

La débil e inconsecuente persecución llevada a cabo contra ellos, más para cumplir con las formas y el decoro que con serio resentimiento, no disminuyó su energía ni relajó su empeño. El resultado de todo ello fue que, parte con oposición y parte con aceptación, un celo violento y dañino de un aspecto desconocido en el mundo hasta la fecha se apoderó de su mentalidad convirtiendo su conversación, que por otra parte hubiera sido agradable e instructiva, en algo completamente repugnante. Un espíritu de cábala, intriga y proselitismo llenaba sus pensamientos, sus palabras y sus acciones. Y, como el celo de la controversia pronto volvía sus pensamientos en acción, empezaron a insinuarlos en su correspondencia con príncipes extranjeros, con la esperanza de que por medio de su autoridad, que de momento halagaban, pudieran llevar a cabo los cambios que tenían en perspectiva. A ellos les tenía sin cuidado el hecho de que estos cambios se realizaran con el rayo del despotismo o por medio del terremoto de una conmoción popular. La correspondencia entre este grupo de conspiradores y el anterior rey de Prusia[118], arrojará no poca luz sobre el espíritu de todas las actuaciones[119]. Con el mismo propósito que intrigaron con los príncipes, se relacionaron del modo más distinguido con la clase adinerada de Francia; y, en parte, con los medios proporcionados por aquellos cuyas peculiares funciones poseían a su alcance el sistema más extenso y más seguro de comunicación, ocuparon cuidadosamente todas las encrucijadas de la opinión pública.

Los escritores, especialmente cuando actúan en equipo y siguiendo una orientación, ejercen gran influencia sobre la mentalidad pública; la alianza, por tanto, de estos escritores con la clase adinerada[120] no tuvo escaso efecto para disipar el odio y la envidia populares que suscitaba esta forma de riqueza. Dichos escritores, como todos los propagadores de cualquier novedad, fingían poseer gran celo por los humildes, mientras que con sus sátiras exageradas hasta el extremo volvían odiosas las faltas de los cortesanos, de la nobleza y del sacerdocio. Se transformaron en una especie de demagogos, y sirvieron de eslabón para unir, para la consecución de un objetivo, la riqueza más odiosa con la inquieta y desesperada pobreza.

Puesto que estas dos clases de hombres aparecen como jefes principales de todos los recientes acontecimientos, su misión y su política servirá para poner de manifiesto, no uno de los principios legales o políticos, sino la causa que desencadenó la furia general con que ha sido atacado el conjunto de la

propiedad agraria de las comunidades eclesiásticas, y el gran cuidado que, contrariamente a sus aparentes principios, se ha tenido de los intereses pecuniarios que derivaban de la autoridad de la corona. Toda la envidia de la riqueza y el poder fue dirigida artificialmente contra otra clase de riqueza. ¿Qué principio que no sea el que he señalado puede explicarnos una codicia tan extraordinaria y antinatural hacia las propiedades eclesiásticas, que habían resistido el paso de tantas épocas, contratiempos y violencias sociales, y estaban custodiadas por la justicia y el prejuicio, con el fin de destinarlas al pago de unas deudas relativamente recientes, odiosas, contraídas por un gobierno desacreditado y subversivo?

¿Es que los bienes públicos eran garantía suficiente de la deuda pública? Supongamos que no, y que la pérdida debía ser cargada en alguna parte. Cuando ocurre que falla la única propiedad legalmente poseída, y la que las partes contratantes tenían en consideración en el momento de hacer el trato, ¿quién, según los principios de la equidad natural y legal, debe cargar con los daños? En realidad, tendría que ser o la parte que se arriesgó, o la que tuvo persuasión suficiente para que se le otorgara confianza, o ambas; pero de ningún modo un tercero, que nada tenía que ver con la transacción. Ante cualquier insolvencia tienen que salir perjudicados los que no tienen la suficiente precaución de prestar sobre una base segura, o los que de manera fraudulenta ostentaron una garantía que no era válida. Las leyes no conocen otro sistema en que apoyarse. Pero, según el nuevo principio de los derechos del hombre, las únicas personas que en justicia deben salir perjudicadas son las únicas que tendrían que quedar ilesas; es decir, responden de la deuda los que ni prestaban ni pedían prestado, los que no eran deudores ni acreedores.

¿Qué tenía que ver el clero con estos asuntos? ¿Qué tenía que ver con ningún compromiso público al margen de sus propias deudas? En cuanto a estas, naturalmente, sus bienes estaban comprometidos hasta la última parcela. Nada puede mostrarnos tanto el verdadero espíritu de la Asamblea, tan preparada para la confiscación pública, con su nueva justicia y equidad como el hecho de observar su actitud referente a esta deuda del clero. El cuerpo de confiscadores, fieles a los intereses de la clase adinerada, por los cuales han traicionado cualquier otra clase de interés, descubrieron que el clero podía incurrir en una deuda legal. Naturalmente, les declararon con derecho legal a la propiedad que significaba su capacidad de incurrir en deudas y de hipotecar sus posesiones, reconociendo los derechos de esos ciudadanos vejados en el mismo acto en que dichos derechos les eran brutalmente violados.

Si, como he dicho, tiene que haber alguien que salga fiador ante el acreedor público, aparte todos los súbditos en general, estos tendrán que ser los que llevaron a cabo el acuerdo. Por tanto, ¿por qué no se confiscan los bienes de todos los interventores generales[121]? ¿Y por qué no los de la larga lista de ministros, financieros y banqueros que se han hecho ricos, mientras la nación se empobrecía con sus negocios? ¿Por qué no se declara confiscada la propiedad de *monsieur* Laborde[122], en vez de hacerlo con la del arzobispo de París, que no tenía nada que ver con la creación ni con el manejo de los fondos públicos? O bien, si hay que confiscar la vieja propiedad agrícola en favor de los especuladores, ¿por qué se localiza el hecho de la confiscación a una sola clase social? Yo no sé si de los dispendios del duque de Choiseul[123] ha quedado algo, a pesar de las sumas infinitas que había extraído de la generosidad de su señor, durante las operaciones realizadas en un reinado que contribuyó en gran manera, debido a toda clase de prodigalidades en la paz y en la guerra, a la deuda actual de Francia. Si de ello queda algo, ¿por qué no se le confisca? Recuerdo que estuve en París en la época del antiguo régimen; fue poco después de que el duque d'Alguillon[124] hubiera sido arrancado —como se creía generalmente— del cadalso por mano de un despotismo protector. Era ministro y estaba relacionado con los asuntos del período de prodigalidad; ¿por qué no se concede su propiedad a los municipios entre los cuales se halla enclavada? La noble familia de Noailles ha proporcionado durante mucho tiempo servidores y, aún diría, meritorios servidores a la corona de Francia; por tanto, ha participado, como es natural, de su largueza. ¿Por qué no se invierten sus propiedades en nivelar la deuda pública? ¿Por qué las propiedades del duque La Rochefoucauld[125] son más sagradas que las del cardenal La Rochefoucauld? Sin duda que aquel es un digno personaje; y, si no fuera como una profanación hablar del uso en relación con el título de propiedad, diría que hace buen uso de sus rentas; pero no es ninguna falta de respeto afirmar, como me autoriza una información auténtica, que el uso que de una propiedad igualmente legal hacía el cardenal arzobispo de Rúan era digno de más elogios y estaba mucho más lleno de espíritu colectivo. ¿Puede uno enterarse de la proscripción de tales personajes y de la confiscación de sus bienes sin indignación ni horror? No es un caballero el que no se subleva en semejantes ocasiones, y no merece llamarse hombre libre el que no lo manifiesta.

Pocos conquistadores bárbaros han llevado jamás a cabo una revolución tan terrible en la propiedad. Ninguno de los caudillos de las facciones romanas, cuando clavaban «crudelem illam hastam[126]» en las subastas que

eran fruto de su rapiña, se atrevió a poner en venta los bienes de los ciudadanos que habían sido vencidos. Debiendo conceder en favor de aquellos tiranos de la Antigüedad que lo que realizaron difícilmente podría decirse que se hizo con frialdad absoluta. Sus ánimos se sentían inflamados, su carácter agriado y su entendimiento ofuscado por el espíritu de venganza y por los innumerables, recíprocos y recientes castigos y represalias de sangre y rapiña. Se sentían empujados más allá de los límites de la moderación por la aprensión de la vuelta al poder y la vuelta a la propiedad por parte de las familias de aquellos a quienes habían injuriado hasta el punto de no tener esperanza de perdón.

Estos confiscadores romanos que se hallaban solamente en los rudimentos de la tiranía, y no estaban instruidos en los derechos del hombre para ejercitar toda clase de crueldades en los demás sin ser provocados, creyeron conveniente dar cierta justificación a su justicia. Consideraron que el partido derrotado se componía de traidores que habían usado armas o habían actuado hostilmente contra la república. Les consideraron personas que habían adquirido sus bienes de modo ilegal. Entre vosotros, en el seno de un estado superior de la mentalidad humana, no se exigió tal formalismo. Os apoderasteis de una renta anual de cinco millones de esterlinas y echasteis a 40.000 o 50.000 personas de sus hogares, solo «porque así os vino en gana». El tirano Enrique VIII de Inglaterra, como no era más ilustrado que los Marios y los Silas romanos y no había estudiado en vuestras escuelas modernas, no tenía idea del eficaz instrumento de despotismo con que iba a encontrarse en este gran arsenal de armas ofensivas que se llama los derechos del hombre. Cuando resolvió despojar las abadías, del mismo modo que el club de los jacobinos ha despojado a todo el clero, empezó por constituir una comisión a fin de que examinara los delitos y abusos que predominaban en estas comunidades. Como podía suponerse, el informe de esta comisión contenía verdades, exageraciones y falsedades. Pero, verdadera o falsamente, dio razón de ciertos abusos y ofensas. Sin embargo, como los abusos tienen que corregirse, como los delitos de las personas no implican una pérdida de derechos por parte de las comunidades, y como la propiedad, en aquella época oscura, no se había descubierto que fuera hija del prejuicio, apenas se creyó que todos aquellos abusos —y de ellos había bastantes— proporcionaron un motivo suficiente para llevar a cabo una confiscación como la que se había propuesto hacer. Por consiguiente, se procuró obtener la cesión formal de estos bienes. Y no debemos olvidar que estos laboriosos procedimientos fueron adoptados por uno de los tiranos más decididos de la Historia, por

considerarlos como preliminares necesarios, antes de que se pudiera aventurar, sobornando a los miembros de sus dos serviles cámaras con una participación en el botín y concediéndoles la perpetua inmunidad de tributos, a pedir una confirmación de sus injustos procedimientos mediante un decreto del Parlamento. Pues si el destino lo hubiera reservado para la época actual, con cuatro tecnicismos habría llevado a cabo su propósito, ahorrándose preocupaciones; no necesitaba más que un breve conjuro: filosofía, ilustración, liberalidad y los derechos del hombre.

Nada puedo decir en elogio de unos actos de tiranía, que nadie ha recomendado, hasta la fecha, ni bajo el más engañoso de sus aspectos; sin embargo, desde estos falsos puntos de vista, el despotismo ofreció un homenaje a la justicia. El poder que estaba por encima del temor y la compunción no era inaccesible a la vergüenza. Mientras la vergüenza está en guardia, la virtud no está totalmente extinguida en el corazón, ni la moderación se encuentra del todo desterrada de la conciencia de los tiranos.

Creo que todo hombre digno, al reflexionar, simpatiza con nuestro poeta político en aquella memorable ocasión, y pedirá para conjurar el presagio, cuando estos actos de despotismo rapaz se presenten a su vista o a su imaginación:

«Que no caiga sobre nuestros tiempos
Tormenta tal que reformarlos deba
La desgracia. Dime, Musa, ¿qué monstruosa
Y terrible ofensa, qué delitos
De un rey cristiano podrían encender
Una ira tal? ¿Fue lujuria o lascivia?
¿Fue él tan moderado, casto y justo?
¿Fueron estos los delitos de ellos?
Todavía lo eran de él mucho más,
Mas la riqueza es delito para el pobre[127]*».*

Esta misma riqueza, que el despotismo indigente y rapaz considera siempre traición y delito de lesa patria bajo cualquier tipo de política, fue la tentación que os impulsó a violar la propiedad, la ley y la religión, unidos en un solo objetivo. ¿Pero es que la situación de Francia era tan ruinosa y estaba tan quebrantada que no le quedaba más solución que la rapiña para sostener su existencia? Desearía se me informara sobre este punto. Cuando se congregaron los Estados Generales, ¿era tal la situación financiera de Francia, que, después de economizar en todos los departamentos, ninguna justa repartición de las deudas entre todos los órdenes podía restablecerla? Si una imposición equitativa hubiera sido suficiente, usted sabe que podía hacerse con facilidad. *Monsieur* Necker, en el presupuesto que presentó a los estados

congregados en Versalles, hizo una exposición detallada de la situación de Francia[128].

Si nos atenemos a lo que dice, parece que no era necesario haber recurrido a ninguna de las nuevas imposiciones para equilibrar la balanza de los ingresos y gastos de la nación francesa. Manifestó que los gastos generales permanentes, incluyendo los intereses del nuevo préstamo de 400.000.000 ascendía a 531.444.000 libras, que los ingresos fijos ascendían a 475.294.000, y que su déficit consistía en 56.150.000 libras, es decir, a 2.200.000 libras esterlinas. Pero que, con el fin de equilibrarlo, proponía ahorros e incrementos de la renta —considerados absolutamente ciertos— que ascendían a algo más de este déficit; y concluyendo en estas categóricas palabras: «Quel pays, Monssieurs, que celui, où, sans impôts et avec de simples objets inapperçus, on peut faire disparaître un déficit qui a fait tant de bruit en Europe». [«*Qué país, señores, en el que, sin impuestos y con cosas sencillas, podemos hacer desaparecer un déficit que tanto ha dado que hablar en Europa*»]. En cuanto a la reintegración, a la amortización de la deuda, y a los demás grandes objetivos del crédito público y la combinación política indicados en el discurso de *monsieur* Necker, sin duda podían tenerse en cuenta, pero era claro que un tributo moderado y proporcional sobre los ciudadanos sin distinción de clases hubiera cubierto holgadamente las exigencias en todos los casos.

Si la exposición de Necker era falsa, entonces tanto la Asamblea como el monarca eran culpables en su más alto grado; la primera, por haber obligado al rey a aceptarlo como ministro, y el segundo, por haber empleado como ministro, después de su deposición, a un hombre que había sido capaz de abusar de manera tan insolente de la confianza de su señor y de la de los diputados en un asunto de la mayor importancia relacionado directamente con una materia de su cargo. Pero si la exposición era exacta (de la cual no tengo duda alguna, ya que, como vosotros, he tenido siempre el respeto debido a *monsieur* Necker), entonces, ¿qué puede decirse en favor de quienes en vez de aplicar una contribución general, moderada y razonable, han recurrido a sangre fría, y sin verse impelidos por ninguna necesidad, a una confiscación parcial y cruel?

¿Es que esta contribución fue rehusada bajo pretexto de algún privilegio tanto por parte del clero como de la nobleza? De ningún modo. En cuanto al clero, incluso se adelantó a los deseos del tercer estado. Anteriormente a la congregación de los estados, en todos sus comunicados habían ordenado enérgicamente a sus diputados a renunciar a toda inmunidad que les pusiera

en distintas condiciones de las de sus colegas. En este renunciamiento el clero fue más explícito que la nobleza.

Pero supongamos que el déficit se hubiera quedado en 56.000.000 —2.200.000 libras esterlinas—, tal como había manifestado primeramente *monsieur* Necker. Concedamos que todos los recursos de que echaba mano para nivelarlo eran ficciones desvergonzadas y sin fundamento, y que la Asamblea —o los señores de los decretos[129] del club de los jacobinos— quedara con ello justificada por cargar con todo el peso del déficit al estamento eclesiástico; sin embargo, aun admitiendo todo esto, una necesidad de 2.200.000 libras esterlinas no justificaban una confiscación que asciende a cinco millones. El cargo de 2.200.000 libras esterlinas hecho exclusivamente sobre el clero hubiera sido opresivo e injusto, pero de ningún modo totalmente ruinoso, y, por tanto, no hubiera respondido a los verdaderos propósitos de los organizadores.

Quizá los que desconocen la situación de Francia, al enterarse de que el clero y la nobleza gozaban de privilegio, en cuanto a los impuestos, podrían llegar a imaginarse que anteriormente a la revolución estas clases no habían contribuido en lo más mínimo a las necesidades del Estado. Esto es un grave error. Ciertamente, no contribuían en la misma proporción, y entre ellos, nadie pagaba los tributos como los comunes. Sin embargo, ambas clases contribuían abundantemente. Ni la nobleza ni el clero disfrutaban de exenciones por los artículos de consumo, de los derechos de aduana o de ninguno de los numerosos impuestos directos que en Francia, igual que en Inglaterra, acrecientan tan considerablemente las rentas del Estado. La nobleza pagaba la capitación. Pagaba también la contribución territorial, llamada el vigésimo penique, que ascendía a veces a tres o cuatro chelines por libra; siendo impuestos directos de no poca monta y su producto nada trivial.

El clero de las provincias anejas a Francia por conquista (que constituyen una octava parte del conjunto, y en riqueza todavía una mayor proporción) pagaba asimismo capitación y vigésimo penique al igual que la nobleza. El clero de las viejas provincias no satisfacía capitación; pero se había liberado de ella abonando alrededor de 24.000.000 de libras francesas, o sea algo más de 1.000.000 de libras esterlinas. Estaban exentos de los vigésimos; pero correspondían con dádivas libres, salían fiadores del Estado, y estaban sujetos a otros tributos, considerados en conjunto como la vigésima parte de sus rentas líquidas. Tenían que haber pagado anualmente alrededor de 40.000 libras más para estar a la par con la contribución que satisfacía la nobleza.

Cuando el terror de esta tremenda confiscación se cernía sobre el clero, por mediación del arzobispo de Aix hicieron el ofrecimiento de una contribución[130] que, por su extravagancia, no debía haber sido aceptada. Pero, evidentemente, era más ventajosa para el acreedor público que nada de lo que se le pudiera prometer por confiscación. ¿Por qué no se aceptó? La razón es clara: porque no se quiso que la Iglesia sirviera al Estado. El servicio al Estado se tomó como pretexto para destruir a la Iglesia, y en su decisión por su aniquilamiento no tuvieron escrúpulos en destruir el país, cosa que han logrado. Un gran objetivo del proyecto se hubiera echado a perder de haber llevado a cabo el plan de extorsión en vez del esquema de la confiscación. La nueva riqueza territorial relacionada con la nueva república, y en conexión con ella por su propia esencia, no hubiera podido crearse. Esta fue una de las razones por las que no se aceptó aquella extravagante proposición.

La locura del proyecto de confiscación, basado en el plan que se pretendió en un principio, pronto se hizo aparente. El hecho de poner a la venta todas estas vastas extensiones de propiedad territorial, agrandadas por las confiscaciones de los amplios dominios de la corona, iba de manera clara a aniquilar los pretendidos provechos de dicha confiscación, despreciando el valor de aquellas tierras y de toda la propiedad territorial de Francia. Una desviación tan súbita del dinero en circulación, que ha pasado del comercio a la tierra, supone un daño. ¿Qué medida se ha tomado? ¿Es que la Asamblea, al darse cuenta de los desastrosos e inevitables efectos de su proyectada venta se decidió por los ofrecimientos del clero? Ningún contratiempo les obligaba a seguir una trayectoria que, según todos los aspectos de la justicia, era una infamia. Y abandonando toda esperanza de una inmediata venta general pareció más ventajoso otro proyecto. Se propusieron admitir toda clase de bienes a cambio de las posesiones de la Iglesia. Este proyecto originó grandes dificultades debido a la equiparación de los bienes destinados a intercambio. Asimismo se presentaron otros obstáculos que les hicieron retroceder de nuevo a algún proyecto de venta. Los municipios se alarmaron. No quisieron saber nada en cuanto a transferir los despojos del reino a los accionistas de París. Muchos de estos municipios fueron reducidos —por sistema— a la indigencia más deplorable. No se veía dinero por ninguna parte. Fueron arrastrados, por tanto, hasta el punto que tan ardientemente habían deseado. Anhelaban obtener dinero que pudiera vitalizar su industria agonizante. Y entonces fueron admitidos los municipios a participar del despojo, lo cual convirtió el primer plan —si es que alguna vez se había intentado llevarlo a cabo— en algo absolutamente impracticable. Las exigencias públicas

presionaban por todas partes. El ministro de Hacienda insistió, en su petición de recursos, con el tono más apremiante y ominoso. De este modo, agobiado por todas partes, en vez de poner en vigencia el primer plan de convertir a los banqueros en obispos y abades y de satisfacer la vieja deuda, contrajeron otra nueva al tres por ciento, emitiendo un nuevo papel moneda, basado en la venta circunstancial de los terrenos de la Iglesia. Pusieron en circulación este papel moneda, con el fin de satisfacer, en primer lugar, las exigencias del banco de descuento[131], la gran máquina o fábrica de papel de su riqueza ficticia.

En esa ocasión el despojo de la Iglesia se había constituido en el único recurso de todas sus operaciones financieras, en el principio vital de toda la política y en la única garantía que aseguraba la existencia de su poder. Era necesario por todos los medios, y aun los más violentos, hundir a todos los individuos hasta el mismo nivel y confabular a la nación en el culpable interés de apoyar este acto y la autoridad de aquellos que lo realizaron. A fin de obligar a los más escrupulosos a participar en su latrocinio, obligaron a que este papel moneda tuviera circulación obligatoria. Los que consideran que la tendencia general del plan tenía este objetivo como centro, del cual irradiaban después todas las medidas, no pensarán que me detengo demasiado en este aspecto de la actividad observada por la Asamblea Nacional.

Con la idea de cortar toda conexión aparente entre la corona y la justicia pública, y conducir a todo el mundo a la obediencia implícita de los dictadores de París, fue completamente abolida la vieja jurisdicción independiente de los parlamentos, con todas sus ventajas e inconvenientes. Mientras existían los parlamentos, era evidente que el pueblo tarde o temprano recurría a ellos, replegándose bajo el estandarte de las antiguas leyes. Sin embargo, hubo de tomarse en consideración el hecho de que los magistrados y los subalternos de los juzgados abolidos habían comprado sus destinos a precio muy elevado, por los cuales, así como por la labor que desempeñaban, percibían una retribución muy pequeña. La confiscación era un privilegio tan solo reservado para el clero; por lo que a los abogados se refiere, tenía que adoptarse cierta apariencia de equidad, y no podían dejar de recibir una amplia compensación. Su compensación se transformó en una parte de la deuda nacional, para la liquidación de la cual solo había un fondo inextinguible. Los abogados recibirán su compensación mediante el nuevo papel moneda de la Iglesia, que va a circular con los nuevos principios de la jurisdicción y la legislación. Los magistrados cesantes participarán del mismo martirio que los eclesiásticos o recibirán su compensación de dicho fondo y

de tal modo que todos los que estaban formados en los viejos principios de la jurisprudencia y habían sido los guardianes oficiales de la propiedad no podían dejar de verlo con horror. Incluso el clero iba a recibir una miserable consignación del mismo papel depreciado, que llevaba impreso el sello indeleble del sacrilegio y los símbolos de su propia ruina, o tenían que morir de hambre. Raras veces en la Historia, la alianza de la bancarrota y la tiranía han llevado a cabo un ultraje tan violento contra el crédito, la propiedad y la libertad, como el que constituye este papel moneda de circulación obligatoria.

En el transcurso de estas operaciones se descubre al cabo el gran «arcanum»; es decir, que en realidad y según el buen sentido, las tierras de la Iglesia —por lo que puede colegirse de las actas— no iban a venderse. Según las últimas resoluciones de la Asamblea Nacional van a otorgarse al mejor postor. Pero hay que tener en cuenta que solo hay que pagar al contado cierta parte del dinero de la venta. Para el pago de la suma restante se concederá un período de doce años. Por consiguiente, los filosóficos compradores quedarán inmediatamente en posesión de dichas propiedades mediante el pago de una especie de arrendamiento. Hasta cierto punto una especie de donación que se les hace; y para ser retenida sobre la base de una tenencia feudal de confianza hacia el nuevo orden. Este proyecto evidentemente atraerá un ejército de compradores sin dinero. Y la consecuencia será que estos compradores, o más bien, concesionarios, pagarán no solo de los beneficios resultantes, los cuales podía haber recibido directamente el propio Estado, sino del expolio material de los edificios, de la tala de los bosques y de dinero cualquiera que, unas manos habituadas a la zarpa de la usura, arrancarán de los miserables campesinos. Estos serán abandonados a la discreción mercenaria y arbitraria de unos hombres que sentirán el estímulo de toda clase de injusticia, impulsados por las crecientes exigencias de la explotación de unas propiedades puestas bajo la precaria organización de un nuevo sistema político.

LA MONARQUÍA FRANCESA ANTES DE LA REVOLUCIÓN

Cuando todos los fraudes, imposturas, violencias, rapiñas, incendios, asesinatos y confiscaciones; cuando el papel moneda obligatorio y todas las clases de tiranías y crueldades que se han empleado para realizar y sostener esta revolución producen su efecto natural, eso es, trastornan los sentimientos morales de toda conciencia virtuosa y sobria, los partidarios de este sistema filosófico ponen inmediatamente sus cuerdas vocales en tensión, declamando

contra el viejo gobierno monárquico de Francia. Una vez que han arrinconado lo suficiente este derribado poder, prosiguen aún con sus argumentos, como si todos los que no están de acuerdo con sus nuevos abusos tuvieran que ser necesariamente partidarios de los viejos; como si todos los que censuran más planes de libertad rudos y violentos debieran ser tenidos por defensores del servilismo. Admito que sus necesidades les obliguen a especular con este fraude vil y despreciable. Nada puede reconciliar más a los hombres con sus procedimientos y proyectos, que la suposición de que no queda alternativa entre ellos y una tiranía tan odiosa como puedan proporcionar los anales de la Historia o la invención de los poetas. Sus charlatanerías apenas merecen el nombre de sofismas. No es ni más ni menos que desnuda desvergüenza. ¿Es que estos caballeros no han conocido nunca en toda la esfera de la teoría y de la práctica algo que esté situado entre el despotismo de un monarca y el despotismo de la multitud? ¿No han tenido nunca noticia de una monarquía dirigida por las leyes, orientada y equilibrada por la gran riqueza y dignidad hereditarias de una nación, ambas conducidas asimismo por el juicioso dictado de la razón y el sentimiento de todo un pueblo, que actúa mediante un órgano adecuado y permanente? ¿Es imposible que pueda encontrarse a un hombre que, sin una perversa intención o una actitud absurda, digna de compasión, no prefiera dicha forma de gobierno equilibrado a cualquiera de los extremos, y que no juzgue que esa nación está desprovista de toda sabiduría y virtud porque, estando de su mano obtener fácilmente un tal gobierno o, mejor dicho, confirmarlo cuando en realidad lo poseía, creyera conveniente cometer mil atropellos y someter a su país a mil calamidades para evitarlo? Entonces, ¿es una verdad tan universalmente reconocida el hecho de que la pura democracia es la única forma tolerable a la que pueda arrojarse la sociedad humana, para que a un hombre no se le permita dudar respecto dé sus ventajas sin que caiga sobre él la sospecha de ser un partidario de la tiranía y un enemigo de la humanidad?

Yo no sé cómo clasificar al gobierno actual de Francia. Pretende ser una democracia pura, aunque creo que está en vías de transformarse a corto plazo en una oligarquía perjudicial e innoble[132]. Pero, de momento, concedo que sea un designio de la naturaleza y de la finalidad pretendidas. No censuro ninguna forma de gobierno simplemente por sus principios abstractos. Puede haber circunstancias en que la forma puramente democrática sea necesaria, y puede haberlas —muy pocas y muy especialmente peculiares— en las que sea claramente deseable. No creo, sin embargo, que sea este el caso de Francia ni de ningún otro gran país. Hasta ahora, no ha habido ejemplos de grandes

democracias. Los antiguos tenían un conocimiento más directo de ellas. Y no ignorando completamente a los autores que pueden juzgar mejor sobre esas constituciones, y que mejor las entendieron, coincido con su opinión de que ni una democracia absoluta ni una monarquía absoluta pueden considerarse legítimas formas de gobierno. Creen que una democracia más bien es una corrupción y una degeneración que una verdadera forma de constitución republicana. Si mal no recuerdo, dice Aristóteles que una democracia tiene muchos puntos de semejanza con una tiranía[133]. De esto estoy seguro; pues, en una democracia, la mayoría de los ciudadanos pueden ejercer la opresión más cruel sobre la minoría cuando prevalecen fuertes divisiones en esta clase de política, cosa que ocurre frecuentemente. Y esta opresión de la minoría se extenderá a un número más grande y será llevada a cabo con mucha mayor impetuosidad de la que se pueda esperar nunca del dominio de un solo cetro. En una persecución popular de este estilo, los particulares que sufren se hallan en una condición mucho más deplorable que en la otra. Bajo el dominio de un príncipe cruel, tienen como compensación la conmiseración humana para mitigar el dolor de sus heridas; tienen los aplausos del pueblo para alentarlos a perseverar generosamente en su sufrimiento; pero los que están sujetos a las injurias de la multitud se ven privados de todo consuelo externo. Parece que se hallan desamparados de la humanidad y abrumados por una conspiración de todos sus semejantes.

Pero, admitiendo que la democracia no tenga esta tendencia inevitable a la tiranía partidista que supongo que tiene, y admitiendo que posea tan buenos aspectos, cuando no se halla mezclada, como estoy seguro de que posee cuando se combina con otras formas, ¿es que la monarquía por su parte no contiene nada digno de recomendación? No cito a menudo a Bolingbroke[134], ni sus obras han dejado en mi mente una huella duradera. Lo encuentro un escritor presuntuoso y superficial. Pero tiene una observación que, a mi juicio, no carece de hondura y solidez. Dice que prefiere la monarquía a las otras formas de gobierno porque se puede injertar mejor cualquier tipo de república en una monarquía que ningún elemento de la monarquía en la república. Creo que tiene razón. El hecho está demostrado históricamente, y concuerda con la teoría.

Conozco la facilidad con que se crean tópicos sobre los errores de la grandeza pasada. Mediante una revolución nacional, el servil parásito de ayer se convierte en el austero crítico del momento presente. Pero las mentalidades sólidas e independientes, cuando tienen un objetivo tan seriamente relacionado con la humanidad como el gobierno que se ofrece a la vista,

desdeñarán asumir el papel de satíricos y de declamadores. Juzgarán las instituciones humanas como los caracteres humanos. Y separarán el bien del mal, que se hallan mezclados en las perecederas instituciones del mismo modo que en los mortales individuos.

Vuestro gobierno de Francia, aunque era considerado ordinariamente, y creo que justamente, como la mejor de las incompetentes o mal adaptadas monarquías, estaba todavía repleto de abusos. Estos abusos se acumularon en el transcurso del tiempo, como ocurre en toda monarquía que no esté bajo la constante inspección de un representante del pueblo. No desconozco las faltas y defectos del derribado gobierno francés; y creo que no me siento inclinado ni por naturaleza ni por política a hacer un panegírico de nada que sea un justo y natural objeto de censura. Pero la cuestión no está ahora en los defectos de esa monarquía sino en su existencia. Entonces, ¿es verdad que el gobierno era tal que ni podía ni merecía ser reformado, para que fuera tan absolutamente necesario derribar la Constitución con el fin de dejar espacio libre para levantar en su lugar un edificio teórico y experimental? Toda Francia era de distinta opinión al empezar el año 1789. Las instrucciones dadas por todos los distritos a sus representantes en los Estados Generales estaban colmadas de proyectos para la reforma de ese gobierno, sin que se manifestara la más remota idea de destruirlo. Si tal intento se hubiera insinuado entonces, creo que solamente se hubiera oído una vez para rechazarlo con desprecio y horror. Los hombres a veces son arrastrados gradualmente, y algunas veces con precipitación, por unos acontecimientos que, de haberlos podido valorar en conjunto, jamás se hubieran acercado a ellos ni remotamente.

Cuando se dieron esas instrucciones no había duda de que los abusos existían y que requerían reforma; ahora no es así. En el intervalo transcurrido entre las instrucciones y la revolución, las cosas cambiaron de aspecto y, por consiguiente, el verdadero problema actual consiste en saber si tenían razón los que hubieran reformado el antiguo gobierno o los que lo han destruido.

Al oír a algunos hombres cómo hablan de la anterior monarquía de Francia, se imaginaría uno que se referían a Persia desangrándose bajo la feroz espada de Tahmas Kouli Khan[135], o cuando menos, a la descripción del bárbaro y anárquico despotismo de Turquía, países ambos los más bellos y con el clima más espléndido del mundo, que se ven más devastados por la paz que ningún otro país lo haya sido por la guerra; en los que se desconocen las artes, la manufactura languidece, la ciencia se extingue, la agricultura decae y la propia raza humana se disuelve y perece a los ojos del observador. ¿Era

este el caso de Francia? No tengo otro modo de determinarlo sino remitiéndome a los hechos, y los hechos no lo demuestran así. Al lado de muchos defectos, la monarquía posee algunas cualidades, y alguna corrección de sus defectos habrá recibido la monarquía francesa por parte de la religión, las leyes, las costumbres y la opinión general; todo lo cual llegó a transformarla, si no en una constitución libre y por consiguiente buena, sí en un despotismo más bien aparente que real.

Entre las normas con las que se puede valorar la eficacia del gobierno en un país, considero que el modo de vivir de su población es uno de los más seguros. No puede ser que ningún país en el que la población florece y se encuentra en franco progreso se halle bajo un gobierno en extremo perjudicial. Hace unos sesenta años, los intendentes de las generalidades de Francia hicieron, entre otras cosas, una estadística de la población de sus varios distritos. No tengo los libros, que son muy voluminosos, ni sé dónde encontrarlos —me veo obligado a hablar de memoria y, por tanto, poco concretamente—; pero creo que, según ellos, la población de Francia era, ya en aquel período, de unos 22.000.000 de habitantes. Al final del siglo pasado**[136]** se había hecho un cálculo en general de 18.000.000. Ni en uno ni en otro caso puede considerarse Francia un país despoblado. *Monsieur* Necker, que en esta época es una autoridad no inferior a los intendentes para la suya, considera, basándose en datos aparentemente ciertos, que la población de Francia en 1780 era de 24.670.000 habitantes. ¿Pero fue esta la última cifra probable alcanzada bajo el antiguo régimen? El doctor Price opina que el crecimiento de la población francesa de ningún modo se hallaba en su culminación en esa fecha. En realidad, concedo al doctor Price mayor autoridad en estas investigaciones que en su política general. Basándose en las cifras de *monsieur* Necker, el doctor Price supone que, desde el período en que verificó el cálculo ese ministro, la población ha aumentado tan rápidamente que no admite que en el año 1780 se calcule inferior a 30.000.000 el número de habitantes de este reino. Después de rebajar mucho —y creo que mucho conviene rebajar— el entusiasta cálculo del doctor Price, no dudo de que la población de Francia aumentó considerablemente durante este último período; pero suponiendo que no aumentara nada más que lo suficiente para redondear con 25 la cifra de 24.670.000, una población de 25.000.000, que se halla en un creciente aumento en un territorio de cerca de 27.000 leguas cuadradas, es extraordinaria. Por ejemplo, es una proporción mucho mayor que la de esta isla, y con una población mayor que la de Inglaterra, que es la parte más poblada del Reino Unido.

No es absolutamente cierto que Francia sea un país fértil. Hay considerables comarcas yermas, y existen en ellas otras desventajas naturales. En las regiones de ese país donde las condiciones son más favorables, la densidad de población corresponde, según puedo observar, a la generosidad de la naturaleza[137]. La Generalidad de Lisie —creo que este es el ejemplo más elocuente—, unos diez años atrás, contaba con 734.600 almas en una extensión de 404 leguas y media, de donde resulta un promedio de 1.772 habitantes por legua cuadrada. El término medio del resto de Francia es de 900 habitantes por legua cuadrada.

No atribuyo esta población al gobierno destituido, porque no quiero obsequiar las invenciones de los hombres con lo que en gran parte es debido a la generosidad de la Providencia. Pero este desacreditado gobierno probablemente favoreció más bien que obstruyó la operación de esas causas —cualesquiera que fueran—, tanto si procedían de la naturaleza del suelo como de los hábitos de laboriosidad del pueblo, y esa es la causa de que haya crecido hasta tal punto el número de habitantes de todo el reino, manifestándose en determinadas regiones con una densidad tan grande de población. Jamás supondré que esa construcción estatal sea la peor de todas las instituciones políticas, cuando la experiencia demuestra que contiene el principio más favorable —por latente que sea— del incremento de población.

La riqueza de un país es otra cualidad no despreciable por la cual podemos juzgar, en conjunto, si un gobierno es protector o destructivo. Francia sobrepasa en población a Inglaterra; pero considero que su riqueza relativa es muy inferior a la nuestra, que no está tan igualmente distribuida ni circula con la misma facilidad. Creo que la diferencia que existe entre los dos gobiernos es una de las causas de que la ventaja esté del lado de Inglaterra. Téngase en cuenta que hablo de Inglaterra, no de todos los dominios británicos[138], los cuales comparados con Francia debilitarían en cierto grado nuestra riqueza relativa. Pero esa riqueza, que no puede compararse con la de Inglaterra, alcanza un nivel económico muy respetable. El libro de *monsieur* Necker, publicado en 1785[139], contiene una esmerada e interesante colección de hechos referentes a la economía pública y a la aritmética política; y sus investigaciones sobre la materia son, en general, sabias y generosas. En esta obra se ofrece de Francia una idea muy distinta de la de un país cuyo gobierno era una verdadera plaga, un daño absoluto que no admitía restablecimiento sino a través del violento e incierto remedio de una revolución total. Afirma que, desde el año 1726 hasta el 1784, se acuñó en la

Casa de la Moneda de Francia la suma de casi 100.000.000 de libras esterlinas en monedas de oro y plata[140].

Es imposible que *monsieur* Necker se equivocara respecto a la cantidad que se acuñó en la Casa de la Moneda. Es un raro dato de estadística oficial. Los razonamientos de este capacitado financiero sobre la cantidad de oro y plata que se hallaba en circulación cuando él escribía, en 1785, eso es, cerca de cuatro años antes de la destitución y el encarcelamiento del rey de Francia, ya no son igualmente ciertos; pero se apoyan en fundamentos tan evidentemente sólidos, que no es fácil rehusar a su cálculo una parte considerable de asentimiento. El cálculo del «numéraire», o lo que nosotros llamamos métalico, que existía entonces en Francia, equivalía a unos 88.000.000 en moneda inglesa. Esto supone una gran acumulación de riqueza para un país, por grande que este sea. *Monsieur* Necker estaba muy lejos de considerar que esta riqueza llevaba camino de extinguirse, cuando en 1785 escribía que presumía un futuro incremento anual del dos por ciento sobre el dinero que se hallaba en circulación en Francia durante los períodos en los que se basó.

Alguna justa causa habría introducido originariamente en ese reino todo el dinero acuñado en la Casa de la Moneda; y alguna causa tan activa como aquella retendría en casa, o devolvería a su seno, tanta afluencia de dinero como *monsieur* Necker calcula que existía para la circulación interna. Supongamos que se hagan algunas prudentes reducciones en el cálculo de *monsieur* Necker; el resto todavía asciende a una cantidad inmensa. Unas causas tan poderosas que permiten esta adquisición y esta retención no pueden encontrarse en una industria decadente, una propiedad insegura y un gobierno positivamente destructivo. En realidad, cuando considero el reino de Francia en general, el número y la opulencia de sus ciudades, la magnificencia utilitaria de sus espaciosas carreteras y puentes, lo adecuado de sus canales artificiales o vías fluviales, abiertos a las conveniencias de la comunicación marítima a través de una tan vasta extensión de tierra firme; cuando vuelvo mis ojos a las estupendas obras de sus puertos y muelles y a todo su aparato naval, o mercantil; cuando veo el número de sus fortificaciones, construidas con tan audaz y magistral pericia, y levantadas y conservadas a costa de prodigiosas expensas, que presentan un frente armado y una barrera impenetrable por todos los lados contra sus enemigos; cuando considero lo pequeña que es la parte que de esta extensa nación queda por cultivar, y a qué grado de perfección ha alcanzado en Francia el cultivo de muchos de los mejores productos de la tierra; cuando reflexiono sobre la

excelencia de sus manufacturas y fábricas, superiores a todas excepto a las nuestras, y, en algunos aspectos, semejantes[141]; cuando contemplo las grandes instituciones de beneficiencia, públicas y privadas, el estado de todas las artes que embellecen la vida y la hacen amable, los hijos que ha dado al mundo y que han extendido su fama con la guerra, sus grandes políticos, el número de sus profundos legisladores y teólogos, sus filósofos, críticos, historiadores y arqueólogos, poetas y oradores, sagrados y profanos; veo en todo esto algo que asombra y se impone a la imaginación, que cierra el paso a la mente en el momento en que esta se precipita a una censura sin discriminación, y nos exige que deberíamos examinar muy seriamente la magnitud de los defectos latentes que pudieran autorizarnos a arrasar un edificio tan vasto. Ante estas realidades no admito el despotismo de Turquía. Ni percibo el carácter de un gobierno, que, en conjunto, haya sido tan opresivo, corrompido y negligente como para mostrarse completamente inadecuado para hacer ninguna reforma. Yo creo que un gobierno así bien merecía que se exaltaran sus excelencias, se corrigieran sus faltas y se mejoraran sus posibilidades en el sentido de la Constitución británica.

Quienquiera que haya examinado la actuación del gobierno derribado, durante el curso de varios años, no puede haber dejado de observar, entre la inconstancia y la fluctuación natural de las cortes, un serio esfuerzo hacia la prosperidad y el mejoramiento del país; debe admitir que este empeño fue empleado durante largo tiempo, a veces de manera absoluta, en desterrar, y en muchas otras en corregir las prácticas y usanzas abusivas que habían predominado en ese Estado; y que incluso el poder ilimitado del soberano sobre la persona de sus súbditos, aunque sin duda incompatible con el derecho y la libertad, en la práctica se volvía cada día más abierto, en un grado de facilidad[142] censurable, a toda clase de proyectos en este aspecto. Quizá se acogió con demasiada benevolencia el espíritu innovador, el cual se volvió pronto contra los que lo habían fomentado, llevándolos a la ruina. No es nada halagador, aunque no deja de ser cierto, decir que esa caída monarquía, durante muchos años, se extralimitó más por ligereza y falta de criterio, en algunos de sus planes, que por ningún defecto de diligencia o espíritu colectivo. Comparar el gobierno de Francia de los últimos 15 o 16 años con las constituciones sabias y bien estructuradas de este o de cualquier período, no es obrar debidamente. Pero si en cuanto a prodigalidad en los dispendios y el rigor en el ejercicio del poder se compara con cualquiera de los reinados anteriores, creo que los jueces sinceros darán poco crédito a las buenas intenciones de los que insisten siempre en los donativos a los favoritos, en las

expensas de la corte o en los horrores de la Bastilla durante el reinado de Luis XVI[143].

Sobre si el sistema —suponiendo que merezca tal nombre— que ha sido edificado sobre las ruinas de la vieja monarquía podrá o no presentar una estadística más favorable de la población y la riqueza nacional de que se ha hecho cargo, es cosa que puede ponerse en duda. En vez de mejorar con el cambio, entiendo que transcurrirán muchos años antes que la nación pueda restablecerse en algún grado de los efectos de esta revolución filosófica, y pueda cimentarse de nuevo sobre su antigua base. Si el doctor Price se encontrara dispuesto dentro de unos años a proporcionarnos una estadística de la población de Francia, apenas conseguiría llegar a los 30.000.000 de almas calculadas en 1789, ni acaso a los 25.000.000 presentados por *monsieur* Necker en 1780. Tengo noticias de que se emigra considerablemente de Francia, y de que mucha gente, abandonando ese agradable clima y esa seductora libertad circeana[144] se refugian en las heladas regiones del Canadá, bajo el despotismo británico.

Ante la actual desaparición de la moneda, nadie creería que este país es el mismo que aquel en que el actual ministro Hacienda descubrió 80.000.000 de esterlinas en efectivo. A juzgar por su aspecto general, se llegaría a la conclusión de que ha sido confiado durante algún tiempo a la especial dirección de los sabios académicos de Laputa y Balnibarbi[145]. La población de París ha disminuido ya tanto, que *monsieur* Necker manifestó a la Asamblea Nacional que el abastecimiento de la misma tenía que reducirse en una quinta parte respecto de lo que se necesitaba anteriormente[146]. Se dice —y no tengo noticia de que se haya rectificado— que en esa capital existen unas 100.000 personas sin empleo, aunque se haya convertido en sede de la corte prisionera y de la Asamblea Nacional. Nada puede exceder —y tengo de ello informes que no carecen de garantía— el sorprendente y repulsivo espectáculo de mendicidad que se desarrolla en la capital. En realidad, las decisiones de la Asamblea Nacional no dan lugar a dudas. Últimamente se ha nombrado un comité pro mendicidad permanente, están proyectando crear un vigoroso cuerpo de policía a este respecto, y, por primera vez, se ha establecido un impuesto para mantener a los pobres, para cuyas necesidades actuales aparecen grandes sumas en las cuentas públicas del año[147].

Al mismo tiempo los dirigentes de los clubes y los cafés legisladores están intoxicados de admiración ante su propia sabiduría y capacidad. Hablan con el desprecio más soberano del resto del mundo. Con el fin de animar a las gentes, que se visten con los harapos que les han proporcionado, les dicen que

son una nación de filósofos; y, a veces, valiéndose del artificio de un desfile de charlatanes, mediante el espectáculo, el tumulto y el ruido, y hasta recurriendo a la falsa alarma de conjuraciones e invasiones, intentan ahogar los lamentos de la indigencia y distraer los ojos del observador de la ruina y la perdición del Estado.

Un pueblo digno, seguramente preferirá la libertad, acompañada de una virtuosa pobreza, a la servidumbre depravada y opulenta. Pero, antes de pagar el precio de la comodidad y la opulencia, hay que tener seguridad suficiente de que la libertad que se compra es verdadera, y de que no puede adquirirse de otro modo. Sin embargo, yo considero siempre que la libertad ofrece apariencias muy equívocas, si no tiene a la sabiduría y a la justicia por compañeras, y no lleva en su cortejo la prosperidad y la abundancia.

LA NOBLEZA EN FRANCIA

Los defensores de esta revolución, no satisfechos con exagerar los defectos de su antiguo gobierno, se empeñan en desacreditar a su país con la descripción de casi todo lo que ha podido atraer la atención del extranjero, es decir, tratando a la nobleza y al clero como instituciones que se ven con horror. De haber sido tan solo una difamación, esto no tendría demasiada importancia. Pero tiene consecuencias prácticas. Si los nobles y los hidalgos que formaban la gran masa de vuestros terratenientes y la totalidad de vuestros oficiales del ejército se hubieran parecido a los de la Alemania del período en que las ciudades hanseáticas necesitaban confederarse contra la nobleza para defender sus intereses; si hubieran sido como los Orsini y los Vitelli de Italia, que solían salir de sus fortificaciones para robar a los mercaderes y a los viajeros; si hubieran sido como los mamelucos de Egipto o los nayres[148], de la costa Malabar, entonces admito que no fuera conveniente hacer un análisis demasiado crítico de los medios de liberar al mundo de tales molestias. Las estatuas de la equidad y el perdón pudieran velarse por un momento. Las conciencias más tiernas, confundidas por la terrible exigencia con que la moralidad se somete a la suspensión de sus propias reglas en favor de sus propios principios, podrían volver el rostro mientras el fraude y la violencia llevaban a cabo la destrucción de una pretendida nobleza que era la desgracia y la persecución de la naturaleza humana. Los individuos que tuvieran más aversión a la sangre, a la traición y a las confiscaciones arbitrarias, podrían permanecer como callados espectadores de esta guerra civil entre los vicios.

Pero, ¿es que la nobleza privilegiada que se reunía a las indicaciones del rey en Versalles, en 1789, o los que la componían, merecían ser tratados como los nayres y los mamelucos de esta época o como los Orsini y los Vitelli de otros tiempos? De haber formulado esta pregunta, hubiera pasado por loco. Por tanto, ¿qué han hecho, desde entonces, para que merezcan ser desterrados, para que sus individuos sean perseguidos y torturados, para que sus familiares sean dispersados y sus casas reducidas a cenizas, para que su clase se disuelva y, a ser posible, se extinga su memoria, obligándoles a cambiar los nombres por los cuales se les había conocido normalmente? Léanse las instrucciones dadas a sus representantes. Respiran un espíritu de libertad tan caluroso y recomiendan una reforma tan decididamente como cualquier clase social. Renunciaron voluntariamente a los privilegios relativos a la contribución, del mismo modo que el rey, desde un comienzo, había renunciado a toda pretensión sobre el derecho de impuestos. Sobre la Constitución libre no había sino una opinión en Francia. La monarquía absoluta tocaba a su fin, exhalaba el último suspiro, sin el menor estertor, sin resistencia, sin convulsión. Toda la lucha, toda la disensión se desencadenó después ante la preferencia por una democracia despótica en vez de un gobierno de recíproca intervención. El partido victorioso triunfó contra los principios en que se fundamenta la Constitución británica.

He observado la presunción, que durante muchos años ha reinado en París en un grado absolutamente infantil, de idolatrar la memoria de vuestro Enrique IV. Si hay algo que le irrite a uno respecto a este enaltecimiento del carácter real, es este exagerado estilo de insidioso panegírico. Los individuos que se han empleado más activamente en montar esta máquina son los que han terminado sus apologías destronando a su sucesor y descendiente; un hombre tan bondadoso, cuando menos, como Enrique IV; tan interesado por su pueblo como él; y que ha puesto infinitamente más empeño para corregir los viejos defectos del Estado que jamás puso o intentó poner aquel gran monarca. Menos mal que sus apologistas no tuvieron que entenderse con él. Porque Enrique de Navarra fue un príncipe decidido, activo y político. En realidad, era humanitario y amable; pero nunca la comprensión y la amabilidad le hicieron perder de vista sus intereses. Jamás buscó la manera de hacerse amar sin haberse puesto de antemano en condiciones de hacerse temer. Empleaba un lenguaje y una conducta rigurosa. Afirmaba y mantenía su autoridad en el aspecto general, y tan solo otorgaba concesiones en particular. Gastaba noblemente las rentas que le proporcionaban sus prerrogativas, pero tuvo mucho cuidado de no topar con el capital. No

abandonó un solo momento ninguno de los derechos que las leyes fundamentales le otorgaran, ni evitó derramar la sangre de los que se oponían, a menudo en el campo de batalla, a veces en el cadalso. Y porque sabía el modo de hacer que los ingratos respetaran sus virtudes, ha merecido las alabanzas de los que, de haber vivido en su tiempo, habría encerrado en la Bastilla y hubiera castigado junto con los regicidas que mandó colgar después de rendir a París por hambre.

Si estos apologistas de Enrique IV sienten una sincera admiración, deben recordar que no pueden tener mejor opinión de este monarca de la que él tuvo de la nobleza de Francia, cuya virtud, honor, arrojo, patriotismo y lealtad fueron su tema constante.

Se dirá que la nobleza de Francia ha degenerado desde los días de Enrique IV. Es posible; pero no puedo creer que haya degenerado tanto. No pretendo conocer Francia tan completamente como algunos, pero me he esforzado durante toda la vida en conocer la naturaleza humana; de otro modo, no estaría en condiciones de tomar ni siquiera la humilde parte que tomo en el servicio de la humanidad. Y en este estudio, no puedo dejar de considerar esta gran porción de nuestra naturaleza, ni bien admitiendo la modificación correspondiente a un país que no se encuentra más que a 25 millas de distancia de nuestras costas. Por consiguiente, al contrastar mis observaciones más atentas con las investigaciones más concretas, he visto que vuestra nobleza, en su mayor parte, está compuesta de hombres de espíritu elevado, que poseen un delicado sentido del honor, tanto por lo que respecta a sí mismos personalmente como con referencia a su clase social, sobre la cual mantenían una censura no común en otros países. Poseían buenos modales, eran respetuosos, humanos y hospitalarios; en sus conversaciones eran francos y abiertos; tenían un aspecto marcial y un apreciable barniz de literatura, particularmente de los autores de su propia lengua. Muchos tenían pretensiones que rebasaban estos límites. Hablo solo de aquellos con quienes uno se relacionaba generalmente.

Respecto de su conducta con las clases inferiores, me pareció que se comportaban con afabilidad y con un algo que se acercaba más a la familiaridad de lo que generalmente se estila entre nosotros en las relaciones existentes entre las clases sociales superiores y las demás. Golpear a una persona, aunque fuera de la más baja condición, era algo hasta cierto punto inusitado, y hubiera sido en gran manera deshonroso. Los ejemplos de mal trato infligidos a la clase social humilde eran escasos, y en cuanto a los ataques a la propiedad y a la libertad individual de los vasallos, nunca supe de

nada parecido; ni tampoco se hubiera permitido esta tiranía entre los súbditos mientras estuvieron en vigor las leyes del antiguo gobierno. En cuanto a los terratenientes nada encuentro en su conducta que reprochar, aunque sí que corregir y mucho desearía ver cambiado en sus antiguas propiedades. Donde la cesión de las tierras era mediante arrendamiento, no pude descubrir que sus contratos con los campesinos fueran opresivos; ni tampoco tengo noticia de que cuando el convenio era mediante aparcería, como ocurría a menudo, actuaran de manera abusiva. Las proporciones no parecían injustas. Podía haber excepciones; pero, en realidad, eran solo excepciones. No tengo razón para creer que en este punto la nobleza rural francesa fuera peor que los propietarios rurales de nuestro país, y de ninguna manera imponían más vejaciones que las de los terratenientes no nobles de Francia. En las ciudades, la nobleza no tenía ninguna clase de poder, y en el campo muy poco. Usted sabe que gran parte del gobierno civil y de la policía en sus aspectos más esenciales no estaba en manos de esa nobleza que se ofrece en primer lugar a nuestra consideración. La renta, cuyo sistema y recaudación constituían el aspecto más lamentable del gobierno francés, no estaba administrada por los hombres de espada ni eran estos responsables de los defectos de principio o de las vejaciones, —donde existieran— de su aplicación.

Al negar —cosa que tengo autoridad para hacer— que la nobleza tuviera alguna participación importante en la opresión del pueblo, en los casos que existía verdadera opresión, no dejo de admitir que estuviera inmune de defectos y errores considerables. Una insensata imitación de la peor de las costumbres inglesas, que desconcertó su propio carácter sin sustituir lo que quizá intentaban copiar, ha vuelto a los nobles en realidad peores de lo que eran anteriormente. Su habitual licencia de costumbres, continuada después del período de la vida de un hombre en la que puede perdonársele, era más frecuente entre ellos que entre nosotros; y reinaba con menos esperanza de remedio, aunque posiblemente con algo menos de perjuicio por estar más a cubierto del decoro exterior. Fomentaron demasiado esa licenciosa filosofía que ha contribuido a llevarles a la ruina. Todavía existía entre ellos otro error más fatal. Los de la clase media, que se acercaban o sobrepasaban a muchos nobles por su opulencia, no eran plenamente admitidos a la categoría y aprecio que la riqueza, según la razón y la buena política, debe proporcionar en cualquier país, aunque no creo que deba igualarse a la estimación conferida por este otro tipo de nobleza. Estas clases de aristocracia se empeñaron en mantenerse divididas, aunque, a pesar de todo, lo estuvieron menos que en Alemania y en algunas otras naciones.

Esta separación, como me he tomado la libertad de sugerirle, creo que es la causa principal de la destrucción de la antigua nobleza. En particular, el ejército se reservaba de un modo demasiado exclusivo para los hombres de alta cuna. Sin duda alguna, esto era un error de juicio, que un juicio opuesto hubiera rectificado. Una asamblea permanente, en la que el pueblo tuviera participación en el poder, hubiera abolido inmediatamente todo lo que pudiera ser causa de envidia e insulto en estas distinciones. Incluso los defectos morales de la nobleza se hubieran corregido probablemente debido a la mayor variedad de ocupaciones y objetivos que una constitución por clases hubiera dado lugar.

Todo este grito violento contra la nobleza creo que es un mero artificio. Verse honrado e incluso privilegiado por las leyes, la opinión y las costumbres inveteradas del propio país, desarrolladas sobre la base de una tradición secular, no es cosa que provoque el horror y la indignación de nadie. Ni incluso el aferrarse con demasiada tenacidad a esos privilegios constituye delito alguno. El gran esfuerzo que realiza todo individuo para preservar la posesión de lo que le pertenece y distingue es una de las garantías contra la injusticia y el despotismo implantados en nuestra naturaleza. Actúa como un instinto afianzador de la propiedad y conservador de las propiedades en una situación estabilizada. ¿Qué hay de alarmante en ello? La nobleza es un elegante ornamento del orden civil. Es el capital corintio de la sociedad cultivada. «Omnes boni nobilitati semper favemus[149]» era la máxima de un hombre sabio y bueno, y verdaderamente es signo de una mentalidad generosa y benévola el inclinarse hacia ella con una especie de parcial propensión. No siente en su corazón ningún principio ennoblecedor el que desea nivelar todas las instituciones humanas que han sido adoptadas para dar corporeidad a la opinión y permanencia a la estimación pasajera. Es una disposición amarga, maligna y envidiosa, sin apego a la realidad o a la más ligera idea de la virtud, la que ve con alegría el hundimiento inmerecido de lo que ha gozado largo tiempo del esplendor y del honor. No me gusta ver destruir nada, ni observar que se produzca ningún vacío en la sociedad o se ocasione ninguna ruina en el país. Por tanto, no dejé de experimentar ilusión y contento cuando vi que mis investigaciones y observaciones no descubrían ningún vicio incorregible en la nobleza de Francia, ni ningún abuso que no pudiera eliminarse con una conveniente reforma. Vuestra nobleza no merecía castigo; y degradar es castigar.

EL CLERO EN FRANCIA

Con la misma satisfacción encontré que no era distinto el resultado de mis investigaciones respecto de vuestro clero. No es nada halagador para mis oídos el hecho de que grandes corporaciones de hombres estén irremisiblemente corrompidas. No escucho con demasiada credulidad a los que hablan mal de aquellos a quienes pretenden despojar, y más bien sospecho que son fingidos o exagerados los vicios cuando se busca un provecho mediante su castigo. Un enemigo es un mal testigo; pero un ladrón es un enemigo peor. Vicios y abusos indudablemente los hubo en aquel orden y tenía que ser así. Era una organización antigua, que no se había revisado frecuentemente. Pero no vi que entre los individuos se cometieran delitos que les hicieran merecedores de la confiscación de sus bienes, de esos crueles insultos y degradaciones, ni de esa persecución inhumana con que han venido a reemplazar, en vez de mejorarlo, el estado de cosas.

Si hubiera alguna causa justa para proceder a esta nueva persecución religiosa, los difamadores ateos que actúan de propagandistas con el fin de incitar al populacho a la expropiación no tienen tanto amor a sus semejantes como para no complacerse en la divulgación de los defectos del clero actual. Y esto no lo han hecho. Se ven obligados a hurgar en las historias de los siglos pasados —que han escudriñado con intención maliciosa y disoluta— para buscar todos los ejemplos de opresión y persecución que hubiera llevado a cabo esta entidad, o se hubieran realizado en su favor, con el fin de justificar de un modo inocuo, por ilógico, sus principios respecto de las represalias, así como sus persecuciones y crueldades. Después de destruir todas las demás genealogías y distinciones familiares, inventan una especie de genealogía de delitos. No es muy justo sancionar a los hombres por las ofensas de sus antecesores naturales; pero coger lo ficticio de la genealogía, una sucesión corporativa, como razón para castigar a unos hombres que no tienen relación alguna con actos culpables, excepto por los nombres y por los caracteres generales, es una especie de injusto refinamiento que corresponde a la filosofía de esta ilustrada época. La Asamblea castiga a hombres, muchos de los cuales —si no su mayoría— aborrecen la violenta conducta de eclesiásticos de otros tiempos, tanto como pueden hacerlo sus perseguidores modernos, y los cuales expresarían este sentido con tanta fuerza y decisión como ellos si no estuvieran convencidos de los propósitos con que se emplea toda esta declamación.

Las corporaciones son inmortales para bien de sus miembros, más no para su castigo. Las naciones son entidades de este tipo. Del mismo modo en

Inglaterra podríamos pensar en desencadenar una guerra sin cuartel contra todos los franceses por los perjuicios que nos ha causado en los distintos períodos de mutuas hostilidades. Por otra parte, vosotros podríais consideraros justificados lanzándoos contra todos los ingleses a raíz de las grandes calamidades ocasionadas entre los franceses con las injustas invasiones de nuestros Enriques y Eduardos. De hecho, unos y otros estaríamos tan justificados por promover esta guerra exterminadora, como vosotros lo estáis por llevar a cabo en este momento una persecución no provocada entre vuestros compatriotas, de resultas de la conducta observada por hombres de otros tiempos que llevaban el mismo apellido.

No aprendemos de la Historia las lecciones morales que debiéramos; al contrario, sin el cuidado necesario la Historia puede servir para viciar nuestra conciencia y destruir nuestra felicidad. La Historia constituye un gran volumen que se abre para nuestra instrucción, y de él se sacan los materiales de la futura sabiduría, partiendo de los errores del pasado y de las dolencias de la humanidad. Pero también puede, en caso de perversión, servir de almacén para proporcionar las armas ofensivas y defensivas de los partidos de la Iglesia y el Estado, y proporcionar los medios de mantener vivas, o de reanimarlas, las disensiones y las animosidades, añadiendo combustible al furor ciudadano. La Historia consiste, en su mayor parte, en las calamidades traídas al mundo por el orgullo, la ambición, la avaricia, la venganza, la lujuria, la sedición, la hipocresía, el celo desmesurado y todo el tren de apetitos desordenados que conmueven a los hombres con las mismas

impetuosas tempestades que agitan
la situación privada y vuelven la vida amarga.

Estos vicios son las causas de estas tempestades. La religión, la moral, la ley, las prerrogativas, los privilegios, las libertades y los derechos del hombre son meros pretextos. Los pretextos siempre se encuentran bajo la engañosa apariencia de un bien real. ¿No se salvaría a los hombres de la tiranía y la sedición, desarraigando de su mente los principios en que se basan estos fraudulentos pretextos? Pues bien, de hacerlo así se desarraigaría todo lo que existe de noble en el corazón humano. Y del mismo modo que son estos los pretextos, así los sectores y los instrumentos ordinarios de los grandes males colectivos son los reyes, los sacerdotes, los magistrados, los senadores, los parlamentos, las asambleas nacionales, los jueces y los capitanes. Y no se curaría el daño con decidir que no tiene que haber más monarcas, ni ministros del Estado ni el Evangelio, ni intérpretes de la ley, ni generales, ni consejos

públicos. Se pueden cambiar los nombres; sin embargo, las cosas tendrán que permanecer en una u otra forma. Cierta dosis de poder debe existir siempre en la comunidad, en una u otra mano y con uno u otro nombre. Por consiguiente, los sabios aplicarán sus remedios a los vicios, no a los hombres; a las causas del mal, que son permanentes, no a los órganos circunstanciales mediante los cuales ellas actúan, ni a las formas transitorias en que aparecen. De otro modo serían sabios en teoría y locos en la práctica. Rara vez dos épocas presentan la misma modalidad en sus pretextos y las mismas formas de maldad. La perversidad es algo más ingenioso. Mientras se discute su aspecto externo este ya ha desaparecido. El mismo vicio toma un nuevo cuerpo. El espíritu sufre una transmigración y, lejos de perder su principio vital debido al cambio de apariencia, se renueva en sus nuevos órganos con el vigor fresco de una actividad juvenil. Y continúa su expansión y su difusión, mientras los hombres ejecutan su cadáver o se dedican a demoler la tumba. Suelen aterrarse a sí mismos con apariciones y espectros, mientras tienen la casa rodeada de ladrones. Así les ocurre a todos aquellos que, atendiendo solamente al cascarón y a la corteza de la Historia, creen que están haciendo la guerra contra la intolerancia, el orgullo y la crueldad, mientras que, con la excusa de detestar los malos principios de los viejos partidos, autorizan y nutren los mismos odiosos vicios en facciones diferentes que quizá son peores.

Vuestros ciudadanos de París fueron en un tiempo fácil instrumento para eliminar a los seguidores de Calvino en la infame matanza de San Bartolomé. ¿Qué diríamos de los que se propusieran pedir cuentas a los parisienses de hoy de las abominaciones y horrores de aquella fecha? No cabe la menor duda de que aborrecen aquella matanza. Por feroces que sean, no es extraño que la vean con desagrado, porque los políticos y los maestros que están de moda no tienen interés en dar a sus pasiones exactamente la misma dirección. Sin embargo, todavía encuentran que tiene interés el hecho de mantener vivas las mismas salvajes disposiciones. No hace mucho que se hizo representar en escena esta matanza para diversión de los descendientes de aquellos que la cometieron. En esta farsa trágica apareció el Cardenal de Lorena en su indumentaria solemne ordenando el asesinato general. ¿Hay que pensar que este espectáculo estaba destinado a hacer que los parisienses detestaran la persecución y aborrecieran la efusión de sangre? De ningún modo; tendía a enseñarles a perseguir a sus propios sacerdotes; a excitar su celo, provocando disgusto y horror hacia el clero, con el fin de abatir —hasta destruirlo— un orden que, de tener que existir, no debe ser tan solo en el seno de la seguridad,

sino que ha de ser tratado con reverencia. Dicho espectáculo iba dirigido a estimular sus salvajes apetitos —que cualquiera creería que quedaron suficientemente satisfechos— mediante la variedad y el aderezo, con el propósito de despertarlos y ponerlos en estado de alerta para cometer nuevos asesinatos y matanzas si ello servía a los principios de los Guisas de esta época. Una asamblea constituida por una multitud de sacerdotes y prelados se vio obligada a aguantar esta indignidad ante sus propias puertas. Ni el autor fue enviado a galeras, ni los actores al correccional. Poco después de esta representación, aquellos actores aparecieron en la Asamblea reclamando los ritos de aquella misma religión que habían osado comprometer, y a mostrar sus rostros deshonestos ante el senado, mientras el arzobispo de París, cuya función conocía su pueblo solo a través de sus rogativas y bendiciones, y su riqueza solo por sus limosnas, se veía obligado a abandonar su casa y a huir de su rebaño —como de una manada de lobos hambrientos— porque, en realidad, en el siglo XVI, el cardenal de Lorena había sido un rebelde y un asesino**[150]**. He aquí el efecto de la perversión de la Historia, llevada a cabo por aquellos que, con los mismos propósitos nefastos, han pervertido todos los otros sectores del saber. Pero todos los que quieran permanecer sobre aquella altura racional, que extiende los siglos bajo nuestra vista y trae los hechos al punto preciso de comparación, que oscurece los nombres pequeños y borra los colores de los partidos menudos, y a la cual nada puede llegar sino el espíritu y la calidad moral de las acciones humanas, manifestarán a los maestros del Palais Royal que:

> «si el cardenal de Lorena fue un asesino del siglo XVI, vosotros poseéis la gloria de ser unos asesinos del siglo XVIII. He aquí la única diferencia que existe entre él y vosotros. Aunque confío en que la historia del siglo XIX, mejor entendida y mejor empleada, enseñará a la culta posteridad a detestar las fechorías de estas épocas bárbaras. Enseñará a los futuros sacerdotes y magistrados a no vengarse de los ateos especulativos e inactivos del futuro por los desacatos cometidos por los actuales fanáticos prácticos y los partidarios furiosos de ese desventurado error, el cual, en su estado inactivo, se siente doblemente castigado al hallarse acogido. Enseñará a la posteridad a no declarar guerras por causa de la religión o la filosofía, debido al abuso que los hipócritas de una y otra han hecho de los dos bienes más preciosos que nos ha otorgado la gracia de Dios, que en toda ocasión favorece y protege en gran manera a la raza humana.
>
> »Si el clero francés o cualquier otro se mostrara relajado más allá de los límites tolerables a la flaqueza humana, y con relación a aquellos defectos profesionales que apenas se pueden separar de las virtudes profesionales, aunque sus vicios nunca pueden apoyar el ejercicio de la opresión, admito que ello actuaría de un modo natural en el aplacamiento de nuestra indignación contra los tiranos que se excedieran en sus medidas y en su justicia para castigarlos. Comprendo que existe entre el clero, en cualquiera de sus ramas, cierta tenacidad en mantener su propia opinión, superabundancia de celo por la propagación de la misma, predilección por su propio estado y vocación, apego a los intereses de su institución y cierta preferencia por aquellos que escuchan con docilidad sus doctrinas, por encima de los que se burlan de ellas y las ridiculizan. Todo esto lo admito, porque soy hombre que trata con hombres y porque no quisiera, con un arrebato de

tolerancia, caer en la mayor de las intolerancias. Tengo que soportar las debilidades, mientras no se conviertan en delitos.

»Sin duda, el desarrollo natural de las pasiones, desde la flaqueza al vicio, debe ser evitado con vigilancia y firmeza. Pero ¿es cierto que vuestro clero ha traspasado los límites razonables? Según se desprende del estilo general de vuestras últimas publicaciones, se creía que los clérigos franceses son una especie de monstruos: un compuesto horrible de superstición, ignorancia, pereza, fraude, avaricia y tiranía. ¿Es que esto es verdad? ¿Es cierto que el transcurso del tiempo, el cese de la oposición de intereses, la dolorosa experiencia de los daños ocasionados por los odios de partido no han ejercido poco a poco ninguna influencia en el mejoramiento de su espíritu? ¿Es verdad que renovaban diariamente sus esfuerzos para adueñarse del poder civil, alterando la tranquilidad social de su país y volviendo débiles e ineficaces las operaciones de su gobierno? ¿Es cierto que el clero de nuestra época ha oprimido duramente al pueblo, levantando por todas partes el fuego de una salvaje persecución? ¿Es que mediante todo tipo de fraude se proponían engrandecer sus posesiones, y solían excederse en las debidas exigencias al tratarse de sus propios bienes? ¿O es que torciendo rígidamente el bien en mal convertían una reclamación lícita en una vejatoria extorsión? ¿Es que, no siendo dueños del poder, poseían los mismos vicios de los que lo envidian? ¿Se sentían inflamados por un espíritu de controversia violento y litigioso? Empujados por la ambición de soberanía intelectual, ¿estaban a punto de insultar a cualquier magistratura, de incendiar iglesias, de aniquilar a los clérigos de otras confesiones, de destruir altares, y de trazar su camino sobre las ruinas de los gobiernos derrocados hacia el imperio de una doctrina, unas veces alabando y otras forzando la conciencia de los hombres, apartándolos de la jurisdicción de las instituciones sociales y conduciéndolos a la sumisión de su autoridad personal, empezando con la defensa de la libertad y terminando con un abuso del poder?»

Estos, o algunos de estos, eran los vicios que se criticaban —no absolutamente sin fundamento— en algunos de los clérigos de otras épocas, que pertenecían a las dos grandes divisiones que entonces separaron y desorientaron a Europa[151].

Si existía en Francia —como se percibe en otros países— una gran tendencia a la disminución de estos vicios, en vez de acusar al clero actual de los delitos de los otros hombres y del repulsivo carácter de otras épocas, en justicia, tendría que ser alabado, animado y apoyado por haberse apartado del espíritu que causó el desprestigio de sus predecesores, y por haber adoptado un estilo mental y unas costumbres más adecuadas a su sagrada función.

Cuando por motivos particulares visité Francia, hacia el final del reinado anterior, el clero, en todas sus formas, atrajo una parte considerable de mi curiosidad. Y lejos de encontrar —excepto en un grupo entonces no muy numeroso, pero muy activo— las quejas y la disconformidad hacia esta institución, que algunas publicaciones me habían dado motivo de presumir, observé que allí existía poca o no existía ninguna intranquilidad pública o privada por su causa. Al examinar el asunto con más detalle, encontré que, en general, los clérigos eran personas de pensamiento moderado y de costumbres decentes; me refiero tanto al clero secular como al clero regular de ambos sexos. No tuve la suerte de conocer a muchos párrocos y sacerdotes, pero en

conjunto obtuve noticias positivas de su moral y de su cumplimiento del deber. Me relacioné personalmente con algunos clérigos de alta jerarquía y, de los demás de su clase, tuve las mejores posibilidades para informarme. Casi todos ellos eran individuos de noble cuna; se parecían a las demás personas de su clase, y, si había alguna diferencia, redundaba en favor suyo. Poseían una educación más amplia que la nobleza militar, de modo que de ninguna forma desprestigiaban su profesión por ignorancia o por falta de adecuación al ejercicio de su autoridad. Al margen de su condición clerical, me parecieron liberales y francos, de corazón noble, hombres de dignidad, ni insolentes ni serviles en sus costumbres. En fin, me parecieron individuos de una clase superior, un grupo de hombres entre los cuales uno no se hubiera sorprendido de encontrar un Fénelon. Entre los clérigos de París —muchos de los cuales no se encuentran en cualquier parte— vi hombres de grandes conocimientos y no menor bondad, y tengo mis motivos para creer que esta clase no estaba reducida a París. Los que conocí en otros lugares, admito que fue accidentalmente, y me parecieron personas ejemplares. Estuve unos días en una ciudad provinciana**[152]**, en la cual, en ausencia del obispo, pasaba las veladas con tres clérigos, vicarios generales suyos, que eran personas que hubieran honrado a cualquier Iglesia. Estaban bien informados; dos de ellos poseían una erudición profunda, general y extensa, tanto en las letras antiguas como en las modernas, en las orientales como en las occidentales, y eran particularmente cultos en lo que se refería a su carrera. Poseían un conocimiento más extenso de lo que esperaba acerca de los escritores sagrados ingleses, y se adentraban en su pensamiento con gran precisión. Rindo de buena gana tributo a la memoria de uno de ellos, noble, reverendo, sabio y excelente sacerdote, y haría lo mismo, con igual entusiasmo ante los méritos de los otros, que me figuro que todavía viven, si no temiera herir a quienes no puedo prestar ningún servicio.

Algunos de estos clérigos prestigiosos son, desde todo punto de vista, personas merecedoras de respeto general. Se han hecho acreedores de mi gratitud y de la de muchos ingleses. Si esta carta llegara alguna vez a sus manos, espero que creerán que en nuestra patria hay quienes sienten profundamente su inmerecida desgracia y lamentan con hondo sentimiento la cruel confiscación de sus bienes. Lo que digo de ellos no es nada más que un testimonio, débil si se quiere, que debo a la verdad. Y quiero darlo en cualquier momento que se haga referencia a esta inhumana persecución. Nadie me impedirá ser justo y agradecido. Ha llegado la hora del deber; y es particularmente decoroso mostrar justicia y gratitud en el momento en que los

que la merecen, tanto de nuestra parte como de la humanidad entera, son víctimas de la maledicencia popular y de la persecución de un poder opresivo.

Vosotros teníais antes de la revolución alrededor de ciento veinte obispos, algunos de ellos hombres eminentes en santidad y de una caridad sin límites. Cuando hablamos de las virtudes heroicas, hablamos naturalmente de rarísimas virtudes. Considero que los ejemplos de extrema depravación deben de ser tan raros entre ellos como los de bondad trascendente. No dudo de que los que se complacen en este tipo de investigaciones puedan llegar a descubrir ejemplos de avaricia y de licencia. Un hombre de mis años no se asombrará de que en todos los órdenes existan personas que no llevan una ejemplar vida de negación perfecta con relación a la riqueza o al bienestar que todos deseamos y algunos esperan, pero por nadie exigido con tanto rigor como por aquellos que son más interesados y se abandonan con más ímpetu a sus propias pasiones. Estoy seguro de que, cuando estuve en Francia, el número de prelados poco decentes no era grande. Algunos de ellos, que no se distinguían por la regularidad de su vida, suplían hasta cierto punto su falta de severas virtudes con la posesión de las liberales, estando dotados de cualidades que les hacían útiles a la Iglesia y al Estado. Se me informa de que, con pocas excepciones, Luis XVI se ha fijado más que su inmediato predecesor en el carácter de los individuos que elevaba a esta jerarquía; y creo que debe de ser cierto, ya que en todo su reinado ha prevalecido un espíritu de reforma. Pero el poder que gobierna actualmente no ha mostrado otra disposición sino la de despojar a la Iglesia. Ha castigado a todos los prelados, lo que supone favorecer a los viciosos, a lo menos en lo que hace referencia a su reputación. Ha establecido un sistema de pensiones degradantes al que ningún hombre de condición o ideas liberales destinará a sus hijos. Tendrá que fomentarse entre las clases inferiores de la sociedad. Como entre vosotros el bajo clero no es suficientemente numeroso para atender sus deberes; como estas tareas son minuciosas y pesadas en extremo, puesto que no habéis dado facilidades al clero medio, en el futuro no puede existir en la Iglesia francesa ciencia o erudición alguna. Para completar el programa la Asamblea ha dispuesto para el futuro un clero electivo sin prestar la menor atención a los derechos de los feligreses, medida que apartará de la profesión clerical a todos los hombres sobrios, a todos los que pretenden lograr una independencia en sus funciones o en su conducta; todo lo cual arrojará por completo la dirección de la conciencia pública en manos de un grupo de desgraciados licenciosos, audaces, intrigantes, facciosos y aduladores, de tal condición y hábitos de vida, que convertirán sus despreciables pensiones —en

comparación con las cuales, el sueldo de un recaudador de impuestos es digno y lucrativo— en objeto de bajas y mezquinas intrigas. Esos funcionarios, a quienes todavía llaman obispos, serán elegidos para una provisión relativamente escasa, según los mismos medios —esto es, los medios electivos—, por hombres de todas las tendencias religiosas que se conocen o se pueden inventar. Los nuevos legisladores no se han asegurado en lo más mínimo respecto a sus méritos referentes a doctrina o a moral; ni más ni menos que lo que han hecho con el bajo clero; como si tanto el alto como el bajo clero pudiera predicar cualquier tipo de religión o irreligión que les viniera en gusto. Todavía no veo cuál sea la jurisdicción de los obispos sobre sus subordinados, si es que van a tener alguna jurisdicción.

En resumen, me parece que se tiene la idea de que esta nueva organización eclesiástica será solamente temporal, adoptándose como una fórmula preparatoria para la completa abolición, en todas sus formas, de la religión cristiana, cuando la conciencia de los hombres esté preparada para asestarle este último golpe, una vez llevado a cabo el plan de exponer a sus ministros a un desprecio universal. Los que no quieren creer en los filósofos fanáticos que orientan estos asuntos hace mucho tiempo y están madurando este proyecto ignoran completamente su carácter y su modo de proceder. Estos entusiastas no sienten escrúpulos en manifestar su opinión de que un Estado puede subsistir mejor sin religión que con ella; y de que ellos pueden sustituir lo que en la religión haya de bueno con un programa propio; es decir, mediante cierta clase de educación que se han imaginado, la cual se basa en un conocimiento de las necesidades físicas de los hombres, y que se encamina progresivamente hacia un egoísmo ilustrado que, una vez entendido, nos dicen que se identificará con unos intereses más amplios y generales. Su esquema de educación se conoce ya hace tiempo. Últimamente la distinguen —ya que han renovado totalmente la nomenclatura de los términos científicos— con el nombre de educación cívica[153].

Espero que sus partidarios de Inglaterra (a quienes atribuyo una conducta imprudente más bien que la voluntad de alcanzar este detestable proyecto) no tendrán éxito en despojar al clero, ni en la introducción de un principio de elección popular para nuestros cargos episcopales y parroquiales. Esto, en las actuales condiciones del mundo, sería la última corrupción de la Iglesia, la ruina total del carácter eclesiástico, el golpe más peligroso que nunca hubiera recibido del Estado por un equivocado reajuste de la religión. Sé muy bien que los obispados y las parroquias bajo el patrocinio real, el de los señores y el de la nobleza, tal como lo tenemos actualmente en Inglaterra y ha existido

hasta hace poco en Francia, se han obtenido algunas veces con procedimientos indignos. Pero la otra forma de organización eclesiástica los sujeta de un modo mucho más seguro y general a todas las malas artes de la baja ambición, las cuales, operando sobre cantidades más amplias, producirán un daño proporcional.

COMENTARIOS SOBRE LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO

Aquellos que de entre vosotros han despojado a los clérigos creen que encontrarán fácil aplauso de su conducta en todas las naciones protestantes, porque el clero a quien han despojado, degradado y convertido en objeto de burla y escarnio es católico romano, es decir, de su supuesta confesión. No tengo la menor duda de que se encuentran aquí algunos miserables fanáticos, como en todas partes, que odian las sectas y las formas diferentes de las suyas mucho más de lo que aprecian la ausencia de la religión; y que se ensañan más con aquellos que difieren de ellos en sus conductas y sistema particular que con los que atacan los fundamentos de nuestra fe común. Estos hombres escribirán y hablarán sobre el tema en la forma que es de esperar de su temperamento y carácter. Burnet[154] dice que cuando estuvo en Francia, en el año 1683, «el método que arrastraba a los hombres de las cualidades más nobles hacia la Iglesia católica era este: que los llevaba a dudar de toda la religión cristiana. Una vez realizado esto, ya parecía indiferente la forma u orientación que exteriormente adoptaran». Si esta era entonces la política eclesiástica observada en Francia, no puede haber mayores razones de arrepentimiento; prefirieron el ateísmo a una forma de religión que no estaba de acuerdo con sus ideas. Consiguieron destruir esta forma de religión, y el ateísmo ha logrado destruirlos a ellos. Me inclino fácilmente a dar crédito a la narración de Burnet, porque he notado un espíritu muy semejante —y por poco que lo sea, ya es demasiado— entre nosotros mismos. Esta tendencia, sin embargo, no es general.

Los maestros que reformaron nuestra religión en Inglaterra no tenían semejanza alguna con los actuales doctores reformistas de París. Quizá estuvieron —como aquellos a quienes se oponían— más de lo conveniente bajo la influencia de un espíritu de partido, pero eran creyentes más sinceros; hombres de devoción extraordinariamente ferviente y exaltada, que estaban dispuestos a morir —como murieron algunos— como verdaderos héroes en defensa de sus opiniones particulares sobre el cristianismo; como lo hubieran

hecho con la misma firmeza y con más optimismo por este tronco de verdad general por cuyas ramas lucharon hasta verter su sangre. Estos hombres hubieron desautorizado con horror a esos miserables que pretendían ser comparados con ellos sin poseer más títulos que los de haber despojado a los individuos con quienes estaban en controversia y haber despreciado la religión común, por cuya pureza ellos se comportaron con un celo que mostraba de un modo inequívoco su máxima reverencia hacia la esencia del sistema que deseaban reformar. Muchos de sus descendientes han conservado el mismo celo, aunque mucho más moderado por estar más alejados del conflicto. No olvidan que la justicia y la gracia son partes fundamentales de la religión. Los impíos no logran tener prestigio en su comunidad por las iniquidades que cometen y la crueldad que manifiestan hacia sus semejantes sean de la clase que sean.

Es sabido que estos nuevos maestros se jactan continuamente de su espíritu de tolerancia. Poco mérito tiene que toleren todas las opiniones unos individuos que no tienen en ninguna estima opinión alguna. Esta negligencia no significa una amabilidad imparcial: la clase de benevolencia que se deriva del desprecio no es verdadera caridad. En Inglaterra hay muchos hombres que poseen un verdadero espíritu de tolerancia. Creen que los dogmas religiosos, aunque en diferentes grados, son todos importantes: y que entre ellos existe, como entre todas las cosas de valor, un justo nivel de preferencia. Por consiguiente, favorecen y toleran. Y no toleran porque desprecian las opiniones, sino porque respetan la justicia. Protegerían con respeto y con afecto todas las religiones, porque aman y veneran el principio fundamental en el que todas coinciden y el gran fin hacia el cual todas se dirigen. Empiezan sencillamente por discernir que todos luchamos por una causa común contra un enemigo común. Y no se dejan descarriar por el espíritu de partido, hasta el punto de no distinguir lo que se hace en favor de su grupo, de los actos de hostilidad que, valiéndose de alguna rama particular, tienden a atacar el conjunto en el que ellos mismos se incluyen con otra denominación. Por mi parte, me es imposible decir cuál sea el carácter de todas las subdivisiones de hombres que existen entre nosotros. Pero —y hablo desde el punto de vista de la mayoría y en su nombre— debo decirle que el sacrilegio no forma parte de su doctrina, y que, lejos de admitiros en su compañía por este título, si vuestros profesores son admitidos en su confraternidad, tienen que ocultar cuidadosamente su doctrina sobre la legalidad de la proscripción de los inocentes, debiendo restituir los bienes robados, cualesquiera que sean. Hasta entonces no podrán ser de los nuestros.

Como podéis suponer, no aprobamos la confiscación que habéis llevado a cabo, de rentas de los obispos, de los deanes, de los cabildos y de los párrocos que poseen bienes independientes derivados de la agricultura, porque nosotros tenemos el mismo sistema en Inglaterra. Esta objeción, me dirá usted, es inadmisible en cuanto se refiere a la confiscación de los bienes de los monjes y las monjas y a la abolición de sus órdenes. Es verdad que este aspecto particular de la confiscación general no afecta a Inglaterra, en cuanto a precedente, pero la razón va implícita y no deja de tener grandes alcances. El Parlamento Largo confiscó las tierras de los deanes y los cabildos de Inglaterra por las mismas ideas que vuestra Asamblea pone a la venta las tierras de las órdenes monásticas. Pero es en el principio de la injusticia donde radica el peligro, y no en la clase de personas en las que primero se ejercita. Veo que en un país vecino se sigue una política que desprecia a la justicia, preocupación común de la humanidad. Para la Asamblea Nacional francesa, la propiedad, el derecho y la costumbre no son nada. Veo que dicha Asamblea Nacional critica abiertamente la doctrina de la prescripción, la cual, según nos dice con razón, uno de vuestros grandes juristas[155], constituye parte del derecho natural. Nos dice que la positiva demarcación de los límites y su seguridad ante las invasiones fueron causas que contribuyeron a la institución de la misma sociedad civil. Una vez se socava la prescripción, no hay clase de propiedad segura si se convierte en un objetivo suficientemente amplio para tentar la codicia del poder indigente. Observo una práctica que corresponde perfectamente al desprecio que sienten hacia esta parte fundamental del derecho natural. Veo que las confiscaciones empiezan por los obispos, cabildos y monasterios, pero no veo que aquí terminen. Me doy cuenta de que los príncipes de sangre, los cuales —según las costumbres más antiguas de este reinado— poseían extensas propiedades, han sido privados de sus posesiones, apenas sin la cortesía de un debate y, como sustitución a su propiedad estable e independiente, se les ha reducido a la esperanza de una precaria pensión caritativa, a juicio de una Asamblea que, naturalmente, poco caso hará de los derechos de los pensionistas, de acuerdo con su voluntad, cuando desprecia a los verdaderos propietarios legales. Inflamados por la insolencia de sus primeras victorias nada gloriosas, apremiados por las desgracias ocasionadas por sus anhelos de lucro impío y defraudados, aunque no desanimados, se han decidido por fin a llevar a cabo la subversión de toda clase de propiedad en todo un reino. En todas las transacciones comerciales, en la disposición de sus tierras, en los contratos civiles y en todas las circunstancias de la vida han obligado a los hombres a aceptar como

correspondiente pago y como moneda buena y legal, los símbolos de sus especulaciones sobre una proyectada venta de su saqueo. ¿Qué vestigios de libertad o propiedad han dejado en pie? Los derechos del arrendatario de un huerto, el alquiler anual de un cobertizo, la clientela de una cervecería o una panadería, y hasta la misma sombra de una propiedad constructiva se tratan con más decoro en nuestro Parlamento, que entre vosotros las posesiones territoriales más antiguas y valiosas que se hallan en poder de los personajes más respetables, o que el conjunto de intereses monetarios y comerciales de vuestro país. Tenemos una opinión muy elevada de la autoridad legislativa; pero jamás hemos soñado que los parlamentos tengan ningún derecho a violar la propiedad, a desautorizar la prescripción o a imponer una moneda de su propio capricho en lugar de la moneda legal reconocida por todas las naciones. Pero vosotros, que empezasteis rehusando a someteros a las restricciones más moderadas, habéis terminado estableciendo el despotismo más inaudito. Este es el camino que encuentro que siguen vuestros confiscadores: que, en realidad, sus procedimientos no pueden ser apoyados en ningún tribunal de justicia, pero que las leyes de prescripción no pueden obligar a una asamblea legislativa[156]. De modo que la asamblea legislativa de una nación libre no está constituida para la seguridad de la propiedad, sino para su destrucción; y no tan solo de la propiedad, sino de todo decreto y sentencia que le proporcione estabilidad, y de aquellos instrumentos que, solo ellos, pueden darle circulación. Cuando los anabaptistas[157] de Munster —en el siglo XVI— llenaron de confusión a Alemania con su sistema nivelador y sus audaces opiniones respecto de la propiedad, ¿qué país de Europa no se alarmó justamente ante el progreso de su furia? Entre todas las cosas, la que más aterra a la sabiduría es el fanatismo epidémico; porque de todos sus enemigos, este es el que escucha menos sus razones. No podemos ignorar el espíritu de un fanatismo ateo inspirado por una multitud de escritos que han sido distribuidos con una increíble asiduidad y gastos, y mediante discursos pronunciados en todas las calles y plazas concurridas de París. Estos escritos y discursos han nutrido al populacho de una disposición mental, siniestra y bárbara, que sustituye en ellos tanto los sentimientos naturales comunes como todo sentido moral y religioso; con el agravante de que estos desgraciados son inducidos a soportar con sombría paciencia los intolerables infortunios acarreados sobre ellos por las violentas convulsiones y alteraciones llevadas a cabo con la propiedad[158]. El espíritu de proselitismo sirve a este espíritu de fanatismo.

Disponen de sociedades para intrigar y mantener relaciones dentro y fuera de su país con el fin de propagar sus principios. La república de Berna, uno de los países más felices, prósperos y mejor gobernados de la tierra, es uno de los grandes objetivos hacia los que tienden sus destructivos propósitos. Por otra parte, sé que han conseguido sembrar en ella, hasta cierto punto, la semilla del descontento. Ahora han llevado sus actividades a Alemania. España e Italia no han dejado de sufrir sus tanteos. Y no se ha prescindido de Inglaterra al trazar el esquema de su malévola caridad. Y en Inglaterra encontramos quienes les tienden los brazos, recomiendan su ejemplo desde más de un púlpito, aprovechan alguno de los mítines periódicos para relacionarse públicamente con ellos, para aplaudirles y para erigirlos en objeto de imitación; hay quienes reciben de ellos demostraciones de confraternidad y estandartes consagrados de sus derechos y misterios[159]; y los hay que organizan ligas de amistad perpetua con ellos, en el preciso momento en que el poder en el cual nuestra Constitución ha delegado exclusivamente la capacidad federativa de este reino pueda decidir declararles la guerra.

Lo que temo no es la confiscación de nuestra propiedad eclesiástica, siguiendo el ejemplo francés, aunque considero que no dejaría de ser un perjuicio grave. La causa de mi preocupación está en que algún día se pudiera llegar a considerar en Inglaterra un buen procedimiento político el hecho de allegar recursos mediante cualquier tipo de confiscación, o bien que tal o cual clase de ciudadanos llegara a considerar a cualquiera de las otras clases como adecuada presa[160]. Las naciones se hunden cada vez más en el océano de una deuda ilimitada. Las deudas públicas, que en un principio eran una garantía para los gobiernos, a causa de que muchos se interesaban por la tranquilidad pública, es probable que por su exceso se conviertan en un medio de subversión. Si los gobiernos hacen frente a estas deudas mediante fuertes impuestos, se derrumban porque se hacen odiosos al pueblo. Si no les hacen frente, serán destruidos por los ataques del más peligroso de todos los partidos, es decir, por la vasta y descontenta clase capitalista, perjudicada, pero no destruida. Los hombres que integran esta clase buscan su estabilidad, en primer lugar, con la fidelidad del gobierno; en segundo lugar, en su poder. Si encuentran los viejos gobiernos aniquilados, gastados, con los resortes relajados y sin vigor suficiente para realizar sus propósitos, buscarán otros que tengan más energía; y esta energía no derivará de la adquisición de nuevos recursos, sino del desprecio de la justicia. Las revoluciones favorecen la confiscación, y es imposible saber bajo qué detestables nombres se

autorizarán las futuras confiscaciones. Estoy seguro de que los principios que predominan en Francia se extienden a muchas personas y grupos de todos los países que creen que su inocua indolencia constituye su seguridad. Esta clase de inocencia de los propietarios puede reducirse a la inutilidad, y la inutilidad a la incapacidad para administrar sus bienes. En muchos países de Europa reina un franco desorden. En muchos otros existe un sordo murmullo subterráneo, se siente un movimiento confuso que amenaza un terremoto general en el mundo político. En varios países se van formando confederaciones y relaciones de la naturaleza más extraordinaria[161]. Ante este estado de cosas, tenemos que mantenernos en guardia. En todos los cambios —si es que debe haberlos—, la circunstancia que más servirá para embotar el filo de lo que tengan malo y para promover lo que en ellos haya de bueno, es que nos encuentren provistos de un verdadero espíritu de justicia y respetuosos hacia la propiedad.

Se alegará que la confiscación que ha tenido lugar en Francia no debe alarmar a las demás naciones, pues dicen que no ha sido fruto de codiciosa rapacidad, sino que se trata de una gran medida política nacional que se ha adoptado para eliminar una injuria vasta, inveterada y supersticiosa. No es sin la mayor dificultad como logro separar la política de la justicia. Pues la justicia es en sí misma la política superior de la sociedad civil; y toda inminente separación de ella bajo ninguna circunstancia es sospechosa de no ser política.

Cuando los hombres se sienten estimulados por las leyes existentes a seguir cierto modo de vida y se les protege en esta tendencia como si se tratara de una ocupación legítima; una vez han adaptado a ella todos sus hábitos e ideas, y el derecho ha conseguido que su larga adherencia a las reglas fuera objeto de reputación, y su apartamiento de las mismas objeto de deshonor e incluso de castigo; estoy seguro de que es injusto que el cuerpo legislativo, mediante un acto arbitrario ofrezca un cambio violento a su forma de pensar y de sentir, degradándoles a la fuerza de su estado y condición, y estigmatizando con la vergüenza y la infamia aquel carácter y costumbres que anteriormente habían colmado la medida de su felicidad y dignidad. Si a esto se añade que se les expulsa de sus casas y se les confiscan los bienes, carezco de sagacidad para descubrir hasta qué punto este despótico deporte, realizado con los sentimientos, la conciencia, los prejuicios y la propiedad de los hombres, puede diferenciarse de la tiranía más consumada.

Si la injusticia del sistema que se ha adoptado en Francia es claro, el acierto de la medida —es decir, el beneficio público que cabe esperar de él—

debe ser, cuando menos, tan claro y tan importante como aquella. Para un hombre que no actúa bajo la influencia de la pasión, que en sus proyectos no tiene a la vista otra cosa que el bien público, inmediatamente le sorprenderá la gran diferencia que existe entre la política que adoptaría en la introducción originaria de tales instituciones y la cuestión de su abolición total, cuando estas han hincado profundamente sus raíces y cuando, por una larga costumbre, cosas más valiosas que ellas mismas se han adaptado a ellas, entrelazándose de tal forma que no se pueden destruir unas sin perjudicar notablemente las demás. Podría confundirse si el caso fuera realmente como lo representan los sofistas en su despreciable estilo polémico; pero en esto, como en muchas cuestiones de Estado, hay un término medio, hay algo más que la mera alternativa entre la destrucción absoluta o la subsistencia estancada. «Spartam nactus es; hanc exorna[162]». Esta es, en mi opinión, una regla de buen juicio, de la que jamás tendría que apartarse la intención de un digno reformador. No concibo cómo puede haber llegado ningún hombre a tan alto grado de presunción, para considerar su país como una «carte blanche» que podía emborronar a su placer. Un hombre apasionado, dotado de espíritu especulativo y de buenas intenciones, puede desear que su sociedad esté constituida de un modo distinto a como él la encuentra; pero un buen patriota, un verdadero político, siempre considera la forma de sacar el mejor partido de los materiales existentes en su país. La inclinación a conservar y la habilidad en mejorar, enlazadas, constituirían el ideal que yo tengo del político. Todo lo demás es vulgar en la concepción, peligroso en la ejecución.

En la vida de los Estados, hay momentos en que determinados hombres son llamados a hacer reformas mediante un gran esfuerzo intelectual. En esos momentos, incluso cuando parece que disfrutan de la confianza del rey y del país, estando por así decirlo, investidos de una autoridad plena, no disponen siempre de adecuados instrumentos. Un político, para hacer cosas grandes, precisa una «fuerza», lo que nuestros obreros denominan «palanca»; y si encuentra esa fuerza, en política como en mecánica, no tiene que titubear en aplicarla. Creo que en las instituciones monásticas el gran «motor» del mecanismo se hallaba en una política de benevolencia. Existían unas rentas que tenían una aplicación pública; había hombres, totalmente apartados, que se dedicaban a fines públicos y carecían de otros vínculos y principios que no fueran los estrictamente públicos; hombres que no tenían la posibilidad de convertir las posesiones de la comunidad en una propiedad privada; hombres a quienes les estaban vedados los bienes particulares y cuyo interés era para

bien de alguna comunidad; hombres para quienes la pobreza personal constituía un honor y la obediencia implícita ocupaba el lugar de la libertad. En vano se buscará la forma de crear estos organismos cuando se necesiten. El viento sopla de donde quiere[163]. Estas instituciones son producto del entusiasmo, son instrumentos de la sabiduría. La sabiduría no puede crear los elementos materiales, estos son dones de la naturaleza o de la oportunidad; su honor está en el uso que se haga de ellos. La existencia perenne de las corporaciones y de sus bienes son cosas de particular interés para el hombre que tiene grandes perspectivas; para el que tiene planes que requieren tiempo para ser llevados a cabo y que exigen continuidad una vez que están estructurados. No merece tener prestigio y ni incluso ser mencionado entre los grandes políticos, el hombre que, habiendo obtenido el mando y la dirección de este poder que se concentra en la riqueza, y la disciplina y los hábitos de vida de estas corporaciones que tan precipitadamente habéis destruido, no puede encontrar la forma de convertirlo en un beneficio grande y duradero para su país. Ante este asunto, mil aplicaciones se le ofrecen a la mente ingeniosa. Destruir cualquier energía producida por el empuje creador de la mente humana es algo tan importante en el mundo moral como la destrucción de las propiedades activas de los cuerpos en la esfera material. Sería como un intento de destruir —si es que ello estuviera en nuestras posibilidades— la fuerza expansiva del gas carbónico o la fuerza del vapor, de la electricidad o del magnetismo. Estas energías han existido siempre en la naturaleza y siempre se han revelado. Algunas de ellas parecían inútiles, otras nocivas, y otras no gran cosa más que un juego de niños, hasta que la facultad contemplativa combinada con la habilidad práctica domaron su naturaleza salvaje, subyugándolas y convirtiéndolas en los agentes más poderosos y manejables que están al servicio de los grandes proyectos y designios de los hombres. ¿Es que la suma de 50.000 personas cuyas actividades mentales y físicas podíais dirigir, y de un número determinado de centenares de miles al año de una renta, que no era ni perezosa ni supersticiosa, os parecían algo demasiado difícil de organizar? ¿No teníais otro sistema de utilizar a los monjes sino convirtiéndolos en pensionistas? ¿No había otro procedimiento de sacar provecho de las rentas sino mediante el impróvido recurso de malvender los bienes? Si os hallabais tan desprovistos de inteligencia, entonces los acontecimientos han seguido su curso natural. Vuestros políticos no entienden su oficio y, por tanto, se desprenden de sus herramientas.

Pero las instituciones presentan un aspecto supersticioso ya en su propio principio, al que nutren mediante una influencia constante y poderosa. Esta es

cosa que no discuto; pero no tendría que ser obstáculo para que obtuvierais de la misma superstición algunas ventajas que podrían aprovecharse para utilidad pública. Vosotros os beneficiáis de múltiples disposiciones y pasiones del espíritu humano, que son de matiz tan dudoso, desde el punto de vista moral, como la misma superstición. Era cosa que dependía de vosotros corregir y mitigar todo lo nocivo en este aspecto, como en todos los demás. Pero ¿es que la superstición es el mayor de los defectos? En sus casos extremos creo que resulta un gran daño. Sin embargo, este es un asunto moral y, naturalmente, admite todo tipo de grados y modificaciones. La superstición es la religión de las mentalidades débiles; y a estas debe tolerárseles una mezcla de superstición en una forma u otra, trivial o entusiasta, de otro modo se priva a los espíritus endebles de un recurso que los fuertes estiman necesario. El eje de toda verdadera religión consiste, sin dejar lugar a dudas, en el acatamiento a la voluntad del Todopoderoso, en la confianza en sus manifestaciones y en la imitación de sus perfecciones. Lo demás es cosa nuestra. Y ello puede ser perjudicial o beneficioso para el más importante de los fines. Los sabios, que como tales no son «admiradores» —cuando menos no son admiradores de los «muñera terrae»[164]—, ni se aficionan apasionadamente a estas cosas ni las odian violentamente. La sabiduría no es el correctivo más severo de la locura. Son las locuras rivales las que tienen entablada una guerra sin descanso, y se sirven de un modo tan despiadado de sus posibilidades, que en la lucha hacen lo que pueden para alistar al vulgo inmoderado en uno o en otro bando. La prudencia sería neutral; pero, si en la batalla librada entre el afecto apasionado y la feroz antipatía respecto de unas cosas que por su naturaleza no tendrían que producir tales acaloramientos, un hombre prudente se viera obligado a elegir cuáles errores o excesos de entusiasmo condenaría o toleraría, quizá pensaría que la superstición constructiva es más soportable que la demoledora; la que lo enriquece, a la que lo despoja; la que se inclina a una beneficencia equivocada, a la que estimula la verdadera injusticia; la que induce a un hombre a privarse de los placeres legítimos, a la que arranca de los otros los escasos bienes de su propia privación. He aquí, según creo, el estado aproximado del problema que existe entre los fundadores de la superstición monástica y la superstición de los pretendidos filósofos de nuestra época.

De momento aplazo toda consideración acerca del supuesto provecho público de la venta, el cual, no obstante, estimo por completo ilusorio. Lo consideraré tan solo como una transferencia de la propiedad. En cuanto a las

normas de esta transferencia me tomo la libertad de exponer unos pensamientos.

En toda comunidad próspera se produce algo más de lo que se utiliza para el sustento inmediato del productor. Este sobrante constituye la renta del propietario rural. El propietario que no trabaja lo gastará. Pero el caso es que este oficio es en sí mismo la fuente del trabajo; este descanso es el espolón de la actividad. El único interés del Estado es que el capital sacado de las rentas de la tierra se reintegre de nuevo a la actividad de la cual emanó; y que los gastos realizados sean con el más mínimo detrimento para la moral de los que los disfrutan y de aquellos a quienes vuelven a pasar.

En todos los casos referentes a ingresos, gastos y empleo personal, un legislador sobrio compararía cuidadosamente al poseedor a quien se le indicaba expulsar con el extraño que se le proponía para ocupar su puesto. Antes de que se produzcan los trastornos que necesariamente suceden a toda revolución violenta de la propiedad por medio de una confiscación extensiva, debemos tener la certeza racional de que los compradores de la propiedad confiscada serán en un grado considerable, más laboriosos, virtuosos y sobrios; estarán menos dispuestos a causar extorsiones, en una proporción ilegítima, en los provechos del trabajador, o a consumir para ellos mismos una participación mayor de la necesaria; o de que estarán en condiciones de repartir lo sobrante de un modo más regular y justo, y de responder a los propósitos de una inversión política mejor que los antiguos poseedores, llámense estos obispos o canónigos, abades o beneficiarios, monjes, o lo que se quiera. Los monjes son indolentes. Concedido. Supongamos que no hacen más que cantar en el coro. Al fin y al cabo están tan bien empleados como los que ni cantan ni hablan; o como los que cantan en el escenario. Son tan útiles como si trabajaran desde la salida hasta la puesta del sol en las innumerables ocupaciones serviles, degradantes, indecorosas, cobardes y a menudo extraordinariamente insanas y pestíferas a las cuales están inevitablemente obligados tantos desgraciados, a causa de la estructura social. Si no fuera generalmente pernicioso desorientar el curso natural de las cosas e impedir, en cierto grado, que la rueda de la circulación girara empujada por labor extrañamente dirigida de estos infelices, más bien me inclinaría decididamente a rescatarlos de su miserable actividad que a estorbar el reposo y la tranquilidad monásticas. La humanidad, y acaso la política, me darían más razón en aquel caso que en este. Es un asunto en el que he reflexionado a menudo y nunca sin sentimiento. Estoy seguro de que ninguna consideración, a no ser la necesidad de someter el yugo del lujo y al despotismo del capricho,

los cuales con su imperiosa carrera despilfarran el producto sobrante del suelo, puede justificar que se toleren tales oficios y empleos en un Estado bien regulado. Pero, desde el punto de vista de la distribución, me parece que los gastos inútiles de los monjes están tan bien empleados como los gastos inútiles de los seglares holgazanes.

Cuando las ventajas de la posesión y del proyecto están equilibradas, no hay motivo alguno para cambiar. Pero en el caso presente quizá no sea así, y la diferencia está en favor de la posesión. No creo que los gastos de los que vosotros vais a expulsar tomen un curso que conduzca tan directa y generalmente a viciar, degradar, envilecer a los que encuentran a su paso, como sucede con los gastos de esos favoritos a quienes introducís en sus casas. ¿Cómo puede ser que le parezca a usted o a mí intolerable el dispendio de una propiedad rural, que constituye la inversión del producto sobrante del suelo, cuando se emplea en la formación de amplias bibliotecas que son la historia del vigor y de la debilidad de la inteligencia humana; en grandes colecciones de antiguos documentos, medallas y monedas, que, al imitar a la naturaleza, parecen ampliar los límites de la creación; en grandes monumentos a los antepasados, que continúan el respeto y las relaciones de la vida presente con la de más allá de la tumba; en colecciones de ejemplares de la naturaleza, que constituyen una asamblea de representantes de todas las clases y familias del mundo, y que por sus características facilitan el camino, y, al excitar la curiosidad, abren las perspectivas de la ciencia? Si mediante la implantación de establecimientos grandes y permanentes, todos estos objetos de inversión están más seguros del constante fluctuar del capricho y la extravagancia personales, ¿son por este hecho peores que si los mismos gustos prevalecieran en los individuos aislados? ¿El sudor del albañil y del carpintero, que en su trabajo participan del sudor del campesino, no fluye de un modo tan placentero y saludable en la construcción y reparación de los majestuosos edificios religiosos como en las barracas pintadas y en las sórdidas pocilgas del vicio y el regalo; tan digna y provechosamente en la reparación de esas obras sagradas que se vuelven venerables en el transcurso de los años, como en los momentáneos receptáculos de una pasajera voluptuosidad: coliseos y lupanares, salones de juego, casinos, y obeliscos en el Campo de Marte? ¿Es que el producto sobrante del olivo y de la vid está peor empleado en el frugal sostenimiento de personas a quienes las ficciones de una piadosa imaginación elevan en dignidad al dedicarse al servicio de Dios, que en alimentar una multitud de degradados a fuerza de convertirlos en inútiles domésticos, puestos al servicio del orgullo del hombre? ¿Es que los

ornamentos de los templos constituyen para el sabio un gasto menos digno que las cintas, los lazos y las escarapelas nacionales, las «petites maisons» y los «petits soupers» y todos los innumerables perifollos y tonterías en las que la opulencia ostenta el peso de su superfluidad?

Nosotros incluso toleramos estas cosas, no por amor a ellas sino por miedo a lo peor. Las toleramos porque la propiedad y la libertad, hasta cierto punto, precisan esa tolerancia. Pero ¿por qué proscribir la otra, y, seguramente desde todo punto de vista, la más laudable utilización de la propiedad rural? ¿Por qué llevarlos forzosamente, mediante la violación de toda propiedad y el ultraje a todo principio de libertad, de una buena posición a otra peor?

Esta comparación que establezco entre los nuevos individuos y la antigua corporación se fundamenta en la suposición de que no pueda hacerse ninguna reforma en la última. Pero tratándose de reformas, siempre considero que las corporaciones, ya sean una o varias, son mucho más susceptibles de ser dirigidas públicamente por el poder del Estado, en cuanto se refiere al uso de la propiedad y a la regulación del sistema y las formas de vida de sus miembros, de lo que puedan serlo los ciudadanos particulares: este me parece un punto de especial consideración para los que emprenden algo que merezca el nombre de empresa política. Y basta por lo que concierne a los bienes de los monasterios.

Respecto a las propiedades rurales de los obispos, canónigos y abades beneficiarios, no encuentro razón por la cual no puedan poseer más que por herencia. ¿Puede demostrar cualquier filósofo despojador el daño positivo o relativo de tener una pequeña extensión —o incluso una grande— de tierra que se transmite sucesivamente a través de personas cuyo título de posesión es, cuando menos en teoría y, a menudo, de hecho, un grado eminente de piedad, moralidad y saber; una propiedad que por su destinación se concede a su turno y sobre la base del mérito, renovación y apoyo, a las familias más nobles, y medios de dignidad y superación a las más humildes; una propiedad cuya tenencia implica el cumplimiento de algún deber —cualquiera que sea el valor que vosotros queráis conceder a este deber—, y el carácter de cuyos propietarios exige, cuando menos, decoro externo y gravedad de modales; que tienen que ejercer una generosa pero mesurada hospitalidad; cuyos ingresos se consideran, en parte, como un fondo de caridad; y quienes incluso cuando no están a la altura de su misión, cuando se apartan de su carácter o degeneran en menos nobles o caballeros corrientes y seculares, en ningún sentido son peores que los que pueden sucederles en sus confiscadas posesiones? ¿Es más conveniente que las tierras estén en manos de los que no tienen ningún deber

que en las de los que tienen uno? ¿De aquellos cuyo carácter y destino se orienta hacia la virtud, que de los que no tienen regla ni dirección en el empleo de sus posesiones sino su propia voluntad y su apetencia? Porque tampoco estas posesiones se tienen por completo en la forma y con los daños que se suponen inherente en la mano muerta. Pasan de una a otra mano con más rapidez que las demás. Ningún exceso es bueno; y, por consiguiente, una proporción de tierras demasiado grande puede tenerse oficialmente para toda la vida; pero a mí no me parece que sea ninguna injusticia grave para ningún país el hecho de que existan ciertas propiedades rurales que tienen la posibilidad de obtenerse con recursos distintos de los que supone la previa adquisición de dinero.

SEGUNDA PARTE

CRÍTICA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Esta carta ha alcanzado una gran extensión[1], aunque en realidad es breve respecto de la ilimitada amplitud de la materia. Distintas exigencias han apartado de cuando en cuando mi atención del asunto. No deploro haberme tomado tiempo para observar si en las actividades de la Asamblea Nacional encontraba motivos para alterar o matizar algunos de mis primeros razonamientos, pero todo ha venido a confirmar con más fuerza aquellas opiniones. Mi propósito originario consistía en observar los principios de la Asamblea Nacional con respecto a las instituciones grandes y fundamentales, y comparar todo lo que habéis levantado en sustitución de lo que habéis destruido con algunas ramas de la Constitución británica. Pero este plan es de unas proporciones superiores a las que primeramente me había figurado, y encuentro que tenéis pocos deseos de aprovecharos de ningún ejemplo. De momento, he de contentarme con hacer algunas observaciones sobre vuestras instituciones, dejando para otra ocasión lo que me proponía decir referente al espíritu de la monarquía, la aristocracia y la democracia inglesas tal como en la realidad existen.

He observado lo que se ha hecho con el poder gubernamental en Francia. Sin duda he hablado de ello con toda libertad. Los que tienden por principio a despreciar el buen juicio, tradicional y permanente, de la humanidad, y estructuran las bases de una sociedad sobre nuevos principios, naturalmente esperarán que los que tenemos mejor opinión del juicio del género humano que ellos les consideremos, tanto a ellos como a sus proyectos, como hombres y proyectos en período de prueba. Deben dar por supuesto que tenemos todas las consideraciones hacia su razón, pero ninguna hacia su autoridad. No tienen en su favor ninguno de los grandes prejuicios que influyen en la humanidad. Declaran abiertamente su hostilidad hacia la opinión.

Naturalmente, no deben esperar apoyo de esa fuerza que, junto con toda otra clase de autoridad, han depuesto de la sede de su jurisdicción.

No puedo considerar nunca a esta Asamblea como algo distinto de una asociación voluntaria de hombres que se han aprovechado de las circunstancias para hacerse con el poder del Estado. No tienen la aprobación ni la autoridad que les proporcionaban las circunstancias por las cuales se reunieron por primera vez. Han asumido otra naturaleza muy distinta, y han alterado e invertido completamente todas las relaciones en que se apoyaron en un principio. La autoridad que ejercen no la poseen por ninguna ley constitucional del Estado. Se han desviado de las instrucciones del pueblo a quien representan; instrucciones que eran la única fuente de su autoridad y se han ignorado: la Asamblea no ha obrado en virtud de ningún módulo tradicional o ley establecida. Los más importantes de sus actos no han sido realizados por grandes mayorías; y en esta especie de casi divisiones, que llevan solo la autoridad constructiva de la totalidad, los extraños considerarán las razones al igual que las resoluciones.

Si hubieran establecido este gobierno nuevo y experimental, como sustituto necesario de una tiranía, la humanidad anticiparía el momento de la prescripción que, con el uso continuado, transforma en legítimos a ciertos gobiernos que en sus comienzos fueron violentos. Todos los que tienen inclinaciones hacia la conservación del orden civil reconocerían, incluso en la cuna, la legitimidad del vástago que hubiera nacido de los principios de aquella urgente necesidad a la que todos los gobiernos justos deben su nacimiento, y por los cuales justifican su continuidad. Pero no será sin retraso y repugnancia que darán aprobación a los actos de un poder que no ha tenido origen en la ley ni en la necesidad, sino que, al contrario, lo ha tenido en esos vicios y prácticas siniestras que a menudo trastornan la unión social y a veces la destruyen. Esta Asamblea apenas tiene un año. Basándonos en sus propias palabras diré que han llevado a cabo una revolución. Hacer una revolución es una medida que, «prima fronte[2]», requiere explicaciones. Hacer una revolución consiste en subvertir el antiguo estado de un país; y no se puede justificar con razones ordinarias un procedimiento tan violento. El buen sentido de la humanidad nos autoriza a examinar el modo con que se adquiere el nuevo poder, y a criticar el uso que con él se hace con menos respeto y reverencia de la que se concede ordinariamente a la autoridad establecida y reconocida.

En la obtención y afirmación del poder, la Asamblea procede según principios que se oponen diametralmente a los que parecen impulsarla a

conseguirlo. Una observación sobre esta diferencia nos mostrará el verdadero espíritu de su conducta. Todo lo que ha hecho y sigue haciendo para obtener y conservar el poder lo ha realizado con los sistemas más vulgares. Proceden exactamente como los ambiciosos antecesores que les han precedido. Obsérvense sus estratagemas, fraudes y violaciones, y nada nuevo se encontrará en ellos. Siguen sus precedentes y sus ejemplos con la estricta exactitud de un abogado. Nunca se apartan lo más mínimo de las fórmulas auténticas de la tiranía y la usurpación. Pero, en todas las regulaciones relativas al bien público, el espíritu ha sido completamente a la inversa. En este aspecto someten la totalidad a merced de la especulación inexperimentada; abandonan los intereses públicos más caros a esas vagas teorías que ninguno de sus miembros escogería para confiar el más insignificante de sus intereses privados. Hacen esta diferencia porque están ansiosos de obtener y asegurar el poder; ahí siguen camino seguro. Como no tienen para ellos una verdadera atracción, abandonan los intereses públicos completamente al azar; y digo al azar porque sus planes no se apoyan en ninguna experiencia que demuestre su beneficiosa orientación.

Debemos ver siempre con piedad no desvinculada de respeto los errores de los tímidos y de los que dudan de sí mismos referente a puntos relacionados con la felicidad humana. Pero en estos caballeros no hay ternura ni solicitud paternal que se resista a despedazar a un niño con el fin de realizar un experimento. En la magnificencia de sus promesas y en la confianza de sus predicciones sobrepasan en exceso la jactancia de los curanderos. La arrogancia de sus pretensiones constituye hasta cierto punto una provocación, y nos provoca a investigar sus fundamentos.

Estoy convencido de que entre los dirigentes populares de la Asamblea Nacional hay hombres de grandes cualidades. Algunos de ellos despliegan elocuencia tanto en sus discursos como en sus escritos. Esto no puede tener lugar sin poseer un talento poderoso y cultivado. Pero la elocuencia puede existir sin un grado proporcional de sabiduría. Y cuando hablo de habilidad, me veo obligado a hacer distinciones. Lo que ellos han hecho para apoyar su sistema supone que son hombres nada corrientes. En el mismo sistema, considerado como el esquema de una república construida para proporcionar prosperidad y seguridad a los ciudadanos y para promover el vigor y la grandeza del Estado, me confieso incapaz de encontrar nada que, en un solo ejemplo, dé muestras de ser obra de una mentalidad comprensiva y dispuesta, o que cuando menos disponga de una prudencia normal. Parece que su propósito ha sido eludir y orillar las dificultades. Enfrentarse con ellas y

superarlas ha sido la gloria de los grandes maestros de todas las artes; una vez han vencido la primera dificultad, transformarla en instrumento de nuevas conquistas sobre nuevas dificultades, con el fin de extender así el imperio de su ciencia, e incluso para impulsar más allá del alcance de sus pensamientos originarios las fronteras del conocimiento humano. Las dificultades son un severo instructor, situado por encima de nosotros por la suprema providencia de un guardián y legislador paternal, que nos conoce mejor que nosotros mismos y también nos ama más. «Pater ipse colendi haud facilem esse viam voluit[3]». El que lucha contra nosotros nos vigoriza y agudiza nuestro ingenio. Nuestro antagonismo es nuestra ayuda. Este amigable conflicto con la dificultad nos obliga a practicar un íntimo conocimiento con nuestro asunto y nos empuja a considerarlo con todas sus relaciones. No permitirá que seamos superficiales. La falta de nervio para la comprensión de una tarea tal, la degenerada afición hacia los falaces atajos y las pequeñas y engañosas facilidades es lo que en tantas partes del mundo ha creado gobiernos con poderes arbitrarios. Esto es lo que ha creado la última monarquía arbitraria en Francia, la república arbitraria de París. En ellas, el defecto de sabiduría tiene que suplirse con un exceso de fuerza. No ganan nada con ello. Empezando su labor sobre un principio de indolencia, sufren el destino general de los indolentes. Las dificultades, que más bien han eludido que salvado, los atrapan a su debido tiempo; se multiplican y amontonan sobre ellos; y se encuentran envueltos en un laberinto de confusos detalles, en una complicación sin límites ni dirección y, en conclusión, toda su obra permanece endeble, defectuosa e insegura.

Esta incapacidad para enfrentarse con las dificultades es lo que ha obligado a la arbitraria Asamblea de Francia a comenzar sus planes de reforma con la abolición y la completa destrucción[4]. Pero ¿es que la habilidad se demuestra destruyendo y arrasando? Vuestro populacho puede hacer esto por lo menos tan bien como vuestras asambleas. Cuanto más superficial es el entendimiento y más ruda la mano, tanto más adecuados están para esta tarea. La ira y el frenesí destruirán más en media hora, que la prudencia, la liberación y la previsión son capaces de destruir en cien años. Los errores y defectos de las viejas instituciones son visibles y patentes. No se precisa mucha capacidad para señalarlos; y donde existe un poder absoluto no se necesita más que una palabra para abolir el defecto al mismo tiempo que la institución. La misma indolencia, aunque inquieta disposición que ama la pereza y aborrece la tranquilidad, orienta a los políticos cuando se imponen la tarea de llenar el espacio de lo que han destruido. Hacerlo todo al revés de lo

que han visto es casi tan fácil como destruir. No existen dificultades en lo que nunca se ha probado. La crítica es impotente para descubrir los defectos de lo que jamás ha existido; un anhelante entusiasmo y una engañosa esperanza ocupan todo el ancho espacio de la imaginación, por el que pueden extenderse con escasa o ninguna oposición.

El hecho de conservar y reformar es cosa distinta. Cuando se conservan las partes útiles de una antigua institución, y lo que se añade tiene que adaptarse a lo ya existente, se precisan una mentalidad vigorosa, una firme y constante atención, una múltiple capacidad de comparación y combinación, y los recursos de una inteligencia rica en posibilidades; todo debe ejercitarse en el continuo conflicto con la fuerza combinada de los defectos opuestos, con la obstinación que desprecia toda mejora, y la ligereza cansada y hastiada de todo lo que posee. Vosotros podéis objetar: «Pero un proceso de este tipo es lento. No encaja en una asamblea que se envanece de realizar en unos meses una obra de siglos. Un sistema de reforma así, probablemente llevaría muchos años». Sin duda que es un proceso lento, y debe serlo. Es una de las excelencias de un método en que el tiempo es uno de los factores, que su actividad sea lenta, y en algunos casos apenas perceptible. Si la circunspección y la cautela son parte de la sabiduría cuando trabajamos solo sobre materia inanimada, inevitablemente se transforman también en un deber cuando el objeto de nuestra demolición y construcción no lo constituyen ladrillos y maderas sino seres sensibles, a muchos de los cuales la súbita alteración de su estado, condición y costumbres puede hacer desgraciados. Pero parece ser dominante en París la opinión de que un corazón insensible y una confianza absoluta son las únicas aptitudes que debe reunir el perfecto legislador. Muy diferente es la idea que yo tengo de este alto cargo. El verdadero legislador tiene que temerse a sí mismo. Puede concedérsele un temperamento que sorprenda su último objetivo con una intuitiva ojeada; pero los pasos que le llevan a él tienen que ser deliberados. La organización política, puesto que es una obra que tiende a fines sociales, solo puede llevarse a cabo a través de medios sociales. En este caso el espíritu debe conspirar con el espíritu. Se necesita tiempo para producir esta unión mental que puede proporcionar —solo ella— el bien que nos proponemos. Con nuestra paciencia alcanzaremos más que con la fuerza. Si apelara a lo que está tan pasado de moda en París, es decir a la experiencia, le diría que a lo largo de mi vida he conocido a grandes hombres y, en la medida de mis alcances, he colaborado con ellos; pues nunca he visto todavía un plan que no haya sido corregido por las observaciones de aquellos que eran, intelectualmente, muy

inferiores a la persona que les dirigía. Mediante un avance lento, pero sostenido, se vigila el efecto ocasionado en cada caso; el éxito o el fracaso del primero nos da luz para el segundo; y así, de una a otra luz, atravesamos con seguridad toda la serie. Vemos que las partes o el sistema no se desajustan. Los daños latentes en la invención más prometedora se tienen en cuenta a medida que aparecen. Se sacrifica lo menos posible una ventaja a otra. Compensamos, reconciliamos, equilibramos. Ello nos permite unir en un todo consistente las distintas anomalías y principios opuestos que se encuentran en las mentes y en los asuntos de los hombres. De todo esto no se deriva ninguna maravilla de simplicidad, sino una muy superior maravilla de composición. Donde los grandes intereses de la humanidad se relacionan a través de una larga sucesión de generaciones, esta sucesión debe ser admitida a participar en los consejos que van a afectarlas tan profundamente. Si la justicia lo requiere así, la obra misma necesita la colaboración de un número de inteligencias mayor del que puede proporcionar una época. Es con esta visión de las cosas que los mejores legisladores se han conformado a menudo con el establecimiento de un principio rector de gobierno, hasta cierto punto seguro y sólido; un poder al que algunos filósofos[5] han llamado de naturaleza plástica; y habiendo fijado el principio le han dejado después seguir su propio curso.

Actuar de esta forma, es decir, obedeciendo a un principio director y a un fecundo dinamismo, considero que es un sistema de profunda sabiduría. Lo que vuestros políticos juzgan como indicios de un genio atrevido y fuerte son tan solo pruebas de una deplorable falta de capacidad. Con su violenta precipitación y su afán de desafiar el proceso de la naturaleza, se han puesto ciegamente en manos de cualquier teorizador o aventurero, de cualquier curandero o alquimista. Desprecian el empleo de todo procedimiento común. La dieta no entra en su sistema curativo. Lo peor de todo es que su resistencia a curar desarreglos comunes con métodos regulares no se origina tan solo en una falta de comprensión sino que creo que obedece a una pérfida inclinación. Vuestros legisladores parece que han recogido su concepto de las profesiones, cargos y oficios, de la charlatanería y las bufonadas de los satíricos; los cuales se horrorizarían si tuvieran que ceñirse textualmente a sus propias indicaciones. Escuchando solo a estos, vuestros dirigentes lo consideran todo desde el punto de vista de sus vicios y defectos, y ven estos vicios y defectos con todos los colores de la exageración. Esto es indudablemente cierto, aunque parece paradójico; pero, en general, los que de ordinario se ocupan en encontrar y mostrar defectos no están preparados para realizar una obra de

reforma, porque su mentalidad no está enriquecida con ejemplos de belleza y de bondad, pues por costumbre llegan a no encontrar placer en la contemplación de estas cosas. A fuerza de aborrecer demasiado los vicios llegan a amar demasiado poco a los hombres. Por consiguiente, no es de extrañar que estén mal dispuestos y sean incapaces de servirles. De ahí arranca la natural disposición de algunos de vuestros dirigentes de hacerlo todo pedazos. En este juego perverso desarrollan toda su «cuadrumana» actividad. Por lo demás, las paradojas de los escritores elocuentes, empleadas simplemente como un deporte de la fantasía para esgrimir su talento, atraer la atención y excitar la sorpresa, no son tomadas por estos caballeros en el espíritu de los autores originales como medio de cultivar el gusto y mejorar su estilo, sino que dichas paradojas son transformadas por ellos en serios fundamentos de acción, sobre los cuales actúan para regular las necesidades más importantes del Estado. Cicerón hace una descripción burlesca de Catón porque se esforzaba en actuar, en los asuntos de Estado, basándose en las paradojas escolares con las que ejercitaban el ingenio los jóvenes estudiantes de filosofía estoica. Si esto era cierto de Catón, estos caballeros le imitan del mismo modo que algunas personas que vivían en su época: «Pede nudo Catonem[6]». David Hume me dijo que había obtenido del mismo Rousseau el secreto de sus principios de composición. Ese agudo aunque excéntrico observador se había dado cuenta de que para llamar la atención del público hay que valerse de lo maravilloso; y como fuera que lo maravilloso de la mitología pagana hacía ya tiempo que había perdido sus efectos y que los gigantes, los magos, las hadas y los héroes de aventura que les sucedieron habían agotado la parte de credulidad que correspondía a su época, llegó a la conclusión de que actualmente ya no le quedaba al escritor otro recurso que estos rasgos de lo maravilloso que todavía podían crearse con tanto afecto como siempre, si bien en otro sentido: es decir, buscar lo maravilloso en la vida, en las costumbres, en los caracteres y en las situaciones extraordinarias que dan lugar a nuevas e imprevistas pinceladas en la política y en la moral. Yo opino que, si Rousseau viviera y se encontrara en uno de sus intervalos lúcidos, se asombraría de la verdadera locura práctica de sus discípulos, que en sus paradojas le imitan servilmente y que incluso en su incredulidad revelan una implícita fe.

Los hombres que emprenden cosas de importancia, incluso en el terreno ordinario, tienen que proporcionarnos una base para que supongamos que poseen capacidad. Pero el médico del Estado que, insatisfecho con curar las enfermedades, emprende la tarea de regenerar las constituciones, tiene que

dar muestras de tener un poder extraordinario. Debe desarrollar una sabiduría no común ante los esquemas de aquellas que no se remiten a ninguna práctica y no copian de ningún modelo. ¿Se ha manifestado nada de esto? Voy a hacer un resumen —que será muy breve por lo que requiere el asunto— de lo que ha hecho la Asamblea: en primer lugar, respecto de la constitución legislativa; en segundo lugar, referente al poder ejecutivo; luego, en cuanto al judicial; después, tocante al modelo de ejército; y, por último, acerca del sistema financiero, para ver si podemos descubrir en alguno de los detalles de sus planes la portentosa capacidad que pueda justificar a estos osados emprendedores el hecho de sentirse tan por encima de la humanidad como pretenden.

EL PODER LEGISLATIVO

Es en el aspecto soberano y directivo de esta nueva república donde deberíamos encontrar la gran demostración de su capacidad. Aquí debían probar el derecho que tienen a sus orgullosas exigencias. Por lo que respecta al mismo plan en general, y por las razones en las que se basa, me remito al diario de la Asamblea del 21 de septiembre de 1789, y a las actas posteriores que han hecho alguna modificación en el plan. Por lo que yo puedo apreciar en un asunto tan confuso como este, el sistema permanece sustancialmente igual que el originario. Mis advertencias se referirán a su espíritu, a su tendencia y a su capacidad para estructurar una república popular como la que profesan haber creado, adaptada a los fines según los cuales toda república, y particularmente tal república, ha sido creada. Al mismo tiempo quisiera considerar su consistencia consigo misma y con sus propios principios.

Las viejas instituciones se juzgan por sus efectos. Si los pueblos son felices, están unidos y son ricos y poderosos, podemos imaginarnos lo demás. La conclusión es que tiene que ser bueno lo que origina lo bueno. En las antiguas instituciones se han encontrado distintos correctivos a sus aberraciones respecto de la teoría. En realidad, son el resultado de distintas necesidades y conveniencias. A menudo no se han elaborado de acuerdo con ninguna teoría; más bien, las teorías arrancan de ellas. Y, con frecuencia, encontramos el mejor fin donde los medios no parecen reconciliarse perfectamente con lo que nosotros creemos que fue el plan originario. Los medios aprendidos mediante la experiencia pueden adaptarse a los fines políticos mejor que los ideados en el proyecto originario. Reaccionan de

nuevo sobre la Constitución primitiva y a veces incluso mejoran el esquema del que parece que han arrancado. Yo creo que todo esto puede mostrarse al detalle en la Constitución británica. En el peor de los casos, los errores y desviaciones de cualquier clase de cálculo se averiguan y tienen en cuenta, y el navío prosigue su rumbo. Este es el caso de las viejas constituciones; pero, en un sistema nuevo y simplemente teórico, es de esperar que toda fórmula parezca, de momento cuando menos, poder responder a sus fines, especialmente cuando los teóricos no tienen las dificultades que presenta la empresa de acomodar el nuevo edificio al antiguo, bien por lo que respecta a los muros o en los cimientos.

Los constructores franceses, despejando como inservible todo lo que encontraron, y, al estilo de sus jardineros, dejándolo todo a un exacto nivel, se proponen fundamentar toda la legislación local y general en tres bases de tres clases distintas: geométrica, aritmética y financiera, la primera de las cuales denominan «base territorial», la segunda, «base de población», y la tercera, «base de contribución». Para el cumplimiento del primero de estos objetivos, dividen el área de su país en ochenta y tres fragmentos, regularmente cuadrados, de dieciocho leguas de lado. Estas grandes divisiones se llaman departamentos. Estos se dividen mediante el procedimiento de medidas cuadradas en 1.720 distritos llamados «comunas», las cuales se subdividen de nuevo también mediante medidas cuadradas en distritos menores llamados «cantones», que suman en conjunto 6.400.

A primera vista, esta base geométrica no presenta gran cosa que admirar ni que vituperar. No precisa un gran talento legislativo. No se requiere más que un cuidadoso agrimensor con su cadena, su vista y su teodolito, para realizar este plan. En las antiguas divisiones del país, los varios accidentes de las distintas épocas y el fluir y refluir de las diferentes propiedades y jurisdicciones establecieron sus límites. No hay duda de que estos límites no se fijaron según un sistema preciso. Estaban sujetos a algunas inconveniencias; pero eran las inconveniencias por las cuales el uso encontró remedios y la costumbre había proporcionado acoplamiento y paciencia. En esta nueva pavimentación cuadriculada, y con esta organización y semiorganización basada en el sistema de Empédocles y Buffon, y no en ningún principio, es imposible que dejen de surgir innumerables inconvenientes locales a los que los hombres no están acostumbrados. Pero no voy a detenerme en ellos, porque, para ponerlos en claro, requieren un conocimiento preciso del país, y yo no lo tengo.

Cuando estos agrimensores estatales se enfrentaron con su obra de parcelación pronto se encontraron que en política la demostración geométrica era una de las cosas más engañosas. Entonces recurrieron a otra base —o más bien arbotante— para apoyar el edificio, que se bamboleaba sobre falsos cimientos. Era evidente que la bondad del suelo, la densidad de población, la riqueza y la elevación de sus construcciones establecieron una variedad tan infinita entre uno y otro cuadro, que convertían la medición en un ridículo sistema de apreciación del poder de la república, y la igualdad geométrica en la más desigual de todas las medidas de distribución de los hombres. Sin embargo, no pudieron deshacerse de ella. Sino que dividiendo sus representaciones políticas y civiles en tres partes, destinaron una de ellas a la medida cuadrada sin basarse en un solo hecho o cálculo que atestiguara si esta proporción de representación territorial estaba justamente asignada y debía, según todos los principios, constituir un tercio. Habiendo, pues, concedido a la geometría esta porción —de un tercio de dotación— por puro cumplido, supongo, a esta ciencia sublime, dejaron los otros dos para ser distribuidos entre las otras partes, población y contribución.

Cuando llegó el momento de proveer a la población, no pudieron proceder con la misma facilidad con la que actuaron en el campo de la geometría. Aquí fue la aritmética la que vino a respaldar su metafísica jurídica. Si se hubieran mantenido en sus principios metafísicos, el proceso aritmético hubiera sido verdaderamente sencillo. Los hombres, según ellos, son estrictamente iguales y disfrutan de los mismos derechos en su propio gobierno. Cada individuo, en este sistema, tendría su voto, y cada uno votaría directamente por una persona que fuera a representarle en la legislación. «Pero, despacio; gradualmente, todavía no[7]». Este principio metafísico, al que debieran rendirse la ley y la costumbre, el uso, la política y la razón, va a rendirse a su capricho. Tiene que haber muchos grados y algunas etapas antes de que el representante pueda ponerse en contacto con su representado. En realidad, como veremos pronto, estas dos personas no van a tener ninguna clase de comunicación entre ellas. En primer lugar, los electores del «cantón», que componen lo que llaman «asambleas primarias», tienen que tener algún mérito. ¿Cuál? ¿Un mérito apoyado en los irrevocables derechos del hombre? Sí, pero será un mérito muy pequeño. Nuestra injusticia será muy poco opresiva: solo el equivalente a tres días de labor que se satisfarán al pueblo. En realidad, esto no es mucho, lo admito fácilmente, si no fuera por la completa subversión de vuestro principio igualitario. Como mérito, puede también dejarse aparte, porque no responde a ningún propósito para el cual se establecen los méritos; y, en

vuestras ideas, excluye del voto el hombre cuya igualdad natural está más necesitada de protección y defensa: me refiero al hombre que no tiene nada más que su igualdad natural que le proteja. Vosotros le ordenáis que compre un derecho que le dijisteis anteriormente que la naturaleza le había concedido gratuitamente al nacer y del cual ninguna autoridad de la tierra podía privarle legalmente. En cuanto a la persona que no pueda concurrir a vuestro mercado, se establece desde un principio contra él una aristocracia tirana, justamente por vosotros que pretendéis ser sus enemigos declarados.

Prosigue la gradación. Estas asambleas primarias de los «cantones» eligen diputados para las «comunas»; uno de cada doscientos habitantes facultados. Este es el primer medio que se interpone entre el elector primario y el legislador representante; y aquí se fija una nueva barrera para tasar los derechos del hombre con un segundo mérito: porque nadie puede ser elegido en la «comuna» que no pague la suma de diez días de labor. Y aún no hemos terminado. Queda todavía otra gradación[8]. Estas «comunas» elegidas por el «cantón» eligen a su vez los representantes para el «departamento», y los diputados del «departamento» eligen los diputados de la Asamblea Nacional. Aquí se alza una tercera barrera de una calificación sin sentido. Todo diputado de la Asamblea Nacional ha de pagar una contribución directa por el valor de un marco de plata. De todas estas barreras calificadoras podemos pensar lo mismo: que son impotentes para asegurar la independencia del hombre y solo son fuertes para destruir sus derechos.

En todo este proceso, que en sus elementos fundamentales finge considerar la población basándose solamente en un principio de derecho natural, existe una atención manifiesta hacia la propiedad, la cual, por justa y razonable que sea en otros sistemas, en el suyo es absolutamente insostenible.

Cuando llegan a la tercera base, la de «contribución», encontramos que todavía han perdido más completamente de vista los derechos del hombre. Esta última base descansa enteramente sobre la propiedad. Con ella se admite un principio totalmente diferente del de la igualdad de los hombres y por completo irreconciliable con él; pero tan pronto como se admite este principio, inmediatamente se subvierte —como de ordinario—; y no se subvierte —como veremos inmediatamente— para aproximar la desigualdad de las riquezas al nivel de la naturaleza. La participación adicional de la tercera zona de representantes —reservada exclusivamente para los contribuyentes máximos— se hace con miras al «distrito» solamente y no a los individuos de este que pagan. Es fácil percibir, en el curso de sus razonamientos, cuánta fue su confusión debido a sus ideas contradictorias

sobre los derechos del hombre y los privilegios de la riqueza. El comité de constitución llega a admitir que son totalmente irreconocibles. «La relación con respecto a las contribuciones es sin duda nula —dicen— cuando la cuestión está en el equilibrio de los derechos políticos, como entre individuo e individuo; sin ello, la igualdad personal sería destruida y se entablaría una aristocracia de los ricos. Pero este inconveniente desaparece por entero cuando la relación proporcional de la contribución se considera tan solo en las grandes masas, y es solo entre provincia y provincia; en cuyo caso sirve tan solo para establecer una justa y recíproca proporción entre las ciudades sin afectar a los derechos personales de los ciudadanos».

En este caso el principio de «contribución», considerado entre individuo e individuo, se descarta como nulo y destructor para la igualdad e incluso pernicioso; porque conduce a establecer una aristocracia de los ricos. Sin embargo, no debe abandonarse. Y la forma de sortear la dificultad consiste en establecer la desigualdad entre un departamento y otro, dejando a todos los ciudadanos de cada departamento al mismo nivel. Obsérvese que esta igualdad entre los individuos ya se había destruido anteriormente cuando se establecieron los méritos dentro de los departamentos; por otra parte, tampoco parece un asunto de gran importancia el hecho de que la igualdad de los hombres sea perjudicada colectiva o individualmente. Un individuo no tiene la misma importancia en una masa representada por unos pocos que en una masa representada por muchos. Sería demasiado decirle a un hombre celoso de su igualdad que el elector que vota por tres miembros tiene los mismos privilegios que el que vota por diez.

Observemos el caso desde otro punto de vista, y supongamos que su principio de representación de acuerdo con la contribución —es decir, según las riquezas— está bien concebido y es una base necesaria para la república. En esta tercera base consideran que las riquezas deben ser respetadas, y que la justicia y la política requieren que estas deberían autorizar de un modo u otro a los hombres a participar en mayor grado en la administración de los negocios públicos; y ahora veremos en qué forma la Asamblea facilita la preeminencia o incluso la seguridad a los ricos, confiriendo, en virtud de su opulencia, para su distrito, esa mayor cantidad de poder que les niega personalmente. Me es fácil admitir —en realidad lo pondría como un principio fundamental— que en un gobierno republicano, que tenga una base democrática, los ricos necesitan mayor seguridad de la que precisan en las monarquías. Están sujetos a la envidia y, a través de esta, a la opresión. En el plan presente es imposible deducir la ventaja que disfrutan de la preferencia

aristocrática en la que se funda la desigual representación de las masas. Los ricos no pueden sentirla ni como apoyo de su dignidad ni como seguridad para su fortuna: porque la masa aristocrática deriva de principios puramente democráticos; y la preferencia que se le concede en la representación general no tiene ninguna relación o conexión con las personas en cuya propiedad se ha establecido esta superioridad de la masa. Si los que idearon este plan pensaron favorecer de un modo u otro a los ricos, a consecuencia de su contribución, debían haber concedido el privilegio al particular rico o a alguna clase constituida por gente rica —tal como los historiadores manifiestan que hizo Servio Tulio en la primitiva constitución de Roma—; porque la lucha entre ricos y pobres no es un conflicto entre corporaciones, sino entre hombres; no es una oposición entre distritos, sino entre clases. Respondería mejor a su propósito si este plan fuera invertido, de modo que los votos de las masas resultaran iguales, y los votos dentro de cada masa fueran proporcionales a la propiedad.

Supongamos —se trata de una fácil suposición— que un hombre de cierto distrito paga tanto de contribución como un centenar de vecinos suyos, y frente a estos solamente posee un voto. Si solo hay un representante para la masa, sus vecinos pobres le arrollarán con 100 votos contra uno en la elección de este único representante. Mal asunto. Pero veamos de enmendar el sistema en su favor. ¿Qué se va a hacer? El distrito, en virtud de su riqueza, va a elegir, por ejemplo, diez miembros en vez de uno; es decir, que por satisfacer una elevada contribución tendrá la satisfacción de verse arrollado nuevamente por 100 votos contra uno en la elección de los diez representantes, en vez de serlo exactamente en la misma proporción en el caso de un solo miembro. En realidad, en lugar de beneficiarse de esta superior cantidad de representación, el individuo rico se ve sujeto a una nueva dificultad. El aumento de representantes dentro de su provincia se eleva en nueve individuos más, y en tantos más de nueve como candidatos demócratas puede haber para conspirar e intrigar, y halagar a la gente a expensas de aquel y para su opresión. Por este procedimiento se proporciona a una multitud de hombres de la clase inferior la posibilidad de obtener un sueldo de 18 libras al día —para ellos un gran objetivo—, además de la satisfacción de vivir en París y participar en el gobierno de la nación. Cuanto más se multiplican y democratizan los objetos de la ambición, en la misma proporción peligran los ricos.

Así debe suceder entre los pobres y los ricos en la provincia considerada aristocrática, cuando en su relación interna ocurre enteramente lo contrario. En su relación externa, es decir, en su relación con otras provincias, no veo

cómo la representación desigual concedida a las masas debido a su riqueza se transforma en un medio para preservar el equilibrio y la tranquilidad de la república. Porque si uno de los objetivos es asegurar a los débiles de ser aplastados por los fuertes —como ocurre sin duda en toda sociedad—, ¿cómo se van a salvar los más reducidos y pobres de estas masas de la tiranía de los más opulentos? ¿Será otorgando a los opulentos medios mayores y más sistemáticos para oprimirlos? Cuando nos disponemos a equilibrar la representación entre las corporaciones, los intereses provinciales, la emulación y los celos están tan prestos a enseñorearse de ellas como de los individuos; y sus divisiones tienden a producir un espíritu de disensión mucho más apasionado, y algo que puede conducir mucho más fácilmente a una guerra.

Veo que estas masas aristocráticas se forman a base del llamado principio de contribución directa. No podía escogerse una fórmula más desigual. La contribución indirecta, la que procede de los impuestos sobre el consumo es en realidad mejor procedimiento y sigue y descubre la riqueza de un modo más natural que el de la contribución directa. En realidad, es difícil fijar un patrón de preferencias locales a raíz de una u otra, o de ambas, porque algunas provincias pueden satisfacer más que una u otra, o que ambas, por causas no intrínsecas, sino originadas en los distritos sobre los cuales han obtenido preferencia a consecuencia de su ostensible contribución. Si las masas fueran independientes, es decir, entidades soberanas que tuvieran que hacer su aportación al tesoro federal por contingentes distintos, y si las rentas no tuvieran —como tienen— muchos impuestos generales que afectan a los hombres particularmente y no colectivamente, y que por su naturaleza confunden todo límite territorial, podría decirse algo referente a la base de contribución fundada en masas. Pero, entre todas las cosas, la representación elegida según la contribución es la más difícil de resolver sobre principios de igualdad en un país que considera a sus distritos como miembros de un conjunto. Porque una gran ciudad, como Burdeos o París, satisface aparentemente una suma de tributos que está casi fuera de la adecuada proporción con los de otros lugares, y su masa se considerará en consecuencia. Pero ¿es que estas ciudades contribuyen realmente en esta proporción? No. Son los consumidores de los productos importados por Burdeos —que se esparcen por toda Europa— quienes satisfacen los tributos de Burdeos. La cosecha de vinos de Guienne y Languedoc proporcionan a esa ciudad los medios de contribución derivados de un comercio de exportación. Los terratenientes que consumen sus rentas en París, y son, por consiguiente,

los creadores de esta ciudad, contribuyen por París con el producto de los ingresos de las provincias de donde proceden. Argumentos muy parecidos pueden aplicarse a la participación que se concede a la representación fundada en la contribución directa: porque dicha contribución debe basarse en una riqueza real o supuesta; y la riqueza local emana de causas no locales que, equitativamente, no deberían originar una preferencia local.

En muy notable el hecho de que, en esta disposición fundamental que basa la representación de la masa en la contribución directa, todavía no se haya establecido el sistema mediante el cual dicha contribución debe imponerse y distribuirse. Quizá exista una política latente en apoyo de la continuidad de la Asamblea actual en este extraño procedimiento. Sin embargo, hasta que se haga así, no habrá una Constitución segura. Esta debe depender, a la postre, del sistema de tributación, y debe variar con todas las alteraciones del sistema. Según se han orientado los asuntos, su tributación no depende tanto de la Constitución como la Constitución de la tributación. Esto tiene que introducir una gran confusión entre las masas, puesto que la variable capacitación para votar en el distrito, si acaso tienen lugar elecciones verdaderas y debatidas, no puede menos que ocasionar una infinidad de controversias internas.

Para comparar en conjunto las tres bases, no en su razón política, sino en las ideas en las que se apoya la Asamblea, y con el fin de probar su propia consecuencia, no podemos dejar de observar que el principio que el comité denomina base de «población» no procede del mismo punto que los otros principios llamados bases de «territorio» y de «contribución», ambas de naturaleza aristocrática. La consecuencia está en que, donde las tres empiezan a colaborar, se produce la más absurda desigualdad por la actuación de la primera sobre las segundas. Todos los cantones tienen cuatro leguas cuadradas y se estima que albergan un promedio de 4.000 habitantes, o 680 electores en las «asambleas primarias», número que varía según la población del cantón, y envían un «diputado» a la «comuna» cada 200 electores. Nueve cantones constituyen una «comuna».

Consideremos un cantón que comprenda una ciudad que sea puerto marítimo mercantil o una gran ciudad manufacturera. Supongamos que la población de este cantón sea de 12.700 habitantes, o 2.193 electores, que forman en conjunto tres asambleas primarias y envían diez diputados a la comuna.

Comparemos con este cantón dos de los ocho restantes que pertenecen a la misma «comuna», y supongamos que posean la población de 4.000

habitantes y 680 electores cada una, o sea 8.000 habitantes y 1.360 electores entre las dos. Estas constituirán tan solo dos asambleas primarias y solo enviarán seis diputados a la comuna.

Cuando la Asamblea de la «comuna» proceda a votar sobre la base territorial, cuyo principio es el primero que se admite para actuar en ella, el cantón aislado —que posee la mitad del territorio de los otros dos— tendrá diez voces contra seis en la elección de tres diputados para la Asamblea del departamento, elegidos precisamente sobre la base de una representación territorial. Esta desigualdad, por sorprendente que sea, será todavía considerablemente agravada si suponemos —cosa que es fácil de suponer— que los demás cantones de la «comuna» distan de alcanzar el nivel medio de población, en la medida que el «cantón principal» lo excede.

Observaremos ahora la base de contribución, que también constituye un principio fundamental para actuar en la Asamblea de la «comuna». Tomemos nuevamente un cantón, como hemos hecho anteriormente. Si el conjunto de la contribución directa satisfecha por una gran ciudad comercial o manufacturera se divide igualmente entre los habitantes, resultará que juzgando con la misma medida, cada uno de sus habitantes tributará mucho más que el que vive en el campo. El total satisfecho por los habitantes de la primera será mucho mayor que el total satisfecho por los habitantes del segundo: supongamos un tercio más. Entonces, los 12.700 habitantes o los 2.193 electores del cantón pagarán tanto como los 19.050 habitantes o 3.289 electores de los demás cantones, lo que constituye la calculada proporción de habitantes y electores de cinco cantones. Ahora bien los 2.193 electores, como he dicho antes, enviarán solo diez diputados a la Asamblea, mientras que los 3.089 electores enviarán 16. Siendo así que, basándose en una participación igual de la contribución de toda la «comuna», habrá una diferencia de 16 contra diez al efectuar la elección de los diputados sobre el principio de representación basado en la contribución general de toda la «comuna».

Calculando según el mismo procedimiento, encontraremos que 15.875 habitantes o 2.741 electores de los otros cantones, que satisfacen un sexto menos de la contribución total de la «comuna», tendrán tres veces más que los 12.700 habitantes o 2.193 electores del cantón aislado.

Tal es la fantástica e injusta desigualdad entre masa y masa, en esta curiosa distribución de derechos de representación basados en el territorio y la contribución. La facultad que ellos confieren es, en realidad, una facultad

negativa, pues concede un derecho que está en razón inversa a la posesión de la misma.

En todo este procedimiento de las tres bases —considérese desde el punto de vista que se quiera— no veo una variedad de objetivos que se reconcilien formando un conjunto consistente, sino distintos principios contradictorios reunidos y sujetados violenta e irreconciliablemente por vuestros filósofos, como fieras encerradas en una jaula para darse zarpazos y morderse mutuamente hasta lograr su completa destrucción.

Temo que me haya excedido demasiado investigando su sistema de considerar la formación de una Constitución. Poseen mucha metafísica, aunque mala; pero si todo ello fuera tan exacto como la metafísica, la geometría y la aritmética deben ser, y si sus planes fueran perfectamente consistentes en todas sus partes, no constituiría más que una visión más amable y amena. Es notable que en este gran reajuste de la humanidad no se encuentre ninguna referencia a nada moral o político; nada que se relacione con los problemas, las asociaciones, las pasiones y los intereses de los hombres. «Hominem non sapiunt[9]».

Como usted ve solo considero esta Constitución en el aspecto electoral, que conduce gradualmente a la Asamblea Nacional. No entro en el gobierno interno de los departamentos y en su genealogía a través de las comunas y los cantones. Estos gobiernos locales, en el plan originario, deben ajustarse al mismo modelo y fundamentarse en los mismos principios que las asambleas electivas. Cada uno de ellos constituye una organización perfectamente compacta y acabada.

No se puede dejar de percibir que este plan ofrece una tendencia directa e inmediata a dividir Francia en una infinidad de repúblicas, y a hacerlas totalmente independientes unas de otras sin ningún medio constitucional directo de coherencia, conexión o subordinación, excepto el que se derive de su consentimiento en la determinación del congreso general de los embajadores de cada república independiente. Tal es en realidad la Asamblea Nacional, y admito que existen en el mundo gobiernos de este tipo, aunque en formas infinitamente más acomodadas a las circunstancias locales y habituales de su pueblo[10]. Pero estas asociaciones, mejor que corporaciones políticas, han surgido generalmente como efecto de la necesidad, no de la elección; y creo que el gobierno francés actual es la primera corporación de ciudadanos que, habiendo obtenido una completa autoridad para realizar en su país lo que les venía en gana, se han decidido por desmembrarlo de esta manera tan bárbara.

Es imposible no observar que, según el espíritu de esta distribución geométrica y de este reajuste aritmético, estos supuestos ciudadanos disponen exactamente de Francia como de un país conquistado. Y, comportándose como conquistadores, han imitado la política más dura de los más rudos. La política de estos bárbaros vencedores, que condenan al pueblo sometido e insultan sus sentimientos, ha tenido siempre por objeto, en lo que de ellos depende, destruir todos los vestigios tradicionales del país, tanto en materia de religión como en política, derecho y costumbres; confundir los límites territoriales; ocasionar una pobreza general; subastar sus propiedades; arrollar a sus príncipes, nobles y obispos; arrasar todo lo que sobresale o lo que pueda servir para combinar o unificar, en su infortunio, a los pueblos en desbandada, bajo el estandarte del viejo ideal. Han liberado a Francia del mismo modo que aquellos sinceros amigos de los derechos del hombre, los romanos, liberaron a Grecia, Macedonia y otras naciones. Destruyeron los vínculos de su unión, con el pretexto de proporcionar la independencia individual de las ciudades.

Cuando los miembros que constituyen estas nuevas corporaciones de cantones, comunas y departamentos —arreglos llevados a cabo a propósito mediante la confusión— empiecen a actuar, se encontrarán en gran parte como extraños unos a otros. Los electores y elegidos de todas partes, especialmente de los cantones rurales, se encontrarán con frecuencia sin costumbres ni relaciones civiles y sin esa disciplina natural que constituye el alma de una verdadera república. Los magistrados y cobradores de tributos ya no están familiarizados con sus distritos ni los obispos con sus diócesis, ni los curas con sus parroquias. Estas nuevas colonias de los derechos del hombre se parecen extraordinariamente a aquella clase de colonias militares de las que Tácito se dio cuenta en la época de decadencia de la política romana. En tiempos mejores y más sabios —fuera cualquiera el curso que siguieran en las naciones extranjeras— se ponía mucho cuidado en que los elementos de subordinación metódica y colonización fueran contemporáneos; e incluso basaban los fundamentos de la disciplina civil en la militar[11]. Pero cuando todas las artes nobles habían quedado aniquiladas, procedían, como hace vuestra Asamblea, a la igualación de los hombres, con la misma falta de juicio hacia aquellas cosas que hacen una república tolerable o duradera. Sin embargo, en este caso, como en la mayoría, vuestra nueva república ha nacido, se ha criado y nutrido en las corrupciones que caracterizan a las repúblicas degeneradas y aruinadas. Vuestro hijo llega al mundo con los síntomas de la muerte; la «fades hippocratica[12]» constituye los rasgos de su fisonomía y el pronóstico de su destino.

Los legisladores que fraguaron las antiguas repúblicas sabían que su tarea era demasiado ardua para ser llevada a cabo con un aparato no superior al de la metafísica de un estudiante y las matemáticas de un recaudador de tributos. Tenían que tratar con ciudadanos y se sentían impulsados a estudiar los efectos de los hábitos comunicados por las circunstancias de la vida civil. Percibían que la acción de esta segunda naturaleza sobre la primera producía una nueva combinación; y que de ella se originaba una gran diversidad de hombres, según su nacimiento y su educación, sus profesiones y edades de la vida, su residencia en las ciudades o en el campo, sus distintos modos de adquirir y fijar la propiedad, y según la calidad de la propiedad misma, todo lo cual les volvía tan diferentes entre sí como pudieran serlo distintas especies de animales. De ahí que se consideraran obligados a disponer a sus ciudadanos en clases, y a estructurarlos dentro del Estado en los empleos que sus costumbres peculiares les facultasen, y a concederles los privilegios apropiados para asegurarles lo que requiriesen sus específicas circunstancias, y que pudieran proporcionar a cada clase suficiente fuerza para protegerse en la lucha ocasionada por la diversidad de intereses que deben existir y estar en conflicto en toda sociedad compleja: porque el legislador se habría avergonzado de que un rudo campesino supiera clasificar y servirse tan bien de sus corderos, caballos y bueyes, y tuviera el suficiente juicio de no tomarlos en abstracto y reducirlos todos a animales sin proporcionar a cada clase el alimento, cuidado y empleo adecuados, mientras él mismo, el economista, el pastor y el que tiene a su cuidado a sus semejantes, sublimándose en un etéreo metafísico, se empeñara en no saber nada de sus rebaños sino de hombres en general. Fue por esta razón que Montesquieu observó muy atinadamente que al hacer la clasificación de los ciudadanos, los grandes legisladores de la humanidad hicieron el mayor alarde de su capacidad, e incluso se remontaron por encima de sí mismos. Es aquí donde vuestros modernos legisladores se han hundido en la serie negativa, sepultándose por debajo de su propia nulidad. Así como aquellos primeros legisladores atendieron a las distintas clases de ciudadanos y los combinaron en una república, los otros, los legisladores metafísicos y alquimistas, han adoptado la dirección contraria. Se han propuesto confundir lo más posible toda clase de ciudadanos en una masa homogénea, después han dividido esta amalgama en un número de repúblicas incoherentes. Reducen a los hombres a unidades sueltas, tan solo para contarlas, y no a cifras cuya fuerza depende del lugar que ocupan en el tablero. Los elementos de su propia metafísica debieron haberles enseñado lecciones superiores. La recitación de su lista de

categorías pudo haberles informado de que en el mundo intelectual existía algo más que sustancia y cantidad. En el catecismo de la metafísica debieron haber aprendido que en toda deliberación compleja había ocho órdenes más[13], en los que jamás pensaron; aunque de los diez, estos sean los asuntos en que la habilidad del hombre puede operar deliberadamente.

Por consiguiente, lejos de esta sabia disposición de algunos de los viejos legisladores republicanos, que tiene en cuenta con solícita exactitud las condiciones morales y las propensiones de los hombres, estos han nivelado y aplastado todos los órdenes que han hallado, incluso bajo el primario y natural sistema de la monarquía, en cuya forma de gobierno la clasificación de los ciudadanos no tiene tanta importancia como en una república. Sin embargo, es verdad que cualquier clasificación de esta clase, hecha cuidadosamente, es beneficiosa en toda forma de gobierno, y constituye una fuerte barrera contra los excesos del despotismo, del mismo modo que proporciona los medios necesarios para dar efectividad y permanencia a una república. Por faltar algo de este tipo, si fracasa el proyecto actual de república, todas las garantías de una moderada libertad fracasan con ellas, pues han desaparecido todas las sujeciones indirectas que mitigan el despotismo; mientras que si la monarquía logra obtener algún día completa ascendencia en Francia, bajo esta u otra dinastía, probablemente será —si desde sus comienzos los prudentes y virtuosos consejos del príncipe no le dan una voluntaria templanza— el poder más arbitrario que jamás haya existido[14]. Esto es jugar la más desesperada de las partidas. Manifiestan incluso que la confusión que sucede a todos estos procedimientos es uno de sus objetivos, y esperan consolidar su Constitución por el terror que sienten hacia una vuelta de aquellos males que asistieron a su composición. «De este modo —dicen— su destrucción será difícil para la autoridad, que no podrá romperla sin desorganizar completamente todo el Estado». Suponen que si esta autoridad alcanzara alguna vez el mismo grado de poder adquirido por ellos, haría un uso más moderado y limitado del mismo, y se horrorizaría ante el solo pensamiento de desorganizar el Estado de un modo tan bárbaro como han hecho ellos. A consecuencia de las virtudes de una vuelta al despotismo esperan la seguridad que gozará el retoño de sus vicios populares.

Yo desearía, señor, que tanto usted como mis lectores echaran una atenta ojeada a la obra de *monsieur* de Calonne sobre este asunto. En realidad, no solo es un ensayo elocuente sino competente e instructivo. Me remito a lo que dice con referencia a la Constitución de un nuevo Estado y a las condiciones de la renta. En cuanto a las disputas de este ministro con sus rivales, no voy a

tomar partido. Tampoco quiero arriesgar opinión alguna respecto a la forma y los medios financieros y políticos de sacar a su país de la actual situación de servidumbre, infortunada y deplorable, y de la anarquía, la bancarrota y la mendicidad. No puedo teorizar con tanta vehemencia como él; pero él es francés, y tiene un deber más contiguo referente a estos asuntos, y mejores medios para juzgarlo de los que yo poseo. Deseo que se preste atención muy particularmente a la declaración formal a que se refiere, hecha por uno de los principales dirigentes de la Asamblea, respecto a la tendencia de su plan de conducir a Francia no solo de la monarquía a la república, sino de la república a una confederación. Ello añade nueva fuerza a mis observaciones: ciertamente la obra de *monsieur* de Calonne suple mis deficiencias con multitud de argumentos nuevos y sorprendentes sobre muchos aspectos de esta carta[15].

Y es esta decisión de dividir al país en repúblicas separadas lo que les ha llevado a las mayores dificultades y contradicciones. Si no fuera por esto, todas las cuestiones de rigurosa igualdad y estos equilibrios —que jamás se asentarán— de los derechos individuales de la población y de la contribución serían completamente inútiles. La representación, aunque procedente de las partes, sería un deber que se referiría igualmente al todo. Todos los diputados de la Asamblea serían representantes de Francia y de todas sus clases, de los muchos y los pocos, de los ricos y los pobres, de los distritos grandes y los pequeños. Todos estos distritos estarían subordinados a una autoridad estable que existiría independientemente de los mismos, una autoridad en la cual su representación y todo lo que pertenece a la misma se originaría, y hacia la que iría a converger. Este gobierno estable, inalterable y fundamental, daría —y es el único que podría hacerlo— una verdadera y adecuada unidad a este territorio. En Inglaterra, cuando elegimos representantes populares, los enviamos a un consejo en el cual cada hombre es individualmente un súbdito sometido a todas las funciones ordinarias de un gobierno completo. Para vosotros la Asamblea electiva es el único soberano, y todos los miembros son partes integrantes de esta soberanía única. Nosotros consideramos esto de un modo completamente diferente; pues el representante, separado de otras partes, no puede tener acción ni existencia. El gobierno es el punto de referencia de los distintos miembros y distritos de nuestra representación. Es el centro de nuestra unidad. Y este gobierno es el responsable de la totalidad y no de las partes. Lo mismo ocurre con la otra sección de nuestro Parlamento, me refiero a la Cámara de los Lores. Para nosotros, el rey y los lores son garantías distintas y conjuntas de la igualdad de cada distrito, de cada

provincia y de cada ciudad. ¿Cuándo se ha oído decir en Gran Bretaña que alguna provincia estuviera desigualmente representada, o que algún distrito careciera de ella? No solo nuestra monarquía y nuestra nobleza garantizan la igualdad en la que se basa nuestra unidad, sino que ese es el espíritu de la misma Cámara de los Comunes. La misma desigualdad de representación de la que existen tan insensatas quejas es quizá el mismo motivo que nos impide pensar o actuar como miembros de los distritos. Cornualles elige tantos miembros como toda Escocia. ¿Es que Cornualles está mejor tratada que Escocia? Aparte algunos de estos clubs atolondrados, pocos aquí se toman la molestia acerca de ninguna de vuestras bases. Muchos de los que desean algún cambio, por razones plausibles, lo desean inspirados por distintos ideales.

Vuestra nueva Constitución en sus principios es el reverso de la nuestra, y me asombra pensar que exista alguien que sueñe en presentar algo que se haya realizado en ella como modelo para Gran Bretaña. En vuestra patria, o existe poca conexión o ninguna entre el último representante y el primero de los electores. El miembro que va a la Asamblea Nacional no ha sido elegido por el pueblo ni tiene responsabilidad ante él. Existen tres elecciones antes de la suya: dos barreras de magistraturas se interponen entre él y la asamblea primaria, de modo que le convierten, como he dicho, en un embajador de un estado, pero no en el representante de los que integran un estado. Por este procedimiento se altera todo el espíritu de la elección; y ninguna corrección que los manufactureros de vuestra Constitución se hayan ingeniado pueden convertirlo en otra cosa. El mismo intento de hacerlo así introduciría inevitablemente una confusión, si cabe, más horrorosa que la presente. No hay forma de establecer una relación entre el elector originario y el representante, a no ser valiéndose del tortuoso procedimiento que lleva al candidato a dirigirse en primera instancia a los electores primarios, a fin de que, con sus autorizadas instrucciones —y quizá algo más— estos electores primarios puedan obligar a los dos cuerpos electorales siguientes a hacer una elección de acuerdo con sus deseos. Pero esto trastornaría absolutamente todo el plan. Sería hundirlos de nuevo en ese tumulto y confusión de la elección popular que, a causa de esta interpuesta gradación de elecciones, intentan evitar, y, a la postre, sería poner en riesgo el destino del estado confiándolo a los que tienen menos conocimiento del mismo y menos interés. Este es el dilema perpetuo adonde han ido a parar a causa de los principios defectuosos, débiles y contradictorios que han escogido. A menos que el pueblo se levante

y derrumbe esta degradación, es claro que no elige prácticamente para la Asamblea; y es cierto que elige tan poco en apariencia como en la realidad.

¿Qué es lo que todos buscamos en una elección? Para que responda a sus verdaderos propósitos, se tiene que disponer en primer lugar de los medios para conocer las aptitudes del candidato; después, hay que retener cierta autoridad sobre él mediante una obligación personal o cierta dependencia. ¿Para qué fin se agasaja a estos electores primarios con unas elecciones, o es que más bien se les convierte en objeto de burla? Nunca pueden saber nada de las cualidades que posee el que va a servirles, ni tiene este ninguna obligación hacia ellos. De todos los poderes menos aptos para ser delegados por quienes poseen algún medio de juicio verdadero, el más especialmente inadecuado es el que se refiere a una elección personal. En caso de abuso, este cuerpo de electores primarios nunca puede pedir responsabilidad a su representante por su conducta. Se encuentra demasiado lejos de ellos en la cadena de la representación. Si actúa indebidamente, al final de sus dos años de compromiso ya no le interesa continuar dos años más. Con esta nueva Constitución francesa, los representantes mejores y más sabios entran igualmente que los peores en este «limbus patrum[16]». Se supone que sus cascos están deteriorados y tienen que pasar al astillero para ser reparados. Todo individuo que haya tenido un cargo en una Asamblea no puede volver a ser elegido hasta dentro de dos años. Precisamente cuando estos magistrados empiezan a conocer su labor se les descalifica para su ejercicio como si fueran deshollinadores[17]. El carácter de todos vuestros futuros gobernantes está destinado a ser una adquisición superficial, nueva y petulante, y una agrupación interrumpida, holgazana, díscola y mala. Vuestra Constitución es demasiado celosa para tener suficiente juicio. Concedéis tanta importancia a la fidelidad del representante en el cumplimiento del deber, que ya no os preocupáis de su adecuación para ejecutarlo.

Este intervalo de depuración no es favorable para el representante indigno, que puede ser tan buen propagandista electoral como mal gobernante. En este tiempo puede haberse elevado a base de intrigas por encima de los más sabios y virtuosos. Como a la postre todos los miembros de esta Constitución electiva son igualmente temporales, y existen solo para la elección, puede que ya no sean las mismas personas que le habían elegido la primera vez ante quienes tenga que responder cuando solicite una renovación de su cargo. Pedir responsabilidades a los electores secundarios de la comuna es ridículo, irrazonable e injusto; pues pueden haberse engañado en su elección del

mismo modo que pudo engañarse en la suya el tercer grupo de los electores, los del departamento. En vuestras elecciones no existe la responsabilidad.

Al no encontrar ningún principio de coherencia en la naturaleza y constitución de las distintas nuevas repúblicas de Francia, me detuve a pensar en la unidad que los legisladores habían proporcionado a unos materiales tan extrínsecos. No hago caso de sus confederaciones, su exhibicionismo, sus fiestas cívicas y su entusiasmo; no son más que meras artimañas, pero —al intentar descubrir su política a través de sus acciones— creo que puedo distinguir el procedimiento con el cual se proponen unir todas estas repúblicas. El primero es la confiscación, mediante la circulación obligatoria del papel anejo a ella; el segundo es el poder supremo de la ciudad de París; el tercero es el ejército general del Estado. De este último hablaré cuando pase a considerar al ejército como entidad independiente.

En cuanto a la confiscación y a la emisión de papel moneda simplemente como base de unidad, no puedo negar que ambas, puesto que una depende de la otra, es posible que constituyan durante algún tiempo una especie de coherencia, si su locura e insensatez en el manejo y en el ajuste de las partes no producen una repulsión desde el comienzo. Pero concediendo al plan cierta coherencia y duración, me parece que, si después de un tiempo, la confiscación no resulta suficiente para apoyar el papel moneda —como presumo que no lo será—, entonces en vez de cimentar, lo que hará será aumentar infinitamente la disociación, la desorientación y la confusión de estas repúblicas confederadas, tanto en la relación de unas con otras como entre las distintas partes de las mismas. Pero si la confiscación tiene tanta aceptación, que produce el hundimiento del papel moneda, la base de unión se destruirá con la circulación. Al mismo tiempo su fuerza cohesiva será muy incierta, y se tensará o relajará con cualquier variación que ocurra en el crédito del papel.

Solo existe una cosa cierta en este plan, que es una consecuencia aparentemente accesoria, pero que para mí no hay duda de que está en el primer plano de la mentalidad de los que dirigen este negocio; este es su propósito, crear una oligarquía en cada una de las repúblicas. Una emisión de papel, no basada en ninguna moneda real en depósito o que la respalde, que ya asciende a 44 millones en moneda inglesa, y que ha sustituido obligatoriamente a la moneda del reino transformándose en la sustancia de las rentas así como en el medio de todo intercambio civil o comercial, debe poner todo el poder, la autoridad y la influencia que resta, en cualquier forma que pueda adoptar, en manos de los que administran y dirigen esta circulación.

En Inglaterra sentimos la influencia bancaria, aunque esta solo sea el centro de un comercio voluntario. Poco sabe de la influencia que el dinero ejerce sobre la humanidad el que no ve la fuerza de la administración de una empresa monetaria que es mucho más amplia y que, por su naturaleza, está más vinculada a sus administradores que ninguna de las nuestras. Pero esto no es tan solo una empresa monetaria. Hay otro elemento del sistema que está inseparablemente conectado con la administración de este dinero. Consiste en el expediente de separar a discreción porciones de las tierras confiscadas para la venta y llevar a cabo un proceso de continua transformación de papel en terrenos y de terrenos en papel. Cuando investigamos los efectos de este proceso, podemos percibir hasta cierto punto la intensidad con que debe operar este sistema. A través de él, el espíritu mercantilista y de especulación penetra dentro de la misma masa de las tierras y se incorpora a ella. Mediante esta operación, esta clase de propiedad se volatiliza, por así decirlo, asume una actividad artificial y monstruosa, y, por consiguiente, arroja en manos de algunos administradores, principales y subordinados, de París o de provincias, a todos los representantes del dinero, y acaso a toda la décima parte de los terrenos de Francia, que acaba de contagiarse de la peor y más perniciosa parte del peligro de una emisión de papel, la mayor incertidumbre posible de su valor. Han invertido la gentileza de Latona hacia la propiedad territorial de Delos. Han pulverizado la suya cual ligeros fragmentos de un naufragio, «oras et littora circum[18]».

Los nuevos tratantes, siendo todos habitualmente aventureros y sin costumbres fijas ni predilecciones locales, comprarán, para negociar de nuevo, cuando el mercado del papel, o de la moneda, y el de la tierra ofrezcan algún provecho. Porque aunque un reverendo obispo[19] cree que la agricultura recibirá grandes ventajas de los usureros «ilustrados» que vayan a adquirir las confiscaciones de la Iglesia, yo que no soy buen agricultor, pero sí soy un antiguo campesino, me permito decir muy humildemente a su excelencia que la usura no puede ser tutor de la agricultura; y si el adjetivo «ilustrado» se entiende según el nuevo diccionario, como siempre se suele hacer en vuestras escuelas modernas, no concibo cómo un hombre que no crea en Dios pueda, en lo mínimo, enseñarle a cultivar la tierra con más habilidad o entusiasmo. «Diis immortalibus sero[20]», dijo un viejo romano, mientras él sostenía una mancera del arado, y la Muerte sostenía la otra. Aunque juntarais en la comisión todos los directores de las dos academias y los de la «Caisse d’Escomte», un viejo campesino experimentado vale tanto como todos ellos. He adquirido más conocimientos acerca de una curiosa e

interesante rama de la agricultura en una corta conversación con un viejo cartujo, que los que he aprendido de todos los directores de banco con los que jamás haya conversado. Sin embargo, no hay por qué tener aprensión por la mezcla de los traficantes en dinero con la economía rural. Los caballeros de esta generación son demasiado sagaces. De momento quizá, su imaginación tierna y susceptible se sentirá cautivada con las inocentes e infructuosas delicias de la vida pastoril, pero pronto verán que la agricultura es una profesión mucho más laboriosa y mucho menos lucrativa que la que ellos han abandonado. Después de hacer su apología le volverán la espalda, del mismo modo que hizo su gran precursor y prototipo. Ellos empezarán como él diciendo «Beatus ille…»[21] pero ¿cuál será el final?

«Haec ubi locutus foeneratur Alphius.
Jam jam futurus rusticus
Omnem redegit idibus pecuniam;
Querit calendis ponere[22]».

Bajo los sagrados auspicios de este prelado, cultivarán la «Caisse d'Église» con más provecho que sus viñedos y sus trigales. Emplearán su talento de acuerdo con sus costumbres y sus intereses. No irán detrás del arado mientras puedan dirigir tesorerías y gobernar provincias.

Nuevos en todo, vuestros legisladores son los primeros que han fundado una república sobre un juego y han infundido en él este espíritu como un soplo vital. El gran objetivo de esta política es metamorfosear a Francia, transformando a este gran reino en una gran mesa de juego, convertir a sus habitantes en una nación de jugadores, hacer la especulación tan extensiva como la vida, mezclarla con todos sus intereses, y desviar de sus canales naturales todas las esperanzas y temores de un pueblo, vertiéndolos hacia los impulsos, las pasiones y las supersticiones de los que viven de la suerte. Proclaman en voz alta la opinión de que su sistema actual de república no puede existir sin esta clase de fondo de juego, y que el mismo hilo de su vida se origina en la fibra de estas especulaciones. El antiguo juego de fondos públicos era sin duda perjudicial, pero lo era solo para los individuos. Incluso cuando alcanzó la mayor extensión, como en el caso del Mississippi[23] y el Mar del Sur[24], afectó relativamente a pocos; donde se extiende más, como en la lotería, el espíritu no tiene sino un objetivo. Pero cuando la ley, que en la mayoría de las circunstancias prohíbe el juego y en ninguna lo fomenta, se corrompe, de forma que invierte su naturaleza y su conducta e impulsa expresamente a sus súbditos hacia esta mesa destructora, llevando el espíritu y los símbolos del juego hasta sus más pequeños asuntos, y compromete en él

a todo el mundo y a todas las cosas, se desparrama la más espantosa y epidémica enfermedad que jamás se haya adueñado del mundo. Entre vosotros no se puede ni ganar ni comprar una cena sin especulación. Lo que se recibe por la mañana ya no tendrá el mismo valor por la noche. Lo que se está obligado a aceptar en pago de una antigua deuda no tendrá el mismo valor que lo que se tenga que pagar al ir a saldar una deuda personalmente contraída; ni tendrá el mismo cuando, mediante un pago al contado, se evite contraer ninguna deuda. En estas condiciones, la industria tiene que desaparecer; la economía se verá desterrada de vuestro país; la cuidadosa previsión cesará de existir. ¿Quién querrá trabajar sin saber lo que gana? ¿Quién estudiará para incrementar lo que nadie puede apreciar? ¿Quién querrá acumular cuando no sabe el valor de lo que ahorra? Si hacemos abstracción de su utilidad en el juego, el acumular vuestra riqueza en papel no significará previsión alguna para el hombre, sino el instinto perturbado de una chova.

La parte verdaderamente lamentable de una política que produce sistemáticamente una nación de jugadores consiste en que, aunque todos se ven obligados a jugar, pocos pueden entender el juego, y menos todavía se encuentran en condiciones para aprovecharse de estos conocimientos. La mayoría tienen que ser engañados por los pocos que dirigen el mecanismo de estas especulaciones. El efecto que ello pueda causar entre la gente del campo es evidente. El ciudadano puede calcular al día, no así el campesino. Cuando este lleva por primera vez el trigo al mercado, el magistrado de la ciudad le obliga a recibir el papel moneda a la par; cuando va a la tienda con este dinero se encuentra que, por el hecho de cruzar la calle, ha perdido un siete por ciento de su valor. Por tanto, no será fácil que vuelva a ese mercado. La gente de las ciudades se pondrá furiosa, y obligará a los campesinos a llevarles trigo. Empezará la resistencia, y puede que los asesinatos de París y Saint Denis se reproduzcan en toda Francia.

¿Qué significa el inútil cumplido que se hace al campo, dándole quizá más de lo que le corresponde en vuestra teoría de la representación? ¿Dónde habéis puesto el verdadero poder sobre la circulación monetaria y territorial? ¿Dónde habéis puesto los medios para elevar y rebajar el valor de los bienes particulares de cada uno? Aquellos cuyas operaciones pueden quitar o añadir el diez por ciento a la propiedad de cada uno de los franceses serán los dueños de todo el mundo en Francia. Todo el poder obtenido mediante esta revolución se centrará en las ciudades entre los burgueses y los adinerados directores que los guían. El terrateniente, el pequeño propietario y el

campesino no tienen —ninguno de ellos— costumbres, inclinaciones, ni experiencia que los lleve a participar en esta sola fuente de poder e influencia que ahora le queda a Francia. La misma naturaleza de la vida rural y de la propiedad territorial, con todas las ocupaciones y satisfacción que proporcionan, hacen que la combinación y el arreglo —única forma de lograr y ejercer influencia— sean hasta cierto punto imposibles entre la gente del campo. Combínense de la forma que se quiera y por medio del arte o la industria que se quiera, terminan siempre disolviéndose en individualidades. Todo lo que sea de carácter corporativo es casi irrealizable entre ellos. La esperanza, el temor, la alarma, los celos, el episodio efímero que cumple su misión y muere al día, todas estas cosas, que constituyen las riendas y los espolones con que los dirigentes retienen o avivan la mentalidad de los seguidores, no son fáciles de emplear, y apenas se emplean, entre la gente que vive diseminada. Ellos se congregan, se arman y actúan con la máxima dificultad y los mayores gastos. Sus esfuerzos, si alguna vez empiezan, no pueden sostenerse. Es imposible que procedan sistemáticamente. Si el señor rural intenta influir por el mero hecho de tener unas rentas, ¿qué les importa a los que tienen diez veces más rentas para vender y pueden arruinar su propiedad llevando su botín al mercado? Si el terrateniente desea hipotecar, hace descender el valor de su tierra y eleva el del papel moneda. Aumenta el poder de su enemigo con los mismos medios de que habría de valerse para luchar contra él. El señor rural, por tanto, el empleado de mar o de tierra, el hombre de concepción y costumbres liberales, no vinculado a ninguna profesión, se verá completamente excluido del gobierno de su país como si fuera proscrito legalmente por la legislación. Es evidente que, en las ciudades, todo lo que conspira contra el señor rural se combina en favor de los directores y los administradores del dinero. En las ciudades esta combinación es natural. Las costumbres del hombre de la ciudad, sus ocupaciones, sus diversiones, sus negocios y su ocio los llevan continuamente a un contacto mutuo. Sus virtudes y sus vicios son colectivos; siempre están de guarnición y pasan, ya estructurados y medio disciplinados, a manos de los que quieren formarlos para una acción civil o militar.

Todas estas consideraciones no me dejan duda alguna de que, si este monstruo de la Constitución logra continuar, Francia se verá gobernada totalmente por los agitadores de las corporaciones, por las sociedades ciudadanas constituidas por los directores de fondos de papel moneda, por los administradores de la venta de los territorios eclesiásticos, y por los procuradores y agentes, comerciantes, especuladores y aventureros, que

componen esa innoble oligarquía, fundada sobre la destrucción de la corona, la Iglesia, la nobleza y el pueblo. Aquí terminan todos los engañosos sueños y las visiones acerca de la igualdad y los derechos del hombre. En el «cenagal seborniano[25]» de esta vil oligarquía quedan todos absorbidos y hundidos, perdiéndose para siempre.

Aunque los ojos humanos no pueden descubrirlos, uno se atreve a pensar que algunas grandes ofensas cometidas en Francia están clamando al cielo, y que este ha tenido a bien castigarla con la sujeción a un dominio vil y sin gloria, en el que no se halla bienestar ni compensación, ni siquiera en ninguno de estos falsos esplendores que en otras tiranías evitan que la humanidad se sienta denigrada aunque esté oprimida. Debo confesar que siento dolor mezclado con cierta indignación ante la conducta de algunos hombres, que una vez gozaron de gran posición y que todavía tienen mucho carácter, que alucinados por algunos nombres sugestivos se han comprometido en un negocio demasiado profundo para que puedan calarlo con su inteligencia; que han dejado su noble reputación y la autoridad de sus famosos nombres, para seguir los planes de hombres con quienes no podían estar relacionados, contribuyendo, por consiguiente, con sus virtudes, a la rutina de su país. Esto por lo que respecta al primer principio básico.

El segundo elemento de unidad de la nueva república lo constituye la superioridad de la ciudad de París, y admito que se relaciona firmemente con el otro principio aglutinante formado por la circulación del papel y la confiscación. Es en esta sección del proyecto donde debemos buscar la causa de la destrucción de todos los antiguos límites de las provincias y las jurisdicciones, eclesiásticas y seculares, y la disolución de toda la antigua organización, así como la formación de tantas pequeñas repúblicas inconexas. El poder de la ciudad de París es evidentemente un gran resorte de toda su política. Es mediante el poder de París, transformado en el centro y el foco de la especulación, con el que los jefes de esta facción dirigen, o más bien mandan, a todo el gobierno legislativo y ejecutivo. Por consiguiente, a todo se recurre con el fin de confirmar la autoridad de esta ciudad sobre las demás repúblicas. París es compacto, tiene una fuerza enorme, completamente desproporcionada a la de cualquiera de las repúblicas cuadradas; y esta fuerza se aglomera y condensa en un radio pequeño. París tiene una conexión natural y fácil entre sus partes, que no será afectada por ningún plan de carácter geométrico, ni tampoco significa demasiado si la proporción de representantes es mayor o menor, ya que coge a toda la ola de peces en sus redes. Las demás divisiones del reino, por estar rotas, hechas pedazos y

separadas de todos los medios habituales e incluso de sus principios de unión, no pueden, al menos por algún tiempo, confederarse contra París. A los miembros subordinados no se les iba a dejar nada más que debilidad, inconexión y confusión. Para confirmar esta sección del plan, la Asamblea ha llegado últimamente a la conclusión de que el mismo capitán general no puede estar al frente de dos repúblicas.

Para cualquiera que eche una ojeada a todo el conjunto, la fuerza de París —así constituida— le parecerá un sistema de debilidad general. Se presume de haber adoptado la política geométrica, de que todas las ideas locales deben suprimirse, y que la gente ya no debe llamarse gascones, picardos, bretones o normandos, sino franceses, con un solo país, un solo corazón y una sola Asamblea. Pero, en vez de ser todos franceses, lo más probable será que los habitantes de tales regiones pronto no tengan patria alguna. Nadie se ha adherido jamás por un sentido de orgullo, parcialidad o verdadero afecto a un sistema de medidas cuadradas. Nadie se jactará de pertenecer a la casilla número 71 o alguna otra divisa semejante. Nuestros afectos generales empiezan en nuestras familias. No es un ciudadano celoso quien es un pariente despreocupado. De aquí pasamos a nuestro vecindario y a nuestras habituales relaciones provinciales. Estas hacen de ventas y paradores. Las divisiones de nuestro país, que se han ido formando por costumbre y no debido a una abrupta decisión de la autoridad, constituían nuevas pequeñas imágenes del gran país, en las que el corazón encontraba algo con que satisfacerse. El amor a la patria no se extingue por esta subordinada parcialidad. Quizá sea una especie de ejercicio elemental hacia fines superiores y más amplios, solo por los cuales los hombres se sienten afectados por la prosperidad de un reino tan extenso como Francia, como si se tratara de algo propio. En este mismo territorio general, como en todos los antiguos nombres de provincias, los ciudadanos se interesan en virtud de los viejos prejuicios y las costumbres no razonadas, y de ningún modo según las propiedades geométricas de su configuración. El poder y la preeminencia de París ciertamente oprimirá y mantendrá juntas estas repúblicas tanto como dure. Pero, por las razones que quedan expuestas, no creo que dure demasiado.

Si pasamos de los principios civiles creadores y estructuradores de esta Constitución, a la Asamblea Nacional, que tiene que aparecer y actuar como soberano, nos encontramos con una corporación que según está constituida tiene todo el poder posible, y en cambio carece de todo posible control externo. Vemos un cuerpo sin leyes fundamentales, sin principios

establecidos, sin formas de procedimiento que se respeten, a los cuales nadie puede mantener firmes cualquiera que sea el sistema. La idea de su poder se lleva siempre al último grado de competencia legislativa, y sus ejemplos para casos ordinarios se sacan de las excepciones practicadas en la necesidad más urgente. En muchos aspectos la Asamblea futura será semejante a la actual; pero, en virtud del procedimiento de las nuevas elecciones y la tendencia de la nueva propaganda, se eliminará de ella el escaso control interno que existe en una minoría escogida originariamente de varios sectores de interés y que preserva algo su espíritu. La próxima Asamblea, si es posible, será peor que la presente. La presente, destruyendo y apurándolo todo, no dejará a sus sucesores probablemente nada popular por hacer. Se lanzarán por la emulación y el ejemplo a las empresas más audaces y absurdas. Suponer tal Asamblea congregada en perfecta armonía es algo irrisorio.

Vuestros prematuros legisladores, en su precipitación para hacerlo todo de una vez, se han olvidado de una cosa que parece esencial, que no creo que haya sido jamás, ni en la teoría ni en la práctica, omitida por ningún planificador de un Estado. Se han olvidado de constituir un senado o algo de esta naturaleza o carácter. Anteriormente, nunca existió un cuerpo político compuesto de una asamblea a la vez legislativa y ejecutiva, y de unos funcionarios ejecutivos, sin tal consejo, sin algo con la cual los Estados extranjeros se pudieran relacionar; algo hacia donde, en los detalles ordinarios del gobierno, el pueblo pueda volver los ojos; algo que pudiera dar un sesgo y una estabilidad, y conservarse una cierta consistencia en los negocios del Estado. Los reyes, generalmente, tienen una corporación así en calidad de consejo. Una monarquía puede existir sin ella; en cambio, parece constituir la esencia de un gobierno republicano. Ocupa, por decirlo así, un lugar intermedio entre el poder supremo ejercido por el pueblo, o delegado inmediatamente del pueblo, y el mero poder ejecutivo. De esto no existen huellas en vuestra Constitución, y, al no formar un organismo de esta clase, vuestros Solones y vuestros Numas han demostrado como en otras cosas una soberana incapacidad.

EL PODER EJECUTIVO

Volvamos ahora nuestros ojos hacia lo que han hecho para reformar el poder ejecutivo. Para ello han escogido a un rey degradado. Este primer funcionario ejecutivo debe ser un instrumento sin ninguna clase de facultad de

deliberación en ningún acto de sus funciones. En el mejor de los casos no es más que un canal que conduce a la Asamblea Nacional los materiales que a esta corporación le pueden interesar. Si él fuera el canal exclusivo, el poder no dejaría de tener su importancia; aunque hay que admitir el infinito peligro que existe para los que se disponen a ejercitarlo. Pero la información pública y el relato de los hechos puede pasar a la Asamblea, con igual autenticidad, a través de otro conducto. Por consiguiente, en cuanto a los medios de proporcionar una dirección a las medidas según la exposición de un relator autorizado, este servicio de información no significa nada.

Vamos a considerar el esquema francés de un funcionario ejecutivo en sus dos divisiones naturales, civil y política. En la primera debe observarse que, de acuerdo con la nueva Constitución, las prerrogativas superiores jurisdiccionales no están en ninguna de estas dos líneas en manos del rey.

El rey de Francia no es la fuente de la justicia. Los jueces, ni los de primera instancia ni los de apelación, son designados por él. El rey ni propone los candidatos ni puede protestar de su elección. No es ni tan siquiera el fiscal. Tan solo sirve de notario para legalizar la elección de los jueces realizada en los diferentes distritos. Mediante sus funcionarios ejecutará la sentencia dada por ellos. Si observamos la verdadera naturaleza de su autoridad, no parece que sea nada más que un jefe de alguaciles, corchetes, carceleros y verdugos. Es imposible dejar a la realeza en una situación más degradante. Mucho mejor hubiera sido para la dignidad de este desgraciado príncipe no tener nada que ver con la administración de justicia, desde el momento que se le ha despojado de todo lo que esta función tiene de venerable y consolador, sin dejarle poder de formar ningún proceso, ni de suspender, mitigar o perdonar. Han dejado en sus manos todo lo que la justicia tiene de vil y odioso. No en balde la Asamblea se ha preocupado lo suficiente por quitar el estigma de ciertos cargos cuando está resuelta a poner a la persona que ha sido hasta hace poco su rey en una situación tan solo un grado superior a la del verdugo y en un oficio aproximadamente de la misma calidad. No es nada extraordinario que, en la situación en que el rey de Francia se encuentra ahora, no tenga respeto hacia sí mismo ni lo merezca de los otros.

Examinemos a este nuevo funcionario ejecutivo desde el punto de vista de sus facultades políticas y actuando bajo las órdenes de la Asamblea Nacional. Hacer cumplir las leyes es una función regia; pero ejecutar órdenes no es ser rey. Sin embargo, una magistratura política ejecutiva, aunque no sea más que eso, es un cargo de mucha confianza. Es un encargo, en realidad, que depende

mucho de su fiel y diligente ejecución, tanto en la persona que lo desempeña como en la de sus subordinados. Los medios de llevar a cabo esta misión han de ser reglamentados; y las disposiciones a ella referentes tienen que ser determinadas por las circunstancias que atienden este cargo de confianza. Ha de estar, por tanto, rodeado de dignidad, autoridad y consideración, y debe conducir a la gloria. La función ejecutiva es un oficio que tiene por objeto realizar cosas. No vamos a esperar que la impotencia realice las tareas del poder. ¿Qué clase de persona es un rey para mandar servicios ejecutivos, cuando no tiene medio alguno de compensarlos ni con un cargo permanente, ni con una concesión de tierras, ni con una pensión de 50 libras al año, y ni aun con el título más vano y trivial? En Francia el rey ya no es la fuente del honor, desde el momento que no lo es de la justicia. Todas las recompensas y distinciones están en otras manos. Los que sirven al rey no actúan por ningún impulso natural aparte el temor; temor de todo, menos de su dueño. Sus funciones coercitivas internas son tan odiosas como las que ejerce en el departamento de justicia. Si conviene conceder apoyo a algún municipio, es la Asamblea quien lo otorga. Si hay que mandar las tropas a reducirlo a la obediencia de la Asamblea, es el rey quien tiene que ejecutar la orden; y en toda ocasión tiene que mancharse con la sangre de sus súbditos. No tiene potestad negativa; sin embargo, su nombre y autoridad se utilizan para respaldar cualquier decreto por duro que sea. Es más, debe concurrir a la matanza de quienes intenten librarlo de su encarcelamiento o muestren la menor inclinación a su persona o a su vieja autoridad.

La magistratura ejecutiva ha de constituirse de tal forma que los que la componen deberían estar dispuestos a estimar y venerar a los que están obligados a obedecerle. Un descuido consciente o, lo que es peor, una obediencia literal pero perversa y malsana no pueden menos que ser la ruina de los más sabios consejos. En vano intentará la ley anticiparse o perseguir dichas negligencias premeditadas y fraudulentos cumplidos. Hacerles actuar con celo no entra en la competencia de la ley. Los reyes, incluso los verdaderos reyes, pueden y deben tolerar la libertad de sus súbditos que les son detestables. También pueden, sin rebajarse a sí mismos, soportar la autoridad de dichos individuos, si ello es ventajoso para sus fines. Luis XIII odiaba a muerte al cardenal Richelieu, pero el apoyo que le dio este ministro contra sus rivales fue el origen de toda la gloria de su reinado y los sólidos cimientos de su mismo trono. Tampoco Luis XIV, al subir al trono, quería al cardenal Mazarino; pero sus intereses le obligaban a conservarlo en el poder. Y en su ancianidad, detestaba a Louvois; pero durante varios años, mientras

sirvió fielmente a sus fines, se esforzó en soportarlo. Cuando Jorge II acogió en sus consejos a mister Pitt, que indudablemente no le era simpático, no hizo nada que pudiera humillar a un soberano prudente. Pero estos ministros, que fueron escogidos por interés y no por estimación, actuaron en nombre y por encargo de los reyes, y no como dueños suyos, manifiestos, constitucionales y ostensibles. Creo que es imposible que ningún rey, una vez restablecido del terror experimentado anteriormente, tenga ánimo para infundir vivacidad y vigor a medidas que sabe que han sido dictadas por aquellos que —tiene que estar de ello persuadido— le son en extremo desafectos. ¿Es que habrá ministros que sirvan a dicho rey —o cualquiera que sea el nombre que se le quiera dar— con la mínima apariencia de respeto, y obedezca sinceramente las órdenes de los que hacía poco se había enviado en su nombre a la Bastilla? ¿Obedecerán las órdenes de quienes, mientras ejercían sobre ellos una justicia despótica, tenían la idea de tratar con suavidad, y a los que, creían proporcionar con sus prisiones un asilo? Si esperáis esta obediencia a través de las demás innovaciones y regeneraciones, tenéis que llevar a cabo una revolución en la naturaleza y ofrecer una nueva constitución de la mente humana. De otro modo, vuestro gobierno supremo no puede armonizar con su sistema ejecutivo. Hay casos en que no es posible resignarse con nombres y abstracciones. Podéis llamar nación a media docena de dirigentes a quienes existe razón de temer y de odiar, lo cual no tiene otro objeto que hacer que se les tema y se les odie más. De haber creído razonable y práctico hacer tal revolución con tales medios e individuos como vosotros habéis hecho la vuestra, hubiera sido más prudente haber completado el asunto del 5 y el 6 de octubre[26]. El nuevo funcionario ejecutivo debería entonces su posición a los que son sus creadores así como sus dueños; y pudiera estar vinculado a esta sociedad delictiva por intereses, y —si en los delitos puede haber virtudes— por gratitud, a servir a los que le habían elevado a un cargo extraordinariamente lucrativo y de gran bienestar. Y de algo más: porque más habría recibido de los que indudablemente no hubieran limitado una personalidad engrandecida, como lo han hecho de un antagonista sometido.

Un rey puesto en las particulares circunstancias del presente, si se halla totalmente anonadado por sus infortunios, hasta el punto de pensar que comer y dormir, el alimento y el descanso no son una necesidad de la vida, sino un premio y un privilegio, sin tener de ningún modo en cuenta la gloria, nunca puede estar preparado para ejercer su cargo. Si siente como generalmente sienten los hombres, debe darse cuenta de que en un cargo tan limitado no puede obtener fama ni reputación. No tiene ningún generoso ideal que pueda

incitarle a la acción. En el mejor de los casos, su conducta será pasiva y defensiva. Para la clase inferior, este cargo puede parecer honroso, pero ser elevado a él, o descender a él, son cosas diferentes y producen sentimientos diferentes. ¿Nombra realmente a los ministros? Le tendrán simpatía. ¿Le son impuestos? Todos los intereses que existen entre ellos y el rey nominal no serán más que fuerzas contrapuestas. En todos los demás países, el cargo de ministro representa la superior dignidad. En Francia está lleno de peligro y desprovisto de gloria. Sin embargo, a pesar de su insignificancia, tendrán rivales mientras en el mundo exista ambición, o el deseo de un sueldo miserable sea el incentivo de la ciega avaricia. Vuestra Constitución permite que los rivales de los ministros les ataquen en sus puntos vitales, a la vez que no les deja otro recurso que contestar a sus acusaciones sino en el degradante aspecto de culpables. Los ministros del Estado son las únicas personas que no pueden participar en los consejos nacionales en Francia. ¡Vaya ministros, vaya consejos y vaya nación! Pero son responsables. Es un flaco servicio el que les toca por la responsabilidad. La elevación de miras que derivan del temor nunca glorificará a ninguna nación. La responsabilidad evita el delito. Hace peligrosos todos los atentados contra las leyes. Pero como motivo dinámico de un servicio celoso y activo nadie creerá en él sino los idiotas. ¿Se confiará la dirección de una guerra a un hombre que aborrezca sus principios, a alguien que, en todas las medidas que puede tomar para lograr el triunfo, confirme el poder de los que le oprimen? ¿Es que las naciones vecinas tratarán seriamente con quien no tiene prerrogativas ni de paz ni de guerra, ni aún con su propio voto o el de sus ministros o el de alguien sobre quien pueda posiblemente influir? Una situación de desprecio no es para un príncipe: es mejor desentenderse de él de una vez.

Ya sé que se dirá que esta actitud que se observa en la corte y en el gobierno ejecutivo solo se observará durante esta generación, y que al rey se le ha obligado a declarar que el delfín será educado conforme a su situación. Yo digo que si se le obliga a adaptarse a su situación, no tendrá educación ninguna. Su preparación será peor incluso que la de un monarca arbitrario. Tanto si lee, como si no lee, algún genio bueno o malo le dirá que sus antepasados eran reyes. Por tanto, a partir de aquí, su objetivo será hacerse fuerte y vengar a sus padres. Vosotros diréis que este no es su deber. Pueda que sea así, pero es natural; y mientras vosotros irritéis a la naturaleza contra vosotros, obráis imprudentemente para que se os confíe la tarea. En este fútil esquema de política, el Estado alimenta en su pecho, de momento, un principio de debilidad, perplejidad, oposición, ineficacia y decadencia, y

prepara los medios para lograr su ruina total. En resumen, no veo nada en el poder ejecutivo —no me atrevo a llamarlo autoridad— que tenga la menor apariencia de vigor, o que posea el menor grado de justa correspondencia, simetría, o amistosa relación con el poder supremo, tal como existe actualmente o como se dispone para el gobierno en el futuro.

Vosotros habéis implantado, mediante una economía tan pervertida como la política, dos organismos gubernamentales[27]; uno real y otro ficticio. Ambos son mantenidos con grandes gastos, aunque, según creo, el ficticio todavía más. Una máquina como esta no creo que valga ni el engrase de sus ruedas. El gasto es exorbitante; y ni el desplegamiento decorativo ni el uso merecen que se dedique a ellos la décima parte del presupuesto. ¡Oh!, pero no hago justicia al talento de los legisladores: no hago concesiones, como debería, a la necesidad. Su programa de poder ejecutivo no fue elegido por ellos. Hay que conservar este espectáculo. El pueblo no consentiría que se lo quitaran. Concedido, y os comprendo. Veo que, a pesar de vuestras grandes teorías, a las cuales habríais sometido cielo y tierra, sabéis plegaros a la naturaleza y a las circunstancias del momento. Pero cuando os sentisteis obligados a ajustaros de tal modo a las circunstancias, debierais haber llevado más lejos vuestra sumisión, haciendo, de lo que estabais obligados a aceptar, un instrumento adecuado y útil para sus fines. Esto estaba en vuestro poder. Por ejemplo —y este es uno de entre muchos—, estaba en vuestras manos dejar al rey el derecho de declarar la paz o la guerra. ¡Qué es esto de dejar al magistrado ejecutivo la más peligrosa de todas las prerrogativas! Yo no sé de ninguna más peligrosa ni que sea digna de mayor confianza. Yo no digo que esta prerrogativa deba ser confiada a vuestro rey, a menos que él disponga de otros cargos de confianza a su alrededor, cosa que no ocurre ahora. Pero si los poseyera, a pesar de lo azarosos que sin duda son, esta Constitución proporcionaría ventajas que compensarían con creces el riesgo. No hay otro modo de evitar que algunos poderes de Europa intriguen abierta y particularmente con los miembros de vuestra Asamblea, mezclándose en vuestros asuntos, y fomentando dentro del país las más perniciosas de todas las facciones: las facciones subordinadas a los intereses y a la dirección de las potencias extranjeras. Gracias a Dios, todavía estamos libres del peor de los males. Vuestra pericia, si la tuvierais, estaría bien empleada en encontrar rectificaciones y regulaciones indirectas de este peligroso encargo. Si no os parecían bien las que hemos escogido en Inglaterra, vuestros dirigentes pudieran haber ejercitado su habilidad en inventar otras mejores. Si fuera necesario poner ejemplos de las consecuencias de vuestro gobierno ejecutivo,

en el manejo de los grandes negocios, yo le remitiría a usted a los últimos informes que *monsieur* de Montmorin[28] dirigió a la Asamblea Nacional, y a todas las demás actas relativas a las diferencias entre Gran Bretaña y España. Pero el hecho de señalárselas sería no tener el debido respeto hacia su propio talento.

Me dicen que los individuos a quienes llamáis ministros han manifestado su intención de dejar el cargo. Lo que me asombra es que no hayan dimitido mucho antes. Por nada del mundo hubiera aguantado yo la situación en la que se han encontrado estos doce últimos meses. No tengo la menor duda de que su deseo era que la revolución marchara bien. Pero, sea de ello lo que fuera, no podían por menos, una vez situados en su pedestal —aunque fuera un pedestal de humillación— ser los primeros en ver colectivamente y sentir cada cual en su propio departamento los males que esta revolución ha producido. En todas las medidas que tomaron o dejaron de tomar, tienen que haber sentido la degradante situación de su país y su absoluta incapacidad para servirlo. Se encuentran en una clase de servidumbre subordinada, en la que nadie se había encontrado jamás. Careciendo de la confianza de un soberano a quien han sido impuestos, y de la Asamblea que los ha impuesto al rey, todas las nobles funciones de su cargo son ejecutadas por los comités de la Asamblea sin ninguna consideración a su autoridad personal u oficial. Tienen que ejecutar, careciendo de poder; deben ser responsables, sin tener libre discreción; tienen que liberar, sin poder elegir. En su confusa situación, bajo dos soberanos, ante ninguno de los cuales tienen la menor influencia, deben actuar de tal modo —en cualquier cosa que intenten realizar— como si unas veces traicionaran a uno, otras traicionaran al otro, y siempre se traicionaran a sí mismos. Tal ha sido su situación, y tal será la de quienes les sucedan. Tengo mucho respeto y los mejores deseos hacia *monsieur* Necker. Le estoy obligado por sus atenciones. Cuando sus enemigos le expulsaron de Versalles, pensé que su destierro era objeto de la más sincera felicitación, «sed multae urbes et publica vota vicerunt[29]». Ahora está sentado sobre las ruinas de la hacienda y de la monarquía francesas.

Mucho más podría observarse en la rara Constitución sobre el aspecto ejecutivo del nuevo gobierno, pero el cansancio debe poner límites a la discusión de unos asuntos que por su índole apenas los tienen.

EL PODER JUDICIAL

La misma escasez de genio y de talento percibo en el plan de la judicatura elaborado por la Asamblea Nacional. De acuerdo con su invariable trayectoria, los estructuradores de vuestra Constitución han empezado con la absoluta abolición de los Parlamentos. Estas venerables corporaciones, como el resto del antiguo gobierno, tenían necesidad de reforma, aunque no se hubiera hecho ningún cambio en la monarquía. Precisaban algunas alteraciones para adaptarlas al sistema de una libre Constitución. Pero en su composición había detalles, y no pocos, que merecían la aprobación de los prudentes. Poseían una condición fundamental: eran independientes. La circunstancia más discutible vinculada a su cargo, la de que se podía vender, contribuía sin embargo a esa independencia de carácter. Los cargos eran vitalicios. En realidad, puede decirse que eran hereditarios. Nombrados por el monarca, se consideraban casi al margen de su poder. Las acciones más decididas de la autoridad real contra ellos solo mostraban su absoluta independencia. Formaban corporaciones políticas permanentes, que se habían constituido para resistir innovaciones arbitrarias; y desde esta constitución corporativa, y de muchas de sus formas, calculaban que podían proporcionar certeza y estabilidad a las leyes. Componían un asilo que en todas las revoluciones aseguraba estas leyes del capricho y la opinión. Habían salvado ese sagrado depósito del país durante los reinados de los príncipes arbitrarios y de las luchas de las facciones arbitrarias. Guardaban viva la memoria y el recuerdo de la Constitución. Eran la mayor salvaguardia de la propiedad privada; la cual pudo decirse —cuando la libertad no existía— que estaba tan protegida en Francia como en cualquier otro país. Todo lo supremo de un Estado ha de tener, en todo lo posible, su autoridad judicial constituida de tal forma que no solo no debe depender de él, sino, hasta cierto punto, equilibrarlo. Ha de proporcionar una seguridad a la justicia contra el poder. Tiene que hacer de su judicatura, por decirlo así, algo exterior al Estado.

Estos Parlamentos habían proporcionado no el mejor, por supuesto, pero sí algún correctivo considerable a los excesos y a los vicios de la monarquía. Una judicatura independiente de este tipo era diez veces más necesaria cuando una democracia se había constituido en el poder absoluto del país. En esa organización, los jueces electivos, temporales y locales que habéis creado, los cuales ejercen sus funciones subordinadas en una sociedad estrecha, deben de ser lo peor de los tribunales. Será en vano buscar en ellos apariencia alguna de justicia hacia los forasteros, hacia los odiados ricos, hacia las minorías de los partidos derrotados, hacia todos aquellos que en la elección han apoyado a los candidatos fracasados. Será imposible mantener los nuevos tribunales

limpios del peor espíritu partidista. Sabemos por experiencia que todos los procedimientos por votación son vanos e infantiles para evitar descubrir las inclinaciones. Donde pueden responder mejor a los propósitos de ocultamiento, producen sospecha, y esto es todavía un motivo peor para excitar a la parcialidad.

Si se hubiesen conservado los Parlamentos, en vez de disolverlos a un coste tan ruinoso para la nación, pudieran haber desempeñado, en este nuevo Estado, funciones si no precisamente iguales —no quiero decir que el paralelo sea exacto— sí muy semejantes a las que el tribunal y el senado del Areópago desempeñaban en Atenas; esto es, como uno de los atenuantes y correctivos de los males proporcionados por una democracia ligera e injusta. Todo el mundo sabe que este tribunal era el gran apoyo del Estado, así como el cuidado con que era mantenido y la religiosa reverencia que inspiraba. Admito que los Parlamentos no eran enteramente libres de espíritu de facción, pero este mal era accidental y externo, y no constituía un vicio tan propio de la Constitución como debe de ocurrir en vuestro nuevo procedimiento de tribunales judiciales electivos cada seis años. Algunos ingleses recomiendan la abolición de los antiguos tribunales, como si en ellos se resolviera todo mediante el soborno y la corrupción. Sin embargo, han resistido la prueba de la inspección monárquica y republicana. La corte estaba interesada en probar que existía corrupción en esas corporaciones cuando fueron disueltas en 1771. Los que las han disuelto de nuevo hubieran hecho lo mismo de haber podido; pero, al fracasar ambas inspecciones, llego a la conclusión de que la corrupción pecuniaria descarada debió de haber sido bastante rara en ellas.

Al mismo tiempo que los Parlamentos, hubiera sido prudente conservar su antigua facultad de regular y, cuando menos, de hacer objeciones a todos los decretos de la Asamblea Nacional, del mismo modo que lo hacían en los que se aprobaron en tiempos de la monarquía. Sería una forma de encuadrar los decretos circunstanciales de una democracia a algunos principios de jurisprudencia general. El defecto de las democracias antiguas, y una de las causas de su ruina, fue que se regían, como vosotros, mediante decretos circunstanciales: «psephismata». Esta práctica pronto dislocó el tenor y la consistencia de las leyes, debilitó el respeto del pueblo hacia ellas, y finalmente las destruyó por completo.

El haber investido de la facultad de objeción —que en tiempo de la monarquía poseía el Parlamento de París— a vuestro principal ejecutivo, a quien en contra del sentido común persistís en llamar rey, es el más grande de los absurdos. Nunca se deben sufrir amonestaciones del que tiene que

ejecutar. Ello sería no entender lo que significa consejo ni ejecución, autoridad ni obediencia. La persona a quien llamáis rey, no tendría que tener este poder, o debería tener más.

Vuestra estructura presente es estrictamente judicial. En vez de imitar a vuestra monarquía y situar a vuestros jueces en una posición independiente, vuestro objetivo es reducirlos a la más ciega obediencia. Como sea que lo habéis cambiado todo, habéis inventado asimismo nuevos principios de orden. En primer lugar, nombráis jueces que, como supongo, van a fallar según la ley, y después les hacéis saber que, en una ocasión u otra, tenéis el propósito de ofrecerles alguna ley en la que puedan basarse para juzgar. Cualquiera que sean los estudios que hayan hecho —si es que han hecho algunos— les serán inútiles. Pero, para reemplazar a estos estudios, tienen que jurar obedecer todas las leyes, órdenes e instrucciones que de cuando en cuando reciban de la Asamblea Nacional. Si se someten a ellas, no dejan a los súbditos base legal alguna. Se transforman en los instrumentos más completos y peligrosos que el poder gubernamental tiene en sus manos, el cual, en medio de una causa, o a la vista de la misma, puede alterar completamente la ley con arreglo a la que se deba juzgar. Si ocurre que estos decretos de la Asamblea Nacional son contrarios a la voluntad de los individuos que en la localidad escogen esos jueces, es espantoso pensar cuál va a ser la confusión. Porque los jueces deben sus cargos a la autoridad local, y las órdenes que han jurado obedecer emanan de los que no tienen parte alguna en su nombramiento. Al mismo tiempo, tienen el ejemplo del tribunal de «Chatelet» para animarles y orientarles en el ejercicio de sus funciones. Este tribunal está establecido para juzgar a los criminales que les envía la Asamblea Nacional o que concurren a él procedentes de otros conductos de denuncia. Se reúnen al amparo de una guardia que protege sus propias vidas. No saben con qué leyes juzgan, con qué autoridad actúan, ni sobre en qué se apoyan. Se cree que a veces están obligados a condenar con el peligro de su vida. Acaso esto no sea cierto, ni se puede averiguar; pero, cuando absuelven, sabemos que han visto las personas absueltas, que, con perfecta impunidad de sus actores, habían sido colgadas a la puerta del tribunal.

La Asamblea promete proporcionar un cuerpo de leyes que será corto, sencillo, claro y demás cualidades. Es decir, que la reducción de sus leyes dejará muchas cosas a la discreción del juez; al mismo tiempo que habrán explotado la autoridad de todos los conocimientos que contribuyen a que la discreción judicial —cosa peligrosísima aun en las mejores ocasiones— merezca el hombre de sana discreción.

Es curioso observar que las corporaciones administrativas han sido cuidadosamente dispensadas de la jurisdicción de estos nuevos tribunales. Es decir, quedan exentas del poder de las leyes las personas que deberían estar más completamente sometidas a ellas. Quienes desempeñan cargos de carácter pecuniario, tendrían que ser los hombres más estrictamente vinculados a su deber. Cualquiera pensaría que debió ser una de vuestras preocupaciones primeras, a no ser que no creyerais que estas corporaciones administrativas debían ser estados verdaderos, soberanos, independientes para formar un tribunal terrible como vuestros últimos Parlamentos o como nuestro banco del rey, donde todos los funcionarios que lo forman pueden obtener protección en el ejercicio legal de sus funciones y encontrarían sanciones si dejaran de cumplir su legal deber. Pero la causa de la exención es clara. Estos cuerpos administrativos son los grandes instrumentos de los dirigentes actuales en su avance hacia la oligarquía, a través de la democracia. Por tanto, debe situárseles por encima de la ley. Se dirá que los tribunales legales que habéis fundado no son apropiados para reprimirlos. Y, en realidad, no lo son. No son adecuados para ejercer ningún propósito racional. Se dirá que las corporaciones administrativas responderán ante la Asamblea General. A este respecto, mucho me temo que se habla sin demasiada consideración acerca de la naturaleza de esa Asamblea o de estas corporaciones. Sin embargo, estar sujeto a la discreción de esa Asamblea no es estar sujeto a ninguna ley de protección ni de sujeción.

Esta organización jurídica necesita todavía algo que la complete. Tiene que estar presidida por un nuevo tribunal. Este va a ser una gran judicatura del Estado, y juzgará los delitos cometidos contra la Revolución, es decir, contra el poder de la Asamblea. Parece como si tuvieran a la vista algún aspecto del tribunal supremo de justicia erigido en Inglaterra durante la época de la gran usurpación. Como todavía no han terminado esta parte del plan, es imposible hacerse de ello una idea adecuada. Sin embargo, si no se tiene mucho cuidado en formarla según un espíritu muy diferente del que los ha guiado en sus diligencias referente a los delitos de Estado, este tribunal, teniendo sometido a su inquisición al «comité de investigación», extinguirá las últimas chispas de libertad en Francia, e implantará la tiranía más espantosa y arbitraria que jamás se haya conocido en nación alguna. Si se desea conceder a este tribunal alguna apariencia externa de libertad y justicia, no se debe retirar de él o remitirle a su arbitrio las causas relativas a sus propios miembros. También tienen que quitar de la república de París la sede de este tribunal[30].

¿Se ha empleado más prudencia en la organización de vuestro Ejército de la que se descubre en vuestro plan de judicatura? La adecuada estructuración de este sector es muy difícil y requiere la mayor habilidad y atención, no solo por la importancia que en sí mismo tiene, sino porque constituye el tercer principio de consolidación en el nuevo cuerpo de repúblicas que llamáis la nación francesa. En realidad, no es fácil adivinar en qué pueda convertirse fácilmente este Ejército. Os habéis decidido por un gran Ejército, con altos nombramientos, iguales cuando menos a vuestros aparentes medios de gratificación. Pero, ¿cuál es el principio de su disciplina? ¿A quién va a obedecer? Habéis cogido el toro por los cuernos, y deseo que gocéis de la ventajosa situación en que habéis querido colocaros, y en la que estáis perfectamente emplazados por las particulares circunstancias de una libre deliberación por lo que se refiere a ese Ejército o a cualquier otra cosa.

El ministro y el secretario de Estado del ministerio de la Guerra es *monsieur* de la Tour du Pin. Este caballero, igual que sus colegas administrativos, es un celoso defensor de la revolución, y un entusiasta admirador de la nueva Constitución, originada a partir de este acontecimiento. La exposición de hechos por él realizada referente al aspecto militar de Francia es importante, no solo por su autoridad oficial y personal, sino porque expone muy claramente la condición actual del Ejército en Francia, y porque ilumina los principios en que se basa la Asamblea para la administración de este asunto crítico. Nos permite formar juicio sobre lo conveniente que pudiera ser para este país el hecho de imitar la política militar de Francia.

Monsieur de la Tour du Pin, el día 4 del pasado junio, dio cuenta del estado de su ministerio tal como existe bajo los auspicios de la Asamblea Nacional. Nadie lo sabe tan bien ni puede expresarlo mejor. Al dirigirse a la Asamblea Nacional dice:

> «En el día de hoy, Su Majestad me ha enviado a que os dé cuenta de los múltiples desórdenes de los cuales recibe todos los días desagradables noticias. El Ejército —la institución militar— amenaza caer en la anarquía más turbulenta. Regimientos enteros han osado violar a la vez el respeto debido a las leyes, al rey, al orden establecido por vuestros decretos, y al juramento que hicieron con la más respetuosa solemnidad. Impulsado por mi deber de daros a conocer estos excesos, mi corazón se desgarra cuando considero quiénes son los que los han cometido. Aquellos, contra quienes no está en mi poder dejar de expresar las quejas más sensibles, forman parte de la misma tropa que hasta la fecha se ha mantenido llena de dignidad y lealtad, y con la cual he vivido con amistad y camaradería durante 50 años.

»¿Qué incomprensible espíritu de delirio y engaño los ha extraviado de repente? Mientras vosotros os esforzáis de un modo infatigable por establecer uniformidad en el imperio, y moldeáis la totalidad en un cuerpo armónico y consistente; mientras los franceses son inducidos por vosotros a respetar lo que las leyes deben a los derechos del hombre y lo que los ciudadanos deben a las leyes, la administración del Ejército no presenta sino disturbio y confusión. Veo en más de un cuerpo cómo se han relajado o quebrado los vínculos de la disciplina; las más inauditas pretensiones manifestadas directamente y sin disfraz; las ordenanzas sin vigor; los jefes sin autoridad; el tesoro militar y la bandera arrollados; la autoridad del mismo rey —«risum teneatis[31]»— orgullosamente desafiada; los oficiales despreciados, degradados, expulsados, y, algunos de ellos, prisioneros en su propia unidad, llevando una vida precaria, llena de disgusto y humillación. Para colmar la medida de todos estos horrores, a los comandantes de plaza los han decapitado ante los ojos y casi en los brazos de sus propios soldados.

»Sin duda que estos males son grandes; pero todavía no son las consecuencias peores que pueden derivarse de estas insurrecciones militares. Tarde o temprano pueden amenazar a la misma nación. La naturaleza de las cosas requiere que el Ejército no actúe jamás sino como instrumento. En el momento en que, erigiéndose en una corporación deliberante, actúe según sus propias resoluciones, el gobierno, cualquiera que sea, degenerará en seguida en una democracia militar; en una clase de monstruo político, que siempre ha terminado por devorar a los que lo han creado.

Después de esto, ¿quién no se alarma ante las irregularidades consultas y los turbulentos comités, formados en algunos regimientos por los simples soldados y los oficiales de complemento, sin conocimiento, o incluso con desprecio de la autoridad de sus superiores; aunque la presencia y la concurrencia de dichos superiores no podía proporcionar autoridad a tales monstruosas asambleas o comicios democráticos?»

No es necesario añadir mucho a esta pintura tan acabada —acabada en lo que el lienzo admite—, pero que, según entiendo, no abarca toda la naturaleza y complejidad de los desórdenes de esa democracia militar que, como observa verdadera y sabiamente el ministro de la Guerra, dondequiera que exista, tiene que constituir la verdadera constitución del Estado, cualquiera que sea la denominación formal que se le dé. Porque aunque él informa a la Asamblea de que la parte más considerable del Ejército no se ha desligado de su obediencia, sino que todavía está sujeta a su deber, sin embargo, esos viajeros que han visto las unidades que observan mejor conducta, más bien observan en ellos la ausencia de mítines que la existencia de una verdadera disciplina.

No puedo menos que detenerme un momento en este punto, para reflexionar sobre las expresiones de sorpresa que este ministro ha pronunciado referente a los excesos que relata. Para él, el abandono de sus antiguos principios de lealtad y honor por parte del Ejército le parece completamente inconcebible. Seguramente que aquellos a quienes se dirige conocen perfectamente las causas de este hecho. Conocen las doctrinas que han predicado, los decretos que han aprobado, las prácticas que han defendido. Los soldados recuerdan el 6 de octubre. Se acuerdan de los guardias franceses. No han olvidado la toma de los castillos del rey en París y Marsella. Que los gobernadores de ambas plazas fueron asesinados

impunemente es un hecho que no se ha borrado de su mente. No abandonan los principios sentados tan ostentosa y laboriosamente respecto de la igualdad de los hombres. No pueden cerrar los ojos ante la degradación de toda la nobleza de Francia y la sucesión de la misma idea de caballerosidad. La abolición total de títulos y distinciones no les ha pasado desapercibida; pero *monsieur* de la Tour du Pin se asombra de su deslealtad cuando los doctores de la Asamblea les han enseñado al mismo tiempo el respeto debido a las leyes. Es fácil juzgar cuál de las dos lecciones es más probable que aprendan los hombres de armas. Referente a la autoridad real, del informe del propio ministro podemos deducir —si en este punto no fuera superfluo todo comentario— que no goza de más consideración entre estas tropas que entre los demás ciudadanos. «El rey —dice— no ha hecho más que repetir la orden de que se ponga fin a estos excesos; pero, en una crisis tan terrible, vuestra concurrencia —la de la Asamblea— se ha hecho indispensable para prevenir los males que amenazan al Estado. A la fuerza del poder legislativo vosotros unís la fuerza de la opinión todavía más importante». Es seguro que el Ejército no puede tener opinión alguna del poder o de la autoridad del rey. Quizá el soldado ya sabe, a estas alturas, que la misma Asamblea no disfruta de un grado mucho mayor de libertad que la persona real.

Conviene que veamos lo que se ha propuesto ante esta dificultad, una de las mayores que puedan ocurrir en un Estado. El ministro pide que la Asamblea se revista de todo su terror y asuma toda su majestad. Desea que los graves y severos principios por ellos anunciados vigoricen la proclama del rey. Después de esto, nosotros habríamos examinado los tribunales civiles y militares, desmembrado ciertos cuerpos y reducido otros, y nos hubiéramos valido de todos los medios que la necesidad ha empleado en estos casos para detener el progreso del más temible de todos los males. En particular, se podía esperar que se hiciera una severa investigación respecto del asesinato de comandantes en presencia de sus soldados. Ni una palabra, pues, de todo esto ni de nada semejante. Después de haber sido informado de que la soldadesca pisoteaba los decretos de la Asamblea promulgados por el rey, la Asamblea dicta nuevos decretos, y autoriza al rey a hacer nuevas proclamaciones. Después de que el secretario de la Guerra hubiera manifestado que los regimientos no habían hecho caso de los juramentos «prétés avec la plus imposante solemnité», ¿qué es lo que proponen? Más juramentos. Renuevan los decretos y las proclamaciones a medida que experimentan su insuficiencia y multiplican los juramentos en proporción a la pérdida de vigor de las sanciones religiosas en la conciencia de los hombres. Espero que, junto con

sus juramentos cívicos, se envían a los soldados resúmenes de los excelentes discursos de Voltaire, D'Alembert, Diderot y Helvetius, sobre la inmortalidad del alma, sobre una particular Providencia ordenadora y sobre un futuro estado de premios y castigos. De esto no tengo duda alguna, porque comprendo que cierta clase de lecturas constituyen parte no menguada de su instrucción militar y que están tan bien provistos de folletos como de municiones.

Para evitar los males derivados de las conspiraciones, de las deliberaciones irregulares, de los comités sediciosos y de las monstruosas asambleas democráticas —«comitia, cornices»— de los soldados, y de todos los desórdenes que emanan de la pereza, la lujuria, la disipación y la insubordinación, creo que se han utilizado los medios más asombrosos que jamás se le han ocurrido al hombre incluso entre las invenciones de esta época tan prolífera. Consiste ni más ni menos que en esto: El rey ha promulgado, en cartas circulares dirigidas a todos los regimientos, su autoridad directa, estimulando a que algunos cuerpos se agruparan con los clubs y confederaciones de varios municipios y se mezclaran con ellos en sus fiestas y diversiones civiles. Esta alegre disciplina está destinada, al parecer, a suavizar la ferocidad de su temperamento, a reconciliarlos con sus compañeros de taberna de otras clases, y a fundir las conspiraciones particulares en agrupaciones más generales[32]. Es fácil creer que este remedio sería del agrado de los soldados, según los describe *monsieur* de la Tour du Pin; y que, a pesar de lo turbulentos que pudieran ser en otros aspectos, se someterían debidamente a estas reales proclamas. Pero yo pondría objeciones sobre si estos juramentos cívicos y este concurrir a los clubs y festejos los dispondría a obedecer a sus oficiales más de lo que lo hacen en la actualidad, o les enseñarían a someterse mejor a las austeras reglas de la disciplina militar. Ello los convertirá en admirables ciudadanos según el modelo francés; pero no en tan buenos soldados según cualquier otro modelo. Puede surgir una duda sobre si las conversaciones sostenidas en estas buenas mesas los dispondrán mucho mejor para ejercer la función de meros instrumentos; que es lo que, según este veterano oficial y político observa justamente, la naturaleza de las cosas requiere siempre que sea un Ejército.

Referente a las posibilidades de esta mejora de la disciplina, debida a las conversaciones que los soldados puedan sostener libremente en las fiestas de las comunidades municipales, cosa oficialmente impulsada por la autoridad y la sanción real, podemos juzgarlas por el estado de los municipios, que nos proporciona el ministerio de la Guerra en este mismo discurso. Él concibe

grandes esperanzas por el éxito de su empresa de restaurar el orden presente partiendo de la buena disposición de algunos regimientos, aunque lo ve algo nublado con respecto al futuro. En cuanto a evitar la vuelta a la confusión, «en este punto —dice—, la administración no puede responderos mientras ellos vean que los municipios se arrogan sobre las tropas una autoridad que vuestras instituciones han reservado totalmente al monarca. Vosotros habéis fijado los límites de la autoridad militar y de la municipal. Habéis limitado la acción de la primera y concedido prerrogativas a la última respecto a aquella en cuanto al derecho de requisición; pero jamás la letra o el espíritu de vuestros decretos autorizó a los comunes de estos municipios a desautorizar a los oficiales, a juzgarlos, a dar órdenes a los soldados, a arrojarlos de los puestos que están bajo su responsabilidad, a detenerlos en las marchas ordenadas por el rey, o bien, en una palabra, a esclavizar las tropas según el capricho de cada una de las ciudades o incluso mercados que encuentran a su paso».

Tal es el carácter y la disposición de las comunidades municipales que tienen que domesticar a la soldadesca, llevarla de nuevo a los verdaderos principios de la subordinación militar, y convertirla en una máquina en manos del supremo poder de la nación. Esta es la enfermedad de las tropas francesas y ese el remedio. Y lo mismo que ocurre en el Ejército sucede en la Marina. Los municipios anulan las órdenes de la Asamblea y los marinos a su vez anulan las órdenes de los municipios. Compadezco de todo corazón la condición de un respetable servidor del pueblo como este ministro, obligado en su ancianidad a brindar por la Asamblea en sus fiestas cívicas, y a tomar parte con su blanca cabeza en todos los caprichos fantásticos de estos políticos juveniles. Estos planes no parecen proposiciones de un hombre que lleva cincuenta años bregando con la humanidad. Parecen más bien lo que se debe esperar de esos grandes componedores políticos que aplican las medidas a su gusto y ejercen sobre sus súbditos cierta fanática influencia interna e iluminación, y en cuyo crédito uno de sus doctores ha recomendado a la Asamblea, con gran aplauso y mayor éxito, a no acudir a los ancianos ni a nadie que basara su valor en la experiencia. Supongo que todos los ministros del Estado se deberán examinar y pasar la prueba abjurando totalmente de los errores y las herejías proporcionadas por la experiencia y la observación. Todo el mundo tiene sus propios gustos. Pero yo creo que, de no poder alcanzar la sabiduría, cuando menos conservaría algo de la rígida y decisiva dignidad de la senectud. Estos caballeros se empeñan en la regeneración; pero de ninguna manera dejaría yo que mis rígidas fibras fueran regeneradas por

ellos, ni empezaría en mi edad crítica[33] a berrear sus nuevos acentos o a tartamudear en mi segunda cuna los sonidos elementales de su bárbara metafísica[34]. «Si isti mihi largiantur ut repue rascam, et in eorum cunis vagiam, valde recusem!»[35].

La imbecilidad de cualquier sector del sistema pueril y pedante, que ellos llaman Constitución, no puede exponerse sin descubrir la absoluta insuficiencia y la maldad de cualquier otro sector con el cual entre en contacto o tenga con él la más remota relación. No podéis proponer ningún remedio para la incompetencia de la corona sin descubrir la debilidad de la Asamblea. No podéis deliberar sobre la confusión del Ejército de la nación sin descubrir los peores desórdenes de los municipios armados. La anarquía militar repela la civil y la civil denuncia la anarquía militar. Desearía que todo el mundo ojeara cuidadosamente el elocuente discurso —a fe que lo es— de *monsieur* de la Tour du Pin. Atribuye la salvación de los municipios a la buena conducta de ciertas tropas. Estas tropas van a preservar el sector mejor dispuesto de esos municipios, que es manifiestamente el más débil, de la rapiña del sector peor dispuesto, que es el más fuerte. Pero los municipios poseen soberanía, y mandarán las tropas necesarias para su protección. En realidad deben mandarlas o agasajarlas. Los municipios, por exigencias de su situación y por los poderes republicanos que han obtenido, deben ser dueños con relación al Ejército, servidores o confederados, o cada una de estas situaciones sucesivamente; o bien deben hacer una mezcla de todo según las circunstancias. ¿Qué gobierno existe para contener al Ejército sino los municipios, o a los municipios sino el Ejército? Para mantener concordia donde la autoridad se ha extinguido, la Asamblea, aventurándose a todas las consecuencias, se propone curar las enfermedades mediante enfermedades, y espera preservarse de una democracia puramente militar proporcionándole un relajado interés en lo municipal.

Si los soldados llegan una vez a mezclarse por algún tiempo en los clubs, grupos y confederaciones municipales, una atracción natural los arrastrará hacia la capa más baja y desesperada. Con ellos estarán sus costumbres, afectos y simpatías. Las conspiraciones militares, que van a ser remediadas por las confederaciones cívicas; los municipios rebeldes, que van a ser reducidos a la obediencia, proporcionándoles los medios de atraer al mismo Ejército del Estado que tiene que mantenerlos en orden; todas estas quimeras de una política monstruosa y portentosa no pueden por menos que agravar las confusiones de las que han nacido. No hay duda alguna de que habrá sangre. La falta de buen juicio, manifestado en la formación de todas las clases de

fuerzas y en todas las clases de cargos civiles y judiciales, la hará derramar. Los desórdenes podrán sofocarse en cierto momento y lugar, pero se desatarán en otras ocasiones, porque el mal es radical e intrínseco. Todos estos planes de mezclar soldados rebeldes y ciudadanos sediciosos tienen que debilitar, todavía más, las relaciones militares de los soldados con los oficiales, a la vez que aumentará la audacia militar y tumultuosa de los artesanos y campesinos turbulentos. Para asegurar un verdadero Ejército, el oficial debe ser el mejor ejemplo para el soldado; tiene que concentrar su atención, su estimación y su obediencia. Parece que va a haber oficiales cuya principal aptitud ha de ser el buen temperamento y la paciencia. Van a mandar a sus tropas según las artes de la actividad electoral. Se tendrán que sostener como candidatos, no como jefes. Pero como por estos medios el poder puede pasar circunstancialmente a sus manos, la autoridad por la cual van a ser asignados resulta de la mayor importancia.

Lo que vayáis a hacer, finalmente, no se vislumbra, ni tampoco es de mucha consideración, mientras permanezcan como están las extrañas y contradictorias relaciones que existen entre vuestro Ejército y todos los sectores de la república, así como las enmarañadas relaciones de esas partes entre sí y de ellas con la totalidad. Parece que habéis concedido al rey el nombramiento provisional de los oficiales en su primera instancia, condicionado a la aprobación de la Asamblea Nacional. Los hombres que persiguen su interés son extraordinariamente sagaces para descubrir la verdadera sede del poder. Pronto alcanzarán a percibir que los que pueden negar indefinidamente son, en realidad, los que dan los nombramientos. Por tanto, los oficiales tienen que seguir las intrigas de esa Asamblea como el único y seguro camino para el ascenso. Sin embargo, según vuestra nueva Constitución, todavía deben presentar su solicitud en la corte. Esta doble negociación por alcanzar un ascenso militar me parece un juego tan bien adaptado como si no se hubiera inventado para otro fin que no fuera promover la división de la misma Asamblea con motivo de este amplio patrocinio militar; y para envenenar después el cuerpo de oficiales con divisiones de una naturaleza mucho más peligrosa para la seguridad del gobierno, cualquiera que sea la base sobre la que se ponga, y fácilmente destructora de la eficacia del propio Ejército. Los oficiales que no logren los ascensos que para ellos habían sido propuestos por la corona, no pueden por menos que convertirse en una facción opuesta a la de la Asamblea que ha rechazado su instancia, fomentado el descontento del Ejército contra el poder dominante. Los oficiales que, por otro lado, apoyándose en alguna influencia de la Asamblea,

se consideran afortunados si solo son preteridos ante la buena voluntad de la corona, siendo, en cambio, escogidos por la Asamblea, tienen que desdeñar una autoridad que no querría acelerar ni podría retrasar sus ascensos. Si para evitar estos males no queréis adoptar otra regla para mandos y ascensos que la antigüedad, tendréis un Ejército formalista, que al mismo tiempo se hará más independiente, convirtiéndose en una especie de república militar. La máquina no está en ellos sino en el rey. Un rey no puede ser depuesto a medias. Si no lo es todo en el mando de un Ejército, no es nada. ¿Cuál es el efecto de un poder puesto nominalmente a la cabeza de un Ejército, si no representa para este Ejército motivo alguno de gratitud o temor? Dicho sistema no se presta para la administración de un asunto que, como el mando supremo militar, es el más delicado de todos. Los militares deben estar sujetos —y sus inclinaciones les llevan a lo que requieren sus necesidades— por una autoridad verdadera, vigorosa, efectiva, decidida y personal. La autoridad de la misma Asamblea se altera al pasar por un canal tan debilitador como el que han elegido. El Ejército no respetará mucho tiempo a una Asamblea que actúa a través de un órgano de falsa apariencia y una evidente imposición. De ningún modo querrán prestar seria obediencia a un prisionero. Y, o bien despreciarán el aparato externo, o compadecerán a un rey cautivo. Esta relación de vuestro Ejército con la corona se convertirá, si no estoy equivocado, en un serio dilema para vuestra política.

Por otra parte, hay que considerar si una Asamblea como la vuestra, incluso suponiendo que estuviera en posesión de otra clase de órgano para dictar órdenes, es adecuada para inculcar obediencia y disciplina en un Ejército. Se sabe que los Ejércitos, hasta la fecha, han prestado una obediencia muy precaria e incierta a cualquier senador o autoridad popular; y todavía menos la prestarán a una Asamblea que solo va a tener una continuidad de dos años. Los oficiales perderán totalmente su característica disposición de militares si ven con perfecta sumisión y la admiración debida el dominio de los litigantes; especialmente cuando descubran que tienen que hacer la corte a una sucesión sin fin de intercesores cuya política militar y don de mando —si es que lo tienen— son tan inciertos como su duración. Ante la debilidad de una clase de autoridad, y en la fluctuación de todas, los oficiales del Ejército permanecerán por algún tiempo levantiscos y partidistas, hasta que algún general popular, que entienda el arte de atraer a los soldados y posea un verdadero espíritu de mando, atraerá los ojos de todos los hombres. Los Ejércitos le obedecerán por sus características personales. No hay otro camino para asegurar la obediencia militar en este estado de cosas. Pero en el

momento en que suceda este acontecimiento, la persona que mandará el Ejército será vuestro dueño; será el dueño —y esto es poco— de vuestro rey, de vuestra Asamblea y de toda la república[36].

¿Cómo ha llegado a situarse la Asamblea, mediante su poder actual, por encima del Ejército? En primer lugar, seguramente, corrompiendo a los soldados, apartándolos de sus oficiales. Han empezado con la operación más terrible. Han tocado el punto central en que descansan las partículas que componen el Ejército. Han destruido el principio de obediencia en el eslabón esencial y crítico que hay entre el oficial y el soldado, precisamente donde empieza la cadena de la subordinación militar y donde se apoya la totalidad del sistema. Se dice que el soldado es un ciudadano y posee los derechos del hombre y del ciudadano. Se dice que el derecho de un hombre es ser su propio dueño, y debe ser mandado solo por aquellos a quienes delega esta facultad de gobierno. Es natural que crea que ha de elegir precisamente donde tiene que prestar el mayor grado de obediencia. Por tanto, con todas las probabilidades, hará sistemáticamente lo que en la actualidad hace circunstancialmente; esto es, pondrá cuando menos el veto en la elección de sus oficiales. De momento se sabe que, en el mejor de los casos, a los oficiales tan solo se les tolera, y ello depende de su buen comportamiento. En realidad, se han dado muchos casos en que han sido destituidos por sus unidades. He aquí una segunda negativa que se opone a la elección hecha por el rey, una negativa tan eficaz al menos como la de la Asamblea. ¿Saben ya los soldados que no ha sido de ningún modo mal recibida en la Asamblea Nacional la proposición de que pueden tener acceso directo en la elección de sus oficiales o en alguna proporción de los mismos? Cuando se deliberan asuntos de esta índole no es una suposición extravagante que el Ejército se incline por la opinión más favorable a sus pretensiones. Ellos no soportarán la idea de que se les considere el Ejército de un rey prisionero, mientras otro Ejército del mismo país, con el cual tienen que mezclarse en las diversiones y confederarse, sea considerado el Ejército libre de una libre Constitución. Volverán los ojos al otro Ejército más permanente; me refiero al municipal. Este cuerpo, y eso lo saben muy bien, elige a sus propios oficiales. Quizá no son capaces de discernir el grado de distinción por el cual no van a elegir a un marqués de La Fayette —o ¿cuál es su nuevo nombre[37]?—. Si esta elección de general es una parte de los derechos del hombre, ¿por qué no lo tiene que ser suya? Si ven jueces de paz por elección y jueces, magistrados, curas, obispos, municipios y hasta generales del Ejército de París por elección, ¿por qué solo se les tiene que excluir a ellos? Por ventura, ¿las bravas tropas de

Francia están constituidas por los únicos hombres del país que no son capaces de apreciar el mérito militar y las aptitudes necesarias para ser capitán general? Al ser pagados por el Estado, ¿pierden precisamente por esto los derechos del hombre? Ellos constituyen parte de esa nación y contribuyen en sufragar los gastos. ¿O es que el rey, la Asamblea Nacional y todos los que elija dicha Asamblea no participan igualmente de esta paga? En vez de ver que todos estos abandonan sus derechos por recibir un sueldo, observan que en todos estos casos se les conceden unos honorarios precisamente para ejercer estos derechos. Todas vuestras resoluciones, actuación, debates, todas las obras de vuestros doctores en religión y política han sido puestas cuidadosamente en sus manos; y vosotros esperáis que ellos aprovecharán para su causa tan solo el aspecto de vuestras doctrinas y el ejemplo que os conviene.

En un gobierno como el vuestro todo depende del Ejército; porque habéis destruido diligentemente todas las opiniones y prejuicios, y, en la medida que habéis podido, todos los instintos que apoyan al gobierno. Por consiguiente, en el momento que surja alguna diferencia entre vuestra Asamblea y cualquier sector de la nación, tendréis que apelar a la fuerza. No os queda otro camino, o, más bien, no os habéis dejado ninguna otra posibilidad. Como podéis observar, en el informe del ministro de la Guerra la distribución del Ejército se hace en su mayor grado con vistas a una coerción interna[38]. Tenéis que gobernar por medio del Ejército, y habéis infiltrado en ese Ejército con el que gobernáis, al igual que en toda la nación, principios que con el tiempo os incapacitarán para utilizarlo como os proponéis. El rey tiene que llamar a las tropas para que se enfrenten con sus súbditos, cuando al mundo se le ha dicho —y la afirmación todavía suena en nuestros oídos— que la tropa no debe disparar contra los ciudadanos. Las colonias se aseguraron una Constitución independiente y la libertad comercial, teniendo que ser sometidas por las tropas. ¿En qué capítulo de vuestro código de los derechos del hombre encontrarán que forma parte de los derechos del hombre el hecho de tener su comercio monopolizado y sometido al beneficio ajeno? Del mismo modo que los colonos se levantan contra vosotros, los negros se levantan contra ellos. Y de nuevo la intervención del Ejército: ¡matanzas, torturas y horca! Estos son vuestros derechos del hombre. He aquí los frutos de las declaraciones metafísicas hechas con tanto desgarro y tan vergonzosamente desmentidas. Hace muy poco tiempo que los agricultores de una de vuestras provincias se negaron a abonar ciertos arriendos al dueño de la tierra. A consecuencia de esto, vosotros decretáis que los campesinos deben pagar todas las rentas y

tributos, excepto los que habéis abolido por considerarlos injustos; y si rehúsan, entonces ordenáis al rey que envíe el Ejército contra ellos. Por un lado, sentáis proposiciones metafísicas de consecuencias universales, y por el otro os proponéis limitar la lógica mediante el despotismo. Los dirigentes del sistema actual les hablan de los derechos que como hombres tienen a asaltar fortalezas, asesinar guardias y prender a los reyes, sin la menor apariencia de autoridad ni siquiera de la Asamblea, mientras esta, como cuerpo legislativo soberano, estaba reunida en nombre de la nación; y todavía estos dirigentes intentan dar órdenes a las tropas que han tomado parte en estos desórdenes, contener a los que deben juzgar sobre los principios, y seguir los ejemplos que han sido garantizados por su aprobación.

Los dirigentes enseñan al pueblo a aborrecer y rechazar toda vinculación feudal como un salvajismo de la tiranía, después les dicen qué grado de salvaje tiranía tienen que soportar con paciencia. Con lo pródigos de luz que se sienten referente a los agravios, en cambio, cuán avaros resultan cuando se trata de reparar injusticias. Saben que no solo ciertas rentas y tributos personales de los cuales les habéis permitido eximirse —aunque sin proporcionar fondos por esta exención— no pueden compararse con las cargas que sin disposición alguna habéis impuesto. Saben que casi todo el sistema de propiedad territorial es de origen feudal, que en esto consiste la distribución de las posesiones de sus propietarios primitivos hecha por un conquistador bárbaro y otorgada a sus bárbaros instrumentos, y que los efectos más ofensivos de la conquista son las rentas territoriales de cualquier clase que sean, y sin duda es así.

Lo más probable es que los campesinos sean los descendientes de estos antiguos propietarios romanos o galos. Pero si no consiguen hacer valer sus derechos, basándose en los principios de los historiadores y los abogados, se refugian en la ciudadela de los derechos del hombre. Allí encuentran que todos los hombres son iguales, y que la tierra —madre amorosa e imparcial de todos— no debe ser monopolizada para fomentar el orgullo y la comodidad de aquellos hombres que por naturaleza no son mejores que ellos mismos, quienes, si no trabajan para ganarse el pan, son todavía peores. Descubren que, según las leyes de la naturaleza, el ocupante y sojuzgador del suelo es el verdadero propietario, que no existe prescripción contra la naturaleza y que los acuerdos —cuando los hay— que se han hecho con los dueños, en tiempo de esclavitud, son solo el efecto de la acción y de la fuerza; y que, cuando el pueblo penetró de nuevo en los derechos del hombre, estos acuerdos quedaron anulados, como todo lo que se había estructurado bajo el predominio de la

vieja tiranía feudal y aristocrática. Os dirán que no ven diferencia entre un vago con sombrero y escarapela nacional y un vago con capucha o roquete. Si basáis el derecho de renta en la sucesión y la prescripción, os dirán a través del discurso de *monsieur* Camus, publicado por la Asamblea Nacional y para su información, que las cosas mal empezadas no pueden aprovecharse de la prescripción, que el derecho de estos señores era defectuoso en su origen y que la fuerza es cuando menos tan mala como el fraude. Respecto del derecho de la sucesión, os dirán que el verdadero título de propiedad lo constituye la sucesión de los que han cultivado el suelo, de ningún modo pergaminos corrompidos y unas sustituciones necias; que los señores han disfrutado demasiado tiempo de su usurpación; y que si ellos conceden a estos monjes laicos alguna caritativa pensión, deberían estar agradecidos por la bondad del verdadero propietario, que es tan generoso hacia un falso pretendiente de sus bienes.

Cuando los campesinos os devuelven esa moneda de razón sofisticada en la que habéis impreso vuestra imagen y leyenda, la despreciáis como moneda falsa y les decís que, en el futuro, les pagaréis con guardias francesas, dragones y húsares. Vosotros utilizáis, para castigarlos, la autoridad de segunda mano de un rey que tenéis solo como instrumento de destrucción, sin que disfrute de ningún poder para proteger a su pueblo o a su persona. Y, a través de él, pretendéis haceros obedecer. Pero ellos contestan: Nos habéis dicho que no hay señores, ¿en cuál de vuestros principios se nos enseña a inclinarnos ante unos reyes que no hemos elegido? Sabemos, sin vuestras enseñanzas, que las tierras se concedieron para apoyar las dignidades, títulos y cargos feudales. Desde el momento en que derribasteis la causa como una injusticia, ¿por qué tenía que permanecer en pie el efecto más oneroso? Desde el momento en que no existen ya dignidades hereditarias, ni familias distinguidas, ¿por qué se nos obliga a mantener lo que nos decís que no debe existir? Nos habéis enviado a vuestros antiguos terratenientes aristócratas sin otro cargo y sin otro título que el de recaudadores bajo vuestra autoridad. ¿Os habéis esforzado en hacer respetables a nuestros ojos a vuestros cobradores de tributos? Nos los habéis enviado con las armas inutilizadas, los escudos rotos, los emblemas borrados, y de tal modo desplumados, degradados y metamorfoseados —pobres bípedos sin alas[39]—, que ya no los conocemos. Para nosotros son seres extraños. Ni incluso ostentan los nombres de nuestros antiguos señores. Físicamente puede que sean los mismos hombres, aunque no estamos seguros de ello, según vuestras nuevas doctrinas filosóficas de identidad personal. En los demás aspectos, están totalmente cambiados. No

vemos por qué nosotros no tenemos el mismo derecho de negarles las rentas, que vosotros tenéis de arrogaros todos sus honores, títulos y distinciones. Nunca os hemos encargado que hicierais esto; y es un ejemplo, entre muchos, de vuestras pretensiones a un poder que no se os ha delegado. Vemos que los ciudadanos de París, por medio de sus clubs, su populacho y sus guardias nacionales os manejan a su gusto, y os dan leyes que bajo vuestra autoridad nos son transmitidas a nosotros. Por mediación vuestra, estos ciudadanos disponen de la vida y la hacienda de todos nosotros. ¿Por qué no atendéis los deseos de los laboriosos campesinos respecto de nuestra renta, cosa por la que nos sentimos muy seriamente afectados, del mismo modo que atendéis las demandas de estos insolentes ciudadanos relativas a distinciones y títulos de honor por los cuales ni ellos ni nosotros nos sentimos de ningún modo afectados? Pero vemos que prestáis más atención a sus fantasías que a nuestras necesidades. ¿Se incluye en los derechos del hombre el hecho de pagar tributos a los iguales? Antes de esa medida podíamos pensar que no éramos exactamente iguales. Podíamos conservar alguna vieja predisposición habitual y sin significado en favor de esos señores; pero no podemos concebir con qué motivo, aparte del de destruir todo el respeto a ellos debido, habéis formulado la ley que los degrada. Nos habéis prohibido tratarlos con cualquiera de los antiguos formalismos de respeto, y ahora enviáis tropas con el sable desenvainado y la bayoneta calada contra nosotros, para someternos por el temor y la fuerza que no nos permitisteis conceder a la suave autoridad de la opinión.

La base de algunos de estos argumentos resulta monstruosa y ridícula para todo oído racional, pero para los políticos metafísicos que han abierto escuelas de sofística y han fundado establecimientos de anarquía, es sólida y conclusiva. Es evidente que, fundándose en una simple consideración del derecho, los dirigentes de la Asamblea de ningún modo hubieran sentido escrúpulos para derogar las rentas al mismo tiempo que los títulos y las divisas familiares. Consistiría tan solo en seguir el principio de sus razonamientos y completar la analogía de su conducta. Pero ellos se habían posesionado recientemente de un gran sector de la propiedad territorial por medio de la confiscación. Tenían este artículo a la venta, y el mercado hubiera sido totalmente destruido de haber permitido a los campesinos lanzarse en el tumulto de las especulaciones con las que tan libremente se intoxicaban. La única seguridad de que goza la propiedad en cualquiera de sus clases es la que le confieren los intereses de su rapacidad respecto de alguna otra. No han

dejado nada sino su propio arbitrio para determinar qué propiedad debe ser protegida o subvertida.

Tampoco han dejado sentado ningún principio mediante el cual se pueda reducir a la obediencia a alguno de sus municipios, o incluso obligarlo concienzudamente a no desvincularse de la totalidad para hacerse independiente o para unirse con algún otro Estado. La ciudad de Lyon parece que se ha negado últimamente a satisfacer tributos. ¿Por qué no? ¿Qué autoridad legal existe para exigírselo? El rey ha impuesto algunos. Los viejos Estados, metodizados mediante decretos, establecieron los más antiguos. Pueden dirigirse a la Asamblea diciendo: ¿quiénes sois vosotros, que ni sois nuestros reyes, ni los Estados que hemos elegido, ni os basáis en los principios mediante los cuales os hemos elegido? ¿Y quiénes somos nosotros, que cuando vemos las gabelas[40] que habéis mandado pagar, totalmente abandonadas, y el acto de desobediencia ratificado después por vosotros mismos, no podamos decidir cuáles sean las tasas que debemos o no debemos pagar, y por qué no nos tenemos que aprovechar de los mismos poderes, cuya validez habéis aprobado en otros? A esto se va a contestar: Enviaremos tropas. La última razón de los reyes es siempre la primera razón de vuestra Asamblea. Este apoyo militar puede servir un tiempo mientras la impresión del aumento de la paga esté en pie y se halague la vanidad de los militares de ser árbitros en todas las disputas. Pero este instrumento fallará, y no será fiel a la mano que lo emplea. La Asamblea mantiene una escuela en la cual —sistemáticamente y con una perseverancia tenaz— se enseñan los principios y se estructuran reglamentaciones destructivas para todo espíritu de subordinación civil y militar, y después se espera que se mantendrá en la obediencia a un pueblo anárquico mediante un Ejército sin disciplina.

El Ejército municipal, que de acuerdo con su nueva política tiene que equilibrar a este Ejército nacional, considerado en sí mismo tiene una organización mucho más sencilla, y en todos los aspectos menos recusable. Es un simple cuerpo democrático desconectado de la corona y del reino, armado, instruido y mandado a capricho de los distritos a los cuales pertenece la unidad; y el servicio personal de los individuos que lo componen, o la cantidad que satisfacen en vez de este servicio personal, están dirigidos por la misma autoridad[41]. Nada es más uniforme. Si se considera, sin embargo, en relación con la corona, con la Asamblea Nacional, con los tribunales públicos, o con el otro Ejército, o se le estudia en vistas a la coherencia o conexión entre sus partes, parece un monstruo, y sus perplejos movimientos apenas pueden dejar de terminar en una catástrofe nacional.

Como entidad conservadora de una constitución general es peor que la Sístasis de Creta[42] o que la Confederación de Polonia o que cualquier otro mal planeado sistema correctivo que haya sido nunca imaginado dentro de las necesidades producidas por un sistema de gobierno mal construido.

LA HACIENDA PÚBLICA

Terminadas estas observaciones sobre la constitución del poder supremo, el ejecutivo, el judicial, el militar, y su relación recíproca, diré algo de la capacidad mostrada por vuestros legisladores referente a la renta pública.

En las actividades relacionadas con este asunto, todavía han dado muestras de poseer, si ello es posible, menos juicio político o posibilidades financieras. Cuando se reunieron los estados, su gran objetivo pareció ser el mejoramiento del sistema de ingresos, la ampliación de la recaudación, el saneamiento de toda opresión y vejamen, y el modo de establecerlo sobre una base más sólida. Muchas fueron las expectativas que sobre este motivo se levantaron en Europa, pues a raíz de este reajuste fundamental Francia iba a levantarse o a hundirse. Y esta fue, según mi opinión, la prueba más adecuada para juzgar las aptitudes y el patriotismo de los que dirigían la Asamblea. Los ingresos de cada estado constituyen el Estado. En realidad, todo depende de ellos, tanto si es para su sostenimiento como para su reconstrucción. La dignidad de cualquier ocupación depende enteramente de la cantidad y la calidad de virtud que con ella se practica. Como todas las grandes cualidades del entendimiento que operan en público —y estas no son solamente receptivas y pasivas— requieren fuerza para desarrollarse, y casi he dicho para su inequívoca existencia, los ingresos, que constituyen la fuente de todo poder, se convierten en su administración en la esfera de toda virtud activa. Como la virtud pública es de naturaleza magnánima y espléndida, y está instituida para grandes cosas y se ocupa de grandes problemas, requiere amplitud de propósitos y de espacio, y no puede extenderse y crecer en la limitación, y en circunstancias constreñidas, estrechas y sórdidas. Solo mediante la renta pública, el cuerpo político puede actuar según su verdadero genio y carácter, y desplegará tantas cualidades de virtud colectiva características de los que lo impulsan —y constituyen por decirlo así, su vida y principio orientador— como ajustados sean sus ingresos. Porque en ellos no solo encuentran su alimento para el desarrollo de sus órganos la magnanimidad, la liberalidad, la beneficiencia, la fortaleza, la previsión y la

protección tutelar de todas las bellas artes, sino que la continencia, la abnegación, la labor, la vigilancia, la frugalidad y todo aquello en que la mente se sitúa por encima de los apetitos, en ningún lado se encuentra más en su propio elemento que en la provisión y distribución de la riqueza pública. Por tanto, no carece de razón el hecho de que la ciencia financiera, especulativa y práctica, que tiene que valerse de tantas ramas auxiliares del saber, goce de una gran estimación, no solo entre el hombre de la calle sino entre los hombres más sabios y mejores. Y como sea que esta ciencia ha avanzado al mismo ritmo que el objeto que le sirve de base, la prosperidad y el mejoramiento de las naciones ha aumentado generalmente con la ampliación de sus rentas; y así continuarán ambas creciendo y floreciendo, mientras el equilibrio entre lo que se deja para fortalecer los esfuerzos de los individuos y lo que se recauda para hacer frente a los esfuerzos comunes del Estado tengan entre ellos la debida y recíproca proporción, y se mantengan en una precisa correspondencia y comunicación. Y quizá sea debido a la magnitud de las rentas y a la urgencia de las necesidades del Estado que los viejos abusos de la organización financiera hayan sido descubiertos, y su verdadera naturaleza y su teoría racional pueda entenderse de un modo perfecto; teniendo en cuenta que cierta renta reducida pueda haber sido más gravosa en un período que una muy superior en otro; incluso siendo la misma la riqueza proporcional. Ante este estado de cosas, la Asamblea Francesa encontró en sus rentas algo digno de ser conservado, asegurado y sabiamente administrado, así como algo que se debía renovar y alterar. Aunque su orgullosa presunción pudiera justificar los exámenes más severos, sin embargo, para poner a prueba su capacidad en sus actividades financieras yo consideraría tan solo cuál es el deber simple y obvio de un ordinario ministro de economía y examinarle sobre ello y no según modelos de una perfección ideal.

Los objetivos de un financiero son, por consiguiente, asegurar una renta considerable, imponerla con juicio e igualdad, emplearla con un sentido económico; y, cuando la necesidad le obliga a utilizar el crédito, asegurar sus cimientos en este hecho, y para siempre, mediante la claridad y la honradez de sus procedimientos, la exactitud de sus cálculos y la solidez de sus fondos. En estos capítulos podemos obtener una visión rápida y clara de los méritos y habilidades de los que en la Asamblea Nacional han tomado a su cargo la dirección de esta difícil tarea. Lejos de haber logrado ningún aumento de renta, veo en el informe de *monsieur* Vernier, del comité de finanzas del día 2 del pasado agosto, que el importe de la renta nacional actual comparado con

la de antes de la revolución ha disminuido en la cantidad de doscientos millones anuales —ocho millones de libras esterlinas—, esto es, bastante más de una tercera parte del total.

Si este es el resultado de una gran habilidad, a buen seguro que nunca se habría ejercitado la habilidad de una manera tan singular o tan poderosamente efectiva. Ninguna locura ordinaria, vulgar incapacidad, negligencia oficial corriente, incluso ningún delito oficial, corrupción, malversación, y apenas ninguna hostilidad directa que hayamos visto en el mundo moderno pudo en tan corto tiempo ocasionar un trastorno tan completo de la economía y, con ella, de la fuerza de una gran nación. «Cedo qui vestram rempublicam tamtam amisistis tam cito?»[43].

Tan pronto como se reunió la Asamblea, los sofistas y declamadores empezaron a desacreditar el antiguo sistema de renta pública en muchas de sus ramas más esenciales, como el monopolio público de la sal. Lo acusaron, con tanta veracidad como imprudencia, de estar mal concebido, de ser opresivo y parcial. Esta representación no se satisfizo con hacer discursos preliminares con vistas a un plan de reforma; lo declararon en una resolución solemne o una decisión pública, como si se tratara de una sentencia judicial, y la dieron a conocer a toda la nación. Al mismo tiempo que votaban el decreto, ordenaban con la misma gravedad que se pagara el tributo, absurdo, opresivo y parcial, hasta que encontraran una fórmula con que sustituirlo. Las consecuencias fueron inevitables. Las provincias que habían estado siempre exentas de este monopolio de la sal no se sintieron de ningún modo dispuestas a sobrellevar parte alguna de una carga que, por una distribución equitativa, iba a aliviar a los otros. En cuanto a la Asamblea, ocupada como estaba en la declaración y la violación de los derechos del hombre, y en sus manejos para desencadenar una confusión general, no disponía de tiempo ni de capacidad para organizar, ni de autoridad para imponer, plan alguno de ninguna clase respecto a la sustitución o igualación de este tributo, o en compensar a las provincias, o en orientar su opinión hacia un plan de adaptación con los otros distritos que fueran a ser aliviados.

Los habitantes de las provincias sobre quienes caía el impuesto de la sal, impacientes por los tributos y condenados por la autoridad que les había ordenado pagarlos, pronto perdieron la paciencia. Ellos se creyeron tan hábiles para demoler como lo pudiera ser la Asamblea, y se aliviaron a sí mismos arrojando toda la carga. Animados por este ejemplo, cada distrito o parte de distrito, juzgando sus agravios según sus propios sentimientos, y su remedio según su criterio, hicieron lo que les pareció con los demás tributos.

Veamos ahora cuál ha sido el sistema que se han ingeniado para imponer tributos iguales, proporcionados a los medios de los ciudadanos, y con ínfimas probabilidades de pesar gravosamente sobre el capital activo empleado en la creación de esa riqueza privada de la cual debe derivar el Tesoro Público. Al permitir que algunos distritos y algunos individuos de cada distrito juzgasen sobre qué parte de la vieja renta pudieran dejar en pie, en vez de mejorarse los principios de igualdad, se introdujo una nueva desigualdad del carácter más opresivo. Entonces los pagos fueron regulados mediante disposiciones, y las zonas del reino más sumisas, ordenadas, o afectas a la república sobrellevaron el peso total del estado. Nada resulta más opresivo e injusto que un gobierno débil. Para suplir las deficiencias de las viejas imposiciones, y las nuevas deficiencias de toda clase que eran de esperar, ¿qué le quedaba a un Estado sin autoridad? La Asamblea Nacional llamó a una aportación voluntaria consistente en la cuarta parte de la renta de todos los ciudadanos y calculada a conciencia de los que tenían que pagar. Obtuvieron algo más de lo que pudiera racionalmente calcularse, pero fue insuficiente para responder a las verdaderas necesidades, y mucho menos a sus acariciadas esperanzas. Poco hubieran esperado unas gentes razonables de este tributo disfrazado de benevolencia; de un tributo débil, ineficaz y desigual, que escudaba a la lujuria, la avaricia y el egoísmo, y arrojaba el peso sobre el capital productivo, la integridad, la generosidad y el espíritu público; es decir, de un tributo regulado según la virtud. Finalmente se han quitado el antifaz, y ahora ensayan con poco éxito los medios de exigir su benevolencia a la fuerza.

Esta benevolencia, raquítico retoño de la debilidad, tenía que apoyarse en otro recurso, hermano gemelo de la misma prolifera necesidad. Las donaciones patrióticas tenían que subsanar el fracaso de la contribución patriótica, John Doe tenía que salir fiador de Richard Roe[44]. Según este plan, recibieron dádivas de gran valor desde el punto de vista del dador, que para el que las recibía resultaban relativamente pequeñas, arruinaron distintos negocios, saquearon los ornamentos de la corona, la plata de la Iglesia, y a la gente de sus adornos personales. La invención de estos juveniles pretendientes de la libertad, en realidad no fue otra cosa que una servil imitación de uno de los peores métodos del caduco despotismo. Sacaron una enorme peluca del antiguo guardarropa de Luis XIV, a fin de cubrir la prematura calvicie de la Asamblea Nacional. Y presentaron este formal y anticuado desatino, a pesar de haber sido tan abundantemente criticado en las memorias del duque de Saint-Simón[45], si para hombres razonables se

hubieran precisado argumentos que denunciaran su perversidad e insuficiencia. Recuerdo que un proyecto de la misma clase fue intentando por Luis XV, pero no dio ningún resultado. Sin embargo, las necesidades de ruinosas guerras no dejaban de ser una excusa para recurrir a desesperados proyectos. Las deliberaciones de los períodos calamitosos son raramente prudentes. Pero en este caso había tiempo para disponer y prever. Se tratada de una época de paz, disfrutada durante cinco años y prometiendo mayor continuidad, cuando recurrieron a esta desesperada ligereza. En su difícil situación, era seguro que perderían más reputación entreteniéndose con estos juguetes y diversiones financieras —que han llenado la mitad de sus periódicos— que la que posiblemente podía granjearles la pobre aportación temporal que les proporcionaron. Parecía como si los que adoptaron tales proyectos ignoraran completamente sus circunstancias o fueran completamente inadecuados para enfrentarse con sus necesidades. Cualquiera que sea la virtud que encierran estos expedientes, es claro que ni las donaciones patrióticas ni la contribución patriótica son proyectos a los que se puede recurrir. Los recursos de la insensatez pública se agotan pronto. En realidad, el conjunto de su presupuesto de rentas consiste en crear la impresión, valiéndose de cualquier artificio, de que existen plenas reservas disponibles, mientras se ciegan al mismo tiempo los manantiales y las fuentes vivas del suministro perenne. El informe presentado no hace mucho por *monsieur* Necker se consideró indiscutiblemente favorable. En él se proporciona una fórmula halagüeña de enfrentarse con los gastos del año; pero, por otra parte, manifiesta, como es natural, ciertos recelos acerca de lo que tenía que suceder. Respecto de este último pronóstico, en vez de investigar estos recelos para evitar los males temidos, mediante una adecuada previsión, *monsieur* Necker recibió una especie de reprensión amistosa del presidente de la Asamblea.

En cuanto a otros proyectos suyos sobre tributación, es imposible decir nada cierto, porque todavía no han entrado en vigor, pero nadie es tan entusiasta como para imaginarse que llenarán ningún hueco perceptible del gran vacío que su incapacidad ha dejado en las rentas. De momento, el estado del Tesoro se reduce cada día más al paso que se hincha cada vez más en su ficticia apariencia. Cuando se encuentra tan poco que no sea papel, tanto en el interior como en el exterior, el representante no de la opulencia sino de la carestía, el resultado del poder y no del crédito, se imaginan que el estado floreciente de Inglaterra se debe a estos billetes de banco, y no los billetes de banco a la condición floreciente de nuestro comercio, a la solidez de nuestro

crédito y a la total exclusión de toda idea de poder de ninguna parte de la transacción. Olvidan que, en Inglaterra, ni un chelín de papel moneda de ninguna clase se recibe si no se quiere; que todo ha tenido origen en dinero efectivo en depósito; y que se puede convertir en el momento que se quiera, y sin el menor quebranto, nuevamente en moneda. Nuestro papel tiene valor comercial porque no tiene valor legal. Tiene fuerza en la Bolsa porque en Westminster Hall[46] es impotente. Un acreedor puede rehusar todo el papel del Banco de Inglaterra en pago de una deuda de 20 chelines. Y entre nosotros no existe ninguna seguridad pública de cualquier clase o naturaleza que esté apoyada por la autoridad. En efecto, se puede demostrar fácilmente que nuestra riqueza en papel, en vez de disminuir la riqueza monetaria, tiene tendencia a aumentarla; en vez de ser sustituto del dinero, solo facilita su circulación es decir, que es símbolo de prosperidad y no síntoma de calamidad. Nunca la escasez de moneda y la abundancia de papel han ocasionado queja alguna en este país.

Sin embargo, una disminución de estas pródigas expensas, y la economía que ha sido introducida según la virtud y sabiduría de la Asamblea, compensan las pérdidas reflejadas en la recaudación de las rentas. En este punto, cuando menos, han cumplido su deber de financieros. Ahora bien, los que dicen esto, ¿se han fijado en los gastos de la misma Asamblea Nacional, de los municipios, de la ciudad de París, del aumento del presupuesto de los ejércitos, de la nueva policía y de las nuevas magistraturas? Es más, ¿han comparado cuidadosamente la lista de pensiones actual con la antigua? Estos políticos no han sido económicos, sino crueles. Si comparamos los gastos del pródigo gobierno antiguo en relación con sus rentas con las expensas de este nuevo sistema tan opuestas al estado de su nuevo tesoro, creo que se encontrará que el actual es sin comparación mucho más gravoso[47].

Faltan solo por considerar las pruebas de capacidad financieras demostradas por los actuales dirigentes franceses al tratarse de nuevos aumentos de crédito. En este punto, me quedo un poco perplejo, pues, hablando con propiedad, no tienen crédito alguno. El crédito del antiguo gobierno no era demasiado; pero siempre podían, en unas u otras condiciones, pedir empréstitos, no solo en su país sino en la mayoría de países de Europa donde había un remanente de capital acumulado, y el crédito de ese gobierno mejoraba de día en día. Era de suponer, naturalmente, que la implantación de un sistema de libertad le iba a proporcionar nueva fuerza; y así hubiera sido, en efecto, de haberse establecido un sistema de libertad. ¿Qué ofertas ha tenido de Holanda, Hamburgo, Génova e Inglaterra su gobierno de pretendida

libertad para negociar con su papel? ¿Por qué razones estos pueblos de libre comercio y firme economía tenían que entrar en tratos pecuniarios con un país que se propone trastornar la misma naturaleza de las cosas, con una gente entre quienes se ve al deudor imponiendo con la punta de la bayoneta su medio de solvencia al acreedor, descargándose de uno de sus compromisos para adquirir otro, convirtiendo en recursos su misma miseria, y pagando sus intereses con sus andrajos?

Su fanática confianza en la omnipotencia de los despojos de la Iglesia ha inducido a estos filósofos a pasar por alto toda la atención que merecen la propiedad pública, del mismo modo que el sueño de la piedra filosofal induce a los incautos, bajo las más plausibles ilusiones de las ciencias ocultas, a despreciar los medios racionales de mejorar su suerte. Según estos filósofos financieros, la medicina universal a base de pomada de Iglesia curará todos los males del Estado. Estos caballeros acaso no creen demasiado en los milagros de la devoción, pero indiscutiblemente tienen una fe ciega en los prodigios del sacrilegio. ¿Les apremia alguna deuda? Emiten «assignats[48]». ¿Tienen que hacer compensaciones o decretar subsidios para los que han despojado de las franquicias de su cargo o han eliminado de su profesión? «Assignats». ¿Hay que organizar una escuadra? «Assignats». Si 16.000.000 de libras esterlinas de estos «assignats» impuestos sobre el pueblo dejan las necesidades del Estado tan desatendidas como siempre, emítanse —dice uno— 30.000.000 de libras esterlinas de «assignats»; —añade otro— emítanse 80.000.000 más de «assignats». La única diferencia entre sus discrepancias financieras está en la mayor o menor cantidad de «assignats». Incluso aquellos cuyo buen juicio y conocimiento mercantil, no arruinado por la filosofía, proporcionan razonamientos decisivos contra este ilusorio sistema, concluyen sus argumentaciones proponiendo la emisión de «assignats». Supongo que deben de hablar de «assignats», porque otro lenguaje no se comprendería. Toda la experiencia de su ineficacia no los desanima lo más mínimo. Que los antiguos «assignats» se deprecian en el mercado; pues bien, se emiten nuevos «assignats». He aquí el remedio. «Mais si maladia, opiniatria, non vult se garire, quid illi facere? Assignare, postea assignare; ensuita assignare[49]». La palabra está un poco alterada. El latín de vuestros actuales doctores puede ser mejor que el de vuestra antigua comedia; su sabiduría y la variedad de sus recursos son los mismos. No disponen de más notas en su registro que las que posee la abubilla, aunque lejos de tener la suavidad de este heraldo del verano y de la abundancia, su voz es tan áspera y ominosa como la del cuervo.

¿Quién sino los aventureros más desesperados de la filosofía y la economía pudieron haber pensado en destruir la renta del Estado establecida, única seguridad del crédito público, con la esperanza de reedificarla con los materiales de la propiedad confiscada? Si, a fin de cuentas, el excesivo celo hacia el Estado hubiese llevado a un piadoso y venerable prelado —padre de la Iglesia por anticipación[50]— a devastar su propia orden, y para el bien de la Iglesia y del pueblo, a cargar sobre sus hombros la responsabilidad de gran financiero de la confiscación e intendente general del sacrilegio, tanto él como sus coadjutores tendrían que demostrar —en mi opinión—, con su conducta posterior, que sabían algo del cargo que habían asumido. Cuando resolvieron adjudicar al «fisco», cierta porción de propiedad territorial de su país conquistado, tenían que haber convertido su banco en un verdadero fondo de crédito, dentro del límite de sus posibilidades.

Establecer un crédito de circulación corriente en cualquier banco territorial, en cualquiera de las circunstancias, siempre ha resultado una empresa difícil, que ha terminado generalmente en la bancarrota. Pero cuando la Asamblea fue inducida, con desprecio de los principios morales, a desafiar los económicos, no podía menos de esperarse que, por su parte, nada omitiría para disminuir esta dificultad, para evitar el empeoramiento de esta ruina. Podía esperarse, con el fin de hacer vuestros bancos territoriales medianamente eficaces, que se adoptaran todas las medidas posibles para desarrollar la franqueza y la sinceridad en la declaración de bienes; es decir, todo lo que pudiera ayudar al restablecimiento de la demanda. Observando las cosas desde el punto de vista más favorable, diré que vuestra condición era la de un hombre que poseía una vasta propiedad territorial, de la cual quiso disponer para descargarse de una deuda y subvenir a ciertas necesidades, y no pudiendo venderla inmediatamente la había preferido hipotecar. ¿Qué haría en tales circunstancias un hombre de buenas intenciones y de un entendimiento normalmente claro? ¿No debería en primer lugar asegurarse del valor global de sus posesiones; de los gastos de su administración y disposición; de las cargas perpetuas y temporales de todas clases que lo afectan; y, finalmente, sacando el remanente líquido, calcular el valor preciso de la propiedad? Una vez verificado con exactitud este remanente —única garantía del acreedor—, y puesto debidamente en manos de los depositarios, indicaría las parcelas que tuviesen que ser vendidas y la época y las condiciones de venta; admitiría después, si le parecía bien, al acreedor público, para que invirtiera su capital en esta nueva deuda; o podría recibir

proposiciones para un «assignat» de los que adelantarían el dinero para obtener esta especie de garantía.

Esto sería actuar metódica y racionalmente como hombres de negocios, y basándose en los únicos principios existentes del crédito público y privado. Entonces, el comprador sabría exactamente lo que adquiría, y la única duda que podría cernerse sobre él sería el temor de la reasunción de estos despojos, que puede que tenga lugar un día —quizá acompañada de algún castigo—, recuperados de la zarpa sacrílega de aquellos execrables desgraciados que se convirtieron en compradores en la subasta de los bienes de sus inocentes compatriotas.

Un informe sincero y exacto del valor real de la propiedad, y del tiempo, las circunstancias y el lugar de la venta, se hacían necesarios para borrar lo más posible el estigma que hasta aquí se ha grabado sobre toda clase de banco territorial. Basándose en otro principio, es decir, en virtud de un compromiso previamente establecido sobre este asunto, fue necesario que su futura lealtad en unos negocios inciertos pudiera demostrarse según la seriedad observada en su primer contrato. Cuando finalmente se decidieron a sacar recursos para el Estado, del botín de la Iglesia, el 14 de abril de 1790 llegaron a una solemne resolución sobre este particular, y se comprometieron con el país a «que en el presupuesto de los gastos públicos de cada año se tuviera en cuenta una cantidad suficiente para sufragar los gastos de la religión católica, apostólica y romana, el sostén de los ministros de los altares, el socorro para los pobres, las pensiones a los eclesiásticos, tanto seculares como regulares, de uno y otro sexo, a fin de que las propiedades y los bienes que están a disposición de la nación puedan ser descargados de todo tributo y empleados por los representantes o por el cuerpo legislativo para mayores y más apremiantes exigencias del Estado». También se comprometieron el mismo día a determinar en el acto la suma necesaria para el año 1791.

En esta resolución la Asamblea admite que es deber suyo demostrar claramente los gastos de los asuntos mencionados, los cuales, en virtud de anteriores resoluciones, se había comprometido a que fueran los primeros en ser atendidos. Admite que se debe mostrar la propiedad limpia y descargada de todo tributo, y que esto tiene que ser inmediatamente. ¿Se hizo inmediatamente o no se ha hecho nunca? ¿Han presentado nunca una declaración de rentas de las propiedades inmuebles o han proporcionado un inventario de los bienes muebles que confiscan para sus «assignats»? Dejo a la merced de sus admiradores ingleses la tarea de explicar de qué modo pueden cumplir sus compromisos de destinar al servicio público «una

propiedad descargada de todo tributo», sin determinar el valor de dicha propiedad o la suma a que ascienden los tributos. Inmediatamente después de ofrecer esta seguridad, y previamente a toda precaución para llevarla por buen camino, emiten, amparados por el crédito de una declaración tan estupenda, 16.000.000 de libras esterlinas de su papel moneda. Esto fue algo valeroso. Después de este golpe magistral, ¿quién puede dudar de su capacidad financiera? Pero entonces, antes de hacer otra emisión de estas «concesiones» financieras, cuando menos se debieran preocupar de mejorar su promesa original. Si la valoración de la propiedad o de la suma de sus gravámenes ha sido hecha, es cosa que se me ha pasado inadvertida. Nunca he sabido de ello.

Finalmente han hablado y han puesto completamente al descubierto su abominable fraude, al ofrecer las rentas eclesiásticas como garantía de cualquier deuda o servicio. Roban tan solo para poder engañar, pero en muy poco tiempo echan a perder los fines tanto del robo como del fraude, haciéndose cuentas para otros propósitos que derrumban todo este aparato de fuerza y de decepción. Agradezco a *monsieur* de Calonne su referencia al documento que prueba este hecho extraordinario. Se me había pasado desapercibido. En realidad, no era necesario probar mi afirmación respecto de la quiebra de la fe en la declaración del 14 de abril de 1790. Según un informe de su comité, parece ahora que el presupuesto para subvenir a los reducidos establecimientos eclesiásticos y otros gastos referentes a la religión, y sostener a los religiosos de ambos sexos, retenidos o pensionados, y otras expensas concomitantes de la misma naturaleza, que han atraído sobre sí mismos mediante esta convulsión de la propiedad, supera la renta de las propiedades adquiridas en la enorme suma de dos millones de libras esterlinas anuales, además de una deuda como mínimo, de siete millones. ¡He aquí la potencia calculadora de la impostura! ¡He aquí la economía de la filosofía! ¡Este es el resultado de todas las ilusiones presentadas para empujar a un pueblo miserable a la rebelión, al asesinato, al sacrilegio, y convertirle en instrumento rápido y obediente de la ruina de un país! Jamás en ningún caso se enriquece un Estado con las confiscaciones de sus ciudadanos. Este nuevo experimento ha tenido el mismo éxito que los demás. Toda mentalidad honesta, todo verdadero amante de la libertad y de la humanidad, tiene que alegrarse al ver que no siempre la injusticia es una buena política, ni la rapiña el verdadero camino de la riqueza. Adjunto con sumo placer, en una nota, las competentes e inspiradas observaciones de *monsieur* de Calonne sobre este asunto[51].

Con el fin de persuadir al mundo de que los recursos de la confiscación eclesiástica son inagotables, la Asamblea ha procedido a otras confiscaciones de propiedades adjudicadas a ciertos cargos, que en ningún caso se hubieran podido hacer sin estar compensadas por esta gran confiscación de propiedad territorial. Han arrojado sobre este fondo, que estaba destinado a mostrar un remanente descargado de todo tributo, una nueva carga, esto es, la compensación de todo el cuerpo de la judicatura destituida, y de todos los cargos y propiedades, suma que no puedo precisar, pero que sin duda asciende a varios millones en moneda francesa. Otro de los nuevos tributos es la anualidad de 480.000 libras esterlinas que tienen que satisfacerse —si son fieles a su palabra— en pagos diarios por los intereses de los primeros «assignats». ¿Se han tomado nunca la molestia de calcular el gasto que ocasiona el cuidado de las tierras de la Iglesia que están en manos de los municipios, a cuya responsabilidad, pericia y diligencia, así como a la de su legión de subagentes desconocidos, se ha decidido encomendar los cuidados de las propiedades confiscadas, y cuya consecuencia había sido señalada tan acertadamente por el obispo de Nancy?

Pero no es necesario detenerse en estos capítulos de cargos que son evidentes. ¿Han elaborado ningún presupuesto de gastos claro, que comprenda todos los establecimientos de cualquier clase, generales y municipales, y lo han comparado con los ingresos regulares de las rentas? Todo déficit en este punto se convierte en una carga sobre la propiedad confiscada, antes que el acreedor pueda plantar sus coles en una parcela de propiedad eclesiástica. No ven otro sostén que el de esta confiscación para evitar que todo el Estado se venga al suelo. En esta situación han cubierto a propósito con una espesa niebla todo lo que debieran haber aclarado pulcramente; y entonces, doblemente ciegos, como los toros que cierran los ojos al embestir, empujan con la punta de la bayoneta a sus esclavos, no menos ciegos que sus señores, a tomar sus imposturas por moneda corriente y darse atracones de papel en raciones de 34.000.000 de libras esterlinas. Entonces, ante el fracaso de todos sus antiguos compromisos, exigen orgullosamente un nuevo crédito, precisamente cuando se ve claro —si es que en esta materia se puede aclarar algo— que las propiedades excedentes nunca podrán hacer frente ni a la primera de sus hipotecas, es decir, a la de 100.000.000 —o 16.000.000 de libras esterlinas— de «assignats». En todo este modo de proceder no veo ni el sentido práctico del negocio claro ni la sutil habilidad del fraude ingenioso. Las objeciones internas de la Asamblea respecto de cerrar las compuertas de esta inundación fraudulenta quedan sin

contestar; aunque por la calle las refuten completamente 100.000 financieros. Estos son los números con que calculan los matemáticos met afísicos. Estas son las grandes operaciones en las que un crédito público filosófico se basa en Francia. No pueden allegar fondos; pero pueden levantar motines. Que se regocijen con los aplausos del club de Dundee por su sabiduría y patriotismo por haber aplicado así el robo de los ciudadanos para el servicio del Estado. No tengo ningún informe de los directores del Banco de Inglaterra sobre el caso; aunque su aprobación tendría algo más peso en el platillo de la balanza de crédito que en la del club de Dundee. Pero, para hacer justicia al club, creo que los caballeros que lo componen son más prudentes de lo que parece, y que serán menos liberales con su dinero que con sus manifestaciones, y que no darán un ángulo de sus más arrugados y deteriorados billetes escoceses por 20 de vuestros más hermosos «assignats».

Recién empezado este año, la Asamblea emitió papel por la suma de 16.000.000 de esterlinas: ¿cuál habrá sido el estado a que la Asamblea ha reducido vuestros negocios, cuando el alivio proporcionado por una aportación tan grande apenas se ha notado? Este papel también experimentó casi inmediatamente una depreciación del cinco por ciento, que en poco tiempo ascendió hasta el siete. El efecto de estos «assignats» en la recaudación de la renta es notable. *Monsieur* Necker se dio cuenta de que los recaudadores de contribuciones, que cobraban en moneda, pagaban al tesoro con «assignats». Los recaudadores obtenían un siete por ciento de beneficio por el hecho de cobrar en moneda y liquidar en un papel depreciado. No era muy difícil prever que esto tenía que ser inevitable. Sin embargo, no fue causa de ninguna preocupación. *Monsieur* Necker se vio obligado a adquirir —me figuro que, en una parte considerable, en el mercado de Londres— oro y plata para acuñar, cuyo importe ascendía alrededor de 12.000 libras por encima del valor de la mercancía adquirida. Este ministro opinaba que, cualquiera que fuera su secreta virtud nutritiva, el Estado no podía vivir solo de «assignats»; que alguna cantidad de plata verdadera se precisaba, particularmente para la satisfacción de quienes, teniendo el acero en las manos, no era fácil que se distinguieran por la paciencia, cuando percibieran que mientras se les ofrecía un incremento de salario en dinero real, se les volvía a retirar fraudulentamente en forma de papel depreciado. Ante esta calamidad, el ministro se dirigió a la Asamblea a fin de que ordenara a los recaudadores satisfacer en especie lo que en especie habían recibido. No se le escapaba el hecho de que, si el tesoro pagaba el tres por ciento para servirse de una moneda que tenía que devolver con un siete por ciento de devaluación con

relación a su emisión oficial, este negocio no podía tender demasiado al enriquecimiento del pueblo. La Asamblea no hizo caso de sus advertencias. Se encontraban en este dilema: si seguían recibiendo «assignats», el dinero contante debía convertirse en algo ajeno a su tesoro, y si el tesoro rehusaba esos «amuletos» de papel, o los desautorizaba en algún aspecto, forzosamente destruiría el crédito de su único recurso. Entonces parece que llegaron a una determinación, y a conceder cierta clase de crédito a su papel, admitiéndolo ellos mismos; al mismo tiempo, en sus discursos, hicieron una especie de declaración petulante, algo así diría yo, muy por encima de la competencia legislativa; eso es, que no existe diferencia de valor entre el dinero en metálico y sus «assignats». Este fue un ensayo de artículo de fe, bueno y recio, pronunciado bajo anatema por los venerables padres de este sínodo filosófico. Crea quien quiera, aunque no Judaeus Apella[52].

Noble indignación agita al ánimo de vuestros dirigentes populares, al ver la linterna mágica de su espectáculo financiero comparado con las fraudulentas exhibiciones de mister Law. No pueden tolerar la comparación entre las arenas de su Mississippi con la roca de la Iglesia en la que edificaron su sistema. Supriman, por favor, este glorioso espíritu, hasta que muestren al mundo cuál es la base sólida en que se apoyan estos «assignats», que no hayan utilizado anteriormente con otras cargas. En realidad, hacen una injusticia a ese inmenso fraude, al compararlo con su degenerada imitación. No es verdad que Law se apoyara tan solo en una especulación relacionada con el Mississippi. Añadió también el comercio de la India Oriental, el africano, las granjas de toda la renta rural de Francia. Todo esto junto no pudo sostener la estructura que el entusiasmo público, no él, construyó sobre esta base. Pero estas eran, sin embargo, generosas ilusiones en comparación. Suponían y aspiraban a que a través de ello se logrará un aumento del comercio de Francia. Le abrieron el ámbito de los dos hemisferios. No pensaron en nutrir a Francia de su propia sustancia. Una gran imaginación encontró en este vuelo comercial algo cautivador. No obstante, el proyecto era para deslumbrar los ojos de un águila. No estaba construido, como el vuestro, para atraer el olfato de un topo, que hurgando con su hocico se sepulta en su madre tierra. Los hombres no habían abandonado entonces sus naturales dimensiones a causa de una filosofía sórdida y degradante, adaptada a desengaños bajos y vulgares. Después de todo, conviene tener presente que, al adueñarse de la imaginación, los administradores del sistema hicieron un cumplido a la libertad del hombre. En su fraude no había mezcla de fuerza. Esto se reservó para nuestro tiempo, para apagar los pequeños destellos de

razón que puedan filtrarse por las sólidas tinieblas de nuestra época de ilustración.

Al hacer memoria, veo que no he dicho nada de un sistema financiero que pudiera ensalzar la maestría de esos caballeros, y que ha sido presentado con gran pompa, aunque por fin no se ha adoptado, en la Asamblea Nacional. Ello aporta algo sólido en favor del crédito de la circulación del papel moneda; mucho se ha dicho de su utilidad y elegancia. Me refiero al proyecto de acuñar moneda con el metal de las campanas de las iglesias eliminadas. He aquí su alquimia. Existen algunas demencias que desbaratan la argumentación, que van más allá del ridículo, y que no excitan en nosotros otro sentimiento que no sea de disgusto, por lo cual no digo una palabra más de ello.

Es tan poco digno de mención hacer nuevas observaciones sobre sus emisones y reemisiones, en su circulación para aplazar el día malo, en el juego entre el tesoro y la «Caisse d'Escompte», y sobre todas estas explotadas invenciones del fraude mercantil elevado ahora a política de Estado. Con la renta no se puede jugar. Los discursos sobre los derechos del hombre no servirán para comprar una galleta o una libra de pólvora. Entonces, los metafísicos descienden de sus aéreas especulaciones y siguen fielmente los ejemplos. ¿Pero cuáles? Los ejemplos de la bancarrota. Pero a pesar de sus derrotas, descalabros y desgracias, cuando les abandona el aliento, la fuerza, la invención y la fantasía, su confianza permanece todavía en pie. Ante el fracaso evidente de su capacidad, quisieran acreditarse por su benevolencia. Al desaparecer la renta de sus manos, han tenido la presunción, en alguna de sus últimas actuaciones, de valorarse a sí mismos según la ayuda que han prestado al pueblo, cuando al pueblo no lo aliviaron. Y si tenían esa intención, ¿por qué ordenaron satisfacer unos tributos odiosos? Fue el pueblo el que se alivió a sí mismo a pesar de la Asamblea.

Pero descartando toda discusión sobre los partidos que pueden arrogarse el mérito de haber contribuido en este alivio ilusorio, ¿es que en realidad ha habido para el pueblo alivio alguno? *Monsieur* Bailly, uno de los grandes agentes de la circulación del papel, nos introduce en la naturaleza de esta ayuda. Su discurso ente la Asamblea Nacional contenía un elevado y elaborado panegírico de los habitantes de París, por la constancia y la resoluta decisión con que había sobrellevado sus calamidades y miserias. ¡Hermoso cuadro de felicidad pública! ¡Cómo!, ¿gran valor e indómita firmeza de carácter para soportar beneficios y resistir desagravios? Por el discurso de este sabio alcalde creería uno que los parisienses habían sufrido durante los

últimos 12 meses los rigores de un espantoso bloqueo, que Enrique IV había cortado las arterias de aprovisionamiento y que Sully tronaba con su artillería en las puertas de París; cuando en realidad no se encuentran sitiados por más enemigos que su propia locura e insensatez y su credulidad y perversidad. Pero antes derretirá *monsieur* Bailly los hielos perpetuos de sus regiones atlánticas y devolverá el calor central a París, mientras permanezca «azotado por la maza fría, seca y pétrea[53]» de una filosofía falsa e insensible. Poco después de este discurso, es decir, el 13 de agosto último, el mismo magistrado, al dar cuenta de su gobierno en los estrados de la misma Asamblea, se expresa en estos términos: «En el mes de junio de 1789 [período digno de eterna memoria], las finanzas de la ciudad de París marchaban todavía en buen orden; los gastos venían equilibrados por los ingresos, y en este momento tenía un millón [40.000 libras esterlinas] en el banco. Los dispendios que París se había visto obligado a realizar, subsiguientes a la revolución, ascienden a 2.500.000 libras. Debido a estos gastos, y al gran descenso experimentado en la recaudación de donaciones libres, no solo se ha producido una carencia de dinero momentánea, sino total». Este es el París para cuyo abastecimiento, en el curso del último año, se han empleado inmensas sumas arrancadas de las entrañas de toda Francia. Mientras París ocupe la posición de la antigua Roma, será sostenido por las provincias vasallas. Este es un daño inevitablemente vinculado al dominio de las repúblicas democráticas soberanas. Como ocurrió en Roma, puede sobrevivir a esa dominación republicana que lo produjo. En ese caso, el mismo despotismo debe someterse a los vicios de la popularidad; Roma, bajo sus emperadores, unió los defectos de ambos sistemas, y esta forzada combinación fue una de las mayores causas de su ruina.

Decir al pueblo que se le alivia dilapidando los bienes públicos es una cruel e insolente impostura. Los políticos, antes de valorarse por el alivio otorgado al pueblo con la destrucción de sus rentas, debían haber atendido cuidadosamente a la solución de este problema: si es más ventajoso para el pueblo pagar mucho y ganar proporcionalmente, o ganar poco o nada y verse dispensado de toda contribución. Por mi parte me inclino en favor de la primera proposición. La experiencia está conmigo, y, cuando menos, así lo creo, la mejor parte de la opinión. Mantener el equilibrio entre el poder de adquisición de los ciudadanos y las exigencias estatales a que tiene que someterse es el punto fundamental de la pericia del verdadero político. Los medios de adquisición gozan de prioridad tanto en el tiempo como en el método. El buen orden es el fundamento de toda buena realización. Para que

el pueblo tenga la posibilidad de adquirir, sin ser servil, debe ser manejable y obediente. El magistrado tiene que tener el respeto debido, y las leyes, su autoridad. Los súbditos no han de encontrar los principios de subordinación natural en un sistema desarraigado de su mentalidad. Deben respetar la propiedad de la que no pueden participar; y, cuando encuentran —como ocurre generalmente— que el éxito es desproporcionado al esfuerzo, debe enseñárseles la forma de encontrar consuelo en los últimos designios de la justicia eterna. Quienquiera que les prive de este consuelo mata su laboriosidad y corta de raíz toda facultad de adquisición y de conservación. El que obra así es un opresor cruel, el enemigo más ingrato de los pobres y abandonados; al mismo tiempo que, con estas malvadas especulaciones, expone el fruto de la laboriosidad floreciente y la acumulación de riqueza al saqueo de los negligentes, los descontentos y los fracasados.

Demasiados financieros de profesión no son capaces de ver en la renta nada más que bancos, circulación, pensiones vitalicias, seguros y rentas perpetuas, y toda la quincallería de la tienda. En un Estado que goce de un orden establecido estas cosas no han de ser soslayadas, ni la pericia que ellas requieren ha de tenerse en poca estimación. Son cosas buenas, pero solamente buenas cuando suponen los efectos de este orden establecido y se basen en él. Pero cuando los hombres creen que estos procedimientos de mendigos pueden proporcionar una fuente para salir al paso de los males resultantes de la dislocación de los fundamentos del orden público, y de ocasionar o sufrir el trastorno de los principios de la propiedad, dejarán en la ruina de su país un monumento triste y perdurable del efecto de una política descabellada, y de una sabiduría presuntuosa, miope, y estrecha.

COMENTARIO FINAL

Los efectos de la incapacidad mostrada por los caudillos populares en todas las grandes ramas de la república tendrán que cubrirse con el nombre «que todo lo compensa[54]» de la libertad. Algunos, es cierto, gozan de mucha libertad; pero muchos, si no la mayoría, están oprimidos por un degradante servilismo. Pero, ¿qué es la libertad sin sabiduría y sin virtud? Es el mayor de los males posibles, porque significa la insensatez, el vicio y la locura sin dirección ni freno. Los que saben en qué consiste la libertad prudente no pueden tolerar verla maltratada por unos incapaces, por el hecho de que tienen en sus labios palabras muy sonoras. Estoy seguro de que no desprecio los

sentimientos de libertad intensos y expansivos. Calientan el corazón, ensanchan nuestra mente, y animan nuestro valor en momentos de conflicto. Todavía a mi edad leo con placer los hermosos arrebatos de Lucano y de Corneille. Tampoco condeno totalmente las artes y los procedimientos para lograr popularidad. Facilitan la solución de muchos problemas de importancia, mantienen agrupado el pueblo, airean la mentalidad en sus funciones y difunden una circunstancial alegría sobre el aspecto severo de la libertad moral. Todo político debería hacer sacrificios a las gracias, y combinar la condescendencia con la razón. Pero, en una empresa como la de Francia, todos estos sentimientos y artificios subsidiarios son de poca importancia. Establecer un gobierno no requiere mucha prudencia. Construir la plataforma del poder, enseñar la obediencia, y la obra está hecha. Conceder libertad es cosa todavía más fácil. No se necesita ni conducir, tan solo se requiere aflojar las riendas. Pero crear un «gobierno libre», es decir, armonizar estos elementos opuestos de libertad y disciplina en una obra consistente requiere mucho pensar, profundas reflexiones y una mente muy sagaz, poderosa y organizadora. Esto es lo que yo no encuentro en los que dirigen la Asamblea Nacional. Quizá no son tan lamentablemente deficientes como parecen, y así lo creo; de otro modo quedarían en un nivel de inteligencia inferior al de los demás mortales. Pero, cuando los dirigentes se convierten en postores de una subasta de popularidad, su talento no será de provecho para la construcción del Estado. Se convertirán en aduladores en vez de legisladores, en instrumentos del pueblo en vez de guías. Si alguno de ellos propone, por ventura, un plan de libertad sobriamente limitado y definido con garantías adecuadas, inmediatamente será sobrepujado por sus compatriotas, que presentarán algo más brillante y popular. Se levantarán sospechas respecto a su fidelidad a la causa. La moderación será estigmatizada como virtud de cobardes, y el compromiso como prudencia de traidores; hasta que, con la esperanza de conservar un crédito que le permita contemporizar y morigerar, en algunas ocasiones, el dirigente popular se verá obligado a desarrollar actividad en la propagación de su doctrina y en la implantación de un poder que destruirá después todo intento sobrio hacia el que pudiera haber aspirado en último término.

¿Pero es que soy tan incomprensivo para no encontrar nada que merezca elogio en las tareas infatigables de esta Asamblea? No niego que entre un número infinito de actos de violencia y desatino se haya realizado algo bueno. Quienes todo lo destrozan alguna injusticia desarraigarán. Quienes lo renuevan todo tienen oportunidad de establecer algo beneficioso. Si hay que

elogiarles por lo que han hecho en virtud de la autoridad que han usurpado, o hay que excusarles de los delitos por los cuales esa autoridad ha sido obtenida, parecerá que estas cosas no hubieran podido ser realizadas sin haberse producido tal revolución. Pero seguramente se podía, porque casi todas las disposiciones establecidas por ellos, que no son demasiado ambiguas, constituyen cesiones realizadas voluntariamente por el rey en la congregación de los estados o en las instrucciones simultáneas para los distintos órdenes. Algunos usos han sido justamente abolidos, pero eran tales, que si hubieran quedado en pie para toda la eternidad, no hubieran mermado la felicidad y la prosperidad de ningún país. Las mejoras de la Asamblea Nacional son superficiales, sus errores, fundamentales.

Cualesquiera que sean, prefiero que mis paisanos recomienden a nuestros vecinos el ejemplo de la Constitución británica en vez de tomar modelo de ellos para el mejoramiento de la nuestra. En esta encontrarán un tesoro incalculable. Admito que no dejan de tener algunos motivos de aprensión y de queja, pero estos no son debidos a la Constitución sino a su conducta. Yo creo que nuestra feliz situación se debe a nuestra Constitución, pero no a tal o cual parte de ella, sino a su totalidad; la debemos, en gran parte, a lo que hemos dejado vigente a través de las distintas revisiones y reformas, tanto como a lo que hemos alterado o añadido. Nuestro pueblo encontrará suficiente aplicación a su espíritu patriótico, libre e independiente, preservando de la violación lo que posee. No es que quiera excluir la modificación, pero incluso cuando se modifica debería ser para conservar. Tendría que ser la enfermedad la que indicare el remedio. En lo que se hiciere, se debería seguir el ejemplo de nuestros antepasados. Es decir, conviene hacer la restauración siguiendo lo más aproximadamente posible el estilo del edificio. Una precaución política, una prudente circunspección, un reparo moral más bien que natural fueron los principios fundamentales que guiaron a nuestros antepasados en sus momentos más decisivos. No estando iluminados por esta luz que los caballeros de Francia dicen que poseen con tanta abundancia, actuaron bajo la firme impresión de la ignorancia y la falibilidad de la humanidad. Quien les hizo falibles les recompensó por haber tenido en cuenta la naturaleza en su conducta. Imitemos su precaución si deseamos merecer su suerte o conservar su legado. Añadamos, si queremos, pero preservemos lo que nos han dejado; y, afirmados en el suelo seguro de la Constitución británica, contentémonos en admirar a los aeronautas de Francia más bien que en intentar seguirles en sus desesperados vuelos.

Le he comunicado sinceramente mis sentimientos. No creo que ellos consigan alterar los suyos. No sé si debieran hacerlo. Usted es joven; no puede ser dirigente, sino seguidor de la fortuna de su país.

Pero en adelante pueden serle de alguna utilidad en cualquier forma que en el futuro adopte vuestra nación. En el estado presente, apenas puede sostenerse, pero antes de que alcance su estructura final puede verse obligada a atravesar, como uno de nuestros poetas dice, «por una gran variedad de nuevas formas[55]» y en todas sus transmigraciones ser purificada por el fuego y la sangre.

Poca autoridad tengo para recomendar mis opiniones, aparte una larga experiencia y mucha imparcialidad. Proceden de un hombre que no ha sido instrumento del poder ni halagador de la grandeza, y que en sus últimos actos no quiere desmentir el tenor de su vida. Proceden de alguien cuya casi total actuación pública ha sido una lucha por la libertad de los demás, en cuyo pecho no ha prendido la ira de un modo durable ni vehemente, a no ser hacia lo que consideraba tiranía; de alguien que escamotea a su participación en los esfuerzos realizados por los hombres buenos para desacreditar la opresión opulenta, las horas que ha empleado en vuestros asuntos, y que al hacerlo así está convencido de que no se ha desviado de su ordinaria atribución. Vienen de un hombre que desea poco los honores, las distinciones y los emolumentos, que no espera lo más mínimo, que no desprecia la fama y no teme la difamación, que evita la pendencia, aunque se arriesga a expresar su opinión; de un hombre que desea preservar la firmeza, pero que la quisiera conservar variando sus medios para asegurar la unidad de su fin, y que, cuando el equilibrio del bajel en que navega corre peligro por sobrecargarse hacia su costado, se apresura a cargar sobre el otro el pequeño peso de sus razones para que conserve la estabilidad.



EDMUND BURKE. Dublín (Irlanda), 1729 - Beaconsfield (Inglaterra), 1797. Estadista y filósofo político británico nacido en Irlanda, famoso tanto por su brillante oratoria como por su crítica de la Revolución Francesa. Es considerado el padre del liberalismo-conservadurismo británico, tendencia que él llamaba *old whigs* (viejos liberales), en contraposición con los *new whigs* (liberales progresistas), quienes, al contrario de los primeros, apoyaban la Revolución Francesa.

Burke nació en Dublín y fue educado en el Trinity College de esa ciudad. Durante un breve periodo estudió Derecho en Londres, introduciéndose en la vida cultural de la ciudad. Su primera obra importante fue *Vindicación de la sociedad natural* (1756), sátira que ridiculizaba el razonamiento del estadista británico Henry St John Bolingbroke. Esta obra, publicada de forma anónima, tuvo un destacado éxito, al igual que su ensayo *Investigación filosófica sobre el origen de nuestras ideas de lo sublime y lo bello* (1756). En 1757 comenzó su carrera como editor fundando *El registro anual*, anuario político británico, al que dedicó treinta años de su vida.

En 1761 Burke se convirtió en secretario privado de William Hamilton, gobernador de Irlanda, y cuatro años más tarde lo fue del primer ministro Charles Watson-Wentworth, marqués de Rockingham, cargo que ostentaría hasta la muerte de este en 1782.

En 1766 fue elegido miembro *whig* del Parlamento por el pequeño distrito de Wendover, puesto desde el cual defendió la derogación de la *Stamp Act*. En un escrito titulado *Pensamientos sobre la causa de los descontentos actuales* (1770) y en dos discursos, *De los impuestos americanos* (1774) y *Conciliación con América* (1775), pidió justicia y reconciliación para las colonias americanas. Su escrito criticaba también los intentos del rey Jorge III de aumentar el poder real a costa del Parlamento.

En 1774 fue elegido diputado al Parlamento por Bristol sin ninguna adscripción partidista, aunque sus esfuerzos por aliviar la discriminación comercial y religiosa que sufría Irlanda le costaron su escaño en 1780. Desde ese momento hasta 1794 pasó a ser designado en representación del pequeño distrito de Malton. Durante un breve periodo tuvo un cargo en la administración *whig* de Rockingham (1782-1783). Nombrado en 1781 para formar parte de un selecto comité parlamentario sobre la India, Burke comenzó a investigar con empeño el gobierno colonial de la Compañía de las Indias Orientales. Convencido de que la corrupción existente en el seno del gobierno indio exigía la supresión del poder de favoritismo de la Compañía, redactó en 1783 un proyecto de ley para las Indias Orientales, que fue rechazado en el Parlamento. Burke persistió, haciendo responsable de la corrupción de la India al estadista y administrador colonial Warren Hastings. El 15 de febrero de 1788 Burke dio comienzo a su clásico discurso de cuatro días en Westminster Hall, en el debate que siguió al *impeachment* contra Hastings por graves delitos y faltas cometidos en la India. Sin embargo, a pesar de su insistencia, Hastings fue declarado inocente tras un juicio que duró siete años, y en el que Burke vio afectada su reputación por su exceso de celo y por los insultos personales. Los estudiosos actuales del caso tienden a apoyar la inocencia de Hastings.

En un principio, Burke se reservó la emisión de un juicio cuando estalló la Revolución Francesa en 1789, pero pronto se volvió contra ella y contra sus simpatizantes británicos. La publicación de *Reflexiones sobre la revolución de Francia* (1790), leída en toda Europa, le confirmó como el defensor más elocuente del orden establecido. Criticó de forma especial la ideología de la Revolución y su exaltación de principios abstractos por encima de la evolución social, considerando, en lo esencial, al orden social como producto del derecho natural y desconfiando de la capacidad del racionalismo para criticar y modificar ese orden. Burke fue incrementando su vehemencia en la denuncia de la Revolución Francesa con el paso del tiempo y a medida que se evidenciaron las atrocidades del Periodo del Terror.

Se retiró de la vida parlamentaria en 1794. Aunque nunca llegó a hacer una formulación global de su pensamiento, sus ideas se convirtieron en la base del conservadurismo político británico moderno.

Notas Introducción

[1] Matthey Arnold consideraba a Burke el maestro máximo de la prosa inglesa, y frecuentemente se le cita todavía desde este punto de vista literario. <<

[2] Burke pone en práctica por primera vez este principio de continuidad de la historia en su *Essay towards the Abridgement of English History* (1557), romántica interpretación del pasado de Inglaterra, que el autor había concebido como correctivo de la *History of England* de Hume. El *Essay towards the Abridgement of English History* de Burke no va más allá del reinado de Juan I y se trunca con una descripción de la Carta Magna. **<<**

[3] Inglaterra no adoptó hasta 1752 la modificación gregoriana del calendario, llamada «new style». En realidad, pues, Burke nació el 1 de enero de 1729, «old style». <<

[4] A. M. OSBORN: *Rousseau and Burke,* Oxford University Press, 1940, pág. 109. <<

[5] Su segundo título es *Perspectiva de las desgracias y daños que le acontecen a la humanidad debido a toda clase de sociedades artificiales*. <<

[6] *Areopagitica, 1744*. <<

[7] A. M. OSBORN*Rousseau and Burke,* Oxford University Press, 1940, pág. 113. <<

[8] Taberna situada en Gerard Street, Soho, Londres. <<

[9] T. W. COPELAND: *Edmund Burke: Six Essays*. Jonathan Cape, Londres, 1950, pág. 14. <<

[10] Recuérdense los evocativos versos de Goldsmith en «Retaliation», 1774. <<

[11] Lord Chatham: William Pitt, primer conde de su nombre (1708-78). Famoso político y orador inglés perteneciente al partido *whig*. Fue primer ministro en los años 1756-61 y 1766-68. <<

[12] JOHN MORLEY: *Burke*, Macmillan and Co. Londres, 1879, págs. 32-38. <<

[13] El famoso *Indian Bill* de 1783. <<

[14] William Pitt, el Joven (1759-1806). Segundo hijo de lord Chatham, entró en el Parlamento a los veintidós años, fue nombrado primer ministro en 1783 y desempeñó este cargo casi toda su vida (1783-1801 y 1804-1806). Aunque originariamente fuese *whig*, en realidad fue el fundador de un nuevo partido, el *tory*. <<

[15] Primer gobernador general de la India británica (1774-85). <<

[16] Robert MONTGOMERY: *Edmund Burke. First Principles, selected from his Writings*. Routledge and Co. Londres, 1853. Introductory Essay, pág. VI. <<

[17] T. W. COPELAND: *Edmund Burke, Six Essays*, Jonathan Cape, Londres, 1950, pág. 4. <<

[18] C. DAWSON: *Understanding Europe*. Puede verse mi traducción *Hacia la comprensión de Europa*, Rialp, Madrid, 1953, pág. 86. <<

[19] Tomando la palabra en su primera acepción de juicio formado de antemano, muchas veces heredado, que nunca ha sido sometido a un examen severo. <<

[20] H. J. C. GRIERSON: «Edmund Burke», en *Cambridge History of English Literature*. Vol. XI, 1914, pág. 26. <<

[21] H. J. C. GRIERSON: «Edmund Burke», en *Cambridge History of English Literature*. Vol. XI, 1914, pág. 22. <<

[22] *Reflections on the French Revolution and other Essays*. Dent and Sons, Londres, 1951, pág. 58. <<

[23] A. M. OSBORN: *Rousseau and Burke*, Oxford University Press, 1940, pág. 125. <<

[24] Véase mi estudio *La Filosofía de la Cultura de Christopher Dawson*, Revista «Arbor», números 93-94, septiembre-octubre 1953. <<

[25] *Reflections on the French Revolution*, 1951, pág. 243. <<

[26] *Ibidem*, pág. 243. <<

[27] *Ibidem, pág. 153.* <<

[28] *Ibidem*, pág. 166. <<

[29] *The Works of Edmund Burke*, 12 vols., Boston, 1894, vol. II, pág. 96. <<

[30] *Reflections on the French Revolution*, 1951, pág. 32. <<

[31] *Ibidem*, pág. 39. <<

[32] *Whig* y *tory*: nombres tradicionales de los partidos políticos británicos, que, de un modo amplio y general, corresponden respectivamente a los liberales y conservadores del siglo XIX y principios del XX. Originariamente, el partido *whig* exigía la exclusión de Jacobo, duque de York (1679), del trono, y defendía la dinastía de Hanover. El partido *tory* apoyaba a Jacobo, duque de York. **<<**

[33] *Reflections on the French Revolution*, 1951, pág. 153. <<

[34] *Ibidem*, pág. 59. <<

[35] *Ibidem*, pág. 163. <<

[36] *Ibidem*, pág. 164. <<

[37] *Ibidem*, pág. 165. <<

[38] *Ibidem*, pág. 90. <<

[39] *Ibidem*, pág. 165. <<

[40] *Ibidem*, pág. 7. <<

[41] *Ibidem*, pág. 75. <<

[42] *Ibidem*, pág. 226. <<

[43] A. M. OSBORN: *Rousseau and Burke*, Oxford University Press, 1940, pág. VII. <<

[44] María Antonieta tenía en esta fecha diecinueve años y hacía tres que se había casado con el delfín de Francia. <<

[45] *Reflections on the French Revolution*, 1951, pág. 73. Página 103 de la presente traducción. <<

[46] *Speech on Relief of Protestant Dissenters*, pronunciado el 17 de marzo de 1773. <<

[47] Samuel Romilly (1757-1818). Jurisconsulto inglés, que en su juventud se relacionó con los enciclopedistas y tuvo simpatías por la Revolución francesa. Fue miembro de la Cámara de los Comunes, y trabajó en favor de la reforma de la legislación penal inspirándose en los principios de Rousseau y de Beccaria. <<

[48] Marqués de Condorcet (1743-94). Filósofo y revolucionario francés que creía que la humanidad poseía ilimitadas posibilidades de perfección. Encarcelado por los girondinos, se suicidó en la prisión. <<

[49] El joven caballero de París era Victor Dupont, amigo de Burke y traductor de las *Reflections* al francés. Véase el estudio titulado: «*Monsieur* Dupont», en T. W. COPELAND: *Edmund Burke. Six Essays*, Jonathan Cape, Londres, 1950. <<

[50] A. M. OSBORN: *Rousseau and Burke*, Oxford University Press, 1940, pág. 8. <<

[51] «Los mismos revolucionarios la leyeron, el rey de Francia la tradujo, Catalina de Rusia felicitó a su autor, mientras los *tories*, hasta la fecha implacables enemigos de Burke, prodigaron alabanzas a su antiguo contrincante, e incluso Jorge III elogió la obra y la solía recomendar a todo el mundo». A. J. GRIEVE: Introducción a *Reflections on the French Revolution and Other Essays*. Dent and Sons, Londres, 1951, pág. X. <<

[52] *Reflections on the French Revolution*, 1951, pág. 138. <<

[53] Recuérdese cómo defendió la posición de las colonias norteamericanas en vísperas de su independencia, hasta el punto de que, si el gobierno inglés hubiera seguido sus advertencias, probablemente se hubiera evitado en aquel momento la independencia y la guerra. <<

[54] *Reflections on the French Revolution*, 1951, pág. 31. <<

[55] *Ibidem*, pág. 135. <<

[56] *Ibidem*, pág. 135. <<

[57] *Ibidem*, pág. 29. <<

[58] *Ibidem*, pág. 61. <<

[59] *Ibidem*, pág. 242. <<

[60] *Ibidem*, pág. 62. <<

[61] *Ibidem*, pág. 136. <<

[62] *Ibidem*, pág. 49. <<

[63] *Ibidem*, pág. 216. <<

[64] *Ibidem*, pág. 75. <<

[65] John Morley: *Burke*, Macmillan and Co., Londres, 1879, págs. 205-206. <<

[66] *A Letter to a Member of the National Assembly*, 1791; Appeal from the New to the Old Whigs, 1791; Thoughts on the French Affairs, 1791; Remarks on the Policy of the Allies, 1793; A Letter to a Noble Lord, 1796; Letters on e Regicide Peace, 1796. <<

[67] Edmund BURKE: *Reflexions on the French Revolution and Other Essays*, Dent and Sons, *Londres, 1951, págs. 302-304.* <<

[68] Para el estudio de Jovellanos, véase el libro de PATRICIO PEÑALVER: *Modernidad tradicional en el pensamiento de Jovellanos*. Escuela de Estudios Hispánicos, Sevilla, 1953. <<

[69] Lord Holland (1773-1840), tercer barón de su nombre. En su época su casa llegó a ser un gran centro político, literario y artístico, y en ella concurrían, entre otros, Sheridan, Moore, Macaulay y Dickens. <<

[70] Véase ÁNGEL DEL RÍO: Introducción a su edición de las *Obras escogidas de Jovellanos*, Clásicos Castellanos, vol. I, págs. 68-69. <<

[71] *Historia de los heterodoxos españoles*, edición de E. SÁNCHEZ REYES, CSIC, Santander, 1947, vol. V, pág. 337. <<

[72] *Ibidem*, pág. 338. <<

[73] Véanse los ataques a Rousseau contenidos en el *Tratado teórico-práctico de enseñanza*, de Jovellanos. Y recuérdese que, en sus *Diarios*, Jovellanos decía respectivamente de las *Confesiones* y las *Cartas* de Rousseau, leídas en los años 1794-95: «Hasta aquí no he hallado en esta obra sino impertinencias bien escritas, muchas contradicciones y mucho orgullo». «Pueden ser justas sus quejas, pero muestran un espíritu suspicaz, quejumbroso y vano». ÁNGEL DEL RÍO: Introducción a la citada edición sobre Jovellanos, vol. I, págs. 67-68. <<

[74] *Heterodoxos*, edición citada, vol. V, pág. 348. <<

[75] JOVELLANOS: *Obras escogidas*, edición de ÁNGEL DEL RÍO, Clásicos Castellanos, vol. III, Madrid, págs. 290-291. <<

[76] Además del tratado de la belleza, de las *Vindications* y del *Abridgement of the English History*, ya citados, Burke escribió en la primera parte de su vida un discurso sobre el gusto (1757), dos publicaciones sobre la administración (1766) y el estado de la nación (1769), y los *Thoughts on the Causes of the Present Discontents* (1770). En los veinte años siguientes aparecen los discursos y escritos de Burke sobre los temas de Norteamérica y de la India: *On American Taxation* (1774) y *On Conciliation with América* (1775-1778); su discurso sobre la reforma económica (1780), *On Fox's East India Bill* (1784), *On the Debts of the Nabob of Arcot* (1785), y la primera acusación contra Warren Hastings (1786). La última etapa de su vida está empeñada en su campaña contrarrevolucionaria, y la mayor parte de sus escritos van orientados hacia este fin, aunque le quedan todavía energías para atacar a W. Hastings con nuevos discursos (1792) y publicar varias cartas y escritos políticos. También escribió *Hints for an Essay on the Drama*. <<

[77] A. M. OSBORN: *Rousseau and Burke*, Oxford University Press, 1940, pág. 107. <<

[78] *Ibidem*, pág. 122. <<

[79] George Saintsbury: *A Short History of English Literature*. Macmillan and Co., Londres, 1953, pág. 630. <<

[80] *Ibidem*, pág. 631. <<

Notas Reflexiones

[1] Se refiere a Victor Dupont, que había visitado Inglaterra y se había relacionado con Burke. Más adelante tradujo las *Reflexiones* al francés. **<<**

[2] La carta fue escrita con toda cautela; sin embargo, Burke la retuvo por miedo de comprometer a Dupont. La epístola en que expone las razones de la demora puede verse en la *Correspondencia* de Burke. <<

[3] En febrero de 1790 la prensa inglesa (*London Chronicle*), había anunciado la próxima aparición de las *Reflexiones*, de las que había ya gran parte compuesta. <<

Notas Primera Parte

[1] La Sociedad Constitucional fue fundada en 1780 por John Cartwright (1740-1824) y entre sus miembros figuraban muchos nobles del partido *whig* (liberal). La abolición de la esclavitud, la emancipación de Grecia y la liberación de España de su gobierno absoluto constituían para Cartwright grandes objetivos. <<

[2] La Sociedad de la Revolución había sido fundada, sobre todo, por algunos no conformistas en honor de la Revolución inglesa de 1688. En esta época, su presidente era Charles Stanhope, cuñado de William Pitt, hombre de grandes cualidades, que su carácter poco práctico volvía ineficaces. Escribió una contestación a las *Reflexiones* de Burke. <<

[3] Se refiere a la Revolución inglesa de 1688, en la que se depuso a Jacobo II, instaurando nuevamente la línea protestante en Guillermo III de Orange. <<

[4] Uno de los principios cardinales de Burke es que en política conviene considerar conjuntamente al hombre y sus actividades. <<

[5] Richard Price (1723-179Í), ministro no conformista que escribió mucho sobre cuestiones éticas y económicas. El sermón al que Burke se refiere se titula *On the Love of our Country (El amor a nuestra patria)*, que una vez publicado contenía en su apéndice una memoria del comité de la Sociedad de la Revolución, la declaración de derechos de la Asamblea Nacional, la carta particular del duque de la Rochefoucauld al doctor Price y una comunicación oficial del arzobispo de Aix —presidente de la Asamblea Nacional— al conde Stanhope. **<<**

[6] El presentimiento de Burke tenía que realizarse. A raíz de la Revolución, los Estados Unidos conseguían la Luisiana, y tanto África como Asia entraban en los planes políticos y bélicos de Napoleón. <<

[7] Old Jewry, callejuela situada en la City, junto al edificio del Banco de Inglaterra. <<

[8] Rev. Hugh Peters (1598-1660), sacerdote «independiente», M. A. en Cambridge. Vivió varios años en Nueva Inglaterra, como ministro de Salem, Massachusetts. A su regreso a Inglaterra, en 1641, se adhirió a las fuerzas parlamentarias y con sus predicaciones ganó muchos soldados para el ejército de Cromwell. Fue nombrado capellán del Consejo de Estado en 1650 y predicó regularmente en Whitehall durante el Protectorado. Fue ejecutado en Charing Cross 1660 por haber intervenido en la muerte de Carlos I. «Independientes»: sectarios protestantes del siglo XVIIque rechazaron su adhesión a la Iglesia Anglicana. Subieron al poder hacia el final de la Guerra Civil, abolieron la monarquía y establecieron la república (1649) bajo Cromwell. <<

[9] Salmo CXLIX. <<

[10] La Santa Liga organizada en 1576 por el duque de Guisa para terminar con el protestantismo en Francia y evitar el advenimiento de Enrique IV. <<

[11] Acuerdo del Parlamento inglés con los representantes escoceses, firmado en St. Margaret, Westminster, el 25 de septiembre de 1643, mediante el cual se garantizó a los escoceses su independencia religiosa presbiteriana en recompensa por su apoyo contra Carlos I.

Presbiterianismo: sistema eclesiástico gobernado por presbíteros, es decir, ancianos todos iguales en categoría y funciones que con los ministros forman un sínodo responsable de la organización religiosa. Su doctrina es ordinariamente una modificación del calvinismo. El presbiterianismo es la Iglesia oficial de Escocia. <<

[12] Discurso del doctor Richard Price (4 de noviembre de 1789) titulado «El amor a nuestra patria», 3ª edición, páginas 16 y 18. <<

[13] Se refiere al tercer duque de Grafton, que fue canciller de la Universidad de Cambridge; escribió, hacia 1770, un folleto sobre la liturgia y popularizó en Inglaterra la edición del Nuevo Testamento Griego, de Griesbach. Defendió el unitarianismo. <<

[14] Entre otros, lord Shelburne, que, a la vez que Grafton, también apoyaba el unitarianismo. <<

Unitarianismo: Término religioso utilizado para definir a los cristianos que solamente reconocen a Dios Padre. El vocablo se originó en el siglo XVI, cuando algunos rechazaron la doctrina de la Santísima Trinidad basándose en que —según ellos— la Biblia no ofrecía pruebas.

[15] «A los que les disguste el culto prescrito por la autoridad pública, deben… crear un culto independiente; y al hacer esto y dar ejemplo de un culto racional y varonil, los hombres de categoría por su rango y sus letras prestarán el mayor servicio a la sociedad y al mundo». Sermón del doctor R. Price, pág. 18. <<

[16] En la época de Burke la temporada de Londres comprendía los meses de invierno, de noviembre a mayo. <<

[17] «Ojalá hubiera pasado en tonterías toda esta época de violencia». JUVENAL: *Sátiras*, IV, 150. <<

[18] «Me abastezco y preparo, para más tarde poder sacar provecho». HORACIO: *Epístolas*, 1,1,12. <<

[19] Doctor R. PRICE: *El amor a nuestra patria*, pág. 34. <<

[20] La sección octava de la Declaración de Derechos promete «que apoyarán, mantendrán y defenderán a dichas Majestades […] con sus vidas y haciendas». <<

[21] «Una excepción no tiene que convertirse en ley general». <<

[22] En 1689 declaró la abdicación virtual de Jacobo II y redactó la Declaración de Derechos. En 1697 fue nombrado Canciller Supremo de Inglaterra. Tuvo gran influencia cerca de Guillermo III e influyó mucho para que se realizara la unión con Escocia en 1707. <<

[23] Primer año del reinado de María, ses. 3, cap. 1. <<

[24] Para la extremada posición conservadora adoptada por Burke en este punto véase a SWIFTen el *Examiner*, n.º 16, y también a LOCKE, en *Sobre el Gobierno*, libro II, cap. 8. <<

[25] *Whig* y *tory*: nombres tradicionales de los partidos políticos británicos, que, de un modo amplio y general, corresponden respectivamente a los liberales y conservadores del siglo XIXy principios del XX. Originariamente, el partido «whig» exigía a Jacobo, duque de York (1679), su exclusión del trono, y defendía la dinastía de Hannover. El partido «tory» apoyaba a Jacobo, duque de York. <<

[26] Sin embargo, Somers escribió una obra sobre el *Juicio de todos los reinos y naciones*, en cuya portada manifiesta «el derecho que el pueblo y el Parlamento británicos tienen a hacer resistencia y deponer a sus reyes por mal gobierno». <<

[27] Lo abstracto es siempre un término despectivo de Burke. El político tiene que enfrentarse con lo que se puede obtener prácticamente, no con lo que es idealmente perfecto. <<

[28] «El consentimiento de toda la república». <<

[29] «Por muchos años se mantiene en pie la fortuna de la casa, y los antepasados aumentan el prestigio del linaje». Virgilio: *Geórgicas*, IV, 208. <<

[30] Al disolverse los monasterios en el reinado de Enrique VIII, el cuerpo del rey Esteban fue desenterrado, en Fasversham, para apoderarse del ataúd de plomo. Las tropas puritanas cometieron en su tiempo sacrilegios semejantes en la catedral de Winchester, y parecidos insultos se llevaron a cabo en la época de la Restauración. <<

[31] En virtud de este Estatuto no se puede imponer ningún tributo sin el consentimiento general. <<

[32] Once artículos aceptados por Carlos I en 1628. <<

[33] Veintiún artículos aprobados bajo Carlos II en 1679, los cuales tratan especialmente del encarcelamiento ilegal. <<

[34] Otros, que eran más cercanos en parentesco, no fueron tenidos en cuenta por ser católicos. <<

[35] «Que el rey Jacobo II, habiendo intentado transformar la Constitución del reino rompiendo el contrato originario entre el rey y el pueblo, y, por consejo de los jesuitas y otras personas perversas, habiendo violado las leyes fundamentales, y habiéndose retirado del reino, ha abdicado el gobierno, y por consiguiente el trono está vacante». <<

[36] El Acta de Establecimiento (1701), que venía a rectificar algunos puntos redactados precipitadamente en la Declaración de Derechos, y trataba de los abusos que habían surgido durante los doce años de su vigencia. <<

[37] Págs. 22-24. <<

[38] Sosia, el mayordomo que se ofendía de que le recordaran su época de esclavitud. «Este recuerdo me resulta un reproche». TERENCIO: *Andria*, I, i,17. <<

[39] «Las guerras son justas en la medida en que son inevitables». Livio: IX, I.
<<

[40] Sir Edward Coke (1552-1634), abogado de la corona, secretario de la Cámara de los Comunes y fiscal de S. M. (1592), gran rival de Francis Bacon. En 1606 fue nombrado jefe del tribunal de lo civil. Se indispuso con Jacobo I sobre puntos de prerrogativas reales y fue uno de los dirigentes de la oposición parlamentaria que apoyó la redacción de la Petición de Derechos, en 1628. Sus escritos sobre legislación inglesa se distinguen más por su erudición y amplitud que por su método y orden. <<

[41] Sir William Blackstone (1723-1780), abogado, cuya fama se basa en sus *Comentarios sobre las leyes de Inglaterra*, 1765-1770. <<

[42] Véase BLACKSTONE: *Carta Magna*, Oxford, 1759. <<

[43] Año 1628. <<

[44] John Selden (1584-1654), famoso jurista que escribió la *Historia de los Diezmos, De Diis Syris, Conversaciones de sobremesa* y otras obras, y hasta 1649 tomó parte en los asuntos públicos al lado del Parlamento. También escribió *Sobre la ley natural y de naciones según las enseñanzas de los hebreos*. <<

[45] Primer año de Guillermo y María. <<

[46] En la época de Burke, la Cámara de los Comunes y el pueblo no estaban tan identificados como en nuestros días, en que los miembros son poco menos que delegados de las mayorías de sus respectivos distritos. <<

[47] Así ocurrió con los Estuardo y a principio del reinado de Jorge III. Burke, no se cansa nunca de insistir en el hecho de que la innovación no significa necesariamente una reforma. <<

[48] Este incremento del tercer estado fue propuesto por el abate Siéyés y adoptado por Necker, ministro de Hacienda, con el fin de sobrepasar a los estamentos privilegiados, que se resistían a la imposición de tributos. <<

[49] Aunque los abogados eran muy numerosos, no constituían mayoría en su orden, pues de seiscientos cincuenta y dos miembros, había doscientos setenta y dos abogados. <<

[50] Se refiere a los agricultores y mercaderes, de los cuales había 70 u 80 de cada clase. <<

[51] De médicos había solo 16. <<

[52] La Cámara de los Comunes no podía ser considerada por Burke ni por nadie de su época como un ejemplo de representación del pueblo. Desde el Decreto de Reforma de 1832, el sistema se ha alterado considerablemente. <<

[53] Alusión a Paul Benfield, de la Compañía de la India Oriental, que hizo una gran fortuna como comerciante y prestamista. Complicado en un asunto turbio, tuvo que regresar a Inglaterra. Su conducta ocasionó uno de los discursos más violentos e irónicos de Burke, ya que Benfield llegó a ser miembro del Parlamento por Cricklade en 1780 y tuvo un gran número de municipios en sus manos. <<

[54] En el orden del clero había 48 obispos, 35 abades y canónigos y 208 párrocos. <<

[55] Henry Rich 1590-1649, miembro del Parlamento por Leicester en 1610, cuya influencia en la corte creció rápidamente e intervino en el matrimonio de Carlos I con Enriqueta María. Como Jefe del Tribunal Supremo de Irlanda, apoyó los planes de Carlos. En 1642 se adhirió al partido parlamentario para volver de nuevo al de Carlos en 1643 y volverse a pasar más tarde al partido parlamentario. En 1648 empuñó las armas en favor del rey, y habiendo sido capturado en St. Neots, en julio de 1648, fue decapitado. <<

[56] Edmund Waller (1606-1687), pariente de Cromwell por línea materna. Escribió un «Panegírico al Lord Protector». <<

[57] *Eclesiástico*, 38, 25 y 26. «La sabiduría del escriba se acrecienta con el bienestar, pues el que no tiene otros quehaceres puede llegar a ser sabio. ¿Cómo puede ser sabio el que tiene que manejar el arado, y pone su gloria en esgrimir la aguijada, aguijoneando a los bueyes y ocupándose en sus trabajos, y siendo su trato con los novillos?». Y Burke añade: «Yo no establezco que este libro sea canónico, como lo ha venido considerando hasta hace poco la Iglesia galicana, o que sea apócrifo como aquí se cree; pero sí estoy seguro de que contiene grandes dosis de buen juicio y de verdad». **<<**

[58] Se refiere al hecho de utilizar los postes de los faroles para colgar en ellos a las víctimas de los motines. <<

[59] Estos tributos proporcionaban dos millones y medio de libras, que era lo que costaba entonces la Marina inglesa. <<

[60] Cuarenta y dos años más tarde, mediante el Decreto de Reforma, se reformó el sistema parlamentario inglés. <<

[61] La escuela que tomó esta frase como lema fue fundada por John Locke y Algernon Sidney, que sostenían que ciertos derechos pertenecían a todos los hombres por naturaleza, y estos derechos siempre los han disfrutado los ingleses. <<

[62] «Que se envanezca Eolo en esa sala, y reine una vez haya cerrado la cárcel de los vientos». VIRGILIO: *Eneida*, I, 140. <<

[63] «Permítase perecer a los poetas, si es que quieren». <<

[64] Empédocles «se arrojó a sangre fría en el ardiente Etna». HORACIO: *Arte poética*, 465. <<

[65] Se refiere al doctor Price, que, según apunta Burke, es como Empédocles en su leyenda, que desacredita una carrera filosófica con una dramática escena de locos. <<

[66] «Cuando en muchas clases se aniquila a los déspotas crueles». JUVENAL: VII, 151. <<

[67] Como los Bedford, Grenville y Chatham, que cedieron gradualmente a los halagos de la corte. <<

[68] El partido de Rockingham. <<

[69] El monte desde el cual Moisés vio la tierra de Canaán, a la otra orilla del Jordán. Deut., 34, 1. <<

[70] Otro de estos reverendos —añade Burke—, que había sido testigo de alguno de los espectáculos realizados últimamente en París, se expresa así: «Un rey arrastrado en humillante triunfo por sus victoriosos súbditos es uno de esos vislumbres de grandeza que rara vez se ven en el carro de los acontecimientos humanos, y que durante el resto de mi vida recordaré con asombro y gratitud». Estos caballeros coincidían maravillosamente en cuanto a sentimientos. <<

[71] *Juicios de Estado*, vol. II, págs. 360, 363. <<

[72] Pueblo indio del Estado de Nueva York, cerca de donde se halla la actual ciudad de Siracusa. Los indios onondagas pertenecían a la Confederación iroquesa. Champlain atacó sin resultado su fortaleza en 1615. <<

[73] París era gobernado en esta época por 60 departamentos, cada uno de los cuales, como las ciudades griegas, tenía plenos poderes dentro de sus límites y ponía en práctica las medidas propuestas en los clubs de la capital. <<

[74] Los guardias nacionales, reclutados precipitadamente a principios de julio.
<<

[75] C. Cornelio Cetego, uno de los que conspiraron con Catilina. <<

[76] Esta cita, parafraseada en el contexto que le precede, es de Lucano: *Farsalia*, IX, 207. <<

[77] 6 de octubre de 1789. <<

[78] Palabras de Mirabeau citadas en la nota 87: «[…] el señor Mirabeau que dijo impunemente en esta asamblea que la nave del Estado, lejos de estar detenida en su curso, se precipitaba con más velocidad que nunca hacia su regeneración». <<

[79] Observación de Barnave al enterarse de que Foulon y Berthier, dos caballeros inocentes, habían sido colgados. Barnave era uno de los mejores oradores de la Revolución. <<

[80] El 3 de enero de 1790 una representación de la Asamblea dirigió al rey una felicitación de Año Nuevo en la que se manifestaba el interés de presentarlo como un amigo del pueblo a la vez que se le prometían leyes para su bienestar y para el de todos los franceses. <<

[81] Newgate: la principal puerta del oeste del Londres medieval, cuyo edificio adyacente fue utilizado como prisión a partir del siglo XII. Fue demolido en 1902, edificándose en su solar el Tribunal Criminal Central. <<

[82] Su nombre era Miomandre. Felizmente se restableció de las heridas. <<

[83] Estos dos caballeros de la Guardia Real eran Huttes y Varicourt. **<<**

[84] Las Tullerías. <<

[85] «Tous les évêques à la lanterne». <<

[86] Ciertos fanáticos, al final del período cromwelliano, esperaban el advenimiento de la monarquía universal de Cristo. Fueron aplastados por Cromwell y, poco después, por la Restauración. <<

[87] Conviene ocuparse aquí —escribe Burke— de una carta escrita por un testigo ocular acerca de este asunto. Dicho testigo fue uno de los más honrados, inteligentes y elocuentes miembros de la Asamblea Nacional; uno de los más activos y celosos reformadores del Estado. Se vio obligado a abandonar la Asamblea, convirtiéndose más tarde en desterrado voluntario a raíz de los horrores de este piadoso triunfo, y de la manera de ser de unos hombres que, aprovechándose de las iniquidades, aunque no las realizaran, habían asumido la dirección de los negocios públicos.

Extracto de la segunda carta de M. de Lally Tollendal a un amigo:

> «Parlons du parti que j'ai pris; il est bien justifié dans ma conscience. —Ni cette ville coupable, ni cette assemblée plus coupable encore, ne meritoient que je me justifié; mais j'ai à coeur que vous, et les personnes qui pensent comme vous, ne me condamnent pas. —Ma santé, je vous jure, me rendoit mes fonctions impossibles; mais même en les mettant de cote il a été au-dessus de mes forces de supporter plus long-tems l'horreur que me causoit ce sang, —ces tétes— cette reine *presque égorgée*, —ce roi, —amené *esclave*—, entrant à Paris, au milieu de ses assassins, et précédé des têtes des ses malheureux grades —ces perfides janissaires, ces assassins, ces femmes cannibales, ce cri de TOUS LES ÉVÊQUES À LA LANTERNE, dans le moment où le roi entre sa capitale avec deux évêques de son conseil dans sa voiture —un *coup de fusil*, que j'ai vu tirer dans un *des carosses de la reine*. M. Bailly appellant cela *un beau jour,* —l'assemblée ayant déclaré froidement le matin, qu'il n'étoit pas de sa dignité d'aller toute entiére environner le roi —M. Mirabeau disant impunément dans cette assemblée que le vaisseau de l'état, loins d'être arrêté dans sa course, s'élanceroit avec plus de rapidité que jamais vers sa régénération —M. Barnave, riant avec lui, quand des flots de sang coulaient autout de nous —le vertueux Mounier (N. B.) échappant par miracle à vingt assassins, qui avoient voulu faire de sa tête un trophée de plus: Voilá ce qui me fit jurer de ne plus mettre le pied *dans cette cáveme d'Anthropophages* [la Asamblea Nacional] où je n'avois plus de force d'élever la voix, où depuis six semaines je l'avois élevée en vain.
>
> »Moi, Mounier, et tous les honnétes gens, ont pensé que le dernier effort à faire pour le bien étoit d'en sortir. Aucune idée de crainte ne s'est approchée de moi. Je rougirois de m'en défendre. J'avois encore regü sur la route de la part de ce peuple, moins couplable que ceux qui Pont envré de fureur, des acclamations, et des applaudissements, dont d'autres auroient été flattés, et qui m'ont fait frémir. C'est à l'indignation, c'est à l'horreur, c'est aux convulsions physiques, que le seul aspect du sang me fait éprouver que j'ai cédé. On brave une seul mort; on la brave plusieurs fois, quand elle peut être utile. Mais aucune puissance sous le Ciel, mais aucune opinion publique ou privée n'ont le droit de me condamner à souffrir inutilement mille supplices par crime que je n'ai pu arréter. Ils me proscriront, ils confisqueront mes biens. Je labourerai la terre, et je ne les verrai plus. —Voilá ma justification. Vous pourrez la lire, la montrer, la laisser copier; tant pis pour ceux qui ne la comprendront pas; ce ne sera alors moi qui auroit eu tort de la leur donner».

> «Hablemos de la decisión que he tomado; está muy bien justificada en mi conciencia… Ni esta ciudad culpable, ni esta asamblea aún más culpable, merecen que me justifique; pero tengo empeño en que vosotros, y los que piensan igual que vosotros, no me condenéis. Mi salud, os lo juro, me impidió cumplir con mis deberes; pero incluso dejándolos de lado, ha sido superior a mis

> fuerzas soportar por más tiempo el horror que me causaba esa sangre; esas cabezas; *esa reina a punto de ser degollada*; ese rey, traído como esclavo y entrando en París en medio de sus asesinos, precedido por las cabezas de sus infortunados guardias; esos pérfidos jenízaros, esos asesinos, esas mujeres caníbales, ese grito de TODOS LOS OBISPOS A LAS FAROLAS (para ser colgados en ellas) cuando el rey entró en su capital con dos obispos de su gabinete en su coche; un *disparo de fusil*, que vi hacer sobre uno de los carruajes de la reina. El señor Bailly, que calificó el día de *hermoso*; la asamblea, que había declarado fríamente, por la mañana, que no correspondía a su dignidad que fueran todos sus miembros a recibir al Rey; el señor Mirabeau que dijo impunemente en esta asamblea que la nave del Estado, lejos de estar detenida en su curso, se precipitaba con más velocidad que nunca hacia su regeneración; el señor Barnave, que rió con él, cuando los arroyos de sangre corrían a nuestro alrededor; el virtuoso Mounier (N. B.), escapando de milagro del ataque de unos veinte asesinos que hubiesen querido tener su cabeza como un trofeo más. Esto es lo que me hizo jurar no volver a pisar *esa cueva de antropófagos* [la Asamblea Nacional] en la que ya no tenía fuerzas para levantar la voz, donde durante seis semanas la había levantado en vano.
>
> »Yo, Mounier, y todas las personas honorables, pensamos que el último esfuerzo para hacer el bien era salir de aquí. Ninguna idea de miedo me acechó. Me sonrojaría tener que defenderme de ello. Todavía me lamentaba en el camino en nombre de este pueblo, menos culpable que los que se habían embelesado con la furia, los vítores y los aplausos, de los que otros se habían sentido halagados, y que me hacían estremecer. Es por la indignación, por el horror, por las convulsiones físicas, únicamente por el mero aspecto de la sangre, por lo que siento haber cedido en algo. Uno se enfrenta a una sola muerte; Pero se expone otras muchas veces, cuando puede ser útil. Pero ningún poder bajo el cielo, ninguna opinión pública o privada, tienen derecho a condenarme a sufrir innecesariamente mil tormentos por un crimen que no pude evitar. Me declararán proscrito, confiscarán mis bienes. Trabajaré la tierra, y no volveré a verlos más. Esta es mi justificación. Podéis leerla, mostrarla, hacer copias; lástima para los que no la entienden; mas no habré sido yo el equivocado al dársela».

Este militar no tenía los nervios tan templados como los apacibles caballeros de la Judería Vieja. Véase el relato de *monsieur* Mounier sobre estos asuntos; un hombre también de honor, de virtud y de talento, y en consecuencia, un desterrado.

N. B.: *Monsieur* Mounier era entonces presidente de la Asamblea Nacional. Desde entonces se le obligó a vivir desterrado, a pesar de ser uno de los más firmes defensores de la libertad. <<

[88] María Teresa, emperatriz de Austria. <<

[89] Burke vio a la princesa en 1773. <<

[90] Samuel Johnson (1709-84) solía decir que la vida, a pesar de sus adornos, es suficientemente pobre, y que los hombres deberían tener cuidado en despojarla de los mismos. <<

[91] Los filósofos de la antigua Grecia solían discutir con sus alumnos a la sombra de los jardines. La escuela de Platón se reunía en un jardín cerca de Atenas a la ribera del Cefiso. <<

[92] No basta que los poemas posean belleza de estilo, conviene que contengan sentimientos. HORACIO: *Arte poética*, 89. <<

[93] Recuérdese la suerte de Bailly y Condorcet, a quienes se supone se alude particularmente en este punto. Compárense las circunstancias del juicio y la ejecución del primero según esta predicción. <<

[94] La cuna de nuestra raza. VIRGILIO: *Eneida*, 111,105. <<

[95] Por ejemplo, ARISTÓTELES, en su definición de la tragedia. *Poética*, VI. <<

[96] David Garrick (1717-1779), uno de los actores ingleses más famosos. Está enterrado en la abadía de Westminster. Destacó en la caracterización de Ricardo III. Era íntimo amigo de Burke. <<

[97] Sara Siddons (1755-1831), la actriz trágica más grande de Inglaterra. Sobresalió en la representación de lady Macbeth. <<

[98] Embajador ruso en Dresde. Fue entregado a Carlos XII por Augusto II, el rey depuesto de Polonia, y fue sometido a la rueda en 1707, después de una especie de juicio. <<

[99] Algunos cortesanos franceses, que ostentaban la flor de lis realista, habían buscado refugio en Inglaterra y difamaban a su reina. <<

[100] Lord George Gordon había sido declarado culpable de difamar a la reina de Francia en junio de 1787. Se evadió inmediatamente al continente y a su regreso profesaba el judaísmo. Fue arrestado en Birmingham en diciembre, por desprecio hacia la corte, y enviado a Newgate. El motín que levantó en relación con los tumultos anticatólicos tuvo lugar en 1780. <<

[101] La exposición y el comentario rabínico de las escrituras judaicas. <<

[102] Juan, hecho prisionero por el Príncipe Negro en Poitiers, en septiembre de 1356. <<

[103] A mi entender —escribe Burke—, los ingleses aparecen falsamente interpretados en una carta que en uno de los folletos publicó un caballero que se creía que era un sacerdote disidente. Al escribir al doctor Price respecto del espíritu que reinaba en París dice: «En esta capital, el espíritu del pueblo ha abolido todas las orgullosas distinciones que los reyes y los nobles habían usurpado; tanto si hablan del rey, como si lo hacen de un noble o de un sacerdote, su lenguaje es lo más ilustrado y liberal que pueda usarse entre los ingleses». Si este caballero reduce los términos de ilustrado y liberal a cierta clase de ingleses, puede que sea verdad; por lo general no es así. <<

[104] Estas ideas están contenidas en una colección de ensayos de lord Chesterfield y otros, publicados alrededor de 1756, que sin duda le eran familiares a Burke. <<

[105] Muchos de los pensadores ingleses del siglo XVIII habían pertenecido a la escuela deísta, que propugnaba una interpretación racionalista de los textos y creencias cristianas. Nunca formularon ningún sistema, y apenas se puede llamar escuela de pensamiento, aunque gran parte de sus obras se basasen en las enseñanzas y en el espíritu de John Locke. <<

[106] «Sit igitur hoc ab initio persuasum civibus, dominos esse omnium rerum ac moderatores, deos; eaque, quae gerantur, eorum geri vi, ditione, ac numine; eosdemque optime de genere hominum mereri; et qualis quisque sit, quid agat, quid in se admittat, qua mente, qua pietate colat religiones intueri; piorum et impiorum habere rationem. His enim rebus imbutae mentes haud sane abhorrebunt ab utili et a vera sententia».

«Entonces, al principio, los ciudadanos deben estar persuadidos de que los dioses son los señores y gobernantes de todas las cosas, y que lo que se hace se logra mediante su voluntad y autoridad; que también son grandes benefactores de los hombres, notando el carácter de cada individuo, lo que hace, de qué mal es culpable, y con qué intenciones y con qué piedad cumple sus deberes religiosos; y que se fijen en los piadosos y los impíos. Porque seguramente las mentes que están imbuidas de tales ideas no despreciarán lo que es útil y lo que es verdadero».

CICERÓN: *De Legibus*, 2.7. <<

[107] «Quicquid multis peccatur inultim». «Los delitos realizados por la mayoría no sufren castigo». La cita es de LUCANO: *Farsalia*, V, 260. <<

[108] Aconsejadas por Medea, las hijas de Peleas, rey de Tesalia, sometieron a su padre al tratamiento mencionado. <<

[109] El gran nombre se refiere a Escipión, y el mayor, a Cicerón. La cita es del «Sueño de Escipión», en Cicerón: *República*, libro VI. <<

[110] Tan amplio es posible, pero de ningún modo tan antiguo. El despertar del saber y de toda la nueva vida relacionada con el Renacimiento tardó bastante en llegar a Inglaterra. <<

[111] El estrecho que hay entre la isla de Eubea y tierra firme, en el cual, distintamente a lo que ocurre en general en todo el Mediterráneo, hay mareas considerables. <<

[112] El patio del Palais Royal era el lugar favorito para el comadreo y la oratoria grandilocuente. <<

[113] Los jacobinos fueron llamados así porque se reunían en el viejo monasterio de Santiago de Compostela, en la Rue St. Honoré. <<

[114] El «derecho de recuperación», mediante el cual se podían adquirir las tierras enajenadas que anteriormente habían formado parte de su feudo. <<

[115] Abadías para las cuales los patronos tenían derecho a presentar sus candidatos. <<

[116] La Academia de Ciencias (Academia Francesa), fundada por Richelieu en 1635; y la Academia de Inscripciones, cuya función consistía en componer inscripciones en honor de los grandes hechos de Luis XIV. <<

[117] La «Enciclopedia» fue empezada por Diderot y D’Alembert en 1751, con el propósito decidido de propagar las doctrinas racionalistas y escépticas sobre la filosofía y la religión. Constaba de 33 volúmenes y fue terminada en 1780. Contribuyó grandemente al advenimiento de la Revolución. <<

[118] Federico II, el Grande, que murió en 1786, estaba muy influido por las ideas francesas, por haber sido amigo de Voltaire. <<

[119] A fin de no herir los sentimientos del lector —dice Burke—, no daré ninguna cita en el lenguaje vulgar, ordinario y profano que utilizaban. <<

[120] Sus relaciones con Turgot y con casi todos los financieros —anota Burke. <<

[121] A su vez también todos han sido confiscados —anota Burke. <<

[122] Español de nacimiento, se estableció en Bayona, donde se enriqueció con el comercio. Agente financiero del gobierno de Luis XV, recibió un marquesado, y, condenado por exportar oro o plata, fue guillotinado en 1794. <<

[123] Ministro de Luis XV, intervino en el «pacto de familia» de los Borbones e influyó mucho en la política europea. Fue destituido del poder por celos de *madame* Du Barry, favorita de Luis XV. <<

[124] Sucedió a Choiseul en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Era el más acaudalado de los aristócratas franceses, aunque en la Asamblea se puso del lado de la Revolución. El «despotismo protector» que le salvó fue *madame* Du Barry. <<

[125] Famoso político y economista. El cardenal pertenecía a otra rama de esta familia y fue presidente del orden del clero en los Estados Generales de 1789. <<

[126] En las subastas públicas, los romanos solían clavar una lanza en el suelo, cosa que originariamente significaba el símbolo del botín en la batalla. **<<**

[127] Fragmento de «Cooper’s Hill» («La colina de C.», 1642), de John DENHAM (1615-69), político y poeta de la época de Cromwell, que permaneció al lado del rey. <<

[128] Informe del director general de Hacienda, hecho por orden del rey en Versalles, 5 de mayo de 1789. <<

[129] En la Constitución de Escocia, durante el reinado de los Estuardo, existía un comité para la preparación de decretos, y no se publicaba ninguno que no fuera aprobado por este comité. Los miembros de este comité eran llamados «señores de los decretos». <<

[130] El clero había propuesto renunciar a los diezmos y retener las propiedades de la Iglesia. <<

[131] Establecido por Turgot cuando era interventor general. <<

[132] El establecimiento del Directorio confirmó el criterio de Burke. <<

[133] Cuando Burke escribió esto, citaba de memoria, muchos años después de haber leído el párrafo. La traducción del texto griego es como sigue:

«Su carácter ético es el mismo; ambas formas ejercen el despotismo sobre los ciudadanos mejores; y los edictos de una equivalen a los decretos de la otra: el demagogo y el favorito cortesano son frecuentemente los mismos hombres y se parecen siempre extraordinariamente; y ellos son los que tienen mayor poder cada cual dentro de su respectiva forma de gobierno, el favorito con el monarca absoluto, y el demagogo con esta clase de gente que he descrito». Aristóteles: *Política*, libro IV, cap. 4. <<

[134] Henry St. John, vizconde de Bolingbroke, fue primer ministro de la reina Ana por el partido «tory» y amigo de Swift y de Pope, a quien sugirió el *Ensayo sobre el hombre*. Escribió unas cartas que tratan de política y literatura, siendo su mayor fama la de orador. El *Ideal de un rey patriota* es su mejor obra. <<

[135] Parece que Burke se refiere a Mahmut de Afganistán, el conquistador de Persia que, entre 1722 y 1725, casi despobló Ispahán. <<

[136] Se refiere al siglo XVII <<

[137] *De l'Administration des Finances de la France*. J. M. NECKER, vol. I, pág. 288. <<

[138] El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda. <<

[139] *De l’Administration des Finances de la France*. <<

[140] Vol. Ill, caps. VIII y IX. <<

[141] Especialmente las fábricas de seda. <<

[142] Es indudable que el rey se precipitó en hacer promesas halagüeñas a las clases trabajadoras, lo que exacerbó la oposición entre estas y la aristocracia. <<

[143] Se debe a *monsieur* de Calonne —anota Burke— la refutación de las escandalosas exageraciones referentes a algunos de los dispendios reales, y la averiguación de las falsas cuentas de las pensiones otorgadas, con el perverso propósito de provocar al populacho a cometer toda clase de desmanes. <<

[144] Se refiere a Circe, en cuya isla desembarcaron Ulises y sus compañeros, y a quienes —excepto a Ulises— enamoró primero y después los convirtió en cerdos. <<

[145] A fin de tener una idea de los países gobernados por filósofos, véase Los viajes de Gulliver —anota Burke. <<

[146] *Monsieur* de Colonne asegura que el descenso de la población de París es todavía más considerable; desde el período en que hizo el cálculo *monsieur* Necker puede que ello sea así —comenta Burke. <<

[147]

	Livres	Esterlinas
Travaux de charité pour subvenir au manquede travail à Paris et dans les provinces…	3.866.920	161.121,134
Destruction du vagabondage et de la mendicité…	1.671.417	69.642,76
Prime pour l’importation des grains…	5.671.907	236.329,92
Dépenses relatives aux subsistances, deductionfaite des récouverments qui ont eu lieu…	39.871.790	1.661.324,118
Total…	51.082.034	2.128.418,18

Cuando di este libro a la imprenta, tenía algunas dudas respecto de la naturaleza y límites de la última partida de las cuentas citadas, la cual, sin detalle alguno, aparece bajo un concepto general. Desde entonces he visto la obra de *monsieur* de Calonne, y siento mucho no haber tenido esta oportunidad anteriormente. *Monsieur* de Calonne cree que esta partida es una cuenta de subsistencias generales; pero ante la dificultad de comprender cómo pudo tener lugar una pérdida de 1.661.000 libras esterlinas en la diferencia que existe entre el precio y la venta del grano, atribuye este enorme concepto a gastos secretos de la revolución. No puedo decir nada concreto en este punto. El lector juzgará por la adición de estos gastos inmensos, el estado y la condición de Francia y el sistema de economía pública adoptado en esta nación. Estos capítulos de gastos no suscitaron pregunta ni discusión alguna en la Asamblea Nacional. <<

[148] Los nayres son una casta militar que se considera de categoría solo inferior a los brahmanes, y que durante mucho tiempo dominó la costa malabar, al oeste de la India. Fueron sometidos por Hyder Alí en 1763. <<

[149] «¡La verdadera nobleza es apreciada por todos nosotros!». Cicerón: *Pro Sextio*, IX, 21. <<

[150] Esto se basa en el supuesto de que la narración fuera verdadera; sin embargo, él no se hallaba en Francia en este momento. Para el caso, tanto vale un nombre como otro. <<

[151] La antigua y la nueva fe; es decir, la católica y la protestante. <<

[152] Auxerre, capital del departamento de Yonne, a unos 150 km al sureste de París. <<

[153] Referencia a Helvetius (1715-1771), el cual tiene algunas observaciones sobre la educación cívica al final de su libro *De VEsprit*. Helvetius considera al hombre como un mero animal, guiado por el egoísmo, cuyo único principio es el placer sensual. <<

[154] Gilbert Burnet (1643-1715) nació en Aberdeen y fue profesor de teología en Glasgow. Apoyó a Guillermo de Orange, fue nombrado obispo de Salisbury y escribió *Historia de la Reforma* e *Historia de su tiempo*. <<

[155] Jean Domat (1625-96), gran jurista francés amigo de Pascal. Consideraba las leyes y las costumbres como un reflejo de la historia política. <<

[156] Discurso de *monsieur* Camus, publicado por orden de la Asamblea Nacional. <<

[157] Una secta que se originó en los Países Bajos en la época de la Reforma y después tuvo su sede principal en Munster, Sajorna. Entre sus excesos se incluían la comunidad de bienes y de mujeres. <<

[158] Yo no sé —advierte Burke— si la siguiente narración es estrictamente verdadera; pero, cuando menos, fue deseo de los que la publicaron hacerla pasar por tal con el fin de entusiasmar a los otros. En una carta de Toul, reproducida en uno de sus folletos, se encuentra este pasaje referente a los habitantes de este distrito:

«Dans la Révolution actuelle, ils ont résisté à toutes les séductions du bigotisme, aux persécutions, et aux tracasseries des ennemis de la Révolution. Oubliant leurs plus grands intérêts pour rendre hommage aux veus d'ordre général qui ont déterminé l'Assemblée Nationale, ils voient, sans se plaindre, supprimer cette foule d'établissemens ecclésiastiques par lesquels ils subsistoient; et même, en perdant leur siège épiscopal, la seule de toutes ces ressources qui pouvoit, ou plutôt qui devoit, en toute équité, leur être conservée; condamnés à la plus effrayante misère, sans avoir été ni pu être entendus, ils ne murmurent point, ils restent fidéles aux principes du plus pur patrio tisme; ils sont encore prêts à verser leur sang pour le maintien de la Constitution, qui va réduire leur ville à la plus déplorable nullité».

«En la presente Revolución, ellos han resistido todas las seducciones del fanatismo, las persecuciones y los hostigamientos de los enemigos de la Revolución. Olvidando sus mayores intereses para rendir homenaje a los deseos de orden general que determinaron la Asamblea Nacional, están viendo, sin quejarse, cómo se suprime esa multitud de establecimientos eclesiásticos que les servían de sustento e, incluso, la pérdida de su sede episcopal, el único de todos estos recursos que puede, o más bien que debe, con toda justicia, serles conservado. Condenados a la más espantosa miseria, sin haber sido escuchados, ni haber podido expresarse, no murmuran, permanecen fieles a los principios del más puro patriotismo; siguen dispuestos a derramar su sangre por el mantenimiento de la Constitución, que reducirá su ciudad a la más deplorable nulidad».

No se supone que esta gente haya soportado estos sufrimientos e injusticias en una lucha por la libertad, puesto que el mismo relato manifiesta verazmente

que siempre habían sido libres; su paciencia en la mendicidad y la ruina, sus sufrimientos sin protesta alguna, la más flagrante y declarada injusticia, de ser estrictamente verdaderos, no pueden ser otra cosa que el efecto de este espantoso fanatismo. Por toda Francia se encuentra una gran multitud en estas mismas condiciones y que tienen la misma disposición de ánimo. <<

[159] La Sociedad Patriótica de Nantes regaló a la Sociedad de la Revolución de Londres un estandarte que esta utilizó en uno de sus festivales. Llevaba una representación de las banderas de ambos países y la divisa «Pacte Universel». <<

[160] «Si plures sunt ii quibus improbe datum est, quam illi quibus in juste ademptum est, idcirco plus etiam valent? Non enim numero haec judicantur sed pondere. Quam autem habet aequitatem, ut multis annis, aut etiam saeculis ante possessum, qui nullum habuit habeat; qui autem habuit amitta? Ac, propter hoc injuriae genus, Lacedaemonii Lysandrum Ephorum expulerunt: Agin regem (quod nunquam antea apud eos acciderat) necaverunt: exque eo tempore tantae discordiae secutae sunt, ut et tyranni existerint, et optimates exterminarentur, et preclarissime constituía respublica dilaberetur. Nec vero solum ipsa cecidit, sed etiam reliquam Graeciam evertit contagionibus malorum, quae a Lacedaemoniis profectae manarunt latius».

«Si son más los que inicuamente han recibido que los injustamente expoliados, ¿tienen aquéllos más fuerza? Estas cosas no se valoran por el número, sino por la influencia. ¿Qué equidad hay en que un campo en propiedad desde hace muchos años, o incluso siglos, pase a ser del que no tenía ninguno y, en cambio, lo pierda el que lo tuvo? De hecho, por este tipo de agravios los lacedemonios desterraron al éforo Lisandro y asesinaron al rey Agis, cosa que nunca había sucedido allí, y a partir de aquel momento se sucedieron unos desórdenes tan graves que surgieron los tiranos y se envió a la nobleza al exilio y se echó a perder una república magníficamente organizada. A decir verdad, no sólo cayó ella, sino que trastornó al resto de Grecia al contagiarle unos males que, partiendo de Lacedemonia, se difundieron ampliamente».

—Después de hablar de la conducta del modelo de patriotas, Arato de Sicione, que era de muy distinto parecer, dice:

«Sic par est agere cum civibus; non ut bis jam vidimus, hastam in foro ponere et bona civium voci subjicere praeconis. At ille Graecus (id quod fuit sapientis et praestantis viri) omnibus consulendum esse putavit: eaque est summa ratio et sapientia boni civis, commoda civium non divellere, sed omnes eadem aequitate continere».

«Así es como conviene tratar a los ciudadanos y no, como ya hemos visto dos veces, hacer una subasta en el foro y poner los bienes de los ciudadanos en boca del pregonero. En cambio, aquel griego, como corresponde a un varón sabio y preeminente, consideró que había que cuidar de todos; y ésta es la suprema razón y sabiduría de un buen ciudadano: no quebrantar los intereses de los ciudadanos, sino mantener unidos a todos con la misma equidad».

CICERÓN: *Off.*, I, 2. <<

[161] Véanse dos libros titulados: «Einige originalsschriften des Illiminatenordens y System und Folgen des llluminatenordens, Munich». 1789.

La nota de Burke indica que se refieren a la sociedad secreta de los Illuminati, que al ser descubierta produjo un pánico desproporcionado. Esta sociedad nació en Ingolstadt, en Baviera, como variante política de la masonería, y tendía a combatir a la Compañía de Jesús. **<<**

[162] «Tu suerte está vinculada a Esparta. Hermoséala, pues». El proverbio es frecuente en la literatura latina, y está sacado del *Telefos*, de EURÍPIDES, en una ocasión en que Agamenón le dice esto a Menelao. <<

[163] Evangelio de san Juan, III, 8. No siempre el político encuentra apoyo cuando lo necesita: depende de las circunstancias, de la naturaleza y de las oportunidades, como un velero necesita del viento. <<

[164] «Los dones de la tierra». HORACIO: *Odas*, II, 14. Es decir, lo pasajero comparado con lo eterno. <<

Notas Segunda Parte

[1] En este punto Burke, después de un intervalo de algunos meses de absorción en el Parlamento, durante los cuales se opuso a varias medidas de reforma política y religiosa, abre una nueva parte de su libro y se dispone a criticar, por un lado, el derecho político de la Asamblea Nacional, y, por otra, los resultados alcanzados por ella en la legislación, la administración, la jurisdicción, el ejército y la hacienda. En este punto Burke, después de un intervalo de algunos meses de absorción en el Parlamento, durante los cuales se opuso a varias medidas de reforma política y religiosa, abre una nueva parte de su libro y se dispone a criticar, por un lado, el derecho político de la Asamblea Nacional, y, por otra, los resultados alcanzados por ella en la legislación, la administración, la jurisdicción, el ejército y la hacienda. <<

[2] Por delante. <<

[3] «El mismo Padre no quiso que fuera fácil el cultivo de la tierra». VIRGILIO: *Geórgicas*, I, 121. <<

[4] Uno de los miembros dirigentes de la Asamblea, *monsieur* Rabaut de St. Étienne, ha expresado el principio de toda su actuación del modo más claro. No hay nada más sencillo:

«Tous les établissements en France couronnent le malheur du peuple: pour le rendre heureux il faut le rénouveler; changer ses idées; changer ses loix; changer ses moeurs;… changer les hommes; changer les choses, changer les mots… tout détruire; oui, tout détruire; puisque tout est à recréer».

«Todas las instituciones de Francia rematan la desgracia del pueblo: para hacerlo feliz, es necesario renovarlo; cambiar sus ideas; cambiar sus opiniones; cambiar su costumbres; cambiar a los hombres; cambiar las cosas, cambiar las palabras… destruirlo todo; sí, destruirlo todo; ya que todo ha de ser creado de nuevo».

Este caballero fue elegido presidente de una Asamblea que no se reúne en el «Quinze-vingt» o en las «Petites Maisons» y está compuesta de personas que se consideran seres racionales; pero ni sus ideas ni su lenguaje o conducta difieren en el menor grado de los discursos, las opiniones y acciones de los que de dentro y fuera de la Asamblea dirigen las actividades de la máquina que actualmente está en funcionamiento en Francia. <<

[5] Los escolásticos medievales. <<

[6] Burke cita de HORACIO: *Epístolas*, 1,19, en donde se hace alusión burlesca de los que creen que el beber vino hace a los poetas. «Imaginémonos a un hombre de aspecto rudo y severo, descalzo y cubierto con una toga mezquina, que quisiera imitar a Catón. ¿Conseguiría por ello imitar la virtud y la moral de Catón? Se requiere algo más que la indumentaria para ser filósofo». <<

[7] ALEXANDER POPE: *Ensayos morales*, IV, 129. <<

[8] La Asamblea —anota Burke—, al realizar el plan de su comité, hizo algunas alteraciones. Se ha quitado una etapa de estas gradaciones, que invalida una parte de la objeción; pero la objeción principal, es decir, el que en su proyecto el primer elector constituyente no tiene conexión con el legislador representante conserva toda su fuerza. Hay otras alteraciones, algunas probablemente beneficiosas, otras indudablemente perjudiciales; pero desde el punto de vista del autor el mérito o demérito de estas pequeñas alteraciones no parece de importancia cuando el sistema es fundamentalmente defectuoso y absurdo. <<

[9] Hacen caso omiso del hombre. <<

[10] En los Estados Unidos, en Suiza y, en la época de Burke, en Holanda. <<

[11] Non, ut olim, universae legiones deducebantur cum tribunis, et centurionibus, et sui cujusque ordinis militibus, ut consensu et caritate rempublicam afficerent; sed ignoti inter se, diversis manipulis, sine rectore, sine afectibus mutuis, quasi ex alio genere mortalium, repente in unum collecti, numerus magis quam colonia.

No, ya no era como antes, cuando se enviaban a colonizar legiones enteras con sus tribunos y centuriones, cada soldado con los de su unidad, de manera que por su buen acuerdo y afecto llegaran a constituir una república; al contrario: desconocidos los unos para los otros, pertenecientes a unidades diversas, sin rectores, sin mutuos afectos, agrupados de improviso como hombres de diversa raza, eran más una masa que una colonia.

TÁCITO: *Anales*, I, 14, see. 27.

Todo esto todavía resultará más aplicable a las asambleas nacionales inconexas, rotatorias y bienales, de esta Constitución absurda y sin sentido. <<

[12] Aspecto de moribundo, llamado así debido a la descripción de Hipócrates. <<

[13] Qualitas, Relatio, Actio, Passio, Ubi, Quando, Situs, Habitus. <<

[14] La genial visión de Burke prevé el riguroso autoritarismo de Napoleón. <<

[15] Véase *État de la France*, pág. 363. <<

[16] El limbo. <<

[17] Burke se refiere a los niños que se metían dentro de las chimeneas para limpiarlas, antes de la utilización de mejores sistemas. Naturalmente, cuando se hacían mayores ya no servían. <<

[18] Delos, en las Cicladas, era —según la leyenda griega— una isla flotante que fue fijada en el lugar actual por Zeus a fin de que Latona —Leda— pudiera tener sitio donde dar a luz a sus gemelos Apolo y Artemisa. La cita flotando «alrededor de costas y playas», es de Virgilio: *Eneida*, III, 75. Burke quiere decir que la Asamblea en vez de dar estabilidad y permanencia a la propiedad territorial la deja en una situación fluctuante. **<<**

[19] Talleyrand (1754-1838), obispo de Autun, que se vinculó a la causa revolucionaria y, excomulgado por el Papa, se dedicó a la política. <<

[20] «Siembro para los dioses inmortales». CICERÓN: *De Senectute*, VIII, 25. <<

[21] «Dichoso el que»; palabras con que empieza el conocidísimo segundo *Epodo* de HORACIO. <<

[22]

«Así hablaba Alfio, el usurero,
Deseoso de hacer vida rural;
Mas a mitad de mes recoge su dinero.
Para invertir de nuevo el mes siguiente». <<

[23] El plan del Mississippi empezó a ponerse en práctica en Francia en 1717, entre John Law y el gobierno, teóricamente para desarrollar la cuenca de este río, pero, en realidad, para aliviar la opresión del erario. Se expidieron 600.000 acciones y la demanda fue enorme. En 1720 sobrevino la bancarrota. <<

[24] South-Sea Bubble, el famoso proyecto especulativo inglés de la misma época. <<

[25] Pantano egipcio en el que, según la fábula, se hundían los ejércitos. MILTON: *El Paraíso perdido*, II, 592-594. <<

[26] De 1789, cuando las mujeres parisienses fueron a Versalles y trajeron la familia real a París. <<

[27] En realidad, son tres —anota Burke—, contando los organismos republicanos provinciales. <<

[28] El ministro francés de Asuntos Exteriores. <<

[29] «Pero una multitud de ciudades, en sus rogativas públicas prevaleció». JUVENAL, X, 284. <<

0[30] Para mayor esclarecimiento de este asunto de las judicaturas y de los comités de investigación —observa Burke—, véase la obra de *monsieur* de Calonne. <<

[31] «¿Podéis conteneros la risa?». <<

[32] «Comme sa Majesté y a reconnu, non une systême dissociations particuliéres, mais une reunion de volontés de tous les français pour la liberte et la prosperité communes, ainsi pour la maintien de l'ordre publique; il a pensé qu'il convenoit que chaqué régiment prit part à ces féts civiques pour multiplier les rapports et reserrer les liens d'union entre les citoyens et les troupes».

«Como Su Majestad reconoció, al no tratarse de un sistema particular de discrepancias, sino una reunión de voluntades de todos los franceses para la libertad y la prosperidad comunes, así como para el mantenimiento del orden público, creyó conveniente que cada regimiento tomara parte en estas fiestas cívicas para multiplicar las relaciones y reforzar los lazos de unión entre los ciudadanos y las tropas».

Temiendo no ser creído —añade Burke—, inserto las palabras que autorizan a las tropas a celebrar las fiestas con las confederaciones populares. <<

[33] A los 63 años, considerados a menudo como una edad crítica por ser el resultado de 7 x 9. <<

[34] Desde que escribí estas líneas, —escribe Burke—, este ministro de la Guerra ya ha abandonado la escuela y dimitido del cargo. <<

[35] «Si algún dios se brindara a devolverme la niñez y a dejarme llorando nuevamente en la cuna, rehusaría decididamente». CICERÓN: *De senectute*, XXIII, 83. <<

[36] La profética visión de Burke adivina la figura de Napoleón. <<

[37] Después de ayudar a los norteamericanos en su Guerra de la Independencia, La Fayette volvió a Francia y fue nombrado jefe de la Guardia Nacional de París; intentó modelar la nueva Constitución según el esquema norteamericano. Burke se refiere a la costumbre revolucionaria de llamar a todo el mundo «ciudadano X». <<

[38] *Courier Frangais*, 30 de julio de 1790. Asamblea Nacional, núm. 210. <<

[39] Alusión a la definición humorística de Platón, de que el hombre fuera un bípedo sin alas. DRYDEN utiliza la frase en *Absalom and Achitophel*, verso 170, al describir al hijo del conde de Shaftesbury. <<

[40] Impuesto sobre la sal. <<

[41] Según la relación de *monsieur* Necker, veo que la guardia nacional de París ha recibido, por encima de la cantidad recaudada en su propia ciudad, alrededor de 145.000 libras esterlinas del Tesoro Público. No puedo precisar si esto consiste en la paga de los nueve meses que llevan de existencia o bien si constituye su asignación anual. Ello no tiene gran importancia, ya que, en realidad, pueden hacerse con lo que quieran (Burke). <<

[42] La unión o confederación de las ciudades de Creta —que, por otra parte, siempre estaban en lucha unas con otras— frente a un enemigo común. <<

[43] «Decidme, ¿de qué modo perdisteis una república tan grande?». CICERÓN: *De Senectute*, VI, 20. <<

[44] Nombres imaginarios alusivos al demandante y demandado de los viejos pleitos. <<

[45] Louis de Rouvroy (1676-1755), cortesano y diplomático francés del reinado de Luis XIV. En sus memorias describe con gran sagacidad la vida cortesana de su época. Fue tío abuelo del conde Saint-Simon, fundador del socialismo francés. <<

[46] La sede del antiguo Parlamento. <<

[47] El lector observará que solo he rozado ligeramente —mi plan no exigía nada más— las circunstancias en que se halla la hacienda francesa, relacionada con sus exigencias. De haberme propuesto otra cosa, el material de que dispongo para ello no hubiera sido del todo adecuado. En este punto remito al lector a la obra de *monsieur* de Calonne, en donde se ha hecho una impresionante exposición del estrago y la devastación de la propiedad pública, y de todos los asuntos de Francia ocasionados por las presuntuosas buenas intenciones de la ignorancia y la incapacidad. Estos efectos siempre producirán las mismas causas. Observando esta exposición con cierto cuidado, y, acaso con demasiado rigor, descontando todo lo que se puede poner en un informe de un financiero desplazado a quien sus enemigos pudieran suponer que desea sacar el máximo partido de sus causas, creo que se encontrará que jamás se ha proporcionado a la humanidad una lección de cautela más saludable contra el osado espíritu de los innovadores, que la que se ha presentado a expensas de Francia (Burke). <<

[48] Papel moneda. <<

[49] Adaptación de la última escena de *Le malade imaginaire*, de Moliére, donde un candidato para el grado de licenciado en medicina se examina de latín bárbaro. Cuando preguntan el remedio de varias enfermedades, da siempre la misma respuesta: «Clysterium donare, postea segnare, ensuita purgare». [«*Poner inyección, luego sangrar y enseguida purgar*»].. Así, dice Burke, estos legisladores curanderos, curan todos los males del Estado con el mismo remedio: la emisión de papel moneda. <<

[50] Aguda alusión burlesca a Talleyrand. <<

[51] «Ce n’est point à l’assemblée entiére que je m’adresse ici; je ne parle qu’à ceux qui l’égarent, en lui cachant sous des gazes séduisantes le but oü ils l’entrainent. C’est à eux que je dis; votre objet, vous n’en disconviendrez pas, c’est d’ôter tout espoir au clergé, et de consommer sa ruine; C’est-lá, en ne vous soupçonnat d’aucune combinaison de cupidité, d’aucun regard sur le jeu des effets publics, c’est-lá ce qu’on doit croire que vous avez en vue dans la terrible opération que vous proposez; c’est ce qui doit en étre le fruit. Mais le peuple que vous y intéresez, quel a vantage peut-il y trouver? En vous servant sans cesse de lui, que faites vous pour lui? Rien, absolument rien; et, au contraire, vous faites ce qui ne conduit qu’à l’accabler de nouvelles charges. Vous avez rejeté, à son préjudice, une offre de 400 millions, dont l’acceptation pouvoit devenir un moyen de soulagement en sa faveur; et à cette ressource, aussi profitable que légitime, vous avez substitué une injustice ruineuse, qui, de votre propre aveu, charge le trésor public, et par conséquent le peuple, d’un surcróit de dépense annuelle de 50 millions au moins et d’un remboursement de 150 millions.

»Malheureux peuple! Voilà ce que vous vaut en dernier résultat l’expropriation de l’Église, et la dureté des décrets taxateurs du traitement des ministres d’une religion bienfaisante; et désormais ils seront à votre charge: leurs charités soulageoient les pauvres; et vous allez étre imposés pour subvenir à leur entretien!». «*De l'État de la France*».

«No me dirijo a toda la asamblea, sino sólo a los que la extravían, ocultándole bajo seductoras palabras, el destino al que la arrastran. Es a ellos a quienes les digo; vuestro propósito, no estaréis en desacuerdo, es quitar toda esperanza al clero, y consumar su ruina; es decir, sin sospechar que tengáis algún plan codicioso, alguna mirada puesta en el juego de los intereses públicos, eso es lo que hay que creer que tenéis en mente con la terrible operación que proponéis; ése es el que debe ser su fruto. Pero el pueblo, que os interesa, ¿qué ventaja puede obtener de ello? ¿Qué hacéis por él, aporvechándoos sin cesar de él, qué hacéis por él? Nada, absolutamente nada. Por el contrario, hacéis lo que sólo conduce a abrumarlo con nuevas cargas. Habéis rechazado, en su perjuicio, una oferta de 400 millones, cuya aceptación podría haberse convertido en un alivio para él; y habéis sustituido este recurso, tan

provechoso como legítimo, por una ruinosa injusticia que, según vuestras propias palabras, grava al tesoro público, y en consecuencia al pueblo, con un gasto anual adicional de al menos 50 millones y un reembolso de 150 millones.

»Desdichado pueblo, esto es lo que os reporta, en último término, la expropiación de la Iglesia y la dureza de los decretos fiscales contra los ministros de una religión benévola; a partir de ahora estarán a vuestro cargo, pues sus obras de caridad aliviaban a los pobres, y os vereis obligados a atender a su mantenimiento».

Pág. 81. Véanse también las páginas 92 y siguientes. <<

[52] «Crea quien quiera». HORACIO: *Sátiras,* I, V, 100. Se refiere al judío Apella, que es suficientemente inocente para creer que al entrar en el templo, en Egnatia, el incienso se derrite sin fuego. Aunque, según Burke, ningún judío creerá que los «asignats» valgan igual que el dinero en metálico. <<

[53] MILTON, *El Paraíso perdido*, X, 292. Arma con que la Muerte golpea el suelo. Pétreo significa que las sustancias animales y vegetales se transforman en piedra. <<

[54] DRYDEN: Absalom and Achitophel, verso 179. La referencia es a Shaftesbury, del que se dice que usurpó un nombre de patriota «que todo lo compensa». <<

[55] ADDISSON, en su tragedia *Catón*, V, I. <<